



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO
DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

16ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Lic. SEBASTIÁN VALDOMIR
(Presidente)

MARNE OSORIO LIMA
(1er. vicepresidente)

DOMINGO RIELLI
(3er. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR EMILIANO METEDIERA
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑORA MARIANA ARIAS Y DOCTORA VIRGINIA CÁCERES

CITACIÓN N° 16

Montevideo, 26 de mayo de 2025

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo miércoles 28, a la hora 10, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

DÍA NACIONAL DEL FITOMEJORAMIENTO. (Se declara el 5 de marzo de cada año).
Carp.4329/2024. Informado. Rep. 162 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ EMILIANO METEDIERA
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	3
2.- Asuntos entrados	4
3.- Proyectos presentados	19
4 y 6.- Exposiciones escritas	20, 22
5.- Inasistencias anteriores	22

CUESTIONES DE ORDEN

44.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	149
31.- Integración de Comisiones	110
8,10, 13, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 32, 34, 37 .- Integración de la Cámara	23, 25, 37, 56, 60, 73, 77, 93, 96, 102, 110, 120, 129
9, 15, 36, 39, 41, 43.- Intermedio	25, 51, 128, 133, 139, 144
45.- Levantamiento de la sesión	150
8, 10, 13, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 32, 34, 37 .- Licencias	23, 25, 37, 56, 60, 73, 77, 93, 96, 102, 110, 120, 129
7.- Reiteración de pedidos de informes	22
11.- Urgencias	27

ORDEN DEL DÍA

12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 33, 35, 38, 40, 42, 44.- Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Modificación)

Antecedentes: Rep. N° 265, de abril de 2025, y Anexo I, de mayo de 2025. Carp. N° 266 de 2025.
Comisión Especial relativa a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

— Aprobación. Se comunicará al Senado	149
— Texto del proyecto aprobado	149

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Pablo Abdala, Jorge Emilio Álvarez Villalba (1), Fernando Amado, Sebastián Andújar, Yisela Araújo Rodríguez, Fernanda Auersperg, Cecilia Badín, Graciela Barrera, María Rosa Benítez de Cuadro (21), Sandra Daniela Betti Techera (2), Nidia Bordagaray Cardozo, Guillermo Bordoli, Heber Bousses (20), Susana Camarán Cawen, Diego Nicolás Caraballo Zeballos (3), Elianne Castro Pisciotano, Leonardo Ciuti, Mario Colman Giriboni, Inés Cortés, Gabriel Cunha, Álvaro Dastugue, Paula de Armas González, Horacio de Brum, Juan Pablo Delgado, Emilia Díaz Giménez (22), Natalia Díaz, Daniel Diverio, Graciela Echenique, Diego Echeverría Casanova, María de los Ángeles Fajardo Rieiro, William Galiano (18), Fiorella Galliazzzi Potter (4), Luis Enrique Gallo, Manuel Garate, Joaquín Garlo, Gabriel Gianoli Travieso, Bruno Giometti Piñeiro, Rodrigo Goñi Reyes, Andrés Grezzi de Armas, Gustavo Guerrero Palermo (5), Gabriel Gurméndez Armand Ugón, David Helguera (16), Sylvia Ibarguren Gauthier, Pablo Inthamoussu, Rossana Jaimés (6), Pedro Jisdonian, Juan Martín Jorge Canadell, Adrián Juri Cajiga, Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, Narcio López Formoso, Nicolás Lorenzo, Sol Maneiro, Javier Marozzi (24), Agustín Mazzini, Federico Mazzuchelli (7), Nino Medina, Aníbal Méndez, Jorge Méndez (8), Nicolás Mesa Waller, Martí Molins, Sandra Nedov, Amin Niffouri, Diana Noy López, María Inés Obaldía Miraballes, Juan José Olaizola, Ana María Olivera Pessano, Marne Osorio Lima, Ernesto Gabriel Otero, Adriana Peña, Estela Pereyra, Silvana Pérez Bonavita, Dardo Pérez da Silva (9), Paula Pérez Lacués (15), Álvaro Perrone Cabrera, Natalia Pigurina (10), Marcos Adán Presa Cáceres, Federico Preve Cocco, Agustín Quintana Puñales, Carlos Reutor, Carlos Reyes, Domingo Rielli, Magela Rinaldi, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, Conrado Rodríguez, Gastón Roel Bottari (14), Gustavo Salle Lorier, Sebastián Sanguineti (17), Virginia Santos (11), José Luis Satdjian, Felipe Schipani, María Cristina Secco Gutiérrez (12), Joaquín Sequeira Collazo, Julieta Sierra, Myriam Silva Berrueta (23), Rubenson Silva, Emiliano Soravilla Pinato, Gerardo Sotelo, Gabriel Tinaglini, María Agustina Torres Battaglia (19), Mariano Tucci, Sebastián Valdomir, Sergio Valverde, Carlos Varela Nestier, Walter Verri, Mauricio Viera Dutruel, Silbia María Visoso (13) y Alejandro Zavala.

Con licencia: Víctor Martín Aldaya, Tatiana Antúnez Scalone, Mary Araújo, Rodrigo Blás Simoncelli, Cecilia Cairo, Maximiliano Campo, Walter Cervini Pratto, Pablo Constenla, Alfredo De Mattos, Matías Duque Barreto, Fermín Farinha Tacain, Zulimar Ferreira, Juan Gorosterrazú Rivero, Mercedes Long, William Martínez Zaquiarez, Ana Laura Melo Cedrés, Mónica Pereira, Nibia Reisch, Juan Martín Rodríguez, Carlos Rydström, Nicolle Salle, Javier Umpiérrez Diano y Alejo Umpiérrez.

Observaciones:

- (1) A la hora 10:23 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias de la titular señora Nibia Reisch.
- (2) A la hora 10:23 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias del titular señor Juan Gorosterrazú Rivero.
- (3) A la hora 10:23 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Mary Araújo.
- (4) A la hora 10:23 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Pablo Constenla.
- (5) A la hora 10:23 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Zulimar Ferreira.
- (6) A la hora 10:23 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Javier Umpiérrez Diano.
- (7) A la hora 10:23 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias del titular señor Matías Duque Barreto.
- (8) A la hora 10:23 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Alejo Umpiérrez.

- (9) A la hora 10:23 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Ana Laura Melo Cedrés.
- (10) A la hora 10:23 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Nicolle Salle.
- (11) A la hora 10:23 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Rodrigo Blás Simoncelli.
- (12) A la hora 10:23 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por enfermedad del titular señor Maximiliano Campo
- (13) A la hora 10:23 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Fermín Farinha Tacain.
- (14) A la hora 10:52 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Silvana Pérez Bonavita
- (15) A la hora 11:40 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor William Martínez Zaquierez.
- (16) A la hora 13:29 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Walter Verri.
- (17) A la hora 13:50 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias del titular señor Felipe Schipani.
- (18) A la hora 14:49 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Álvaro Dastugue.
- (19) A la hora 15:15 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Inés Cortés.
- (20) A la hora 16:32 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias del titular señor Marcos Adán Presa Cáceres.
- (21) A la hora 16:45 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Gustavo Salle Lorier.
- (22) A la hora 17:13 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por obligaciones notorias de la titular señora Sylvia Ibarguren Gauthier.
- (23) A la hora 17:47 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Gabriel Gianoli Travieso.
- (24) A la hora 18:39 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Estela Pereyra.

2.- Asuntos entrados

«Pliego N° 16

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

PROMULGACIONES DE LEYES

Ley N° 20.406, de 16 de mayo de 2025.

FUNCIONES TRANSITORIAS DE GUARDIA PERIMETRAL EN UNIDADES DE INTERNACIÓN PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD - Se prorroga la facultad del Poder Ejecutivo para encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional su cumplimiento. C/255/2025

- ARCHÍVESE

Ley N° 20.407, de 16 de mayo de 2025.

COMICIOS EN LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS - Se establece su postergación. C/265/2025

- ARCHÍVESE

INFORMES DE COMISIONES

LEY ORGÁNICA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS - Modificación. C/266/2025

Comisión: RELATIVA A LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.

- SE DISTRIBUYE CON FECHA 27/05/25

PROYECTOS PRESENTADOS

PROYECTOS DE LEY

VACUNACIÓN COMO ACTO MÉDICO INDIVIDUAL - Regulación. C/375/2025

Autor: Nicolle Salle.

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

LEY DE TRANSPARENCIA SINDICAL - Modificación de la Ley N° 17.940. C/379/2025

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

USO DE CHALECOS O DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN TIPO AIRBAG PARA LOS TRABAJADORES QUE UTILICEN MOTOCICLETAS COMO HERRAMIENTA DE TRABAJO - Se establece su obligatoriedad. C/381/2025

Autor: Felipe Schipani.

- A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA A NUEVO ACTO ELECCIONARIO EN CASOS DE EMPATE EN ELECCIONES NACIONALES O DEPARTAMENTALES - Regulación. C/382/2025

Autor: Felipe Schipani.

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

PEDIDOS DE INFORMES

SOLICITUDES

DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN CARCELARIA. C/368/2025

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Graciela Barrera.

- SE CURSA EN FECHA 22/05/25

TRATAMIENTOS BIOLÓGICOS, QUÍMICOS, EFECTOS SOBRE PALMARES AUTÓCTONOS Y PLAN DE CONTINGENCIA DEL PICUDO ROJO. C/371/2025

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 22/05/25

VARIOS ASPECTOS VINCULADOS A LOS PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS SOBRE LA EUTANASIA. C/370/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 22/05/25

ASPECTOS VINCULADOS A LA COMPRA DE LA ESTANCIA "MARÍA DOLORES" POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN. C/369/2025

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Autores: Horacio de Brum, Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 22/05/25

ASPECTOS RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO N° 12/007 SOBRE BIOEQUIVALENCIA E INTERCAMBIABILIDAD. C/372/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 22/05/25

PLAN ESTRATÉGICO CON RESPECTO A LAS BASES DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA Y SITUACIÓN DE LA QUE SE ENCUENTRA EN LA LOCALIDAD DE BARROS BLANCOS EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES. C/374/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Amin Niffouri.

- SE CURSA EN FECHA 22/05/25

ESTADO VACUNAL DE REPRESENTANTES DESIGNADOS POR LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL ASESORA DE VACUNAS. C/373/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 22/05/25

ASPECTOS VINCULADOS AL FUNCIONAMIENTO DEL DIRECTORIO DE ASSE. C/378/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: José Luis Satdjian.

- SE CURSA EN FECHA 22/05/25

DIVERSOS ASPECTOS VINCULADOS A LA ACTUAL CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO. C/377/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: José Luis Satdjian.

- SE CURSA EN FECHA 22/05/25

PROYECTOS BENEFICIADOS AL AMPARO DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES ENTRE LOS AÑOS 2005 Y 2024. C/380/2025

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 23/05/25

UTILIZACIÓN DEL CONCEPTO "GASTO CONFIDENCIAL" Y EMISIÓN DE CHEQUES. C/383/2025

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 23/05/25

AUDITORÍAS RESPECTO A LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR LA ONU A NUESTRO PAÍS POR CONCEPTO DE MISIONES DE PAZ ENTRE LOS AÑOS 2021 Y 2023. C/384/2025

Destino: Ministerio de Defensa Nacional.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 23/05/25

FONDOS TRANSFERIDOS POR LA ONU A NUESTRO PAÍS POR CONCEPTO DE MISIONES DE PAZ ENTRE LOS AÑOS 2021 Y 2023. C/385/2025

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Gustavo Salle Lurier.

- SE CURSA EN FECHA 23/05/25

EXISTENCIA DE INVESTIGACIÓN PENAL DERIVADA DE AUDITORÍAS REALIZADAS EN LA PASADA ADMINISTRACIÓN EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. C/386/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Gustavo Salle Lurier.

- SE CURSA EN FECHA 23/05/25

DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS. C/387/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Gustavo Salle Lurier.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

VARIOS PUNTOS RELACIONADOS CON EL PROYECTO ARAZATÍ - NEPTUNO. C/388/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Pablo Inthamoussu.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

CANTIDAD DE LICENCIAS MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DESDE EL 1º DE MARZO DE 2025 A LA FECHA. C/391/2025

Destino: Ministerio de Turismo.

Autor: Gustavo Salle Lurier.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

CANTIDAD DE FUNCIONARIOS QUE HAN GESTIONADO LICENCIA MÉDICA DESDE EL 1º DE MARZO DE 2025 A LA FECHA Y SUS CAUSAS. C/390/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Gustavo Salle Lurier.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

CANTIDAD DE FUNCIONARIOS QUE HAYAN GESTIONADO UNA LICENCIA MÉDICA DESDE EL 1º DE MARZO DE 2025 A LA FECHA Y SUS CAUSAS. C/389/2025

Destino: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Autor: Gustavo Salle Lurier.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

ASPECTOS VINCULADOS AL PLAN INVIERNO 2025. C/395/2025

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Fernanda Auersperg.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

VACUNA CONTRA LA BACTERIA DEL MENINGOCOCO. C/394/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Gustavo Salle Lurier.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

CANTIDAD DE FUNCIONARIOS QUE HAN GESTIONADO LICENCIA MÉDICA DESDE EL 1º DE MARZO DE 2025 HASTA LA FECHA Y SUS CAUSAS. C/393/2025

Destino: Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Autor: Gustavo Salle Lurier.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

CANTIDAD DE LICENCIAS MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DESDE EL 1° DE MARZO DE 2025 A LA FECHA. C/396/2025

Destino: Corte Electoral.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

FUNCIONARIOS QUE HAN GESTIONADO LICENCIA MÉDICA DESDE EL DÍA 1° DE MARZO DE 2025 A LA FECHA Y SUS CAUSAS. C/392/2025

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

ASPECTOS RELATIVOS A LA COMISIÓN DE APLICACIÓN DE LA LEY DE INVERSIONES. C/397/2025

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Pablo Inthamoussu.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

ASPECTOS VINCULADOS A LA ATENCIÓN MÉDICA DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD POR PARTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL. C/398/2025

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Pablo Inthamoussu.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

ASPECTOS RELATIVOS A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDAS DESDE EL AÑO 2024 HASTA LA FECHA. C/399/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: José Luis Satdjian.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

ASPECTOS RELACIONADOS AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. C/401/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: José Luis Satdjian.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

ASPECTOS VINCULADOS A INSTITUCIONES O PRESTADORES DE SALUD INTERVENIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA EN EL PERÍODO DE MARZO DE 2005 A FEBRERO DE 2020. C/400/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: José Luis Satdjian.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

ASPECTOS RELATIVOS A LOS LISTADOS OFICIALES DE MEDICAMENTOS FALTANTES EN LA RED DE ATENCIÓN PRIMARIA METROPOLITANA. C/402/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: José Luis Satdjian.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

DIVERSOS ASPECTOS VINCULADOS A LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS OROPOUCHE EN NUESTRO PAÍS. C/403/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: José Luis Satdjian.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

CANTIDAD DE LICENCIAS MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DE ASSE DESDE EL 1º DE MARZO DE 2025 A LA FECHA. C/404/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

RETENCIONES REALIZADAS A LOS FUNCIONARIOS DEL BPS EN CONCEPTO DE CUOTA SINDICAL. C/406/2025

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

CANTIDAD DE LICENCIAS MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DE LA COMISIÓN HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA Y ENFERMEDADES PREVALENTES DESDE EL 1º DE MARZO DE 2025 A LA FECHA. C/405/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

RETENCIONES REALIZADAS A LOS FUNCIONARIOS DE ASSE POR CONCEPTO DE CUOTA SINDICAL. C/407/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

RETENCIONES REALIZADAS A LOS FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE CUOTA SINDICAL. C/412/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

CANTIDAD DE LICENCIAS MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DEL FONDO NACIONAL DE RECURSOS DESDE EL 1º DE MARZO DE 2025 A LA FECHA. C/408/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

ASPECTOS VINCULADOS A RETENCIONES REALIZADAS A FUNCIONARIOS DE UNIDADES EJECUTORAS POR CONCEPTO DE CUOTA SINDICAL. C/409/2025

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

MONTO TOTAL DE LAS RETENCIONES REALIZADAS A LOS FUNCIONARIOS EN CONCEPTO DE CUOTA SINDICAL. C/410/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

CANTIDAD DE LICENCIAS MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY DESDE EL 1º DE MARZO DE 2025 A LA FECHA. C/411/2025

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

ASPECTOS VINCULADOS A RETENCIONES REALIZADAS A FUNCIONARIOS DE UNIDADES EJECUTORAS POR CONCEPTO DE CUOTA SINDICAL. C/413/2025

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

RETENCIONES REALIZADAS A LOS FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE CUOTA SINDICAL. C/414/2025

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

RETENCIONES REALIZADAS A LOS FUNCIONARIOS DE OSE EN CONCEPTO DE CUOTA SINDICAL. C/415/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

CANTIDAD DE LICENCIAS MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN DESDE EL 1º DE MARZO DE 2025 A LA FECHA. C/416/2025

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Gustavo Salle Lurier.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

CANTIDAD DE LICENCIAS MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE DESDE EL 1º DE MARZO DE 2025 A LA FECHA. C/417/2025

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Gustavo Salle Lurier.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

CANTIDAD DE CERTIFICACIONES MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DESDE EL 1º DE MARZO DE 2025 A LA FECHA - PEDIDO DE INFORMES. C/418/2025

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Gustavo Salle Lurier.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

CANTIDAD DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD QUE HAYAN GESTIONADO UNA LICENCIA MÉDICA DESDE EL 1º DE MARZO DE 2025 A LA FECHA Y SUS CAUSAS. C/419/2025

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Gustavo Salle Lurier.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

CANTIDAD DE CERTIFICACIONES MÉDICAS PRESENTADAS POR FUNCIONARIOS DEL BSE DESDE EL 1º DE MARZO DE 2025 A LA FECHA. C/423/2025

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Gustavo Salle Lurier.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

CANTIDAD DE LICENCIAS MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS DESDE EL 1º DE MARZO DE 2025 A LA FECHA. C/420/2025

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Gustavo Salle Lurier.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

CANTIDAD DE CERTIFICACIONES MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO DESDE EL 1º DE MARZO DE 2025 A LA FECHA. C/421/2025

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

CANTIDAD DE CERTIFICACIONES MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS DESDE EL 1º DE MARZO DE 2025 A LA FECHA. C/422/2025

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

CANTIDAD DE CERTIFICACIONES MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DEL BROU DESDE EL 1º DE MARZO DE 2025 A LA FECHA. C/424/2025

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

CANTIDAD DE CERTIFICACIONES MÉDICAS PRESENTADAS POR FUNCIONARIOS DEL BCU DESDE EL 1º DE MARZO DE 2025 A LA FECHA. C/425/2025

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

CANTIDAD DE LICENCIAS MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL URUGUAY DESDE EL 1º DE MARZO DE 2025 A LA FECHA. C/427/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

CANTIDAD DE LICENCIAS MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA DESDE EL 1º DE MARZO DE 2025 A LA FECHA. C/428/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

CANTIDAD DE FUNCIONARIOS DE LA ANEP QUE HAN GESTIONADO LICENCIA MÉDICA DESDE EL 1º DE MARZO DE 2025 HASTA LA FECHA Y SUS CAUSAS. C/430/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

CANTIDAD DE LICENCIAS MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN DESDE EL 1º DE MARZO DE 2025 A LA FECHA. C/426/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

CANTIDAD DE LICENCIAS MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DE ANTEL DESDE EL 1º DE MARZO DE 2025 A LA FECHA. C/429/2025

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

CANTIDAD DE LICENCIAS MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DE ANCAP DESDE EL 1° DE MARZO DE 2025 A LA FECHA. C/432/2025

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Autor: Gustavo Salle Lurier.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

CANTIDAD DE LICENCIAS MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DE UTE DESDE EL 1° DE MARZO DE 2025 A LA FECHA. C/431/2025

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Autor: Gustavo Salle Lurier.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

CANTIDAD DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS QUE HAN GESTIONADO LICENCIA MÉDICA DESDE EL 1° DE MARZO DE 2025 HASTA LA FECHA Y SUS CAUSAS. C/434/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Gustavo Salle Lurier.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

CANTIDAD DE LICENCIAS MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE AMBIENTE, AGUA Y CAMBIO CLIMÁTICO DESDE EL 1° DE MARZO DE 2025 A LA FECHA. C/433/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Gustavo Salle Lurier.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

CANTIDAD DE LICENCIAS MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DESDE EL 1° DE MARZO DE 2025 A LA FECHA. C/436/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Gustavo Salle Lurier.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

CANTIDAD DE FUNCIONARIOS DE OSE QUE HAN GESTIONADO LICENCIA MÉDICA DESDE EL 1° DE MARZO DE 2025 HASTA LA FECHA Y SUS CAUSAS. C/437/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Gustavo Salle Lurier.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

CANTIDAD DE LICENCIAS MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DE INUMET DESDE EL 1° DE MARZO DE 2025 A LA FECHA. C/435/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Gustavo Salle Lurier.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

CANTIDAD DE LICENCIAS MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA DESDE EL 1° DE MARZO DE 2025 A LA FECHA. C/438/2025

Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Autor: Gustavo Salle Lurier.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

CANTIDAD DE FUNCIONARIOS DEL BPS QUE HAN GESTIONADO LICENCIA MÉDICA DESDE EL 1° DE MARZO DE 2025 HASTA LA FECHA Y SUS CAUSAS. C/440/2025

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Autor: Gustavo Salle Lurier.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

CANTIDAD DE LICENCIAS MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DEL FONDO DE DESARROLLO DESDE EL 1º DE MARZO DE 2025 A LA FECHA. C/439/2025

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Autor: Gustavo Salle Lorient.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

CANTIDAD DE LICENCIAS MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL COOPERATIVISMO DESDE EL 1º DE MARZO DE 2025 A LA FECHA. C/443/2025

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Autor: Gustavo Salle Lorient.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

CANTIDAD DE FUNCIONARIOS DEL BHU QUE HAN GESTIONADO LICENCIA MÉDICA DESDE EL 1º DE MARZO DE 2025 HASTA LA FECHA Y SUS CAUSAS. C/445/2025

Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Autor: Gustavo Salle Lorient.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

CANTIDAD DE LICENCIAS MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ANIMAL DESDE EL 1º DE MARZO DE 2025 A LA FECHA. C/441/2025

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Autor: Gustavo Salle Lorient.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

CANTIDAD DE LICENCIAS MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GRANJA DESDE EL 1º DE MARZO DE 2025 A LA FECHA. C/442/2025

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Autor: Gustavo Salle Lorient.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

CANTIDAD DE LICENCIAS MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES DESDE EL 1º DE MARZO DE 2025 A LA FECHA. C/444/2025

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Autor: Gustavo Salle Lorient.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

CANTIDAD DE LICENCIAS MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN DESDE EL 1º DE MARZO DE 2025 A LA FECHA. C/446/2025

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Autor: Gustavo Salle Lorient.

- SE CURSA EN FECHA 26/05/25

CANTIDAD DE FUNCIONARIOS DE URSEA QUE HAN GESTIONADO LICENCIA MÉDICA DESDE EL 1º DE MARZO DE 2025 HASTA LA FECHA Y SUS CAUSAS. C/447/2025

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Autor: Gustavo Salle Lorient.

- SE CURSA EN FECHA 27/05/25

CANTIDAD DE FUNCIONARIOS DE URSEC QUE HAN GESTIONADO LICENCIA MÉDICA DESDE EL 1º DE MARZO DE 2025 HASTA LA FECHA Y SUS CAUSAS. C/448/2025

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Autor: Gustavo Salle Lorient.

- SE CURSA EN FECHA 27/05/25

EXIGENCIA DEL CARNÉ DE SALUD VIGENTE PARA CONDICIÓN DEL EJERCICIO DE FUNCIONES EN EL ÁMBITO LABORAL. C/449/2025

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 27/05/25

EXIGENCIA DE VACUNACIÓN CONTRA HEPATITIS B COMO REQUISITO LABORAL. C/450/2025

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 27/05/25

AMPLIACIÓN DE LA RESPUESTA RECIBIDA SOBRE METAS ASISTENCIALES EN EL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR COBERTURA VACUNAL DEL ESQUEMA OBLIGATORIO PARA EL AÑO 2024. C/451/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 27/05/25

FUNDAMENTO LEGAL ESPECÍFICO QUE HABILITA A ASSE A EXIGIR LA VACUNACIÓN CONTRA HEPATITIS B COMO CONDICIÓN PARA EL EJERCICIO LABORAL. C/452/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 27/05/25

RETENCIONES REALIZADAS A LOS FUNCIONARIOS DEL BSE POR CONCEPTO DE CUOTA SINDICAL. C/453/2025

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

- SE CURSA EN FECHA 27/05/25

RETENCIONES REALIZADAS A LOS FUNCIONARIOS DE UTE POR CONCEPTO DE CUOTA SINDICAL. C/454/2025

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

- SE CURSA EN FECHA 27/05/25

RETENCIONES REALIZADAS A LOS FUNCIONARIOS DE ANCAP POR CONCEPTO DE CUOTA SINDICAL. C/456/2025

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

- SE CURSA EN FECHA 27/05/25

RETENCIONES REALIZADAS A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL POR CONCEPTO DE CUOTA SINDICAL. C/455/2025

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

- SE CURSA EN FECHA 27/05/25

RETENCIONES REALIZADAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ANEP POR CONCEPTO DE CUOTA SINDICAL. C/457/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

- SE CURSA EN FECHA 27/05/25

RETENCIONES REALIZADAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA UDELAR POR CONCEPTO DE CUOTA SINDICAL. C/458/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

- SE CURSA EN FECHA 27/05/25

RETENCIONES REALIZADAS A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL POR CONCEPTO DE CUOTA SINDICAL. C/461/2025

Destino: Suprema Corte de Justicia.

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

- SE CURSA EN FECHA 27/05/25

RETENCIONES REALIZADAS A LOS FUNCIONARIOS DEL BCU POR CONCEPTO DE CUOTA SINDICAL. C/459/2025

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

- SE CURSA EN FECHA 27/05/25

RETENCIONES REALIZADAS A FUNCIONARIOS DEL BROU POR CONCEPTO DE CUOTA SINDICAL. C/460/2025

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

- SE CURSA EN FECHA 27/05/25

RETENCIONES REALIZADAS A FUNCIONARIOS DEL INAU POR CONCEPTO DE CUOTA SINDICAL. C/462/2025

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

- SE CURSA EN FECHA 27/05/25

DIVERSOS ASPECTOS VINCULADOS A LA PESCA EN AGUAS TERRITORIALES URUGUAYAS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2015 AL 2019 Y 2020 AL 2024. C/465/2025

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 27/05/25

DIVERSOS ASPECTOS RELATIVOS A LA PESCA ARTESANAL ENTRE LOS AÑOS 2015 AL 2019 Y 2020 AL 2024. C/464/2025

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 27/05/25

ASPECTOS VINCULADOS AL CIERRE TEMPORAL DE LA BIBLIOTECA NACIONAL Y SUS CAUSAS. C/463/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 27/05/25

PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA TERRITORIAL EN PAYSANDÚ. C/466/2025

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Fermín Farinha Tacain.

- SE CURSA EN FECHA 27/05/25

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

PRINCIPALES ENFERMEDADES CAUSANTES DE MUERTE Y ENFERMEDADES RARAS QUE SE HAYAN INCREMENTADO ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2024 EN NUESTRO PAÍS- Cursado por Oficio N° 676 de 09/04/25. C/242/2025

Autor: Natalia Pigurina.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

FONDO DE INVERSIÓN ZAMBRANO- Cursado por Oficio N° 452 de 28/03/25. C/190/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

ASPECTOS RELACIONADOS CON EL REPORTE ECONÓMICO ANUAL DE LA FUNDACIÓN IPPF (INTERNATIONAL PLANNED PARENTHOOD FOUNDATION)- Cursado por Oficio N° 457 de 31/03/25. C/195/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

ADQUISICIÓN DE UNA COMPACTADORA DE RESIDUOS EN EL AÑO 2016 POR LA INTENDENCIA DE FLORIDA- Cursado por Oficio N° 511 de 02/04/25. C/206/2025

Autor: César Leonardo Falcón De Vicente.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

AUTORIZACIÓN DE LIBERACIÓN DE HORAS DOCENTES PARA LA INTEGRACIÓN DE CARGOS DENTRO DE LA ANEP- Cursado por Oficio N° 13263 de 19/12/24. C/4617/2024

Autor: Agustín Mazzini.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

EXTENSIÓN DE CARGOS INTERINOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 5909/2024- Cursado por Oficio N° 13264 de 19/12/24. C/4618/2024

Autor: Agustín Mazzini.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

MONTOS ABONADOS POR CONCEPTO DE METAS ASISTENCIALES EN EL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR COBERTURA VACUNAL DEL ESQUEMA OBLIGATORIO PARA EL AÑO 2024- Cursado por Oficio N° 684 de 10/04/25. C/250/2025

Autor: Nicolle Salle.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DEL INTERIOR.

DECRETO QUE CREA EL SISTEMA DE COMBATE AL CRIMEN ORGANIZADO Y EL NARCOTRÁFICO- Cursado por Oficio N° 790 de 29/04/25. C/283/2025

Autor: Pablo Abdala.

- A SUS ANTECEDENTES

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

IMPLEMENTACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS LEGALES PARA EL ABATIMIENTO DE LA POBREZA INFANTIL- Cursado por Oficio N° 223 de 13/03/25. C/127/2025

Autor: Pablo Abdala.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD- Cursado por Oficio N° 225 de 13/03/25. C/129/2025

Autores: Walter Cervini Pratto y Nibia Reisch.

- A SUS ANTECEDENTES

REITERACIONES SOLICITADAS

VARIOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS SECCIONALES POLICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES- Cursado por Oficio N° 74 de 26/02/25. C/77/2025

Destino: Ministerio del Interior

Autor: Matías Duque Barreto.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

DIVERSOS ASPECTOS VINCULADOS A CENTROS EDUCATIVOS A NIVEL NACIONAL- Cursado por Oficio N° 146 de 07/03/25. C/78/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura

Autor: Matías Duque Barreto.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

SOLICITUDES DE INFORMES A LAS INTENDENCIAS

CONTESTACIONES

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.

RÉGIMEN DE REMUNERACIONES DE LOS EDILES - SOLICITUD DE INFORMACIÓN- Cursado por Oficio N° 432 de 24/03/25. C/165/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

INTEGRACIÓN DEL CUERPO

La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

* Licencia por motivos personales:

De la señora representante Zulimar Ferreira, por el día 28 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Gustavo Guerrero Palermo.

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el día 28 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Virginia Santos.

De la señora representante Mary Araújo, por el día 28 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Diego Nicolás Caraballo Zeballos.

Del señor representante Alejo Umpiérrez, por el día 28 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Jorge Méndez.

Del señor representante Javier Umpiérrez Diano, por el día 28 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Rossana Jaimés.

Del señor representante Pablo Constenla, por el día 28 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Fiorella Galliazzi Potter.

Del señor representante Pablo Constenla, por el día 29 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Fiorella Galliazzi Potter.

De la señora representante Nicolle Salle, por el día 28 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Natalia Pigurina.

Visto la solicitud de licencia del señor representante Rubenson Silva, por el día 10 de junio de 2025, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, ofíciase a la Corte Electoral a sus efectos.

Del señor representante Fermín Farinha Tacain, por el día 28 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Silbia María Visoso.

Del señor representante Javier Umpiérrez Diano, por el día 29 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Rossana Jaimés.

De la señora representante Ana Laura Melo Cedrés, por el día 28 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Dardo Pérez da Silva.

Visto la solicitud de licencia de la señora representante Yisela Araújo Rodríguez, por el día 25 de julio de 2025, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, ofíciase a la Corte Electoral a sus efectos.

Visto la solicitud de licencia del señor representante Juan Martín Rodríguez, por el día 1 de julio de 2025, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes de la Hoja de Votación N° 71, del Lema Partido Nacional, ofíciase a la Corte Electoral a sus efectos.

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 28 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Gastón Roel Bottari.

Del señor representante William Martínez Zaquiarez, por el día 28 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Paula Pérez Lacués.

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por los días 3 y 4 de junio de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Federico Casaretto.

Del señor representante Walter Verri, por el día 28 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente señor David Helguera.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 28 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente señor William Galiano.

De la señora representante Inés Cortés, por el día 28 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora María Agustina Torres Battaglia.

De la señora representante Estela Pereyra, por los días 28 y 29 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Javier Marozzi.

Del señor representante Gustavo Salle Lorier, por el día 28 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora María Rosa Benítez de Cuadro.

Del señor representante Gabriel Gianoli Travieso, por el día 28 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Myriam Silva Berrueta.

Del señor representante Conrado Rodríguez, por el día 3 de junio de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Sara Helena Durán Muñoz.

* Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Matías Duque Barreto, por el día 28 de mayo de 2025 para asistir al acto de asunción de los nuevos integrantes del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a realizarse en la sede del organismo, convocándose al suplente siguiente señor Federico Mazzuchelli.

De la señora representante Nibia Reisch, por el día 28 de mayo de 2025 para asistir a la Presentación de la campaña de turismo otoño-invierno 2025, a realizarse en el Palacio de Gobierno Departamental de Colonia, convocándose al suplente siguiente señor Jorge Emilio Álvarez Villalba.

Del señor representante Juan Gorosterrazú Rivero, por el día 28 de mayo de 2025 para asistir a una reunión con el Consejo Directivo de la Cooperativa de Transporte de Paysandú (COPAY) para abordar una serie de temas de interés mutuo, a realizarse en la sede central de COPAY, convocándose a la suplente siguiente señora Sandra Daniela Betti Techera.

Del señor representante Felipe Schipani, por el día 28 de mayo de 2025 para asistir al lanzamiento del proyecto "Moña" en el marco del Programa Pelota al Medio a la Esperanza, a realizarse en la Escuela N° 354 del departamento de Montevideo, convocándose al suplente siguiente señor Sebastián Sanguinetti.

Del señor representante Marcos Adán Presa Cáceres, por el día 28 de mayo de 2025 para participar de la celebración de los 40 años de la Sección Uruguay de Amnistía Internacional por su labor ininterrumpida en la defensa y promoción de los derechos humanos, convocándose al suplente siguiente señor Heber Bousses.

De la señora representante Sylvia Ibarguren Gauthier, por el día 28 de mayo de 2025 para participar de la celebración de los 40 años de la Sección Uruguay de Amnistía Internacional por su labor ininterrumpida en la defensa y promoción de los derechos humanos, convocándose a la suplente siguiente señora Emilia Díaz Giménez.

* Licencia por enfermedad:

Del señor representante Maximiliano Campo, por los días 28 y 29 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora María Cristina Secco Gutiérrez.

- SE APRUEBAN».

3.- Proyectos presentados

Carp. N° C/375/2025

(Ver Anexo del Diario de Sesiones)

Carp. N° C/379/2025

(Ver Anexo del Diario de Sesiones)

Carp. N° C/381/2025

(Ver Anexo del Diario de Sesiones)

Carp. N° C/382/2025

(Ver Anexo del Diario de Sesiones)

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Está abierto el acto.

(Es la hora 10 y 16)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"EXPOSICIONES ESCRITAS **SOLICITADAS**

Autor: María de los Ángeles Fajardo Rieiro.

AMPLIACIÓN DE ILUMINACIÓN EN RUTA NACIONAL N° 2 EN EL TRAMO CORRESPONDIENTE A LA LOCALIDAD DE SANTA CATALINA DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO C/7/2025

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Jhonn Halex Caceres Toscanini.

INSTALACIÓN DE RADARES DE CONTROL DE VELOCIDAD EN EL INGRESO A LAS LOCALIDADES DE PIEDRAS COLORADAS Y ORGOROSO EN LA RUTA N° 90 DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ C/7/2025

Destinos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas con destino a la Dirección Nacional de Vialidad, Cámara de Senadores, Junta Departamental de Paysandú, Medios de Comunicación de Montevideo y Nacionales, Medios de comunicación de Paysandú

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Jhonn Halex Caceres Toscanini.

ADOPCIÓN DE MEDIDAS CON RESPECTO A LOS PROBLEMAS DE TRÁNSITO PESADO EN LAS LOCALIDADES DE PIEDRAS COLORADAS Y ORGOROSO DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ C/7/2025

Destinos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas con destino a la Dirección Nacional de Vialidad, Cámara de Senadores, Junta Departamental de Paysandú, Medios de Comunicación de Montevideo y Nacionales, Medios de Comunicación de Paysandú

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Jhonn Halex Caceres Toscanini.

FACTIBILIDAD DE CEDER EN RÉGIMEN DE COMODATO A LA INTENDENCIA DE PAYSANDÚ EL INMUEBLE PADRÓN 111 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE PIEDRAS COLORADAS C/7/2025

Destinos: Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio a la Dirección Nacional de Correos, Cámara de Senadores con destino a la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios, Junta Departamental de Paysandú, Medios de Comunicación de Montevideo y Nacionales, Medios de Comunicación de Paysandú

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Jhonn Halex Caceres Toscanini.

SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES PERTINENTES RESPECTO DE CARTERA DE TIERRA SIN EXPLOTAR EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS COLORADAS DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ C/7/2025

Destinos: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Cámara de Senadores con destino a la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial., Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre-MEVIR- DOCTOR ALBERTO GALLINAL HEBER, Junta Departamental de Paysandú, Medios de Comunicación de Montevideo y Nacionales, Medios de Comunicación de Paysandú

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Jhonn Halex Caceres Toscanini.

NECESIDAD DE CONTAR CON UNA SALA VELATORIA EN LA LOCALIDAD DE ORGOROSO DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ C/7/2025

Destinos: Ministerio de Ambiente y por su intermedio a OSE, Cámara de Senadores y por su intermedio a la Comisión de Ambiente, Junta Departamental de Paysandú, Medios de Comunicación de Montevideo y Nacionales, Medios de Comunicación de Paysandú

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Jhonn Halex Caceres Toscanini.

SOLUCIÓN A PROBLEMAS EN POZOS SÉPTICOS Y VERTIENTES DE AGUAS SERVIDAS EN LAS LOCALIDADES DE PIEDRAS COLORADAS Y ORGOROSO DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ C/7/2025

Destinos: Ministerio de Ambiente y por su intermedio a OSE, Cámara de Senadores y por su intermedio a la Comisión de Ambiente, Junta Departamental de Paysandú, Medios de Comunicación de Montevideo y Nacionales, Medios de Comunicación de Paysandú.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autores: Nibia Reisch y Mauricio Viera Dutruel.

DEMORAS Y DIFICULTADES EN EL ACCESO AL BENEFICIO DE TRANSPORTE GRATUITO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD C/7/2025

Destinos: Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio a la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Salud Pública, Intendencia de Artigas, Intendencia de Canelones, Intendencia de Cerro Largo, Intendencia de Colonia, Intendencia de Durazno, Intendencia de Flores, Intendencia de Florida, Intendencia de Lavalleja, Intendencia de Maldonado, Intendencia de Montevideo, Intendencia de Paysandú, Intendencia de Río Negro, Intendencia de Rivera, Intendencia de Rocha, Intendencia de Salto, Intendencia de San José, Intendencia de Soriano, Intendencia de Tacuarembó, Intendencia de Treinta y Tres, Junta Departamental de Artigas, Junta Departamental de Canelones, Junta Departamental de Cerro Largo, Junta Departamental de Colonia, Junta Departamental de Durazno, Junta Departamental de Flores, Junta Departamental de Florida, Junta Departamental de Lavalleja, Junta Departamental de Maldonado, Junta Departamental de Montevideo, Junta Departamental de Paysandú, Junta Departamental de Río Negro, Junta Departamental de Rivera, Junta Departamental de Rocha, Junta Departamental de Salto, Junta Departamental de San José, Junta Departamental de Soriano, Junta Departamental de Tacuarembó, Junta Departamental de Treinta y Tres

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autores: Ernesto Gabriel Otero y Pablo Inthamoussu.

PRESIONES CONTRA LA PUBLICACIÓN DE LA NOTICIA SOBRE EL ATENTADO A ACCIONISTA DEL GRUPO MAGNOLIO C/7/2025

Destino: Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Nibia Reisch.

CONDICIONES DEL AEROPUERTO DE COLONIA Y VALORACIÓN DE SU CATEGORÍA DE INTERNACIONAL C/7/2025

Destinos: Ministerio de Defensa Nacional y por su intermedio a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Intendencia de Colonia, Junta Departamental de Colonia

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE.

—Se votarán oportunamente.

(Murmullos)

—Hay mucho murmullo en sala. Les pido que bajemos un poco el volumen.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 22 de mayo de 2025

Con aviso: Rodrigo Blás Simoncelli y Graciela Echenique.

Sin aviso: Sandra Rosemary Saffores Varela.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Jueves 22 de mayo

EQUIDAD Y GÉNERO

Con aviso: Fernanda Auersperg y María Inés Obaldía Miraballes

VIVIENDA Y TERRITORIO

Con aviso: Walter Cervini Pratto.

Sin aviso: Rubenson Silva".

—Habiendo número, está abierta la sesión.

6.- Exposiciones escritas

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Ver Anexo del Diario de Sesiones)

7.- Reiteración de pedidos de informes

—Se va votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuyas reiteraciones plantea su autor, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

(Ver Anexo del Diario de Sesiones)

8.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Zulimar Ferreira, por el día 28 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Guerrero Palermo.

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el día 28 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Virginia Santos.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Federico Casaretto, señor Darwin Correa, señora Ana Beatriz Medina Vega, señor Hernán Ciganda y señor Luis Borsari.

De la señora representante Mary Araújo, por el día 28 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Nicolás Caraballo Zeballos.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Adriana Costa.

Del señor representante Alejo Umpiérrez, por el día 28 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Méndez.

Del señor representante Javier Umpiérrez Diano, por el día 28 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Rossana Jaimés.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Mauro Rafael Álvarez Martínez.

Del señor representante Pablo Constenla, por el día 28 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Fiorella Galliazzi Potter.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora María Eugenia Almirón Schulz.

Del señor representante Pablo Constenla, por el día 29 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Fiorella Galliazzi Potter.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora María Eugenia Almirón Schulz.

De la señora representante Nicolle Salle, por el día 28 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Natalia Pigurina.

Del señor representante Fermín Farinha Tacain, por el día 28 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Silbia María Visoso.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Martín Álvarez Suárez.

Del señor representante Javier Umpiérrez Diano, por el día 29 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Rossana Jaimés.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Mauro Rafael Álvarez Martínez.

De la señora representante Ana Laura Melo Cedrés, por el día 28 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Dardo Pérez da Silva.

Visto la solicitud de licencia del señor representante Rubenson Silva, por el día 10 de junio de 2025, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciase a la Corte Electoral a sus efectos.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Matías Duque Barreto, por el día 28 de mayo de 2025, para asistir al acto de asunción de los nuevos integrantes del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a realizarse en la sede del organismo, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Mazzuchelli.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Graciela Juana Costa Pizzatti y señor Néstor Otero.

De la señora representante Nibia Reisch, por el día 28 de mayo de 2025, para asistir a la Presentación de la campaña de turismo otoño-invierno 2025, a realizarse en el Palacio de Gobierno Departamental de Colonia, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Emilio Álvarez Villalba.

Del señor representante Juan Gorosterrazú Rivero, por el día 28 de mayo de 2025, para asistir a una reunión con el Consejo Directivo de la Cooperativa de Transporte de Paysandú (COPAY) para abordar una serie de temas de interés mutuo, a realizarse en la sede central de COPAY, convocándose a la suplente siguiente, señora Sandra Daniela Betti Techera.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Julio César Retamoza Mena.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Maximiliano Campo, por los días 28 y 29 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora María Cristina Secco Gutiérrez.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Federico Andrés Silva Pereira.

Montevideo, 28 de mayo de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
NARCIO LÓPEZ FORMOSO".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas y ofíciase a la Corte Electoral en los casos que corresponda.

(Texto de la resolución de la Comisión de Asuntos Internos por la que se oficia a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes:)

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Rivera, Rubenson Silva.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de junio de 2025.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes Mirta Elder García Montejó Duarte, Alejandro Marcelo Di Falco Sánchez y Martires Etchechury Pereira.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Rivera, del Lema Partido Frente Amplio, Hoja de votación N° 609, Rubenson Silva, por el día 10 de junio de 2025.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes Mirta Elder García Montejo Duarte, Alejandro Marcelo Di Falco Sánchez y Martires Etchechury Pereira.

3) Oficiése a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 28 de mayo de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
NARCIO LÓPEZ FORMOSO".**

9.- Intermedio

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 10 y 23)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 10 y 50)

10.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 28 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Roel Bottari.

Visto la solicitud de licencia de la señora representante Yisela Araújo Rodríguez, por el día 25 de julio de 2025, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, oficiése a la Corte Electoral a sus efectos.

Visto la solicitud de licencia del señor representante Juan Martín Rodríguez, por el día 1 de julio de 2025, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciase a la Corte Electoral a sus efectos.

Montevideo, 28 de mayo de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
NARCIO LÓPEZ FORMOSO".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas y ofíciase a la Corte Electoral en los casos que corresponda.

(Texto de las resoluciones de la Comisión de Asuntos Internos por las que se oficia a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes:)

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora representante por el departamento de Cerro Largo, Yisela Araújo Rodríguez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 25 de julio de 2025.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes Paulo Beck y Lizet Ruiz Amaral.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora representante por el departamento de Cerro Largo, del Lema Partido Frente Amplio, Hoja de votación N° 609, Yisela Araújo Rodríguez, por el día 25 de julio de 2025.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes Paulo Beck y Lizet Ruiz Amaral.

3) Ofíciase a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 28 de mayo de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
NARCIO LÓPEZ FORMOSO".**

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Montevideo, Juan Martín Rodríguez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 1 de julio de 2025.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes Santiago Germán Borsari Fedullo, Juan Pedro López Román, Adriana Balcárcel Nicoletti, Daniel Martínez Escames, Gabriel Cunha, Hilda Arrambide y Nicolás Motta.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo, del Lema Partido Nacional, Hoja de votación N° 71, Juan Martín Rodríguez, por el día 1 de julio de 2025.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes Santiago Germán Borsari Fedullo, Juan Pedro López Román, Adriana Balcárcel Nicoletti, Daniel Martínez Escames, Gabriel Cunha, Hilda Arrambide y Nicolás Motta.

3) Ofíciase a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 28 de mayo de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
NARCIO LÓPEZ FORMOSO".**

—Antes de ingresar al tratamiento del tema que nos aboca hoy, queremos saludar a los alumnos del Colegio Nuestra Señora de Lourdes, de noveno grado, del departamento de Montevideo, quienes se encuentran en la segunda barra.

Muchas gracias por acompañarnos en el día de hoy.

11.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Mariano Tucci, Juan José Olaizola, Conrado Rodríguez y Gerardo Sotelo.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto relativo a: 'Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Modificación)'. (Carp. N° 266/025). (Rep. N° 265/025)".

—Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

12.- Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Modificación)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (Modificación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. 265

(Ver Anexo del Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo del Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Joaquín Garlo.

SEÑOR GARLO (Joaquín).- Señor presidente, señoras y señores representantes: como ustedes saben, la Comisión Especial relativa a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, creada al amparo del artículo 116 del Reglamento de la Cámara, ha considerado el proyecto de ley relacionado con la modificación de la Ley N° 17.738, relativa a la Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales, y a la aprobación de nuevas disposiciones para el subsistema administrado por esta Caja.

El motivo que origina este proyecto es por todos conocido: la Caja de Profesionales se encuentra frente a una crisis estructural, ante una situación crítica desde el punto de vista financiero y actuarial. Sin medidas correctivas inmediatas la Caja no podrá pagar sus obligaciones a partir del próximo mes de julio de este año.

Es así que este proyecto se presenta por parte del Poder Ejecutivo, a 50 días de haber asumido el Gobierno, como una necesidad para solucionar no solo la urgencia, sino también proyectar la estabilidad del subsistema de la Caja de Profesionales en los próximos 20 años.

Desde el punto de vista jurídico-formal esta iniciativa se enmarca plenamente dentro de las competencias que la Constitución de la República atribuye al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo conforme a sus artículos 85, 87 y 133.

Asimismo, el proyecto se enmarca dentro de los principios constitucionales de legalidad, razonabilidad y proporcionalidad, que recoge tanto la doctrina nacional como la jurisprudencia sostenida por la Suprema Corte de Justicia.

Antes de analizar los aspectos sustanciales de este proyecto entendemos necesario realizar algunas consideraciones previas que enmarcan su porqué y la necesidad de que el Parlamento esté discutiendo una iniciativa de estas características.

Nos encontramos frente a una situación muy compleja. Reitero que hoy la Caja enfrenta problemas financieros de tal magnitud que no le permitirán cumplir con las obligaciones del mes de julio próximo. El agotamiento de las reservas de la Caja es un hecho y el déficit en el muy corto plazo es inminente. Se estima que para 2025 el resultado negativo alcanzará los US\$ 51 millones, para 2026 será de US\$ 120 millones y para 2027 habrá un déficit de US\$ 150 millones

En esta línea, el déficit acumulado proyectado para los próximos 25 años supera los US\$ 4.500 millones.

Esta situación no solo compromete el derecho a la seguridad social de los actuales pasivos, sino también la expectativa legítima de decenas de miles de profesionales que hoy aportan esperando poder acceder a su

jubilación en el futuro. Estamos hablando de un colectivo integrado por 85.000 personas; 85.000 uruguayas y uruguayos; 64.000 profesionales activos que sostienen las pasividades de 16.000 jubilados y 5.000 pensionistas.

Es ante este preocupante diagnóstico que el Poder Ejecutivo, a 50 días de haber asumido el nuevo gobierno, presenta ante la Asamblea General este proyecto de ley que trae una solución al problema que enfrenta la Caja de Profesionales. Hablamos de una serie de cambios de fondo que aseguran la viabilidad financiera para las próximas dos décadas, buscando no solo dar tranquilidad a los afiliados pasivos, sino también certezas a quienes se encuentran actualmente aportando para alcanzar a futuro el derecho de acceder a una jubilación.

Es válido que muchos de nosotros, así como el conjunto de la sociedad, se pregunte cómo es que se llegó a esta situación y, al mismo tiempo, por qué el Estado uruguayo tiene que estar pensando en esta alternativa y, en definitiva, en dar una solución al problema de la Caja de Profesionales.

Debemos comenzar haciendo un poco de historia y nos tenemos que remontar a los orígenes de este subsistema de la seguridad social en el año 1954, cuando la Caja se crea para dar cobertura de seguridad social a los trabajadores profesionales independientes, que eran un colectivo que no contaba con un sistema de seguridad social que los amparara. Entonces, en aquella época los profesionales tenían que trabajar hasta morir o generar ahorros durante su vida activa para poder garantizar su retiro una vez que terminaran la actividad.

Y aquí hay que remarcar el concepto de profesionales independientes, que son quienes están amparados bajo este subsistema de seguridad social, porque los profesionales dependientes en aquel entonces -así como hoy- contaban con la cobertura que les brindaban otros subsistemas que luego decantaron en el Banco de Previsión Social.

Quiero hacer énfasis, señor presidente, en un concepto que me parece sustancial y es que debemos rechazar de plano la idea de que la Caja de Profesionales surgió como un intento de obtener beneficios de privilegio por parte de los profesionales. La creación de la Caja responde a la necesidad de amparar en la seguridad social a un colectivo de trabajadores que no tenía cobertura respecto a este derecho fundamental.

Esto lo plantearon y lo defendieron muchos colectivos que comparecieron ante la Comisión Especial y por eso creo que es vital remarcarlo. La Caja no nace como un sistema de privilegio; nace con el objetivo de garantizar el acceso al retiro de esos profesionales independientes, trabajadores, que no tenían cobertura de seguridad social.

Así es como nace la Caja, desde la concepción de un esquema cerrado de seguridad social. ¿Qué quiere decir esto? Es un sistema que está integrado por profesionales independientes de algunas carreras o profesiones que, ejerciendo la profesión de manera liberal, cotizaban al sistema para obtener prestaciones de actividad y, fundamentalmente, prestaciones futuras de pasividad, es decir, la jubilación o la pensión.

Este esquema, instalado en 1954, no distaba mucho de algunos seguros especiales que se habían creado en aquel entonces y que tenían un componente gremial. Tal es el carácter cerrado que se definen las profesiones que pueden formar parte de la Caja, siendo potestad de la propia institución proponer la inclusión de nuevas profesiones que no estuvieran amparadas por el organismo. Esto, en cierta medida, limita el rango de acción que permita soluciones ante las posibles dificultades; esa es la lógica del sistema cerrado.

Claro está que esa lógica de sistema cerrado -también es importante destacarlo- no exime al Estado de la responsabilidad que le compete de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución de la República, pero de todos modos, acota el espectro de soluciones al tratarse de la naturaleza de un sistema cerrado de seguridad social.

Por otra parte, la Caja no ha sido ajena, como tampoco ninguno de los otros subsistemas de seguridad social, a los cambios demográficos que en las últimas décadas se han producido en el país. Tampoco ha sido ajena a los cambios en el mundo del trabajo, que reconfiguraron la forma de vinculación de los profesionales universitarios con la Caja.

Sobre el primer punto mucho se ha hablado en esta Cámara en los últimos años en las discusiones que se han dado en materia de seguridad social.

Afortunadamente vivimos más y se extiende el tiempo promedio de pago de una prestación jubilatoria en todos los subsistemas. Sin embargo, quizás el segundo factor, los cambios en el mundo del trabajo, sean más evidentes en la Caja de Profesionales y en los problemas que hoy enfrenta. El ejercicio profesional cambió sustancialmente en los últimos años, pasando de un ejercicio más típicamente liberal a uno más mediado por la relación de dependencia. Ese es un cambio importantísimo que afecta la naturaleza del subsistema tal como fue concebido en su origen, en 1954. La Caja de Profesionales pensada para dar cobertura a los profesionales que ejercen libremente la profesión, bajo un esquema cerrado, se vio naturalmente afectada por esta nueva realidad y ha ido sorteando las dificultades financieras como consecuencia de una relación activo-pasivo que durante mucho tiempo le ha sido favorable. Esto implica que el número de aportantes aún permitía costear las pasividades de las personas que configuraban causal jubilatoria o pensionaria. En la medida en que el número de cotizantes no se incrementó lo suficiente como para acompasar el ritmo creciente de jubilaciones y pensiones de quienes extendieron su expectativa de vida, comenzaron las dificultades. Si a esto se suma el sistema de cálculo jubilatorio, se configuran las condiciones ideales para un desequilibrio actuarial que deriva, en definitiva, en problemas como el que estamos atendiendo en este momento.

Actualmente, el cálculo del sueldo básico jubilatorio se realiza sobre los tres últimos años de aportes -el famoso trienio-, una posibilidad que además de insostenible se distancia del conjunto de los trabajadores del resto de la sociedad. En este aspecto, el proyecto de ley que tenemos a consideración propone gradualmente la convergencia hacia el régimen general, en el que el cálculo sobre el sueldo jubilatorio se formule sobre los últimos veinte años de actividad.

Un tercer factor, no menos importante y quizás el más significativo, tiene que ver con el desbalance actuarial que arrastra la Caja desde hace tiempo. Esto se manifiesta en un desequilibrio entre lo aportado y lo recibido en la etapa de retiro. Actualmente, un jubilado recibe entre dos y tres veces lo que aportó a lo largo de su vida activa. Según datos suministrados por el Directorio de la Caja ante la Comisión Especial:

"El colectivo de jubilados de la Caja, en promedio, logra recuperar lo aportado mediante el cobro de la prestación en aproximadamente 7 años y dependiendo de la esperanza de vida del individuo, la que difiere según sexo, se tienen en promedio entre 14 y 18 años de prestaciones 'excedentes' para hombre y mujer, respectivamente".

Es ante este escenario, ante esta coyuntura adversa en términos financieros, en términos de sostenibilidad del subsistema de la seguridad social, ante la necesidad de encontrar una solución que el Poder Ejecutivo remite al Parlamento nacional este proyecto de ley, que se sustancia también a través de la necesidad de cambios para garantizar la sostenibilidad responsablemente de la solución. Porque no se trata solamente de atender la urgencia, no se trata solamente de garantizar los fondos para que a partir del mes de julio se sigan pagando las jubilaciones y pensiones, sino también de pensar en el futuro del subsistema y de generar un esquema de financiación que garantice el equilibrio de las cargas entre los distintos actores involucrados.

Entonces, ante esta situación compleja, resulta vital encontrar una solución que tenga tres características fundamentales: debe ser urgente, equilibrada y sostenible en el tiempo. Y el proyecto que remitió el Poder Ejecutivo a esta Cámara cumple con esas tres características fundamentales.

Ante la complejidad del problema y también ante la complejidad del proyecto en sí mismo fue que la Cámara dispuso, al amparo del artículo 116 del Reglamento, la conformación de la Comisión Especial que trabajó a lo largo de estas semanas. Y quiero hacer un paréntesis respecto a este punto para destacar la labor de los funcionarios que nos asistieron en nuestro trabajo durante estas semanas de intenso trajín, de reuniones diarias y de largas sesiones de la Comisión Especial, en la que recibimos a más de quince delegaciones de distintos colectivos de afiliados a la Caja, a gremiales de profesionales, a trabajadores de la Caja de Profesionales, al Directorio del organismo y a los representantes del Poder Ejecutivo, estos dos últimos en dos oportunidades.

Ante las múltiples visiones que existen sobre el problema y las eventuales soluciones, se generó un diálogo horizontal, plural y participativo. El objetivo fundamental de la Comisión Especial era dar un tratamiento parlamentario serio y responsable a un problema importante y sensible no solo para activos y pasivos de la Caja, sino para la sociedad en su conjunto.

El proceso de discusión en la Comisión por parte de sus integrantes, por parte de todos los representantes de los distintos partidos políticos, estuvo marcado por una responsabilidad republicana clara y el tono tolerante y sensato que debe marcar siempre la labor parlamentaria; esto es importante destacarlo. Quizás eso sea parte de la fortaleza del proyecto que presentamos y que estamos considerando hoy: saber que cada parte escuchó a las demás y que se logró avanzar en la búsqueda de un acuerdo contemplativo, amplio, que permita no solo que el proyecto tenga robustez económica y sostenibilidad en términos financieros para las próximas décadas, sino también robustez política para legitimar estos cambios necesarios e imperiosos. Eso habla de la necesidad de la responsabilidad del sistema político uruguayo, de los partidos políticos como pilares fundamentales de nuestra democracia a la hora de enfrentarse a temas tan complejos y sensibles como estos.

Decíamos que un principio rector de esta propuesta es actuar de manera urgente; una urgencia que no solo es retórica, sino que es medible, es concreta, es tangible. Tiene que ver con el nivel de reservas y la capacidad de la Caja de hacer frente a sus obligaciones en el muy corto plazo.

Hace pocos días, la Comisión Especial recibió una comunicación por parte del presidente de la Caja de Profesionales, en representación de su Directorio, en la que se informaba que los fondos alcanzan para pagar las prestaciones de julio de 2025, no más allá. Por eso, el término "urgencia", aunque pueda parecer exagerado, es el que mejor se ajusta a la situación actual. Y entendemos que ese mismo espíritu es compartido y entendido por todos los legisladores, por todos los partidos políticos, por las autoridades de la Caja de Profesionales y también por los colectivos de afiliados y las gremiales de profesionales, que han sido contestes en sus comparecencias ante la Comisión Especial en que la urgencia es el rasgo característico de esta situación.

Hay, entonces, una urgencia por la necesidad de asegurar el cumplimiento de las obligaciones de la Caja, pero también por comenzar a revertir el proceso de deterioro que tienen las finanzas del instituto. La proyección a largo plazo es de un incremento sostenido del déficit operativo, como decíamos al comienzo, que puede alcanzar, en veinticinco años, los US\$ 4.500 millones. A esta cifra se llega luego de sucesivos períodos de déficit operativo, ya que la Caja viene teniendo resultados financieros negativos desde el ejercicio 2020. Esta situación -acá también quiero hacer un hincapié especial- de deterioro financiero, de problemas de estabilidad financiera, debilita la imagen institucional de la Caja de Profesionales, pero no solo para ante sus afiliados, sino también ante el conjunto de la sociedad uruguaya; genera desconfianza e incertidumbre entre los aportantes y los pasivos; significa que muchos profesionales sientan lesionada la confianza que tienen en la solvencia y capacidad de la Caja para cumplir con sus obligaciones, máxime en escenarios futuros de largo plazo. No solamente es la desconfianza y la incertidumbre de quienes hoy son jubilados y pensionistas o quienes hoy son aportantes de la Caja, sino de las nuevas generaciones que se están recibiendo y que deben comenzar a aportar en la Caja de Profesionales; lo digo con propiedad, porque pertenezco a esa generación. El aporte a la Caja de Profesionales no es porque los profesionales quieran o elijan aportar, es porque es obligación de ellos hacerlo, pues es el sistema de seguridad social que los ampara conforme a la ley. También por todo esto la solución requiere el carácter de urgencia.

Otro aspecto esencial que presenta el proyecto, y sobre el que hay consenso generalizado, es la necesidad de que la solución sea contundente en tanto sostenible en el tiempo. Ni el sistema político, ni los actores vinculados a la Caja, ni la sociedad en su conjunto pueden estar reeditando estas discusiones dentro de dos, tres, cuatro o cinco años, y no porque sean temas menos importantes o de menor interés con relación a otros, sino porque poner en entredicho la viabilidad de los sistemas de seguridad social cada poco tiempo, como señalamos, erosiona la confianza de los aportantes y genera una incertidumbre en términos generales que no contribuye al normal desarrollo y trabajo de esta institución y otras. Eso requiere también de otro grado de

responsabilidad del sistema político. Por eso hacíamos esas consideraciones con respecto al proceso de discusión y tratamiento de este proyecto.

En este sentido, el proyecto pretende asegurar una viabilidad para los próximos veinte años. Si bien puede considerarse un período relativamente corto en cuanto a sistemas de seguridad social, es esperable que en ese período de veinte años ya operen plenamente otros cambios que propone esta misma reforma que estamos planteando y que van en la dirección de asegurar el equilibrio actuarial del sistema administrado por la Caja y, en definitiva, la convergencia con el sistema previsional común.

Decíamos también que la propuesta debía ser equilibrada. Como ya advertimos, la Caja de Profesionales es un subsistema cerrado, compuesto por profesionales activos y pasivos. Por lo tanto, es necesario que estos actores sean parte principal de la solución a un problema que los involucra de forma directa. Hay hasta una razón de sentido común en pensar que el esquema de solución financiera de este problema requiere la participación de los principales actores involucrados en este sistema, que son trabajadores profesionales independientes activos y jubilados y pensionistas de la Caja de Profesionales, pero el Estado tiene una responsabilidad ineludible también, y quiero ser enfático con esto. Más allá de lo que dispone el artículo 67 de la Constitución de la República sobre la obligación del Estado de salvaguardar el pago de jubilaciones y pensiones, el Estado es el encargado de supervisar, controlar y regular el funcionamiento de los sistemas o subsistemas de seguridad social, seguridad social que es un derecho humano fundamental de todas las uruguayas y todos los uruguayos, y de todas las personas, conforme al artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Incluso más: la Ley Orgánica de la Caja de Profesionales establece la participación en su Directorio de dos representantes del Poder Ejecutivo. Por lo tanto, el Estado, a través de esos dos delegados del Poder Ejecutivo, está representado con voz y voto, formando parte de la gestión del instituto de seguridad social. De modo que también es de sentido común pensar que el Estado debe formar parte de la solución responsablemente.

La reforma busca, entonces, distribuir los esfuerzos en proporción a las capacidades de cada uno de los actores involucrados. Los profesionales activos contribuirán, si así lo desean, mediante una mayor tasa de aportación o mediante un ajuste en su pasividad futura, en función de la posibilidad del cambio de escala de categorías. Los jubilados y pensionistas lo harán con una contribución progresiva en función del monto que perciban por jubilaciones o pensiones y el Estado -el Estado uruguayo, que es el conjunto de toda la ciudadanía uruguaya, no solamente quienes forman parte de la Caja de Profesionales, sino también quienes no lo hacen- asumirá su parte con un aporte mensual desde Rentas Generales.

Por otro lado, el conjunto de la sociedad que no forma parte de la Caja también hará un aporte. Acá, a veces hemos escuchado hablar de activos y pasivos por un lado y de la sociedad por otro; los activos y pasivos forman parte también de la sociedad uruguaya, son parte de la ciudadanía de nuestro país, en este caso, una parte de la ciudadanía que tiene una vinculación directa con el organismo, y hay otra cantidad de ciudadanos que no forman parte de la Caja. Entonces, el conjunto de la sociedad que no forma parte de la Caja también hará un aporte a través del ajuste en el valor de los timbres profesionales. Esta corresponsabilidad no solo es técnicamente adecuada y financieramente sostenible, sino que también es socialmente justa. Esta distribución del esfuerzo contributivo, esta distribución de las cargas planteada en el proyecto del Poder Ejecutivo y en el proyecto que llega a la Cámara con modificaciones introducidas en la Comisión Especial, guarda equilibrios no solo con el diagnóstico de la situación que analizábamos anteriormente, sino con el impacto estimado que tendrán las medidas propuestas en el colectivo amparado -profesionales independientes, en actividad o retiro- y en la sociedad toda.

Este ha sido un proceso de acumulación positiva para un problema que es de todos, que no nace hoy, que tiene historia. El proyecto de ley que llega a la Cámara contiene una serie importante de modificaciones con relación a su versión original, presentada por el Poder Ejecutivo, cambios que se incluyeron a partir del diálogo fecundo con la sociedad civil y con el Directorio de la Caja, pero también cambios a partir de los planteos que realizaran los legisladores de los partidos de la oposición en el ámbito de la Comisión Especial. Esto quiere decir

que el proyecto está lejos de ser una versión única y cerrada del gobierno o del Poder Ejecutivo o de la bancada oficialista, sino que es el reflejo de un proceso de discusión e intercambio plural y participativo en atención a los principios fundamentales de la República.

Disculpen que yo sea insistente con esto, pero me parece que es muy importante, porque la sociedad uruguaya le exige a su sistema político estar a la altura de las circunstancias y dar respuesta en clave de responsabilidad republicana para encontrar las soluciones a estos temas centrales, que son temas que importan, porque esto va más allá de la situación concreta de la Caja de Profesionales, en el entendido de que el Estado uruguayo tiene que hacer un aporte importante, y el Estado uruguayo no es una entelequia. El aporte del Estado uruguayo no es una entelequia: son los recursos que van destinados al desarrollo de las políticas públicas por parte del Estado que se vuelcan en la vida cotidiana de las personas.

Entrando en el análisis del articulado, este proyecto de ley modifica distintos aspectos de la Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, Ley N° 17.738, referentes a su estructura orgánica. Esto tiene vinculación con lo que acabamos de señalar. Algunos son de tipo actuarial y tienen que ver con la edad de retiro, tasas de aporte, cálculo jubilatorio; pero también trae esta propuesta una serie de modificaciones que no son menores y que están vinculadas a la operativa y a la gestión de la Caja.

En primer lugar, hay un cambio significativo en la gobernanza de la Caja, mediante la modificación de los artículos 13, 18 y 20 de la Ley N° 17.738. En concreto, se propone reducir la cantidad de integrantes del Directorio de la Caja, que hoy está compuesto por siete miembros, pasando a estar integrado por cinco miembros: tres de ellos serían electos de manera directa -dos en representación de los afiliados activos y uno en representación de los pasivos- y los otros dos serían los miembros designados por el Poder Ejecutivo para actuar en representación del Estado uruguayo. Esta modificación en la composición del Directorio aumenta el peso relativo del Estado en el Directorio a efectos de incidir en determinadas decisiones que requieren mayorías especiales. Y ahí está el punto medular al que nos referíamos recién: en atención a los antecedentes y a la asistencia importante que el Estado realizará en términos económicos se fundamenta esta propuesta de modificación en la composición del Directorio y en el aumento del peso relativo de la representación del Estado uruguayo a través de los dos delegados del Poder Ejecutivo.

Asimismo, se modifica el artículo 18, otorgando a los empleados de la Caja el derecho a votar en las elecciones, derecho que hasta el día de hoy no tenían y que fue parte del planteo que el sindicato realizó en la Comisión Especial.

También se avanza, mediante la modificación de los artículos 22, 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Caja, en aspectos de gestión vinculados a la confección del presupuesto operativo, a operaciones financieras e inversiones y a la memoria anual, que deberán ser elevados a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, con el asesoramiento de dicha Oficina, ser aprobados previamente por el Ministerio de Economía y Finanzas para su puesta en vigencia. Esto significa un mayor control del Estado en las finanzas de la Caja y un mayor control del Estado en las decisiones que la Caja tomará respecto de su futuro.

Se establecen los elementos que debe contener la memoria anual respecto a metas, objetivos de corto, mediano y largo plazo, así como otros informes sobre los regímenes de prestaciones. Son modificaciones que si bien pueden parecer menores a simple vista o en el análisis general del proyecto, van en la dirección no solo de fortalecer los controles por parte del Estado, como decíamos, sino de anticiparse a eventuales desvíos o dificultades que pueda enfrentar la Caja en el futuro. Tenemos que aprender de nuestra historia, tenemos que aprender de lo que ha pasado hasta ahora para no tropezarnos con la misma piedra y no repetir el pasado.

Es decir, estos cambios buscan evitar que situaciones como las que hoy nos convocan vuelvan a reiterarse o que al menos podamos contar con todos los instrumentos de advertencia que nos permitan actuar sobre la realidad a tiempo y no recaer en situaciones como esta.

Por otra parte, los artículos 54 a 59 de la Ley Orgánica de la Caja son modificados en este proyecto de ley, concentrando allí el grueso de las medidas que inciden de manera inmediata en los activos aportantes a la Caja.

Un primer elemento es el incremento de la tasa de aporte de los activos, pasando del 18,5 % actual al 22,5 % que se propone. Este incremento es indispensable, como decíamos al comienzo, para equilibrar la relación actuarial de las prestaciones. No solo tiene que ver con generar más recursos para hoy, sino con equilibrar la relación futura de aportes y pasividades.

De todas formas, el articulado prevé la posibilidad -esto es central; lamentablemente, en la conversación pública, en el debate mediático de estas últimas semanas de esto se ha hablado poco, pero es un elemento importante del proyecto- de reducir la tasa de aportación en función de la mejora de los resultados financieros de la Caja. Es decir que reconoce el carácter excepcional de este aumento, su transitoriedad, permitiendo la reducción de la carga sobre los aportantes en función de que las proyecciones así lo habiliten. Este fue un elemento que se introdujo en el ámbito de la Comisión Especial.

No obstante el aumento de la tasa de aportación -y este es el otro elemento que también estaba previsto en el proyecto original del Poder Ejecutivo y del que poco se ha hablado en estas últimas semanas-, se da la opción de que las afiliadas y los afiliados activos sigan aportando el mismo monto que aportan hoy, a pesar del aumento de la tasa de aportación, mediante la adscripción a una nueva escala de fictos que el proyecto plantea. Si bien se aumenta la tasa de aporte, esto no necesariamente va a significar un aumento monetario del aporte porque se les ofrece a los afiliados la posibilidad de cambiar de una escala a otra, también con diez categorías, pero con sueldos fictos menores, con saltos menos abruptos entre categorías, y al aplicarse la nueva tasa del 22,5 %, en términos monetarios da exactamente igual a lo que aportan actualmente. Esto se establece en el artículo 2° del proyecto que estamos considerando. Representa una solución para el 45 % de los profesionales aportantes hoy en las categorías 1 y 2, los cuales no podrían bajar de categoría. Se han realizado estimaciones de comportamiento por categorías y se entiende que el resultado final será, por concepto de modificar la tasa de aportación, un incremento de la recaudación en más de un 10 %. El proyecto intenta contemplar las diversas realidades de las y los profesionales, tanto la de quienes están cerca del retiro y prefieren aumentar la aportación como una forma de mantener los beneficios futuros como la de quienes no pueden asumir un incremento en el nivel de aportación, por ejemplo, aquellos que se encuentran en las primeras categorías.

Por lo tanto -esto es central-, hay un instrumento claro y concreto que permite atenuar un eventual aumento de las declaraciones de no ejercicio de los actuales aportantes. Ante el aumento de la tasa de aportación, el Poder Ejecutivo previó un mecanismo que permita a aquellos trabajadores en actividad que no puedan enfrentar dicho aumento suscribirse a una nueva escala de categorías que les posibilite seguir aportando la misma cantidad de plata que hoy por hoy están aportando. Para el caso de los empleados de la Caja, trabajadores en relación de dependencia con el organismo, pero que están incluidos en el subsistema, se mantiene la tasa de aportación en 18,5 %, como se establece en la redacción propuesta para el artículo 36.

Asimismo, aquellos profesionales que están habilitados aportarán a partir del 2026 sobre una nueva escala prevista en la nueva redacción del artículo 59, que será de quince categorías, con una progresión más gradual entre una categoría y otra, a los efectos de estimular el pasaje de categorías sin que resulte tan impactante en el bolsillo avanzar en la escala de sueldos fictos previstos.

Hablamos y damos por sentado algunas cosas, pero los trabajadores profesionales independientes que están amparados en este subsistema no aportan a su seguridad social en función de sus ingresos reales, lo hacen en función de una escala de sueldos fictos. Ese es el sistema que originalmente estableció el organismo y persiste hasta nuestros días.

Entonces, es posible que con todas estas modificaciones surja la pregunta de cómo se solucionarían los problemas de la Caja si los profesionales tuviesen la oportunidad de seguir pagando lo mismo o hacer cambios de categoría menos profundos. La respuesta es que, en esos casos, quienes elijan la nueva escala o ingresen en la nueva escala de quince categorías verán el resultado a futuro en los sueldos básicos jubilatorios, ya que se calculará la futura jubilación sobre sueldos fictos de aportación menor. Se trata de una solución intermedia, más gradual y flexible, para evitar que aquellos profesionales independientes que no son capaces de afrontar el

aumento se declaren en no ejercicio. De esa forma, podemos permitir que esos activos, con el nuevo sistema, continúen aportando a la Caja de Profesionales.

Es importante señalar en este punto que el esfuerzo que se demanda de los profesionales en actividad, así como de los pasivos no surge del hecho de considerar que la Caja es un subsistema cerrado y que, por lo tanto, debe encontrarse la solución únicamente en la interna en su estructura. El esfuerzo se demanda a partir de un severo desequilibrio actuarial del sistema, y este desequilibrio, que puede analizarse a partir de distintos factores, se sintetiza en un dato muy concreto al que ya nos hemos referido: la Caja subsidia, de forma implícita, sus prestaciones. Cuando hablamos del subsidio implícito, nos referimos a la diferencia entre lo aportado debidamente capitalizado y lo recibido por los pasivos. Ante esta situación, es natural pensar que para mantener el mismo nivel de beneficios los activos deben cotizar más o, en su defecto, mantenerse cotizando lo mismo, pero con una jubilación esperada de menor cuantía.

Si a esta relación actuarial se le agregan los cambios en la forma de relacionarse laboralmente, el aumento de la relación de dependencia y los cambios demográficos, el sistema se vuelve insostenible tal y como está diseñado. Hay una diferencia sutil, pero relevante que conviene aclarar. No está en el ánimo de quienes apoyamos esta propuesta considerar que los profesionales son privilegiados. Eso lo hemos dicho hasta el cansancio porque no compartimos esa visión; los profesionales cotizan a un subsistema esperando obtener un retiro con una serie de reglas que les son dadas, a las que están obligados. En todo caso, el sistema se ha vuelto insostenible a partir de beneficios que no es posible sostener sin elevar los aportes o disminuir los montos futuros de pasividad.

Por este motivo es que también se propone introducir, a través de los artículos 8° y 9° del proyecto, una contribución pecuniaria extraordinaria por parte de jubilados y pensionistas. Este aporte que se solicita no se basa en un prejuicio, sino en la necesidad de corregir un grave desequilibrio actuarial. Ante casos de desequilibrio de esta magnitud, no es original la propuesta que se está planteando, ya que ha sido aplicada a otros subsistemas de seguridad social.

El texto que llega al plenario de la Cámara ha sido modificado respecto del original presentado por el Poder Ejecutivo, reduciéndose las alícuotas en las tres últimas categorías de la escala, lo que significa una reducción de US\$ 4 millones promedio anual en la recaudación por esta fuente de ingresos que se cubre a través del aumento del aporte de Rentas Generales por igual monto.

En lo que refiere a subsidios y prestaciones, este proyecto de reforma modifica los artículos 93 a 100 a los efectos de actualizar y ampliar la regulación de los subsidios por incapacidad temporal y maternidad. Pueden considerarse modificaciones menores, pero en realidad, se trata de modificaciones importantes que ajustan la ley orgánica a la realidad actual del país y de los sistemas de seguridad social.

Se modifica el artículo 119 de la ley orgánica, volviendo menos severo el régimen de incompatibilidad aplicable a los afiliados. Este también es un elemento que se introdujo a partir del debate en la Comisión Especial. Se reducen los gastos de administración de la Caja, pasando del 7 % de los ingresos brutos a un 4 %, que descenderá gradualmente hasta llegar al 3 %, a través del artículo 130. Este también es un elemento importante.

Se presentan varios cambios paramétricos que buscan resolver a futuro el problema actuarial. Se modifican aspectos clave del cálculo jubilatorio que derivarán en una mayor justicia entre lo aportado y el monto a percibir, en atención a los artículos 3°, 4°, 5°, 6° y 7° del proyecto. Estos cambios van en línea con la deseada convergencia entre regímenes, adelantando las fechas dispuestas en la Ley N° 20.130 en función de la excepcionalidad de la situación de la Caja. Uno de esos cambios relevantes tiene que ver con la propuesta de converger hacia los últimos veinte años de cotización a la hora de definir el sueldo básico jubilatorio establecido en el artículo 6° del proyecto.

Se prevé la asistencia financiera del Estado con cargo a Rentas Generales de una suma equivalente a \$ 125 millones por mes durante el ejercicio 2025, y a partir de enero del 2026, el aporte del Estado

representará un 80 % del promedio mensual de los montos que se recauden por la contribución pecuniaria de los pasivos. Esto se establece en el artículo 10 del proyecto.

Se establece un incentivo a la permanencia en actividad para aquellos profesionales que, habiendo alcanzado los requisitos jubilatorios, opten por continuar en actividad sin realizar aportes a la Caja; esto figura en el artículo 11 del proyecto. Se incorpora al proyecto original la compatibilidad de jubilación por edad avanzada con otra jubilación o retiro, y esto también es una novedad que figura en el artículo 12 del proyecto.

Se establece un nuevo mecanismo para la determinación de valor de los timbres profesionales, que pasarían a ajustarse por índice medio de salarios nominal, a partir del planteo formulado por el Directorio de la Caja y por múltiples organizaciones de la sociedad civil en la Comisión Especial. Esto figura en el artículo 18 del proyecto.

Se incorporan tres nuevos artículos al proyecto presentado por el Poder Ejecutivo.

El artículo 19 habilita a la Caja a tomar endeudamiento por hasta 2.000 millones de unidades indexadas para cubrir la brecha financiera que pudiera derivarse de las prestaciones legales que la ley le impone hasta el año 2045, facultando al Poder Ejecutivo a otorgar una garantía soberana a la Caja siempre que acredite tener capacidad de repago de esas obligaciones y que se elaboren los informes que respalden las características y las condiciones del endeudamiento por parte del Estado.

El artículo 20 establece una medida transitoria para el reintegro a la actividad -propuesta de la oposición, que fue recogida-, para que aquellos profesionales declarados en no ejercicio puedan retomar su carrera como aportantes, ya sea en la misma categoría o en categoría inferior, cosa que hasta ahora no podían hacer.

Y el artículo 21 prorroga por doce meses los beneficios de facilidades de pago de adeudos de los profesionales, previstos en los numerales 1) y 2) del artículo 1º de la Ley N° 20.334.

Señor presidente: hoy no estamos votando simplemente una reforma legal; estamos votando si queremos sostener con responsabilidad un compromiso intergeneracional, si estamos dispuestos a proteger el trabajo de quienes construyeron esta Caja con su esfuerzo y su confianza.

Este proyecto es perfectible -como todas las soluciones reales-, pero es urgente, necesario y socialmente justo; atiende la emergencia, posibilita la sostenibilidad financiera, distribuye con equilibrio las cargas entre los actores involucrados. Todo esto en atención a los principios constitucionales, a la jurisprudencia nacional y al derecho internacional.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Termino, presidente.

Además, este proyecto asegura que las pasividades de miles de uruguayas y uruguayos no dependan del voluntarismo ni del asistencialismo, sino de un sistema viable, digno y previsible.

Por todo esto, señor presidente, la Comisión Especial aconseja a la Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Gracias.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante William Martínez Zaquierez, por el día 28 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacués.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Antonio González Bergonzoni, señora Julia Matilla Pérez y señora Camila Pérez Vergara.

Montevideo, 28 de mayo de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
NARCIO LÓPEZ FORMOSO".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y uno en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

14.- Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Modificación)

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Pedro Jisdonian.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señor presidente: creemos de orden, antes de entrar en el tema, sumarnos a las palabras del presidente de la Comisión, el diputado Garlo, con el agradecimiento tanto a los funcionarios como al resto de los diputados por el trabajo que tuvimos durante el transcurso de esta Comisión. Siempre en buen tono y con un ánimo constructivo se lograron alcanzar algunos de los acuerdos a los que hacía mención recién el diputado y que, obviamente, nosotros también vamos a marcar.

Es inevitable comenzar haciendo referencia al enorme desafío temporal que tiene para todos los que estamos acá el tratamiento de un tema tan importante como el que nos toca esta jornada. A esto se le suman las presiones que se vienen ejerciendo, alegando que a partir de julio no se cuenta con el dinero suficiente para hacer frente a las jubilaciones y pensiones, sin perjuicio de que en esta materia aplica lo dispuesto por el artículo 67 de la Constitución, por lo que es responsabilidad del Poder Ejecutivo asegurar el cumplimiento de esas pasividades.

Si hablamos de tiempo, no podemos dejar de mencionar lo ocurrido en el 2023. Si en ese entonces se hubiera apoyado, se hubiera votado y aprobado el proyecto que el gobierno anterior presentó, hoy no estaríamos en esta situación de incertidumbre y urgencia; tendríamos más certezas, por ejemplo, acerca de la reacción y el comportamiento de los distintos grupos de profesionales ante los cambios de escalas, las subidas o las bajadas de categoría y un montón de aspectos que creemos que son muy importantes y resultan trascendentes a la hora de la definición de los cambios que tiene que tener la Caja.

Sin duda, se perdió un valioso tiempo, y ahora hay que hacerse cargo de lo que sucede cuando se ejerce una oposición política de forma irresponsable, cuando se forma parte de una coalición de gobierno y no se entiende la importancia que tienen determinados temas para el país, priorizando el interés electoral al interés fundamental que tenemos que tener nosotros, que es el bienestar de las personas.

Haciendo un poco de memoria, recuerdo que la discusión comenzó en el lejano abril de 2022. Fue un diálogo extenso, muy productivo y con mucha colaboración por parte del Directorio de la Caja de Profesionales, ya que recordemos que esa iniciativa fue votada por la mayoría de los integrantes de la Caja y se designó una Comisión de Expertos integrada por todos los partidos que, entre otras cosas, realizó un diagnóstico sobre la situación de las cajas paraestatales.

Con respecto a la Caja de Profesionales, el diagnóstico ya revelaba resultados operativos deficitarios de larga data y manifestaba que agotaría sus reservas no más allá del año 2025. Por eso, no se puede decir ahora que no sabían que esta situación se iba a dar o que a la fecha no les dio el tiempo para presentar algo. No la acompañaron quienes hoy están en el gobierno y les cabe esa responsabilidad.

El gobierno de la época, lejos de cruzarse de brazos, siguió trabajando junto con la Caja de Profesionales y sacaron un proyecto de ley en el 2024 que dio solución al tema de los deudores de la Caja. Del otro lado, la nada misma: no se aportó ni una sola idea. Recuerdo que en sus disertaciones lo único que se hacía era cuestionar los plazos para el tratamiento del proyecto. Lo que se puso por parte de la entonces oposición -hoy oficialismo y en gran medida responsable, como lo decíamos, de armar esa bomba que hoy está explotando- fue la más mínima voluntad para aportar una solución que pusiera un freno al desastre financiero en el que se encontraba la Caja, llegando a la situación extrema en la que se encuentra hoy.

Decían algunos diputados del actual oficialismo:

"Una de las cosas que venimos a decir, quizás la más importante, es que la manera en que se dio este proceso es fundamental para concluir en su rechazo".

"¿Y a qué se compromete el Frente Amplio? A hacerlo totalmente distinto, a hacerlo con todas las voces, conversando y construyendo ese criterio de justicia al que acabo de referirme", decía en ese momento el diputado Gerhard.

Otros diputados decían:

"Entonces, insisto, esta no es la manera de llevar adelante una reforma de este tipo ni es la manera de pensar que esto es una reforma provisional, esto es una reforma absolutamente económica que van a pagar los trabajadores. Lo dijimos hasta el cansancio, hasta que más de uno se aburrió de escucharnos en la Ley N° 20.130: 'sobre el lomo de los trabajadores esa reforma; sobre el lomo de los profesionales esta'".

"Como ya hemos dicho, nuestro voto negativo", decía otro diputado.

Otro que capaz que a usted le resulta familiar, presidente, decía:

"Lo cierto es que lo que mal empieza mal acaba. Cuando se contaba con un tiempo por demás suficiente para considerar un proyecto integral que rescatara y resolviera alguno de los problemas estructurales que tiene la Caja, el Poder Ejecutivo decidió enviar con un exiguo plazo para su tratamiento un proyecto que no cuenta con el apoyo de toda la coalición de gobierno".

El gobierno anterior asumió su mandato con una situación muy compleja de toda la seguridad social y cada uno de sus subsistemas.

La Comisión de Expertos que estudió la situación hizo recomendaciones específicas con respecto a las cajas paraestatales. Junto al Poder Ejecutivo tomó acciones inmediatas con respecto a la Caja de Profesionales Universitarios y las elevó al Parlamento. Esto es acumulativo, como se decía hoy, y así y todo, la oposición y algunos legisladores de la coalición resolvieron dilatar esta situación.

Y llegamos hasta acá con un proyecto que en cuanto a las soluciones que brinda no innova respecto al de 2023, pero que propone medidas más gravosas para todas las partes involucradas. Entonces, siguiendo con el mismo razonamiento de hace dos años, si se nos dijo que no porque no hubo diálogo, porque no hubo tiempo -vino el Ejecutivo a explicar el proyecto y la delegación a exponer sus posturas-, ¿acá qué tendríamos que haber hecho? Levantarnos e irnos, tener esa misma postura, esa misma actitud.

De este proyecto que estamos tratando nos enteramos por la prensa; ni siquiera tuvieron la delicadeza de hacérselo llegar antes a los legisladores de la oposición. Lo recibimos formalmente un miércoles a la tarde y el jueves de mañana estábamos recibiendo a la delegación del Poder Ejecutivo.

Nos resultó muy extraño -y lo quiero destacar- que en ninguna de las dos comparecencias -como bien decía el diputado Garlo- del Poder Ejecutivo estuvo el ministro de Economía y Finanzas. La verdad es que creemos que este tema ameritaba la presencia del ministro, pero también entendemos la dificultad del actual oficialismo para hacer convivir a los distintos oficialismos del gobierno. Hubiera sido muy complicado que Oddone y Castillo se pusieran de acuerdo en esto que nos vienen a presentar hoy. Más adelante vamos a seguir dejando en evidencia esta situación.

Nos hubiera gustado que nos explicaran el cambio de actitud y de opinión respecto a la no creación de nuevos impuestos, con lo que tanto se insistió en campaña electoral. Ahora estamos ante una situación que pretende generar un nuevo impuesto a los jubilados y aumentar los aportes de los trabajadores.

También nos quedamos con varias dudas ante la comparecencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y otros integrantes de la delegación del gobierno. La totalidad de las delegaciones que comparecieron ante la comisión especial manifestaron su disconformidad con este proyecto; creo que no hubo ninguna que haya dicho "estamos de acuerdo".

Por eso nosotros recogimos algunos de los planteos y elaboramos una propuesta alternativa. La presentamos y la dialogamos, lo que lamentablemente no existió cuando la reforma de la Ley N° 20.130 ni tampoco ante los proyectos de las cajas paraestatales. Los que hoy hablan y se llenan la boca con el diálogo social, el intercambio democrático y la calidad republicana, en esta oportunidad -quién sabe por qué razón- no han tenido coherencia en ese sentido.

Hay que dejar asentado que vemos con buenos ojos que el proyecto aluda a la convergencia del sistema de previsión común. La verdad es que también es importante porque tuvimos al ministro de Trabajo y Seguridad Social, que ahora nos viene a presentar un proyecto que apura la convergencia, y hace unos meses estaba juntando firmas para voltear la reforma de la seguridad social.

Pasando a lo que forma parte de este proyecto, a la modificación del artículo 58 de la Ley N° 17.738, estamos en uno de los aspectos medulares de las discrepancias que la oposición tiene con el gobierno. Consideramos que este incremento de la tasa de aportación de los afiliados activos es desmedido. Lo que hemos propuesto en sustitución es hacer permanente lo que hasta el momento y hasta fin de año es transitorio: que la tasa vigente sea del 18,5 %.

Asimismo, esta suba de aportes va a generar que muchos profesionales hagan declaración de no ejercicio o, eventualmente, se bajen de categoría, lo que va a implicar menores ingresos para la Caja. Esto tiene como principal argumento el antecedente con el aumento que hubo al 18,5%; basta hablar con los distintos colectivos de profesionales acerca de la dificultad que ya tienen, justamente, para afrontar el gasto actual. El gobierno sostuvo que esto no va a ocurrir porque con ese fin está la nueva escala de categorías que permite que los afiliados a la Caja de Profesionales sigan aportando lo mismo, opción que no estaba cuando se aumentó al 18,5 %. Primero, esto no quita que igualmente ocurra porque si la solución es que el profesional, al que no le queda otra, opte por seguir aportando lo mismo que hasta ahora, pero bajando de categoría o pasándose a la nueva escala, sin duda va a jubilarse con menos plata o va a terminar aportando más a la larga para jubilarse con lo mismo que si se mantienen los actuales porcentajes. Por lo tanto, el perjuicio claramente está.

Seguramente, los profesionales que se encuentren entre las categorías 3 y 10 tengan que bajar de categoría porque no pueden afrontar el impacto que supone el aumento de la tasa de aporte, pero los que están en las categorías 1 y 2 -que son el 45 % de los profesionales que aportan hoy a la Caja- no tienen esa alternativa. Entonces, casi la mitad de los profesionales no tendrán la alternativa y deberán aportar más o pasarse a la nueva escala de fictos con el perjuicio que supone esta solución. También creemos que esta propuesta traerá como consecuencia -como dijimos hoy- un aumento en la declaración de no ejercicio.

En efecto, el subsecretario de Economía y Finanzas, Vallcorba -que vino de personero del ministro-, expresó en su comparecencia en la Comisión Especial el pasado 21 de mayo:

"En concreto, los supuestos por los que se optó en este escenario conservador implican que para todas las categorías, de la 1 a la 9, se considera que hay un 3,5% de los profesionales que pasarían a declarar no ejercicio y, por lo tanto, dejarían de aportar.

En el caso de la categoría décima se considera que ese porcentaje es el doble. O sea que hay un 7% de profesionales que dejarían de aportar declarando no ejercicio".

Esta consecuencia, señor presidente, no es menor: ya vimos con preocupación que por el pasaje del 16,5 % al 18 % muchos trabajadores tuvieron que declararse en no ejercicio. Son trabajadores que no podrán ejercer de forma independiente lo que saben hacer y para lo que estudiaron, se prepararon y se formaron con tanto esfuerzo y sacrificio. Y les hemos estado vedando la posibilidad de ejercer porque el no estar afiliados a la Caja no les permite trabajar. Ariel Cancio lo reconoció en la oportunidad de su comparecencia ante la Comisión cuando dijo:

"Sabemos que uno de los riesgos que tenemos siempre ante cualquier modificación, y lo hemos visto recientemente ante el aumento que ya tuvo la tasa de aportación de la Caja, es el aumento de las declaraciones de no ejercicio".

Voy a seguir con los aspectos que traen modificados. Hablaron hoy de los cambios en la gobernanza y, obviamente, nosotros estamos a favor de que los empleados de la Caja tengan la posibilidad de votar, pero estamos en contra de bajar la cantidad de directores de siete a cinco miembros porque entendemos que se les quitará la representatividad a las distintas profesiones que conforman la Caja de Profesionales. Recordemos que hay una mayoría de profesiones que tienen acuerdos electorales y, en definitiva, bajar a cinco va a traer como consecuencia que muchas profesiones no estén representadas en el Directorio; nosotros creemos que eso es perjudicial. Además, teniendo en cuenta la modificación que tuvo en el anterior gobierno la reforma de la seguridad social, los directores de la Caja de Profesionales, a partir del próximo que asuma, serán de carácter honorario, por lo cual no genera un perjuicio para la Caja, pero creemos que genera un perjuicio en la representación.

No acompañamos los artículos 18 y 20 ni los incisos correspondientes, simplemente, porque al cambiar la cantidad de integrantes surgen modificaciones que luego -si no prospera, como dijimos, lo que nosotros estamos planteando- no tendrán sentido.

Respecto al artículo 8° del proyecto -ya lo hemos expresado en todas las instancias en las que hemos tenido oportunidad-, estamos en contra de la creación de esta llamada contribución a cargo de los jubilados y pensionistas, que representa ni más ni menos que un nuevo impuesto. Entendemos que teniendo la oportunidad de lograr fuentes alternativas para financiar la salida de la Caja, esto hace que no se le tenga que aplicar un impuesto más a los jubilados y pensionistas. En este caso, esta prestación coactiva se terminará sumando al ya existente IASS, que pagan los jubilados de la Caja de Profesionales Universitarios, y terminará siendo enormemente gravoso para los pasivos.

Respecto al incentivo de permanencia en actividad, también lo recogimos de varios colectivos de profesionales que veían esto como una posibilidad que permite, de alguna manera, que estas personas puedan seguir trabajando como muchas veces lo hacen en la realidad, pero dentro del marco de lo que determina el ordenamiento jurídico, por lo cual saludamos este cambio por parte del oficialismo con relación al planteo

realizado. Esta herramienta permite que más profesionales puedan seguir trabajando, puedan seguir ejerciendo y no haciendo su aporte a la Caja, pero evitando que esta tenga que pagar de manera adelantada las jubilaciones. De esta manera, se va a provocar que más profesionales sigan en actividad y la Caja no tenga que pagar -como dijimos- esas jubilaciones; por lo tanto, va a tener una menor cantidad de egresos. Es un instrumento positivo y al generalizarlo vamos a lograr que más profesionales sigan en ejercicio y no tengan -como dijimos- esos gastos previstos. Además, supone una mejora para las finanzas de la Caja en cuanto se reducen los gastos por pagar esas jubilaciones.

En cuanto a la derogación propuesta en el artículo 68 de la Ley N° 17.738, entendemos obviamente que no corresponde, en virtud de que refiere a una facultad que tiene la Caja de Profesionales de establecer, eventualmente, por la vía de la reglamentación una tasa para aquello que se declara en no ejercicio. Esto es para fiscalizar y controlar si ese profesional que hace la declaración de no ejercicio, efectivamente no ejerce en la práctica.

No acompañamos el artículo 17 porque la idea es que los directores no cobren sueldo a partir de la elección del próximo Directorio -como dijimos-, así que creemos que esta inclusión de viáticos se trataría, obviamente, de un sueldo encubierto e iría contra el espíritu de lo que determina la normativa actualmente. Sí acompañamos la posibilidad de reenganche de aquellos profesionales que en algún momento estuvieron en actividad y aportaron a la Caja, pero que lo dejaron de hacer; aquí se les da algunas facilidades para que puedan reincorporarse en determinada categoría como, por ejemplo, la categoría 2 de la Caja. Se le dan esas facilidades para que todo redunde en que más profesionales que hoy no están aportando lo puedan hacer; en definitiva, ese es el gran desafío que tenemos todos. Creo que debemos buscar alguna solución de fondo que permita que de alguna manera esos 100.000 profesionales que actualmente no están aportando a la Caja puedan formar parte de este sistema.

En definitiva, señor presidente, llegamos a este estado. ¿Y cómo llegamos a este estado? Luego de la actitud que creemos omisa -como dijimos hoy-, en el mejor de los casos, e irresponsable por no haber aprobado en 2023 el proyecto de ley.

También saludamos, de alguna manera, el cambio que han tenido varios sectores del actual oficialismo, ya que plantean en esta solución para la Caja adelantar la convergencia, que fue tan cuestionada en el momento de la implementación y que ahora viene a traer una solución para la Caja, al igual que la jubilación a los sesenta y cinco años, que también está previsto a través de esto y que parece que ahora también es la solución para la Caja de Profesionales.

También saludamos el cambio en relación a la compatibilidad en las jubilaciones por edad avanzada, que fue un reclamo que hicieron varios colectivos de trabajadores profesionales, así como la Caja, que va a permitir que muchos profesionales vuelvan a aportar, porque al tener la expectativa de no llegar quizás a los treinta años de aporte, pero si a los setenta años de edad van a poder sumar una nueva jubilación y sería, entonces, algo que traería nuevos ingresos a la Caja de Profesionales Universitarios.

En resumen, se nos ha planteado primero la posibilidad de ver el aporte de los trabajadores activos. Nosotros hoy tenemos el diario del lunes que no teníamos en 2023 porque en el debate va a surgir -claramente, es una posibilidad cierta- que nosotros en la reforma del 2023 proponíamos también subir los aportes de los activos. La respuesta, señor presidente, no es muy distinta a lo que veníamos hablando. Nosotros con la expectativa que había en el Poder Ejecutivo anterior, que era similar a esta, de que al aumentar los aportes iba a aumentar la recaudación, en el momento que se presentó ese proyecto lo acompañamos. Luego, de 16,5 % se pasa a 18 % y la Caja de Profesionales tiene por primera vez más gente que se da baja que los nuevos aportantes. Entendemos que seguir subiendo los aportes de los trabajadores lo único que va a significar es que suban los profesionales que se van a declarar en no ejercicio y no aumente la recaudación, por lo que lo vemos como algo negativo que, en definitiva, no va a generar el efecto. Por lo tanto, nosotros somos contrarios a subirlo. Quizás vamos a escuchar hoy muchas veces que se va a proponer subir de 18,5 % a 22,5 %, pero lo que está proponiendo el gobierno es subirlo de 16,5 % a 22,5 % porque la tasa actual de 18,5 % es hasta fin

de año y luego vuelve a 16 %, por lo cual estamos hablando de un aumento muy importante para los trabajadores profesionales que ya hacen -como dijimos hoy- un gran esfuerzo para pagar la Caja y esto significaría otro gran mazazo que no se arregla, como nos dijo el Poder Ejecutivo, diciendo que van a seguir pagando lo mismo porque -como ya explicamos anteriormente- si pagan lo mismo que pagan ahora, van a tener un perjuicio importante a la hora de jubilarse.

También, en relación a los timbres, la propuesta del Poder Ejecutivo venía con un proyecto de semisuma, que incluía tanto el índice medio de salarios como el índice de precios al consumo. Luego, eso deparó en un cambio que saludamos, en una actualización, justamente, de los timbres por el índice medio de salarios. Nosotros habíamos propuesto, también a solicitud de la Caja, que existan semestralmente ajustes para que, de alguna manera, se pueda recuperar lo que en definitiva no tuvo la posibilidad de recaudar la Caja desde el año 2004, cuando se modificó esto que es un monto muy importante. Se manejaba que la Caja de Profesionales perdió la cifra de US\$ 400 millones, aproximadamente, por no actualizar los timbres, y que si a eso se le suma que esa plata hubiera estado en una inversión, llegaría a los US\$ 600 millones. Entonces, creemos que es necesario, cuando hablamos de la sustentabilidad, sincerar los números, y que sería importante, además de la actualización del índice medio de salarios, agregar esa actualización semestral por un plazo; obviamente, no sería una situación que se mantendría en el tiempo.

En relación al impuesto a las pasividades -que nosotros también manejamos en 2023-, decíamos en 2023 que no se nos ocurrió ni se nos presentó por parte del Poder Ejecutivo ni de la oposición la posibilidad del endeudamiento con garantía del Estado. Creemos que esa posibilidad, ese instrumento que tienen otros como, por ejemplo, la Caja Bancaria, traería como solución a la situación financiera y económica de Caja la posibilidad de que no sea directamente el Estado el que tenga que poner esa plata, sino que la misma Caja se endeude y que, en definitiva, pueda acceder a esa plata sin que la ponga directamente el Estado, ya que, en el peor de los casos, tendría que poner menos que si tuviera que poner el total, porque -como decíamos anteriormente- la Constitución así lo determina.

Pensamos que, lamentablemente, ha habido un manejo de desinformación, en el mejor de los casos. Yo no voy a atribuir intenciones, pero llevar esto a una discusión de ellos y nosotros, a una discusión del resto de la sociedad y los profesionales, no colabora. Y no fue cualquiera que lo hizo. Del presidente de la República para abajo todos hablaban justamente de eso. Yo creo que acá debemos tener todos un sinceramiento en relación a lo que es el funcionamiento de los sistemas previsionales, que hoy son todos deficitarios.

Cuando nosotros hablamos de un aporte que tiene que hacer el Estado, desde el Poder Ejecutivo, desde el oficialismo se nos señala que no podemos cargar a Rentas Generales con esto; estamos hablando de US\$ 39 millones contra US\$ 36 millones que proponía el Poder Ejecutivo. Acá no hay un cambio importante en cuanto al aporte del Estado y, en el peor de los casos, si lo tiene que bancar todo el mundo, como dicen algunos, lo va a bancar todo el mundo igual. O sea que esa dicotomía entre quién banca a quién no corre, no es tal, está sustentada en los números. Y la diferencia nuestra de haber subido estos millones de dólares en relación a lo que propone el Poder Ejecutivo no hace más que ir a lo que es actualmente el aporte de los profesionales a través del IASS. Esa plata es la que se le saca a las jubilaciones de los profesionales y va para el BPS. En definitiva, con esa lógica los profesionales están bancando las jubilaciones de todo el resto. A mí me parece que esa dicotomía no corre, no es justa además, no se ve reflejada en la realidad y flaco favor nos estaríamos haciendo si entramos a recriminar de dónde terminan saliendo los distintos aportes. Recordemos que para las jubilaciones del BPS hay 7 puntos de IVA, que también pagamos todos, que van para pagar las jubilaciones. Entonces, algunos tendrían doble aportación porque pagan a una caja paraestatal, pero también pagan el IVA para pagar las otras jubilaciones.

Por lo tanto, me parece que esa realidad no es contradictoria con lo de 2023 por las razones que he estado dando. Esa urgencia que se está manejando por parte del Poder Ejecutivo, obviamente la vemos en el momento en que desde la Caja se presenta una nota firmada por el presidente para alertar, de alguna manera, al Parlamento de que está en una situación dramática. Todos sabemos que está en una situación dramática;

vinieron acá a decírnoslo. No precisamos que manden una nota. Nosotros vinimos, escuchamos, sabemos perfectamente cuál es la situación de la Caja y proponemos hacer algo distinto, que no es ni demagógico ni mucho menos. Es una situación que fue tomada por el oficialismo y creo que se dio una respuesta legitimando de alguna manera la propuesta, que tiene un sustento financiero y creemos que es justa con los trabajadores y con los jubilados.

No creemos tampoco que sea la solución caer, como han caído varios en determinados lugares -no solo de distintos colectivos que tienen su interés, y obviamente está bien que lo planteen, sino también de algún medio de prensa-, en el facilismo de echar la culpa al sistema político. Creo que acá hay que ser responsable con lo que se está diciendo, porque obviamente hay una responsabilidad del sistema político. La solución a todos los problemas no es lavarse las manos o echarle la culpa a otro. Ahora bien, todos debemos tener en cuenta también que acá lo que se está haciendo es tratar de dar una respuesta coherente. No se viene a pagar, no se viene a tirar bombas ni a decir que no porque no.

Yo saludo que en este período la Cámara de Diputados tenga un cambio en relación a lo que fueron otros períodos en los que el Frente Amplio gobernaba, tenía mayorías y la mano de yeso era la ley. Creo que este debate, este intercambio, ese crecimiento que va a haber en la calidad, justamente, democrática y republicana -que sale, en definitiva, porque no queda otra, pero que si acontece va a ser en beneficio de la ciudadanía- es un motivo para que todos estemos en ese camino y continuemos construyendo entre todos una sociedad mejor.

En resumen, y para terminar, señor presidente, estamos presentando una propuesta que lo que hace es no generar impuestos; una propuesta que no carga más a los trabajadores porque ya no pueden pagar más, y una propuesta que no trae un impuesto para los jubilados porque hemos tratado y hemos trabajado la propuesta del Poder Ejecutivo de manejar el endeudamiento con garantía del Estado. Creemos que con ese instrumento, con el aporte que estamos proponiendo, que es muy similar al que propone el oficialismo, y con el ajuste de los timbres, se estaría llegando a cubrir el déficit que tiene la Caja sin necesidad de poner ningún nuevo impuesto.

Acá no hay demagogia; acá no hay oportunismo político; acá hay una solución que nosotros consideramos que es mejor que la que plantea el oficialismo, y por eso tenemos la convicción de que es necesario que exista una ley para, de alguna manera, disipar muchas dudas, que es lógico que varios tengan. En la Comisión el proyecto se votó en general, pero eso no significa que estemos de acuerdo con él; estamos de acuerdo con que haya una ley. Oportunamente, en la votación de los distintos artículos, vamos a presentar los cambios que corresponden para sustentar la posición que hemos estado manejando, pero repito: votar en general no es acompañar el proyecto del oficialismo, sino la necesidad de que haya una ley. Nuestro objetivo es, con las propuestas que hicimos en un proyecto que creemos justo y posible, dar una solución a la Caja sin generar nuevas cargas para los trabajadores ni nuevos impuestos para los jubilados.

Muchas gracias, señor presidente.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: antes de empezar con nuestra alocución, es de forma saludar y reconocer a los funcionarios de la Cámara, a los secretarios y prosecretarios de la Comisión Especial que trató este proyecto de ley de la Caja de Jubilaciones de los Profesionales Universitarios. También quiero reconocer especialmente al presidente de la Comisión, quien tuvo una destacada labor, armonizando el trabajo de todos y permitiéndonos las intervenciones, las consultas, los intercambios. Realmente fue muy importante. Queremos dejar esa constancia.

Señor presidente: esto es como un *déjà vu*, es como volver al año 2023 cuando en esta Cámara hablamos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Entonces, también tuvimos la oportunidad de integrar la comisión especial que trató el proyecto de ley exprés del gobierno anterior, ámbito en el que se discutió con mucha profundidad la situación de la Caja.

Es muy importante hacer un pequeño, un breve racconto histórico de la situación financiera de la Caja porque si no, no se va a entender el porqué de algunas propuestas, así como de otras.

Mucho se viene diciendo sobre algunas cuestiones que tienen que ver con la ecuación entre activos y pasivos, que si bien en la Caja de Profesionales es positiva, su situación se viene deteriorando con el tiempo porque por supuesto, en la medida de que no han existido normas claras para la sustentabilidad de la Caja, más profesionales universitarios han declarado su no ejercicio. La cifra actual es de 63.000 profesionales activos que están cotizando en la Caja de Profesionales, pero hay otra cantidad importante de profesionales que vienen brindando sus servicios en relación de dependencia, en actividades amparadas por el BPS luego de haber declarado su no ejercicio en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Esa ecuación, por supuesto, va deteriorando la situación económico-financiera de la Caja, conjuntamente con otras cuestiones que se han dado en lo que tiene que ver con el mercado de las profesiones.

Cuando la Caja comenzó su funcionamiento en el año cincuenta y cuatro, por supuesto la cantidad de profesiones universitarias era poca y el mercado laboral era mucho más amplio para cada uno de esos profesionales que se recibía. En la medida en que se fue masificando la cantidad de profesionales que accedieron a un título, el mercado se fue achicando, lo que provocó que muchos profesionales no tengan el sustento necesario para poder aportar a la Caja. Esos también son problemas estructurales que tiene la Caja, pero no es menos cierto, y yo quiero hacer énfasis en esto, que ha habido una cantidad de resoluciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios desde fines del año 2004, sobre todo a partir del año 2005, que han provocado su desfinanciamiento.

Cuando estaba por entrar en vigencia la nueva Ley Orgánica de la Caja de Profesionales, Ley N° 17.738, sucedió que la vigencia estaba diferida en el tiempo, y aquel Directorio de la Caja de Profesionales decidió por ejemplo, aumentar las tasas de reemplazo para las jubilaciones de los jubilados de la Caja. El sistema general iba hacia tasas de reemplazo que por ejemplo llevaban a un mínimo del 50%, tasas de reemplazo que significan el porcentaje que se calcula sobre los ingresos promediales de los trabajadores en determinada cantidad de tiempo para calcular el sueldo básico jubilatorio. Pues bien, aquel Directorio de la Caja lo que estableció fue aumentar las tasas de reemplazo de manera contradictoria con lo que había establecido la ley de 2004. Y esa ampliación de las tasas de reemplazo llevó a que jubilaciones mínimas de la Caja se terminaran pagando en un 60 % de la tasa de reemplazo, y eso fue desfinanciando la Caja. Esto no lo digo yo, lo dice el Tribunal de Cuentas de la República que observó una y otra vez esas resoluciones del Directorio de la Caja.

Tengo una resolución del Tribunal de Cuentas de 2014 que, entre varios puntos, hace una evaluación económico-financiera sobre estos aumentos y dice que sobre la base de la información recibida, resultan indicios de deterioro financiero que si bien no influyen en el período para el cual han sido concedidos los beneficios, no se ajustan a las posibilidades económicas del instituto en el mediano y largo plazo exigidas por la ley. O sea, el Tribunal de Cuentas de la República en el año 2014 se lo estaba diciendo a la Caja, así como a los delegados del Poder Ejecutivo, que en definitiva fueron quienes terminaron conectando estas resoluciones que, vuelvo a decir, se dieron a partir de 2005. Por lo tanto, también hay responsabilidad del Estado porque las resoluciones fueron aprobadas por los delegados del Poder Ejecutivo. Y aun ante las advertencias del Tribunal de Cuentas, se continuó con ese tipo de políticas. Y esto es parte de la historia de por qué tenemos este deterioro económico-financiero de la Caja de Profesionales. Recién sobre el año 2016 y luego sobre el año 2022 comenzaron las resoluciones que fueron para atrás con respecto a este tipo de beneficios.

Entonces, el proyecto de 2023, la denominada ley exprés del gobierno de la coalición, expresaba que el déficit acumulado y el déficit de la Caja que se iba a dar en el quinquenio 2025-2029 sería a razón de más de \$ 4.000 millones, esto es aproximadamente más de US\$ 100 millones por año. Y ante estas advertencias y ante la advertencia del actual Directorio de la Caja, que nos decían que las reservas iban a llegar hasta mayo de este año, fue que en el año 2023 intentamos que se aprobara un proyecto de ley que por supuesto no era perfecto, pero que le terminaba dando una solución en aquel momento para que la Caja no siguiera agotando sus reservas. Pero al ir agotándose por no haberse aprobado ese proyecto de ley, esas reservas tampoco podían

ser utilizadas para recibir una rentabilidad e intereses y en todo caso demorar una solución más de fondo para la Caja. Creo que es fundamental hablar justamente de las causas de la crisis porque si no, no se entiende dónde estamos parados.

También quiero referirme, porque lo he escuchado en los últimos días y me llama poderosamente la atención, a cómo se ha intentado estigmatizar a los profesionales universitarios. Uno puede decir con total claridad que determinados directorios o directores votaron de determinada manera, pero no se puede estigmatizar a todos los profesionales. Hubo profesionales que votaron a esos directorios, pero muchos no lo hicieron y votaron otras opciones y luego no tuvieron la representación por la que votaron. Y aquí, una y otra vez, en estos últimos días hemos escuchado cómo se ha intentado estigmatizar a los profesionales universitarios, profesionales que han dedicado su vida a la formación, a la capacitación para mejorarse ellos mismos, a sus familias, pero sobre todo, para mejorar la sociedad. Nadie puede cuestionar la contribución que han realizado los profesionales universitarios de diferentes profesiones a lo largo de toda la existencia. Han mejorado ostensiblemente la calidad de vida de todos los uruguayos; eso simplemente lo podemos ver con el ejemplo de la medicina.

Creo que la discusión tiene que ponerse en los lugares correctos, no se puede estigmatizar a los profesionales y no se les puede decir: "Ustedes son unos privilegiados, por lo tanto, ahora se tienen que arreglar", "A ver cómo se van a arreglar".

Eso lo tenemos que tener en cuenta. Los profesionales universitarios son trabajadores de nuestro país, son trabajadores que con su formación y capacitación, con sus actos han contribuido al crecimiento de nuestra sociedad, y no solamente esto: han contribuido con los impuestos, han contribuido con el IRPF, han contribuido con el IVA y también contribuyen con el IASS. Recién el señor diputado Pedro Jisdonian decía y con total claridad que cuando se habla de que la sociedad no puede contribuir a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, hay que tener en cuenta que en estos últimos años ellos han contribuido a la sociedad, así como también a las jubilaciones del Banco de Previsión Social, de un subsistema totalmente distinto al que ellos están...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Disculpe que lo interrumpa, señor diputado.

Léase el artículo 158 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

(Se lee:)

"Artículo 158.- A los concurrentes a la barra les está prohibida toda demostración o señal de aprobación o reprobación y el presidente hará salir de ella a quienes faltaren a esta disposición. Podrán ser desalojados por disposición del presidente en caso de desorden, pudiendo suspenderse la sesión durante el desalojo".

—Esperemos no llegar a ese extremo.

Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Muchas gracias, señor presidente.

Decíamos que los profesionales jubilados han venido contribuyendo con el impuesto de asistencia a la seguridad social -IASS-, y han sido cifras muy importantes; han financiado las jubilaciones en el subsistema del BPS y no a sus propias jubilaciones. Creo que cuando hacemos un *racconto* y pasamos raya, también lo tenemos que decir, porque si no, estaríamos siendo totalmente injustos con la situación que han vivido los profesionales universitarios.

Mire, presidente, yo escuché muchas aseveraciones en la Comisión Especial por parte del Poder Ejecutivo con las cuales yo no concuerdo; yo no concuerdo. Los profesionales tienen una forma de tributación distinta a la que tienen los trabajadores que están amparados en actividades de BPS porque justamente sus actividades

son distintas. Hay profesionales que pueden ganar bien un mes, pero a lo mejor no ganan absolutamente nada durante el segundo y el tercer mes del año, luego ganan de vuelta, y aun así, tienen que contribuir todos los meses y pagar la Caja de Profesionales, y esto también lo tenemos que decir. Por eso esa forma de aportación no se puede asimilar, no se puede asimilar la forma de contribución de un profesional universitario que lo hace de manera independiente, que lo hace en el ejercicio liberal de la profesión, con lo que sucede con los trabajadores dependientes de actividades amparadas en BPS; no se puede asimilar.

Por lo tanto, tampoco se puede asimilar el nivel de aportes cuando se dice que en las actividades del BPS se aporta un 22,5 %, 15 % por parte del aporte obrero y 7,5 % del aporte patronal, y se quiere comparar con los aportes que realizan los profesionales. Los profesionales no tienen patrono, los profesionales no tienen aporte patronal, en todo caso el aporte patronal está asimilado a lo que es la recaudación por los timbres, porque en la ley de creación de la Caja de Profesionales, del año cincuenta y cuatro, se establece la creación de los timbres, que se asimila de alguna manera con un aporte patronal, ya que no existe aporte patronal. Por ende, vuelvo a repetir lo que mencioné en la Comisión: no se puede mezclar; no se puede confundir manzanas con peras porque no se pueden asimilar los regímenes.

Tampoco es asimilable lo que tiene que ver con empresas unipersonales que tributan ante BPS porque tributan por fictos mucho más bajos que lo que tributan en la Caja de Profesionales Universitarios. Entonces, menos aún podemos asimilar esas situaciones.

Dicho esto, presidente, creo que en el *racconto* histórico es importante decir que en el 2020, cuando se aprueba la Ley de Urgente Consideración, se establece la creación de una Comisión de Expertos en materia de Seguridad Social porque era necesario ir hacia una reforma de la seguridad social, reforma que había sido anunciada en años anteriores y que no había sido puesta en práctica. El gobierno de la coalición introdujo estos artículos que tienen que ver con la creación de la Comisión de Expertos, y la Comisión de Expertos hizo un diagnóstico sobre todos los subsistemas, entre ellos, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, y de allí emanaron propuestas, y las propuestas sí tienen que ver con la posibilidad de la convergencia de los distintos regímenes que tienen las diferentes cajas para que en algún momento tengamos las mismas normas a la hora de los mínimos jubilatorios; a la hora de contemplar determinada cantidad de años para calcular el sueldo básico jubilatorio. En eso estamos de acuerdo; eso fue establecido en la Comisión de Expertos y fue recogido en la Ley N° 20.130 del año 2023. Asimismo, la propia Ley N° 20.130 establecía que el Poder Ejecutivo iba a enviar un proyecto de ley para la reforma de las cajas y fue lo que hizo en el año 2023. Nosotros en aquel momento dimos una gran discusión, pero lo que estaba claro era que la Caja se quedaba sin reservas. Si en aquel momento se hubiera votado, no estaríamos en la situación en la que estamos ahora.

Algunos actores políticos hablaron de que el gobierno anterior le dejó algunas bombas a este gobierno. En realidad, quisimos afrontar y asumir la responsabilidad de gobierno e ir hacia una reforma que le diera sustentabilidad a la Caja, pero lamentablemente no tuvimos los votos. No tuvimos los votos de la bancada del Frente Amplio, pero tampoco de Cabildo Abierto, y es justo decirlo. En aquel momento se dio esa circunstancia.

Fíjese, presidente, que ahora este gobierno presenta este proyecto de ley para darle un salvataje a la Caja, pero no sin algunas contradicciones. Más allá de la contradicción que señalo -y señalaron mis compañeros-, que tiene que ver con el proyecto del 2023, hubo algunas contradicciones muy flagrantes, porque durante la campaña electoral nos dijeron que volver a la causal mínima a los sesenta años era posible. Lo dijeron en múltiples oportunidades los diferentes actores que hoy por hoy son parte de este gobierno. Lo que viene en este proyecto de ley es la suba de la edad jubilatoria mínima a sesenta y cinco años. La ciudadanía tiene que saber que en este proyecto se está estableciendo la edad jubilatoria mínima con sesenta y cinco años; sí, con una transición que llega a los sesenta y cinco años de forma mucho más acelerada, mucho más acelerada que lo que establece la Ley N° 20.130.

Para mí esto es una contradicción, sin lugar a duda; tendrán sus argumentos, pero es bueno marcarla. Yo creo que hay otras contradicciones, porque se habla de que la sociedad no puede contribuir o no debe contribuir a las finanzas de la Caja o a la sustentabilidad de la Caja. Bueno, en este proyecto de ley viene una

asistencia financiera por parte del Estado -contribución de la sociedad- y viene un ajuste de timbres, porque el ajuste de timbres no solamente ha sido propuesto por algunos partidos o por los partidos de la oposición, esto viene en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Sí, con un coeficiente distinto al índice medio de salarios y al IPC, una semisuma entre los dos índices para llegar a un ajuste de los timbres. Entonces, ahí también hay un traslado, hay una transferencia que se le hace a la sociedad.

Yo señalo la contradicción, porque en las últimas horas hemos visto a actores principalísimos del gobierno diciendo que no puede recaerle el peso de la solución de la Caja a la sociedad. Entonces, pónganse de acuerdo, porque en el proyecto de ley que mandaron justamente hay transferencias de la sociedad. Eso es muy claro, presidente.

Con respecto al contenido del proyecto de ley, nosotros en lo que diferimos es en los medios, no diferimos por supuesto en una solución final para la Caja, porque seríamos unos grandes irresponsables si, por ejemplo, no habilitáramos con nuestro voto a que exista un proyecto de ley o exista ley para la Caja; eso no es una alternativa para el Partido Colorado. Para el Partido Colorado no es una alternativa no poder habilitar a que se siga discutiendo y poder llegar a un proyecto de ley o a una ley que le dé una solución a la Caja. Por eso, nosotros votamos y acompañamos el proyecto de ley en general en Comisión y lo vamos a hacer en el día de hoy, pero esto no quiere decir que nosotros concordemos con las soluciones. Porque también es cierto que al haber observado qué fue lo que sucedió cuando se subieron los aportes de los activos, no podemos ahora defender una suba de aportes de activos de 4 puntos en la tasa. Si viene la Caja de Profesionales y nos dice que haber subido la tasa de aportación de los activos de 16,5 % a 18,5 % lo que provocó fue mayor cantidad de declaraciones de no ejercicio, mayor cantidad de profesionales que se bajaron de categoría, mayor cantidad de profesionales que teniendo causal jubilatoria y estando en ejercicio estaban dispuestos a seguir trabajando, pero se jubilaron de un día para el otro porque no estaban dispuestos a pagar más aportes; si la Caja nos dice eso y por primera vez en la historia de la Caja en el año 2024 hubo menor cantidad de aportantes nuevos que de altas jubilatorias, entonces, nosotros no podemos subir 4 puntos la tasa de aportación porque lo que va a pasar es lo mismo, pero con mucho más profundidad, porque aparte se da en el contexto de la situación que tiene la Caja, que es una situación de incertidumbre, de falta de confianza. Por lo tanto, esa herramienta que está establecida en el proyecto de ley para nosotros en este momento no es de recibo y hay que utilizar el ingenio, hay que utilizar las alternativas para buscar otras fuentes de financiamiento, a efectos de que los profesionales que están aportando sigan aportando y que otros que están afuera del sistema decidan aportar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Con respecto al impuesto que se quiere crear, a la prestación pecuniaria coactiva para los jubilados, mire, presidente, es cierto, ese instrumento estaba en el proyecto de ley del año 2023, pero no es menos cierto que este proyecto de ley lo hace mucho más gravoso, las tasas son mucho más altas que las que establecía el proyecto de ley del año 2023. Tengamos en cuenta que la mayoría de estos jubilados pagan el IASS, y si al IASS le sumamos un impuesto que llega hasta el 12 % en el proyecto original o al 11 % de la tasa en lo que se aprobó en Comisión, sin lugar a duda, prácticamente más del 30 % de la jubilación, de lo que percibe el jubilado, va a parar a la vía impositiva. Hay que tener en cuenta que a un jubilado, que tiene determinado ingreso, se le termina sacando prácticamente el 30% de un saque, entonces, ¿cómo hace para ajustar eso a su modo de vida?.

Pero ante esto también decimos que, en la medida en que el gobierno vino con una propuesta concreta de la posibilidad de endeudamiento de la propia Caja, porque fue el Poder Ejecutivo, el Ministerio de Economía y Finanzas, el que vino a la Comisión y nos dijo: "Tenemos un instrumento que le puede dar un mayor financiamiento, un mayor oxígeno a la Caja de Profesionales", la oposición deliberó y entendió que, reitero, en la medida en que existe ese instrumento -que refiere a la posibilidad de endeudamiento de la propia Caja, de emitir bonos u obligaciones negociables con la garantía del Estado, lo que es una fuente alternativa de financiamiento-, no es conveniente la creación de una prestación coactiva o de un impuesto a los jubilados por esta razón. Entonces, también lo tenemos que decir.

Al principio el proyecto establecía una asistencia financiera de US\$ 32 millones, y ahora, con los cambios que se hicieron en la Comisión, es de US\$ 36 millones, y nosotros creemos que está bien; está bien que el Poder Ejecutivo brinde una asistencia financiera, porque, como dijimos hace un rato, hay una responsabilidad del Estado por las resoluciones de la Caja y por lo que ha sido la historia en estos últimos años del déficit crónico y operativo de la Caja. Por lo tanto, está bien que se brinde una asistencia financiera. Y constitucionalmente también está bien -y en esto me hago cargo-: para mí el artículo 67 de la Constitución -lo hemos dicho varios diputados que estamos aquí en sala- es muy claro, ya que establece que el pago de jubilaciones y pensiones se financiará con el aporte obrero, el aporte patronal y la asistencia financiera del Estado cuando correspondiere, y en este caso corresponde; por lo tanto, está bien.

De todos modos, diferimos en los montos; ahí tenemos una diferencia. Nosotros creemos que una buena solución sería que esa asistencia financiera se asimilara a lo que los jubilados de la Caja de Profesionales pagan por el IASS; creemos que eso sería de justicia, porque si estamos hablando del financiamiento de la Caja y decimos que los jubilados están financiando otra caja, estaría bien que los valores correspondientes al IASS pasaran a la Caja de Profesionales para, de alguna manera, darle la viabilidad y la sustentabilidad necesarias. Y, en todo caso, serían los propios profesionales, lo propios jubilados, los que autofinanciarían a la Caja. Creo que conceptualmente, en lo que tiene que ver con los montos, eso es muy importante.

Con respecto a la escala distinta tengo una diferencia con el estimado presidente de la Comisión. La escala distinta que establece el proyecto de ley, porque lo que quiere el gobierno es que de alguna manera se atenúe el efecto de la suba de los aportes del 18,5 % al 22,5 % creando una segunda escala de aportes pagando lo mismo el profesional y luego jubilándose por mucho menos, termina no resolviendo la temática, porque el razonamiento es el inverso al que quiere el gobierno. La mayoría de los profesionales van a razonar que van a intentar pagar 4 puntos más para poder jubilarse, sobre todo aquellos que tienen mayor cantidad de años de aporte -ellos son los que van a intentar hacer ese esfuerzo-, pero si no pueden hacerlo, lo que va a ocurrir es que se van a bajar de categoría; lo que va a ocurrir es que van a declarar no ejercicio.

Y sabemos qué es lo que sucede también. Sucede que hay profesionales que declaran no ejercicio y que terminan ejerciendo sus profesiones bajo la firma de otro. De alguna manera, creemos que esta segunda escala termina siendo un estímulo para eso. Con la suba de los aportes, la segunda escala no genera la posibilidad de que eso amortigüe realmente. Por eso es importante también decir por qué no estamos de acuerdo con esa segunda escala.

En cuanto a los cambios que tienen que ver con la gobernanza de la Caja, nosotros estamos de acuerdo en generar mayores controles, ¡por supuesto! Lo hemos venido diciendo. En el año 2021, entre muchas cosas, presentamos un proyecto de ley para que los directores de la Caja de Profesionales fueran honorarios. ¿Por qué? Porque ante la situación de descalabro financiero -permítame la expresión- era de alguna manera inmoral -esta va por mi cuenta- que se siguieran pagando esas contribuciones a los directorios, cuando tanto la Caja Notarial como la Caja Bancaria tienen directorios que son honorarios y cuando en el nacimiento de la Caja de Profesionales se determinó otra fórmula.

Entonces, en el año 2021 fuimos hacia la gobernanza y también hacia los gastos. Si bien sabíamos que esto no movería la aguja sustancialmente, eran símbolos, eran señales que había que dar. Finalmente, ese proyecto de ley fue aprobado y se transformó en la Ley N° 20.130, que se aplicará para el Directorio que se elegirá en la próxima elección, que será de octubre a diciembre.

Estamos de acuerdo con los mayores controles, estamos de acuerdo con que la Caja tenga que elevar sus presupuestos al Ministerio de Economía y Finanzas para que haya un aval de su parte. Estamos de acuerdo con una cantidad de artículos que están contenidos en el proyecto de ley y por eso lo vamos a acompañar; con lo que no estamos de acuerdo es con bajar la representatividad de las profesiones en el Directorio de la Caja. ¿Por qué decimos esto? Porque el proyecto de ley establece bajar de siete miembros a cinco miembros, dándole más poder -sin lugar a dudas- a los delegados del Poder Ejecutivo, pero quitándole representatividad a los diferentes colectivos, a las diferentes profesiones.

¿Sabe lo que ha pasado, presidente? En las diferentes elecciones ha habido profesiones que se han asociado, que han ido dentro de un mismo lema en la elección y luego sacan los dos cargos. Entonces, esas dos profesiones, que son mayoritarias, que tienen la mayor cantidad de afiliados, son las que terminan quedándose con los dos lugares de representatividad dentro del Directorio de la Caja, y las otras profesiones, que tienen menor cantidad de afiliados, no van a tener ningún tipo de representatividad.

Por lo tanto, si quitamos la posibilidad de estar, de fiscalizar y de controlar -sabiendo que no tiene ninguna remuneración, porque aquí no hay un gasto extra para la Caja-, lo que estamos haciendo es quitarles representatividad a las diferentes profesiones en el Directorio de la Caja, y nosotros, en lo particular y también en lo que hace a nuestra bancada, no concordamos con esa solución.

Señor presidente, creo que es muy importante decir que las actitudes han sido distintas. A nosotros nos hubiera gustado que en 2023 hubiera existido un aporte concreto, porque en aquel momento no dijeron que otra reforma era posible; no decían: "Nosotros no vamos a acompañar por esto, esto y esto, porque otra reforma es posible". Bueno, ha quedado demostrado que otra reforma no era posible y, en definitiva, vienen con un proyecto de ley que es mucho más gravoso que el presentado en el año 2023. Y la posición de la oposición en esta oportunidad fue bien distinta, porque nosotros no solamente votamos el proyecto de ley en general, sino que estamos dando instrumentos y soluciones concretas para que la Caja tenga viabilidad y sustentabilidad de cara al futuro.

En ese sentido, hicimos una cantidad de propuestas que tienen que ver con que el financiamiento pase por la asistencia financiera del Estado, que debería ser igual a lo que se recauda por IASS año tras año, y por un ajuste de los timbres. Y ahí podríamos dar una discusión, pero, en definitiva, la mayoría del sistema político ha decidido que sea por el índice medio de salarios, más allá de ajustes diferenciales, que tiene que venir también por el endeudamiento de la propia Caja, que va a pagar la Caja, que van a pagar los profesionales y que van a pagar los propios jubilados porque, en definitiva, van a tener que pagar un interés por ese endeudamiento, por esa emisión de bonos con garantía del Estado. Y si esto sucede -como lo propusimos en un artículo sustitutivo-, para el año que viene tendremos un financiamiento de US\$ 136 millones, que da para financiar el déficit que se está proyectando, que es de US\$ 120 millones, y de esa manera no tocar lo que tiene que ver con la suba de aportes de los activos, no tocar lo que tiene que ver con la creación de un impuesto a los pasivos. Esto nos parece bien importante porque hay un análisis económico que cierra los números.

También propusimos algunos artículos que fueron aprobados en la Comisión y que creo que son bien importantes. Lo que nosotros estamos haciendo ahora, de alguna manera, es ponerle un parche a una situación de extrema gravedad; estamos intentando buscar financiamiento para que las jubilaciones y pensiones se sigan pagando, pero hay temas estructurales de la Caja que hay que analizar con mayor profundidad, entre ellos, la base de aportantes. Creemos que es importante quitar la incompatibilidad de acceso a una jubilación por edad avanzada de aquellos que ya tienen otra jubilación y que no les permitía seguir aportando a la Caja para tener una jubilación por edad avanzada, con quince años de aportes y setenta años de edad. Por tanto, si quitamos esa incompatibilidad -que fue aprobado en Comisión y en la cual insistimos mucho-, muchos profesionales van a decidir seguir aportando a la Caja de Profesionales y así, de alguna manera, vamos a ensanchar la base de aportantes.

Eso es bien importante, conjuntamente con otras medidas; una de ellas estaba en el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo

Estamos de acuerdo con el artículo 11 y con la posibilidad de que aquellos que lleguen a sesenta y cinco años de edad con treinta años de servicio dejen de realizar sus aportes a la Caja y queden habilitados al ejercicio profesional, pero que no se les adelante el pago jubilatorio. Esto es importante para la Caja porque no tiene que adelantar jubilaciones; por lo tanto, es un instrumento más, un estímulo más para la permanencia en actividad.

Hay otras cuestiones que tienen que ver con facilidades de pago de adeudos que muchos profesionales tienen. Insistimos en esto y por eso presentamos desde la oposición un artículo que tiene que ver con darle facilidades de pago a aquellos que se atrasaron por distintas circunstancias para que puedan ponerse al día con la Caja, nuevamente, pensando en ensanchar la base de aportantes y, nuevamente, haciendo que la Caja tenga mayores ingresos por esa vía.

También hay un artículo que tiene que ver con el reenganche de aquellos profesionales que han hecho ejercicio, que han tributado ante la Caja y que por distintas razones declararon no ejercicio en algún momento y no ven la forma de cómo reengancharse. Bueno, démosles facilidades para que se reenganchen y vuelvan a la Caja de Profesionales Universitarios.

Estas son algunas de las medidas que nosotros propusimos en la Comisión y que felizmente fueron votadas. Creemos que también confluyen con la idea de darle credibilidad al sistema.

Con respecto a los funcionarios, señor presidente, en la Comisión insistimos en darles a los funcionarios la oportunidad de que puedan optar entre pasar al Banco de Previsión Social o quedarse en la Caja de Profesionales Universitarios. Esto no es distinto a lo que ya se hizo en el año 2004. En el 2004 había funcionarios que eran dependientes del BPS y se les dio la opción de que fueran funcionarios y tributaran ante la Caja de Profesionales Universitarios. Nosotros hemos preguntado en la Caja si tiene alguna incidencia económica la posibilidad de pasar a aproximadamente 120 funcionarios al BPS y se nos respondió que no tiene ningún tipo de incidencia porque la Caja de Profesionales está exonerada de los tributos nacionales y departamentales. Por lo tanto, no tiene que pagar aportes patronales por los funcionarios.

Entonces, no vemos por qué no se les da a los funcionarios la posibilidad de acogerse al régimen general cuando todo lo que hemos estudiado y recibido indica que no hay contraindicaciones para que pasen al Banco de Previsión Social.

Lamentamos que no se haya votado en la Comisión. Vamos a volver a presentar un sustitutivo en ese sentido, ya que nos parece bien importante.

Señor presidente, creo que hemos dicho una cantidad de cosas y volvemos al principio: esto tiene una historia, tiene situaciones e hitos que han sido importantes. Acá lo fundamental es tener responsabilidad.

Nosotros vamos a ejercer nuestra representación, la representación que tenemos como legisladores, representando a nuestro Partido Colorado, partido que se distingue por su ética de la responsabilidad. Vamos a acompañar en general este proyecto de ley, intentando mejorarlo en todo lo que podamos y darle instrumentos para ensanchar la base de aportaciones y de aportantes para darle viabilidad y sustentabilidad al sistema.

Es por dicha responsabilidad que nosotros vamos a votar en general a favor de este proyecto de ley. No vamos a acompañar muchos de los artículos que tienen que ver con el financiamiento del mismo, sabiendo que tendremos una segunda instancia, una segunda etapa, en la Cámara de Senadores. Llamamos a la reflexión y a la razonabilidad de todo el sistema político.

Realmente, creemos que en la Cámara de Senadores, con nuevos actores políticos, tiene que existir una negociación en la que ciertas banderas, ciertas inflexibilidades, se atenúen. Debemos lograr un acuerdo entre todos los partidos políticos para dar una salida a la Caja de Profesionales porque es dar una salida a trabajadores de nuestro país para que puedan cobrar jubilaciones y pensiones, para que puedan seguir aportando, para que puedan seguir ejerciendo y para que puedan seguir contribuyendo a lo que es nuestro orgullo, el orgullo por haber tenido tantos buenos profesionales que han dedicado su vida al mejoramiento y al desarrollo de toda nuestra sociedad.

Esas son las razones, presidente, por las que nosotros acompañamos el proyecto de ley en general. Vamos a presentar unos cuantos sustitutivos para hacer modificaciones, y si no logramos un financiamiento en esta Cámara, estamos convencidos de que en la Cámara de Senadores sí se va a lograr.

Muchas gracias, señor presidente.

15.- Intermedio

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis en setenta y siete: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 12 y 45)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 12 y 59)

16.- Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Modificación)

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Salle.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Señor presidente: en primer lugar, quiero decirle que estoy muy contento porque logré unanimidad, por lo menos para el intermedio.

En segundo término, quiero felicitar al ministro de Economía y Finanzas, Gabriel Oddone! ¡Mi profundo reconocimiento y felicitaciones! ¡Claro!, no por el proyecto de ley de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, sino por las declaraciones del ministro en *la diaria Radio*. Yo nunca había escuchado a un ministro de Economía ser tan sincero.

Y bueno, si comienzo con este reconocimiento, lo menos que puedo hacer es ver parte de sus exteriorizaciones tan sinceras, que tengo por acá.

Para despejar dudas, basta con escuchar al propio ministro Gabriel Oddone el día 26 de mayo del corriente año en el programa *la diaria Radio*, donde dijo textualmente: "Lo que creo que el sistema político" -ustedes, yo y los senadores; eso lo digo yo- "tiene que transmitir es que discute" -discutimos, hablamos, parlamentamos; eso lo agrego yo- "tiene visiones diferentes," -más o menos; eso lo digo yo- "pero está en condiciones de acordar".

¡Pa! Esto es raro, señor presidente: "Está en condiciones de acordar". Yo creo que ya está acordado. ¿Y saben qué? Creo que lo peor es que está acordado ¡fuera del Parlamento! Y ustedes dirán: ¿Pero y dónde? ¡En los grandes estudios de las corporaciones! El ministro de Economía perteneció a CPA Ferrere. Yo no sé, pero me parece que Isaac Alfie también tuvo alguna vinculación con el estudio CPA Ferrere. Por lo menos la tuvo cuando hizo el informe para beneficiar al indio Awargual, que nos pedía US\$ 3.536 millones. Pero vuelvo al tema porque por ahí puede saltar alguno que diga: "¡Está fuera de tema!".

Vuelvo al tema; sigo con Oddone.

Decía: "[...] es un típico ejemplo donde si nosotros transmitiéramos la señal de que no estamos en condiciones de acordar una solución que para las partes sea razonable" -¿para las partes?; esto lo digo yo- "vamos a tener dificultades para gestionar todos los paquetes legales, en particular los que hacen al corazón de la gestión de un período de gobierno como es el presupuesto y eso es una mala señal para los ciudadanos". En realidad, lo de los ciudadanos es un poquito de relleno.

Vamos a ver para quién es una mala señal: "[...] es una mala señal para quienes nos miran desde afuera". Y aquí viene un acto de sinceridad imperdible, señores. ¡Quienes nos miran de afuera son los que nos prestan el dinero, señor presidente! ¡Son los prestamistas! ¡Son los acreedores! ¡Es el sistema financiero internacional!

Y en base a ese concepto, la discusión ya no es la problemática de la Caja de Profesionales, porque hablando de la Caja de Profesionales, de la problemática que hoy estamos tratando aquí, el propio ministro de Economía amplifica la temática. Eso amerita que yo siga la misma filosofía del ministro y amplifique la temática aquí, en el recinto parlamentario, porque el ministro está hablando de una relación de dependencia; está hablando de un modelo.

¡Y vaya que siendo joven escuché del modelo al que está haciendo referencia el ministro Oddone! Es más: desempolvé un libro muy conocido por los frenteamplistas: *Las venas abiertas de America Latina*, de Eduardo Galeano. ¡Vaya que tendríamos citas de lo que es la dependencia! ¡Vaya que tendríamos citas para darle la razón al ministro Oddone!

También desempolvé otro libro que de jovencito estudiaba mucho: *La teoría de la dependencia*, de Theotonio Dos Santos.

Vamos a seguir leyendo a Oddone, porque vamos a ver cómo él busca profundizar el modelo de dependencia; busca que este Parlamento continúe en la línea de la dependencia, de la dependencia con respecto al capital financiero internacional.

Oddone dice:

"Quien nos mira de afuera son los que nos prestan dinero. No nos olvidemos que en Uruguay nuestro déficit fiscal requiere todos los años niveles de endeudamiento importantes y crecientes, algo que tenemos que resolver y por tanto esos acreedores al ver que el sistema político no se pone de acuerdo [...]"

¡Tranquilo, Oddone, ya están de acuerdo!

Señor presidente, mire qué bello panorama: las barras llenas. Bueno, la primera línea; deberían estar todas llenas, ¿no?

Desfilaron todas las organizaciones gremiales por la Comisión, por mi despacho por lo menos algunas; a todas se les escuchó; a ninguna se le dio corte. ¿Entienden? A ninguna se le dio corte. ¡Esto ya está pactado; esto ya está arreglado! ¡Esa es la dependencia! ¡Esa es la dependencia, señores!

Vamos a seguir. Hablábamos de:

"[...] endeudamiento importantes y crecientes, algo que tenemos que resolver y por tanto esos acreedores al ver que el sistema político no se pone de acuerdo o no encuentra una solución para algo tan concreto, tan específico, que sabíamos desde hace tanto tiempo que había que resolverlo, es un problema".

Otra vez Oddone es terriblemente sincero.

Yo soy pésimo ajedrecista, pero tengo un nieto, el Chuli, que es muy buen ajedrecista, y yo veo un enroque -aquí la alusión es general-, yo veo que hay un enroque entre el Frente Amplio y la oposición. Cuando la oposición presentó en 2023 algo tal vez menos gravoso que esto, el Frente Amplio se opuso. Inclusive, yo tengo por acá declaraciones. A mí me molestó mucho que me pusieran una espada de Damocles en cuanto al tiempo. Y hubo diputados a los que también en 2023 les molestó la espada de Damocles y hablaron al respecto en la Cámara. Yo también, cuando vino Oddone... Perdón, no vino Oddone: tenía que hablar sobre el impuesto global enfrente, y mandó a Vallcorba. ¡Pa! Recuerdo que Vallcorba fue el mismo que defendió la Ley N° 19.210, la obligatoriedad de la bancarización, es decir, defendiendo al sistema financiero internacional.

Yo recuerdo que junté firmas con una cantidad de ciudadanos, y lamentablemente, no llegamos para oponernos a la entrega del Uruguay al sistema financiero usurero internacional dominado, fundamentalmente,

por el sionismo. Que quede claro, en la versión taquigráfica principalmente, así después la B'nai B'rith hace algo al respecto.

Seguimos aquí con el tema de Oddone, lo sincero, en cuanto a que este problema no es nuevo, pero no es que sea de unos años atrás, tiene larga data.

Miren, en las barras está un amigo de la adolescencia, el doctor Álvaro Labandera; su papá, José María Labandera, era el asesor en la década del setenta y cuatro de la Caja de Profesionales Universitarios, y ya en aquella época detectaba el doctor Labandera problemas estructurales y de financiamiento de la Caja de Profesionales.

Ahora, perdónenme, Frente Amplio y Coalición Republicana: ¡itenían sus delegados! ¡Fueron gobierno! Identidad Soberana no fue gobierno; seguramente lo será y tendrá el problema de la dependencia y tendrá el problema que tiene el gobierno actual y que tuvieron los multicolores. ¿Y cuál es el problema? ¿Saben cuál es el problema? Que necesitamos dinero de afuera, que estamos con cadenas, la cadena del endeudamiento, que todos los gobiernos se han encargado de profundizar. ¿Saben por qué lo profundizan? Porque no tenemos soberanía, porque lo de la soberanía y lo del templo de la democracia es mentira. ¡Es falso! Y aquí las palabras de Oddone lo están poniendo de manifiesto.

Tenemos un problema muy grave: el modelo, que proyecta sus consecuencias en la Caja de Profesionales, pero también las proyecta en el Banco de Previsión Social, en los tamberos, en los frigoríficos, en los salarios, salarios de hambre que se están pagando. Nos tenemos que rebelar con respecto al modelo; no lo podemos profundizar. Claro, si estuviera Eduardo Galeano, yo estoy seguro que diría: "Con un contrato ROU-UPM que condena al Uruguay a generar troncos" -como siempre lo digo- "¿qué profesional va a tener futuro?".

¿Qué joven profesional va a tener futuro cuando se profundiza la reprimarización del país? Cuando se profundiza la reprimarización del país, no hay joven que pueda aportar cuando recién se recibe. Es más, ni siquiera puede ejercer la profesión, tiene que ir a buscar profesiones que le den el sustento cotidiano: un taxi, mozo de bar, algo que le dé la diaria. No puede esperar como espera un profesional veterano que ya está formado, como en mi caso. Al principio trabajaba en lo que venía; cuando fui haciendo una base, podía esperar perfectamente bien, incluso en otra época, aun con crisis, pero no las que sobrevinieron.

El sistema tributario, no lo digo yo... pero ¿saben una cosa? Señor presidente, usted lo sabe muy bien. Nosotros teníamos unos videos para pasar. Lo que dijo Oddone yo lo iba a poner en la pantalla para que no hubiera dudas de lo que había dicho, pero también iba a poner lo que dijo un gurú de la economía mundial, un estadounidense de origen japonés: Robert Toru Kiyosaki. Y vale la pena escuchar; no me griten que estoy fuera de tema porque este es un tema económico general; lo dijo Oddone, no lo digo yo. No sé, veo alguna carita con ganas de gritarme que estoy fuera de tema.

Leo:

"La mayoría de las personas creen que los ricos evaden impuestos, eso no es cierto, los ricos no evaden, ellos entienden las reglas del juego y tú no. ¿Sabías que el sistema está diseñado para que el pobre pague más? No es un error, es una estructura, es intencional, y si no lo entiendes, siempre serás el que trabaja mientras otros disfrutan. Déjame preguntarte algo: ¿Quién paga más impuestos proporcionalmente? ¿Un empleado que gana mil dólares al mes o un empresario que gana un millón? La respuesta te va a enfurecer. El empleado. Sí, el que gana menos paga más. ¿Por qué? Porque el sistema fue construido así, y te voy a explicar cómo funciona esta trampa paso a paso".

Porque ¡el sistema quién lo construye, amigos?! Señor presidente: el sistema no lo construimos nosotros; eso es falso. El sistema lo construye la élite, la que tiene el dinero, la que paga campañas financieras, la que está en los bancos prestando el dinero.

Y continúa:

"Primero necesitas entender esto; hay 4 tipos de personas en el sistema financiero: el empleado, el autoempleado, el dueño de negocios y el inversionista.

Los dos primeros, empleado y autoempleado, pagan los impuestos más altos, los dos últimos, dueños e inversionistas, pagan los impuestos más bajos".

Perdón, recuerdo al economista Astori con el IRPF.

Recuerdo también lo que dijo Oddone, muy sincero -lo vuelvo a reconocer-, en la revista *Búsqueda*, el gasto fiscal, los 6,8% del producto bruto interno que se les perdona a las grandes corporaciones internacionales por parte de los sucesivos gobiernos, entre ellos, el gobierno del Frente Amplio. Se les perdona, por ejemplo, a importadores de autos de alta gama. Se le perdona a UPM. Y ya vendrá alguna consideración sobre mi amigo Wahlroos.

Y sigue Kiyosaki:

"¿Y saben por qué? Porque así se escribió la ley".

Claro, previo a esa gran imposición que viene de los poderes fácticos.

Leo:

"El empleado cobra su salario y lo primero que le quitan son los impuestos, ni siquiera ves tu dinero completo".

Me vienen a la memoria las AFAP, que lo primero que hacen es manotearle la comisión a los obreros, a los trabajadores, y una comisión muy especial, amigos. Son divinas las AFAP; son unos *cracks* los que diseñaron las AFAP. No sé si tuvo algo que ver Saldain con los sistemas de las AFAP, pero ¡un genio! Porque, ¿saben qué? ¿Saben qué pasa? Que la AFAP no cobra su comisión sobre la rentabilidad, ¡cobra su comisión sobre el patrimonio! Entonces, le importa un bledo cómo le va y, de hecho, tiene inversiones nefastas como, por ejemplo, la misma que tuvo la Caja de Profesionales Universitarios.

¡Yo no me rasgo las vestiduras por la Caja de Profesionales Universitarios! ¿Saben por qué? Porque el dinero mío, cuando era aportante, iba a financiar a Eufores, iba a financiar a UPM, iba a financiar el cáncer, el tumor que tiene el Uruguay con el maldito contrato ROU-UPM. Así que no me rasgo las vestiduras por la Caja de Profesionales. ¡Sí por los profesionales! ¡Sí por el activo! ¡Sí por el pasivo!

Vamos a seguir unas breves líneas más:

"El empleado cobra su salario y lo primero que le quitan son los impuestos, ni siquiera ves tu dinero completo. Trabajás para el gobierno, trabajás para el banco y, al final, si queda algo, es para ti. Y ahora mira al dueño del negocio. Él gana dinero, gasta ese dinero y después paga impuestos sobre lo que queda. ¿Entiendes? El empleado paga primero, el rico paga al final".

¡Y las grandes corporaciones que constituyen la cleptocorporatocracia internacional no pagan impuestos muchas veces! ¿Y saben por qué no pagan impuestos? ¡Porque nos extorsionan! Porque nos dicen: "Si no nos dan perdón tributario, no venimos, no creamos empleo". ¿Y saben qué? Después vienen y no crean empleos. ¿Cuántos trabajan en la planta de UPM provenientes de pueblo Centenario o de Fray Bentos? ¿Cómo está Fray Bentos?

Hasta aquí el tema general. Ahora vayamos a los aspectos más específicos de la Caja de Profesionales.

Con el IASS -ya se ha dicho, pero yo lo voy a reiterar- los profesionales se ven frente al caos, frente a un BPS fundido, que hay que auditar, señor presidente, hay que auditar al BPS; es un agujero negro, se lleva millones de dólares.

¿Y sabe qué, señor presidente? Por deformación profesional, porque soy abogado, fui abogado penalista, yo sospecho, sospecho que se vaya de forma *non sancta*. Pero bueno, harina de otro costal.

Hubo una transferencia, hubo una exacción, se les metió la mano en el bolsillo a los profesionales universitarios por US\$ 600 millones. Escuchen bien: US\$ 600 millones.

El otro día escuchábamos al señor presidente de la Comisión, a la que yo asistí como delegado, que decía que, en un gran esfuerzo, el Poder Ejecutivo se hace cargo por las modificaciones implementadas de 4 millones más de asistencia. Señor presidente: en realidad el Estado les está debiendo a los profesionales US\$ 600 millones. Las distintas gremiales de los profesionales lo que están pidiendo, simplemente, es justicia: retribuir lo que se les sacó.

Yo escuchaba -y no soy un experto en esta materia- la forma diferente en que ajustaban los timbres con los aportes y los beneficios. Era una situación tan ilógica, tan irracional, que a lo largo del tiempo produjo un descalce tan fenomenal que uno se pregunta qué cerebros maravillosos trabajaron para crear este mecanismo tan perverso que nos trajo esta situación.

Entonces, es de justicia que a través de los timbres se revierta una situación ontológicamente injusta que vivieron los profesionales.

Yo veo que llegado el momento, Oddone o el Instituto de Colonización encuentran recursos como cuando uno después de la lluvia va a buscar hongos. Los encuentra. Ahí veo, por ejemplo, que Ruibal de Saceem, por el tema del ferrocarril -maldito ferrocarril de UPM-, amenazó con ir al Ciadi (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones), o mejor dicho, anunció -rectifico el verbo- que iría al Ciadi y, de golpe y porrazo, hay US\$ 144 millones.

Resulta que para una estancia turística, tipo *spa* rural aparecen US\$ 32 millones, y para la Caja de Profesionales, a la cual el Estado y los sucesivos gobiernos con sus representantes dentro del Directorio le deben US\$ 600 millones, para asistirle por primera vez en su historia y en virtud de malas inversiones y malas administraciones de los propios delegados, de los propios partidos que aquí están, es todo un problema.

¿Y a quién le pegan, metafóricamente hablando? Le pegan al viejo. Al viejo como yo, pero otros que están mucho más embromados que yo, porque yo estoy de este lado. Como dicen, ya estoy en la casta, pero hay viejos que no. Y a ese le pegan. Porque a ese es más fácil que pegarles a los acreedores internacionales. A ese es más fácil que pegarle al Banco Mundial, al Fondo Monetario Internacional, al Banco Internacional de Pago, a la Reserva Federal, y ini que hablar de las diosas del mercado, Standard & Poor's, Moody's y Fish!

Este proyecto -y perdóneme, señor presidente, si el adjetivo es un poco radical, yo no soy amigo de la radicalidad, a mí me gustan mucho las posiciones equilibradas- es un proyecto cobarde. Es un proyecto cobarde. Le pega al de abajo. Le pega al jubilado. Le pega al activo. ¡A un activo que está en un país en crisis, y una crisis que viene desde hace mucho tiempo porque es una crisis estructural, modélica, por la forma de inserción internacional que tenemos! Somos aportantes de materia prima, como bien lo decía, pese a que después se retractó, Eduardo Galeano en *Las venas abiertas de América Latina*, y todo esto se ha profundizado.

Y por eso, entonces, hoy encontramos un Frente Amplio que no votó en el 2023 y que, paradójicamente, trae un proyecto mucho más gravoso para los profesionales universitarios. Y lo trae, también, con la intimidación -y, permítanme, no quiero ser radical- del terrorismo cronológico. Se dice: "¡Bueno, es antes del 31!" Y el propio presidente de la Caja de Profesionales Universitarios en los medios de comunicación, señala: "¡Es el 31, si no, se funde!".

Bueno, si es el 31 y se funde es porque tu gestión y la propia gestión de los sucesivos gobiernos dejaron llegar la sangre al río. No es responsabilidad nuestra. Por eso consta en versiones taquigráficas que yo dije, cuando me permitieron hablar, que no me sentía intimidado por el terrorismo cronológico; mejor dicho, en ese momento dije: por los tiempos acotados.

Hay alternativas. Debemos tener más tiempo para trabajar. Ahora, la gran pregunta es: ¿pido tiempo para trabajar y tengo libertad para trabajar? ¿O tengo que aceptar la sinceridad de Oddone y decir: "Señores, ustedes no son libres y yo tampoco soy libre. Estamos totalmente condicionados". Y eso es muy lamentable.

El deterioro de la Caja de Profesionales es un deterioro estructural, es un deterioro fruto de mala gestión, fruto de mala administración. Pero en este sentido, vaya un palo, metafóricamente hablando, también para una gran masa de profesionales universitarios que no se involucran en el tema de la Caja de Profesionales. Y comienzo, señor presidente, con un *mea culpa*. Yo fui profesional activo y no le di corte al tema de la Caja de Profesionales, pero la juventud no es para siempre, muchachos. Se llega a viejo, desgraciadamente, y el que llega, si no se vacunó...

Entonces, señor presidente, cuando nosotros vamos a la Torre Ejecutiva con las gremiales y vemos cien, ciento cincuenta cabelleras blancas -los que tienen la suerte de tener-, y vemos pocos jóvenes, ese es un problema muy grave. Por eso, humildemente, modestamente, desde aquí exhortamos a los profesionales universitarios jóvenes, maduros, que se involucren en el tema de la Caja, porque tarde o temprano se llega a esta situación. Y cuando hay negligencia, como la tuve yo, cuando hay omisión, cuando hay desidia, después el tema cae aquí. Y cuando cae aquí, pasa lo que les anuncié que va a pasar.

Como estoy llegando al final, se lo voy a recordar: aquí no se va a votar en particular; va a haber artículos que no se votarán; va a subir al Senado; en el Senado, el Frente Amplio y los multicolores se van a poner de acuerdo; va a bajar sin modificaciones, y aquí, por disciplina partidaria, se va a votar. Eso es lo que va a suceder.

Me sobraron veinticinco segundos.

Gracias, señor presidente.

17.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por los días 3 y 4 de junio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Del señor representante Walter Verri, por el día 28 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor David Helguera.

Montevideo, 28 de mayo de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
NARCIO LÓPEZ FORMOSO".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

18.- Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Modificación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Sotelo.

SEÑOR SOTELO (Gerardo).- Señor presidente: estoy un poco conmovido con las palabras del diputado Salle, que nos ha adivinado el futuro a todos nosotros y nos ha hecho pensar que todas estas decenas y decenas de horas y días que hemos pasado trabajando van a ser en vano, porque el futuro ya está escrito en piedra al parecer, pues, llegado el momento, veremos qué es lo que pasa con este proyecto de ley.

En lo que a mí respecta -y supongo que también al resto de los colegas legisladores que participaron de la discusión, como el diputado Salle, quien colaboró bastante con sus aportes y sus criterios-, me hago cargo de lo que discutimos y de lo que votamos en la Comisión, de lo que votaremos hoy y de lo que pase en el futuro.

Estoy bastante complacido -como lo han dicho el propio presidente de la Comisión y algunos compañeros de la oposición- con el tipo de trabajo que realizamos en la Comisión, recibiendo y escuchando a decenas de delegaciones. Tratamos, además, de aprender sobre un tema muy específico y complejo, y de hacernos eco de aquellas demandas que consideramos adecuadas. Lo hicimos, entre otras cosas, porque, como dijo el señor diputado Garlo, se trata no solo de cumplir con el artículo 67 de la Constitución -¡vaya si esa es una obligación que tenemos todos!-, sino también de que, en virtud del artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Estado se haga cargo de su responsabilidad de supervisar, controlar y regular el funcionamiento de los sistemas o subsistemas de seguridad social. Este es un aspecto en el cual el sistema político uruguayo ha estado claramente omiso o ha dilatado su involucramiento.

El informe en mayoría señala:

"[...] este proyecto está lejos de ser una versión única y cerrada del Poder Ejecutivo o de la bancada oficialista, sino que es reflejo de un proceso de discusión e intercambio plural y participativo".

Esto tiene algo de cierto porque los representantes de la oposición en la Comisión hicimos llegar al oficialismo una lista de diez modificaciones y varias de ellas fueron tomadas en cuenta. Estimamos que no fueron las sustantivas, pero hay que reconocer que se incorporaron algunos de estos reclamos en la versión que finalmente se votó en la Comisión.

De todas maneras, parece evidente que el proyecto no es el reflejo de un intercambio plural y participativo. Lo digo porque en lo sustancial, los reclamos de las organizaciones de profesionales no fueron tenidos en cuenta. Por eso, estamos ante una norma que, de votarse como viene aprobada desde la Comisión, no va a ser representativa de lo que piensa la inmensa mayoría de las organizaciones del sector que se va a ver afectado por las decisiones que se tomen en este Parlamento.

Finalmente, con respecto al tema del diálogo conviene enfatizar algo que dijo el diputado Conrado Rodríguez. Voy a decir esto aquí porque cuando lo planteé en la Comisión por dos veces a los representantes del Poder Ejecutivo, algún colega del oficialismo me dijo: "Eso, igual, después lo podés plantear en sala". Para mí esto es sustantivo porque estamos considerando un asunto extremadamente delicado, grave y urgente -como se ha dicho; así lo vemos todos-, que se sustenta en un proyecto que viene diseñado para un retiro a los sesenta y cinco años de edad. Al mismo tiempo, hemos tenido reuniones con representantes del Poder Ejecutivo -concretamente con el director del Diálogo Social- porque desde el oficialismo se está impulsando un diálogo social sobre temas previsionales que se sustenta en la decisión del Frente Amplio de llevar de nuevo a sesenta años la edad de retiro.

En consecuencia, vuelvo a plantear en este ámbito lo que planteé por dos veces y sin respuesta a los representantes del Poder Ejecutivo en la Comisión: acá hay un principio de incoherencia flagrante, ya que en el caso de la reforma de la Caja de Jubilaciones de Profesionales vamos a considerar la edad de sesenta y cinco

años, pero, al mismo tiempo, se convoca a un diálogo social con el objetivo, entre otros, de llevar de nuevo la edad de jubilación a los sesenta años.

Entonces, la pregunta parece obvia: de prosperar la iniciativa del oficialismo, ¿tendremos que volver a considerar a la Caja de Jubilaciones de Profesionales para que la edad jubilatoria vuelva a ser los sesenta años? Veremos qué depara el futuro al respecto.

El miembro informante también habló de un aspecto sobre el cual no se ha hecho mucho énfasis porque, claramente, es menos significativo para el bolsillo de todos, en particular, de los profesionales universitarios: la gobernanza de la Caja.

A propósito de la gobernanza hemos observado dos situaciones que no compartimos y respecto a las cuales hemos votado en contra en la Comisión. Me refiero a la modificación de la cantidad de directores de la Caja. Esto va en contra de la realidad no solo de la Caja, sino también de los profesionales universitarios. Mientras, por un lado, son pocas las profesiones que participan políticamente de la elección de los directores de la Caja, por otro, aumenta la cantidad de profesiones. De manera que de prosperar esta iniciativa lo que vamos a tener es una representatividad aún más reducida no solo porque son pocos los universitarios que estando en condiciones participan de la elección de autoridades, sino también porque se reduce la cantidad de representantes. Quiere decir que vamos a tener una Caja en la que va a estar más representado el Poder Ejecutivo y en la que van a estar menos representados los directamente involucrados. Desde nuestra perspectiva, esto daña lo sustancial de tener una Caja, que es la propia autonomía.

Con respecto a este punto, el Ejecutivo, en su proyecto y en la fundamentación que se ha hecho, plantea que como va a haber una mayor asistencia del Estado, sus representantes merecen tener una mayor incidencia sobre temas clave. Esto tiene cierta lógica, que no cuestionamos. Sin embargo, entendemos que se ha ido más allá de lo conveniente. Por ejemplo, las modificaciones planteadas en los artículos 22, 23 y 24 de la ley orgánica establecen que el presupuesto operativo deberá ser aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas previo a su puesta en vigencia. Permítanme leer lo que señala el artículo 22. Dice: "En la preparación de su iniciativa presupuestal" -no solo en el proyecto de presupuesto, sino en la preparación- "dicho organismo tendrá en cuenta los lineamientos que a tales efectos disponga el Poder Ejecutivo". Quiere decir que lo que va a hacer el futuro directorio de la Caja es, simplemente, replicar las directivas del Poder Ejecutivo. Obviamente, esto daña cualquier concepto de autonomía y de autogobierno.

Reitero: se entiende el espíritu del Ejecutivo -que va a estar más presente, financiando y garantizando las operaciones de la Caja-, pero interpretamos que esto excede lo que sería razonable aceptar.

En cuanto a los aportes, se salta del 18,5% que tributan actualmente, a un 22,5%; eso es lo que se propone, al margen de que caería al 16,5%. Finalmente, la oposición ha planteado dejar en 18,5% la tasa de aportes. Sin embargo, como decía el miembro informante, el articulado prevé la posibilidad de reducir la tasa de aportación en función de la mejora de los resultados financieros.

Por otra parte, el informe plantea algo que es muy significativo. Dice:

"Es posible entonces que surja la pregunta '¿cómo se solucionarían los problemas de la Caja si los profesionales tienen la oportunidad de seguir pagando lo mismo y hacer cambios de categoría menos profundos?'. Y la respuesta" -dada por el diputado Garlo; la cito textualmente- "es que en esos casos el resultado se verá a futuro sobre el sueldo básico jubilatorio, ya que se calculará la futura jubilación sobre sueldos fictos de aportación menores".

Sin embargo, lo que estamos tratando de resolver es un problema de caja, que se va a presentar a partir del mes de agosto. Uno de los principales elementos de financiamiento, que es el incremento en el aporte de los activos, se va a ver reflejado en el futuro. Entonces, sobre este punto parece haber una cierta incongruencia en el proyecto del oficialismo.

Hay otros elementos que también quiero destacar; uno de ellos es muy sensible para todos: el aporte de los jubilados.

Esto nos podría llevar a discusiones de distinto tipo sobre las cuales seguramente haya, como en tantos otros temas, opiniones distintas. Me refiero, por ejemplo, a si los jubilados son en rigor parte en este asunto o si, por su condición de retirados, deben ser excluidos y considerados personas que ya generaron los derechos de los que gozan y no merecen ser tocadas en sus ingresos, ya sea por razones filosóficas, humanitarias o, también, jurídicas. Yo no quiero entrar en esa discusión. Sí voy a decir que la oposición -como dijo el diputado Jisdonian- encontró que había un modelo de financiamiento posible en este proyecto que, eventualmente, podía eximir a los jubilados de ese aporte. No obstante, eso no se planteó. Quizás, si se hubiera planteado, hubiéramos considerado una tasa mínima o una tasa testimonial que significara un segundo aporte de los jubilados, que ya están aportando a través del IASS. Lo cierto es que en la devolución que nos hizo el Poder Ejecutivo ese rubro no fue tenido en cuenta. Era uno de los que nos parecía crucial, y parece obvio que lo es.

Se plantea bajar la tasa máxima del 12 % -que proponía el Ejecutivo- al 11 %, y la tasa media del 9 % al 8 %. Como es obvio, estimamos que esto es absolutamente insuficiente. Lo digo porque sobre una pasividad de cualquier monto, un 8 % o un 9 % es igualmente una tasa gravosa.

Además, hay otras herramientas de financiamiento. Entre ellas se destaca la asistencia financiera del Estado. Esta asistencia, luego del diálogo entablado y de la propuesta hecha por la oposición, el gobierno accedió a subirla a \$ 125 millones por mes; si no me equivoco, pasaba de US\$ 30 millones a US\$ 36 millones por año.

Respecto a este tema planteamos un aporte mayor -no tanto mayor a esos \$ 125 millones, pero mayor al fin-, que fuera el equivalente a lo que aportan los jubilados de la Caja de Profesionales por concepto de IASS. Nos parecía que esto tenía un valor no solo material, sino también simbólico para significar que se trata de un colectivo que ya está colaborando con un instituto previsional del cual no reciben un solo peso. Cabe aclarar que existe una diferencia -que debemos reconocer se ha reducido- entre el financiamiento que propuso la oposición y el que finalmente aceptó incluir el oficialismo en el proyecto que se votó en la Comisión.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Domingo Rielli)

—El otro asunto que ha sido crucial en toda esta discusión es el de los timbres. Este sistema involucra consideraciones técnicas, políticas y, diríamos que hasta filosóficas, porque es una de las vías por las cuales se plantea que la sociedad sea parte del rescate de la Caja de Profesionales. Eso es cierto. También es verdad que la mayoría de los timbres ha quedado en cifras extraordinariamente bajas para cualquier nivel de ingresos. Es cierto, además, que estas erogaciones se generan cuando el usuario necesita la intervención de un profesional universitario. No se trata de que toda la sociedad, todo el tiempo, está pagando a la Caja de Profesionales, sino de que lo hace únicamente cuando es necesario, porque interviene un profesional. Históricamente, esto ha sido muy significativo para la recaudación de la Caja; vino a sustituir la falta de un aporte patronal. Como bien explicó el diputado Garlo, estaba en el origen de la creación de la Caja, ya que eran profesionales independientes, no tenían patrones y tampoco quien hiciera ese tipo de aportes. Acá hay dos elementos a tener en cuenta: uno es el criterio con el cual se actualiza y, el otro, el monto de los timbres, derivado de ese criterio.

El descalce -como se le llama- no es de 600 millones. Creo que el diputado Salle hizo referencia a la cifra final que perdió de recaudar la Caja por concepto de descalce, es decir, por el dinero que no ingresó porque estaba pagando jubilaciones y pensiones por el índice medio de salario, pero recibiendo ingresos por el IPC, que es un criterio distinto. Eso, en el largo plazo, generó una pérdida de ingresos que, actualizada según el interés que podría haber generado la inversión financiera de ese dinero, arroja la cifra de, nada menos, que US\$ 600 millones.

En el proyecto del Ejecutivo no se resolvía del todo este problema: no se resolvía definitivamente el criterio por el cual se actualizan los timbres, ni la recuperación de todo el dinero que la Caja dejó de recibir.

Con respecto al primer punto, hay que reconocer que el Ejecutivo escuchó no solo los planteos de la oposición, sino también de las asociaciones profesionales, y aceptó el criterio de la actualización por el índice

medio de salario. Sin embargo, es necesario actualizar los timbres porque son una de las vías por las cuales podemos, finalmente, aproximar a la Caja a su sustentabilidad genuina.

Estos son algunos de los aspectos fundamentales de este proyecto que, como decía, nos han llevado a presentar diez modificaciones. Algunas de ellas fueron aceptadas por el Poder Ejecutivo y están reflejadas en el proyecto que salió de Comisión y en otras, tenemos una mirada distinta.

Finalmente, quiero hacer referencia a algo que mencionaron -creo- los diputados Garlo y Conrado Rodríguez: la sospecha o insinuación de que estaríamos frente a un conjunto de personas privilegiadas de la sociedad.

Me parece que tenemos que hablar con mucho énfasis sobre este punto. Por cierto, hay responsabilidades de los sucesivos Ejecutivos por no haberse percatado y actuado con respecto, entre otras cosas, a este descalce. Por cierto, los trabajadores de la Caja, con su propio dinero -al menos hasta ahora-, tuvieron un cálculo jubilatorio diferente y mucho más beneficioso que en el BPS. Sin embargo, no debe quedar ninguna duda en esta Cámara de que contar, como cuenta el Uruguay, con aproximadamente doscientas mil personas que son profesionales universitarios, es un tesoro y es parte de la solución. Se trata de un segmento de la población uruguaya que dedicó más horas al estudio, que sacrificó más tiempo -seguramente, quitándoselo a la vida familiar, al esparcimiento-, que destinó más dinero a cultivar su propia profesión y que está asociado a la generación de riquezas. ¿En qué otro lugar podríamos encontrar personas que tienen la idoneidad como para ayudarnos a desarrollar el país en la economía del conocimiento, si no es en este sector que, justamente, es el que ha acumulado más conocimiento? De manera que debemos ser muy cuidadosos al dar una alternativa a esta porción de nuestra población -por cierto minoritaria en Uruguay, como en cualquier parte del mundo-, porque está integrada por aquellas personas, de entre nosotros, que han dedicado más tiempo y más energía al estudio. Probablemente -al menos en términos promediales-, eso explique por qué han tenido un nivel de ingresos superior al resto, como ocurre en cualquier parte del mundo.

Me parece importante decir esto porque es cierto que otros sectores de la sociedad -indirecta o directamente, a través de los timbres- van a tener que poner un dinero que no estaba previsto puesto que la Caja llegó a un punto en el cual no pudo hacerse cargo de sus erogaciones, pero mal haríamos en considerar que estamos frente a un conjunto de personas privilegiadas.

Muchas gracias, señor presidente.

19.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Domingo Rielli).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Felipe Schipani, por el día 28 de mayo de 2025, para asistir al lanzamiento del proyecto "Moña" en el marco del Programa Pelota al Medio a la Esperanza, a realizarse en la Escuela N° 354 del departamento de Montevideo, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Sanguinetti.

Montevideo, 28 de mayo de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
NARCIO LÓPEZ FORMOSO".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

20.- Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Modificación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Bruno Giometti Piñeiro.

SEÑOR GIOMETTI PIÑEIRO (Bruno).- Señor presidente: para empezar, quiero sumarme a lo que han planteado los otros diputados integrantes de la Comisión y saludar el trabajo de las funcionarias y los funcionarios de la Cámara que nos asistieron en el trabajo de la Comisión, que efectivamente fue un trabajo muy intenso; tuvimos nada menos que once reuniones en el lapso de un mes, y hubo todo un trabajo de preparación de las versiones taquigráficas para el día siguiente y de asistencia al trabajo de la Comisión que fue bien importante, y me parece de orden valorarlo, a pesar de ser repetitivo con lo que han planteado otros colegas.

En primer lugar -y nos vamos a tratar de ceñir a lo planteado en el informe del proyecto y al tema en cuestión-, nos parece muy bien lo que hace el informe al comenzar aportando un poco de contexto a este tema, que es muy complejo, pero que viene de una larga historia.

Como se dijo, la Caja de Jubilaciones y Pensiones Profesionales se crea en el año 1954 -hace más de setenta años; obviamente, con un diseño acorde a ese momento histórico, porque todo es hijo de su tiempo-, en el marco de la creación de las cajas de jubilaciones que hasta el día de hoy conforman nuestro sistema de seguridad social. Sin duda, fue una iniciativa legítima y saludable de los profesionales en aquel momento para tener una cobertura en seguridad social que no les brindaba el resto del sistema.

En ese sentido, quiero reafirmar lo que se ha dicho acá en cuanto a que no consideramos que los profesionales sean un sector privilegiado, sino que en aquel momento la creación de la Caja vino por el lado de la necesidad de la cobertura y no de tener una jubilación distinta o mejor que la del resto de los trabajadores.

A lo largo de esos setenta años han ocurrido una serie de transformaciones muy profundas desde el punto de vista demográfico y económico; desde el punto de vista demográfico, como es obvio, el envejecimiento de la población presiona a los sistemas de seguridad social, y desde el punto de vista económico -y particularmente afectando a este subsistema-, el hecho de que los profesionales hoy en día -y cada vez más- trabajan en otros formatos distintos al ejercicio liberal de la profesión generó un desequilibrio actuarial que se fue acumulando y reconocemos que, en alguna medida, no fue atendido a tiempo y que se podría haber atendido de forma más progresiva. Obviamente, esta es una responsabilidad compartida entre los profesionales y el sistema político.

Esto implicó la acumulación de una serie de desequilibrios económicos y actuariales en este subsistema, y por eso llegamos a esta urgencia por resolver este asunto.

Con respecto a las características del proceso de discusión, nos sumamos a lo que han planteado otros colegas de que fue una discusión muy fructífera en el marco de la comisión de trabajo. Tuvimos once reuniones en el lapso de un mes, donde recibimos dos veces al Poder Ejecutivo, dos veces al Directorio de la Caja de Profesionales y a dieciséis delegaciones de distintas agrupaciones, gremios, colegios de profesionales y también a los funcionarios de la propia Caja. Esto produjo un intercambio fructífero entre los integrantes de la Comisión y las delegaciones, al punto de que -como se ha dicho y después vamos a volver sobre esto- un conjunto

mayoritario de propuestas, agregados y sustitutivos que plantearon los legisladores de los distintos partidos fueron acompañados -en algunos casos- por la mayoría o la unanimidad de la Comisión.

Valoramos la actitud de los partidos de la oposición que han votado el informe, en la medida en que plantean que tienen la responsabilidad política para sacar este tema adelante y votaron en general el informe, más allá de que persisten diferencias relevantes en cuanto, principalmente, al financiamiento de esta salida.

Respecto de las características de la propuesta que viene en el proyecto informado, para nosotros es bien importante que la salida a esta situación crítica y urgente en la que se encuentra la Caja de Jubilaciones Profesionales tiene que ser -como bien se dice en el informe- lo más justa y lo más equilibrada posible y, en ese sentido, debe incluir aportes más o menos similares de los trabajadores profesionales activos, de los pasivos y de la sociedad en su conjunto a través del aporte de Rentas Generales y de la sociedad en su conjunto con la compra de timbres.

Nos parece que esto es relevante; no creemos que haya una solución que evite cualquier tipo de aporte adicional de los pasivos y de los activos sin que termine recayendo en el conjunto de la sociedad. Por eso hablamos de equilibrio, más allá de que, obviamente, a nadie le resulte simpático ni agradable tener que resolver con un incremento de aportes para trabajadores y para pasivos.

En el proyecto de ley que presentó el Poder Ejecutivo los activos aportan un 42 % del total de la solución; los pasivos un 31 % y el conjunto de la sociedad el 27 % restante. Esto, como se ha dicho, fue modificado en el trabajo de la Comisión, y en el proyecto informado la parte que aporta la sociedad en su conjunto es más alta -un 33 %- y la que aportan los pasivos se reduce en una cuantía similar a un 27 % del total; esto nos parece importante mencionarlo.

Es necesario una salida que tiene urgencias en términos de tiempo porque de no haber una ley, el conjunto de la sociedad -a través del aporte de Rentas Generales y por la vía del artículo 67 de la Constitución- tendrá que ocuparse del total de la salida, algo que, desde nuestro punto de vista, no sería lo más justo con el conjunto de la sociedad.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Valdomir)

—Con respecto al aporte de los profesionales activos, efectivamente, se propone un aumento de la tasa de aporte al 22,5 %, conjuntamente con medidas que buscan mitigar ese impacto sobre los trabajadores profesionales.

En primer lugar -y esto nos parece importante-, se establece la posibilidad de que cualquier profesional haga uso de la opción de seguir aportando lo mismo en dinero; esto está planteado en el proyecto y en el informe, y es una novedad; en segundo término, se crea una escala de fictos de quince categorías que permite mayor flexibilidad y, en tercer lugar -que se agregó en la discusión-, se prevé la posibilidad de que el Directorio de la Caja, en determinadas condiciones, pueda resolver la rebaja de la tasa de aporte, si efectivamente las cuentas de la Caja de Profesionales se logran equilibrar en un mediano y largo plazo.

Obviamente, esto ha sido parte de la discusión, porque cuando se toman decisiones de este tipo es incierto el resultado comportamental de las personas afectadas; intuitivamente -y es lo que se ha planteado-, ante un aumento de la tasa puede ocurrir que haya muchos profesionales que se declaren en no ejercicio, los que estén próximos a la jubilación se retiren y esto afecte la recaudación que se proyecta. Incluso, acá se ha dicho que podría ocurrir el efecto inverso, que la recaudación de la Caja termine reduciéndose en términos absolutos ante esta medida; creemos que no tendría sentido que el propio Poder Ejecutivo hiciera una propuesta sabiendo que tendrá estas consecuencias.

El Poder Ejecutivo nos presenta tres escenarios y en el más conservador -de acuerdo con lo definido por ellos, en el que hay más trabajadores que bajan de categoría o que hacen uso de la opción de aportar lo mismo, en que hay trabajadores de la décima categoría que deciden jubilarse efectivamente-, igualmente, hay una recaudación de US\$ 33 millones que es parte de la solución que se plantea. Esto lo queremos dejar claro

porque, más allá de la visión intuitiva de lo que podría ocurrir ante este aporte, en el análisis del Poder Ejecutivo que nos trajo el día 16 de mayo se marcan estos escenarios.

Por otro lado, si bien se ha dicho que cuando aumentó la tasa de aporte del 16,5 % al 18,5 % se generó un aumento de la declaración de no ejercicio, no quiere decir que el comportamiento tenga que ser necesariamente igual en esta oportunidad. Digo esto por dos cosas: primero, porque está la opción de que los trabajadores puedan optar por seguir aportando lo mismo y, en todo caso, ver su perjuicio después en el tiempo -eso es algo que está planteado- y, segundo, porque hacemos este planteo en el marco de una solución integral a la situación económica de la Caja. En su momento, cuando el aporte se aumentó de 16,5 % a 18,5 %, los profesionales no necesariamente estaban percibiendo que era una solución de fondo para la situación de la Caja.

Esta propuesta, desde nuestro punto de vista, cambia cualitativamente el escenario, porque es una solución integral que está basada en estudios económicos que se nos presentaron -que se pueden compartir o no, pero existen- y, en ese sentido, el aumento planteado, si bien entendemos que es un perjuicio para los trabajadores activos, no debería generar una continuidad de esa desconfianza en el instituto de la Caja porque se plantea una solución integral con el aporte equilibrado de todas las partes.

Con respecto al aporte de los pasivos, el proyecto de ley establece una escala de carácter progresivo -esto también nos parece importante mencionarlo-: las jubilaciones de menos de \$ 40.000 -o sea, 6 bases de prestaciones- no tendrían una contribución adicional; las que van entre \$ 40.000 y \$ 65.000 -a valores de hoy- tendrían una tasa de 2 %, y así la tasa aumentaría sucesivamente hasta aquellas prestaciones mayores a \$ 130.000 -o sea veinte bases de prestación y contribución-, que en el proyecto original se planteó que sería del 12 %, pero que en la Comisión y en el proyecto informado quedó en un 11 % de tasa máxima. Tenemos que decir, señor presidente, que en el proyecto que se discutió hace dos años venía planteada una escala donde la tasa máxima era del 10 %; o sea, no estamos discutiendo algo novedoso en este sentido. Nos resulta, por lo menos, llamativo que haya quienes planteen que hoy es posible una salida sin ningún aporte de los pasivos, cuando hace dos años se planteó una salida que implicaba tasas bastante parecidas a las que estamos presentando hoy, con la diferencia de que en aquel momento la salida no aseguraba una estabilidad financiera estructural para la Caja, y esto también está demostrado con algunos estudios que nos trajo el actual Poder Ejecutivo a la Comisión, de que, de haberse aprobado tal cual venía el proyecto de 2023, no se habría generado un equilibrio financiero de la Caja, a pesar de que se gravaba en aquella propuesta a los pasivos y también había un aumento de la tasa de aporte.

Obviamente que no es grato para nadie votar un aumento del aporte de los pasivos y no quisiéramos tener que hacerlo, pero lo que sabemos es que la alternativa a esto, en el muy corto plazo, sería que la sociedad se tenga que hacer cargo, a través de Rentas Generales, del conjunto de la salida y, desde nuestro punto de vista, eso no es lo más equilibrado, como dijimos anteriormente. También hay un tema actuarial que busca contribuir a solucionar esta propuesta. Si bien no consideramos que los profesionales sean privilegiados, sino que aportan al sistema que les tocó y que está ahí desde antes que se recibieran, lógicamente, los estudios que existen al día de hoy indican que en promedio -y los promedios siempre pueden ser tiranos- las jubilaciones que se pagan en la Caja de Profesionales tienen un subsidio implícito mayor al que tienen las jubilaciones que se pagan en el BPS. Efectivamente, en los sistemas de seguridad social siempre hay un subsidio, porque tienen esa característica, pero la jubilación que cobran en promedio o para las trayectorias más frecuentes los profesionales son de tres veces lo aportado en la vida activa, cuando en el caso del BPS es de menos de dos veces.

Entonces, nos parece que el planteo es equilibrado en el sentido de que también contribuye a una mayor justicia en cuanto a la relación entre aportes y pasividades en los distintos subsistemas.

Con respecto al aporte que está planteado que realice la sociedad en su conjunto para el rescate de la Caja de Profesionales, esto se instrumenta por dos vías: el cambio en el criterio de ajuste de los timbres profesionales y el aporte directo de Rentas Generales. El cambio del criterio de ajuste de los timbres -como aquí

se ha dicho- es una reivindicación de hace mucho tiempo del Directorio de la Caja de Profesionales y también de los colectivos de profesionales que están involucrados en el tema. Esto implica una sustitución del criterio y calcular el ajuste en base al índice medio de salarios en lugar del índice de precios al consumo; en el proyecto del Poder Ejecutivo venía un promedio entre el índice medio de salarios y el índice de precios al consumo, y en la Comisión estuvimos de acuerdo en mejorar esa parte para que el ajuste fuera por índice medio de salarios.

Es cierto que durante los gobiernos del Frente Amplio el salario real aumentó un 60 %, y eso para el conjunto de la sociedad fue muy positivo -y para los profesionales también, porque sus ingresos aumentaron por el aumento general de los salarios-, pero fue un problema para las finanzas de la Caja de Profesionales, porque el índice medio de salarios aumentó durante quince años un 60 % por encima de la inflación.

Lo que hace el proyecto que estamos informando es empezar a subsanar esa diferencia y recoger esa reivindicación que tienen los colectivos de profesionales de que en adelante el ajuste de los timbres profesionales sea por el mismo indicador que se ajustan las pasividades; en ese sentido, queda subsanado, por lo menos de aquí en adelante, ese llamado descalce. Además, esto implica un aumento de la recaudación en la solución prevista de US\$ 9 millones por año adicionales -llevándola a US\$ 18 millones en la nueva solución-, lo que también reduce el porcentaje que van a tener que aportar a la solución total los activos y los pasivos.

También hay que tener en cuenta que el 70 % de lo que se recauda en materia de timbres profesionales tiene que ver con la salud -recetas de medicamentos, estudios médicos, estudios de laboratorio, cirugías, partos-, es decir, distintos servicios de salud que son los que tendrían un impacto en su costo en el caso de haber un incremento muy pronunciado de un momento para otro de los timbres profesionales. En ese sentido, no creemos que el aumento del costo de los timbres de un día para el otro -si bien se pueden discutir diferentes escenarios de retroactividad, etcétera- sea la solución mágica que permita salir a la Caja de este problema, porque también tendría un impacto sobre el costo de esos servicios.

También nos llama la atención que esto que ahora se plantea como la principal solución para la problemática de la Caja ni siquiera estuviera planteado para discutirse en el proyecto de 2023.

El aporte directo que se plantea que haga Rentas Generales, con los cambios que fueron introducidos en la Comisión, es de US\$ 36 millones anuales. Cabe destacar que es un aumento que no queda condicionado a nada; no queda facultado o autorizado el Poder Ejecutivo a hacer esa asistencia, sino que es un monto que queda garantizado en la solución legal. Esto nos parece que también le da credibilidad y sostenibilidad a la solución general, y es bien importante para lo que sigue después y para la estabilidad de la Caja.

En suma, creemos que la solución que planteamos ante esta situación -que es crítica y que es urgente-, con las modificaciones planteadas y aprobadas en la Comisión, es la más justa posible: que activos, pasivos y la sociedad en su conjunto se hagan cargo en partes similares del rescate de los profesionales y de su caja de jubilaciones.

Creemos que un formato -como se ha intercambiado aquí- en el cual no haya ningún aumento de la tasa de aporte y de lo que pagan los pasivos que tienen jubilaciones de mayor cuantía no termina siendo razonable, porque implica que toda la sociedad se termine haciendo cargo de la solución, que es algo que no nos parece equilibrado ni justo.

Queremos destacar -más allá de esas diferencias que persisten y que serán abordadas en lo que resta de la discusión- algunos acuerdos que se lograron en la Comisión, que son parte del trabajo. Como se dijo, el 66 % de los aditivos y sustitutivos que presentaron los legisladores de la oposición fueron aprobados en la Comisión; se agrega la posibilidad de que los profesionales accedan a la llamada jubilación por edad avanzada a los setenta años de edad si tienen dieciocho años de aporte -esto se había quitado en la Ley N° 20.130 y ahora se restablece-; se modificaron los artículos relacionados con la compatibilidad de trabajo y la jubilación de los profesionales; se incluyó la posibilidad de prorrogar el pago de adeudos, que fue votado en la Ley N° 20.334, del año 2024. Se votó afirmativamente la propuesta de legisladores de la oposición para habilitar el reintegro de profesionales que están en declaración de no ejercicio, el llamado reenganche, en la categoría en la que

estaban antes o incluso con la flexibilidad de reintegrarse bajando hasta la segunda categoría de escala de fictos. También se aprobó algo que para nosotros es importante dentro del conjunto de la discusión: la posibilidad de que la Caja de Profesionales contraiga deuda con garantía del Estado para subsanar diferentes descalces financieros de corto plazo que se puedan producir, porque sabemos que eso puede existir en cualquier proceso económico. Lo que queremos decir sobre esto, que nos parece muy importante, es que la facultad de endeudamiento que se plantea no puede utilizarse como un recurso permanente dentro de las cuentas de la sostenibilidad de la Caja porque eso haría que no fuera realista en el mediano y largo plazo y que esa cifra termine recayendo sobre la espalda del Estado, que es el garante de la deuda. Sí creemos que la posibilidad de endeudarse de la Caja tiene que ser un instrumento para esos desequilibrios de corto plazo que se puedan producir, pero no pueden plantearse esos US\$ 50 millones como algo que cierra la cuenta de 2026 y 2027 en adelante porque no nos parece sostenible, justamente, con la solución propuesta.

Nos parece importante plantear algunas cuestiones que se salen un poco de la solución a corto plazo y urgencia que estamos considerando. Como decíamos anteriormente, no compartimos la idea de que los profesionales sean privilegiados. Los profesionales son trabajadores, viven de su trabajo. Como se ha dicho acá, aportan un valor sustancial a la sociedad y a su desarrollo. Para nosotros "privilegiados" es otra cosa: son los que pudiendo trabajar no lo hacen y viven de grandes rentas, grandes patrimonios heredados o cosas por el estilo. Los profesionales no son privilegiados en ese sentido; son trabajadores, parte de la clase trabajadora. Nosotros no estamos de acuerdo en poner trabajadores contra trabajadores, pero creemos que hay que ir hacia una solución donde el aporte sea lo más equilibrado y lo más justo posible. Creemos que el planteo que viene aprobado desde la Comisión va en esa dirección. Estamos convencidos de que después de que salgamos de esta discusión, que es de carácter urgente, deberemos atender algunas discusiones y planteos que han hecho distintos colectivos de profesionales, a fin de hacer más eficiente y más justa la estructura de la Caja.

Aquí se nos ha planteado -y creemos que es una discusión pertinente para que se dé en el futuro- la cuestión del régimen de aporte. Hay profesionales que entienden que el régimen de fictos es demasiado gravoso, sobre todo para los profesionales que ganan ingresos medios o medios bajos o tienen ingresos intermitentes. Después de haber salido de este trance que implica la necesidad de equilibrar para el mes que viene las cuentas de la Caja, nos comprometemos a dar esa discusión en la medida en que los profesionales hagan ese planteo. Me refiero, por ejemplo, a la discusión del régimen de aporte por ingreso real en lugar de por fictos y lo que tiene que ver con la estructura de los timbres profesionales. Hay un montón de actividades nuevas que no tienen timbres profesionales y otras que sí porque vienen desde antes; hay timbres profesionales que están exonerados y otros que no. Puede ser pertinente dar toda esa discusión con tiempo luego de que encaminemos una salida financiera urgente para la Caja de Profesionales.

Otra situación tiene que ver con los profesionales que trabajan facturando en grandes empresas y lo hacen en una situación -se podría decir- de cuasidependencia o de dependencia encubierta. Esto surge a partir de las nuevas formas de trabajo que existen y creemos que en alguna medida termina siendo perjudicial para los profesionales, porque hacen el mismo aporte que el resto y no tienen los mismos derechos que los trabajadores que están en relación de dependencia. Se puede discutir para ver cómo se soluciona de la mejor manera.

En lo inmediato y para ir cerrando, creemos que es importante -y esperamos que se pueda lograr en base a la responsabilidad y el aporte de todos los partidos políticos- sacar adelante una ley para rescatar -en definitiva, eso es lo que estamos haciendo- a la Caja de Profesionales con el aporte lo más equilibrado posible de los activos, los pasivos y la sociedad en su conjunto para, en un futuro próximo, seguir teniendo las discusiones que tenemos a fin de hacer el sistema de seguridad social más justo y más eficiente. A eso nos comprometemos de aquí en adelante.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: empiezo yo también formulando algunas invocaciones y reconocimientos que me resultan indispensables e ineludibles con relación al trabajo que hemos cumplido durante este tiempo en la Comisión Especial.

Este trabajo se realizó -y es bueno señalarlo- en un clima muy satisfactorio, de recíproco respeto, de tolerancia por la opinión ajena y, en ese sentido, es bueno ponerlo de relieve, porque todos los que estamos aquí siempre decimos que tenemos el deber de reivindicar la actividad política. Todos desde nuestro lugar somos defensores de este sistema que, por cierto, representa la mejor tradición nacional; seguramente todos tenemos la preocupación de no ahondar la grieta o, más bien, de que la grieta no llegue a producirse. Así que es bueno señalar el antecedente de este trabajo con relación a este tema en los términos que acabo de formular.

Reconozco también lo que a ese respecto le cupo al presidente de la Comisión. Aquí se dijo -y lo subrayo- que el diputado Garlo claramente nos dio a todos las debidas garantías, contribuyó a la generación de ese clima y, al mismo tiempo, al mantenimiento de los equilibrios que los presidentes de los cuerpos colectivos tienen el primer deber, más allá de su procedencia partidaria, de garantizar y concretar. También quiero reconocer el trabajo de las secretarías y prosecretarías de la Comisión lo que, por cierto, no es nuevo y a esta altura no nos sorprende mucho. La tradicional eficiencia y profesionalismo con que actúan los funcionarios de la Cámara, sin duda facilitaron e hicieron posible el trabajo de la Comisión. Y aunque nos toca algo más de cerca a quienes integramos mi partido político y los partidos de la oposición, me resulta necesario también agradecerle mucho al equipo del señor diputado Sotelo: al contador Luis González y a Alejandro Vila, quienes nos ayudaron, y mucho, como apoyo técnico y administrativo en el trabajo que en el ámbito de la Comisión cumplimos.

Termina, señor presidente, un proceso -por lo menos en esta primera etapa- que fue por cierto muy intenso, como aquí se ha dicho y reiterado; para mí, que participé en tres legislaturas con anterioridad, tiene algo de novedoso, y lo señalo con mucha satisfacción. Creo que durante el trabajo de esta Comisión o en la experiencia que entre todos construimos, sin ninguna duda el principio de separación de Poderes estuvo vigente en toda su plenitud, porque aquí nadie le impuso solución alguna a nadie. Lo que terminó elevándose al plenario como propuesta legislativa emanó de la contraposición y el intercambio entre todos los sectores parlamentarios. El proyecto que la Cámara está analizando o el proyecto que la Comisión construyó o fue capaz de construir a partir de sus concordancias y disidencias no es la ley del gobierno, y eso, señor presidente, lo señalo como algo absolutamente satisfactorio, porque yo creo mucho en la labor del Parlamento, como todos creemos. En ese sentido, entiendo que es muy sano y muy bueno que no haya mayorías parlamentarias y que ninguno de los sectores parlamentarios tenga, por lo tanto, mayorías propias como para imponer a los otros, desde el gobierno o desde la oposición, su propia visión y su solución al tema que se discute.

Con respecto al tema que está en cuestión, creo que en los diagnósticos no hay dos interpretaciones posibles; todos hemos coincidido en la catalogación de ese asunto. En la opinión pública y en las versiones taquigráficas está reflejada porque se dijo en la Comisión -y ha sido reiterado ahora en el plenario- que nos enfrentamos a un problema real, a una situación de desequilibrio financiero, de déficit -como se la quiera llamar-, de agotamiento de las reservas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios que nos expone, en el corto, en el brevísimo plazo, a la circunstancia de que la Caja se queda sin plata, se queda sin recursos para hacer frente al pago de sus obligaciones en el próximo mes de julio o en el próximo mes de agosto.

Se ha dicho también aquí -es totalmente compatible y lo dijeron voceros de los distintos sectores parlamentarios- que esto responde, sin duda, a una situación de multicausalidad. No hay una sola causa o circunstancia que explique esta realidad.

Hay temas vinculados con la gestión y la administración, sin ninguna duda. Hay responsabilidad del Estado en múltiples aspectos, entre otros en lo que concierne a su participación en la gestión, porque el Estado es parte de la conducción, como aquí se dijo, integra el Directorio de la Caja con dos delegados del Poder Ejecutivo, y por esa vía no solo toma decisiones que fueron en parte los polvos que provocaron estos lodos,

sino que, además, tiene una función de contralor directo, de vigilancia directa sobre la realidad de la Caja en los temas administrativos, pero también en cuanto a la evolución que desde el punto de vista -como en este caso- patrimonial, presupuestal, económico y financiero la Caja tiene o deja de tener. En función de eso, obviamente -y esto creo que nos involucra a todos porque se arrastra desde hace varios períodos de gobierno-, asumamos y reconozcamos que, desde el Estado y los sucesivos gobiernos, con relación a este particular aspecto seguramente no hicimos lo necesario o no estuvimos a la altura de lo suficiente.

Por supuesto que hay aspectos vinculados con cambios culturales en el ejercicio de las distintas profesiones universitarias, como aquí se dijo. Por ejemplo, en cuanto al concepto o la extensión de la práctica del ejercicio libre de la profesión, ¿en qué medida estamos en una situación bien distinta que en la década del cincuenta, cuando la Caja se creó? ¿En qué medida cada vez hay más, en términos relativos, profesionales ejerciendo su profesión en régimen de dependencia? ¿En qué medida, por lo tanto, hay menos ejerciendo libremente la profesión? Sin duda que esto incide. ¡Cómo no va a incidir! Es un tema de modelo, un tema estructural.

También tienen que ver los temas estructurales que aquí se han mencionado en cuanto a los dos descalces que podríamos señalar como más notorios o sobresalientes: el de los timbres -que no voy a reiterar porque ha sido explicado hasta el cansancio-, en función de los sistemas de actualización por IPC o por índice medio de salarios, y todo lo que concierne a la forma de aportación a este sistema bastante rígido y algo autoritario de aportar de acuerdo a fictos altos que, en definitiva, conduce a la consecuencia no deseada de que los aportes se concentran fundamentalmente en las categorías más bajas y las pasividades, por lo tanto, en las medias y medias altas.

Quiere decir, señor presidente que nos enfrentamos a una urgencia; digámoslo con toda claridad. Y como nos enfrentamos a una urgencia, yo creo que no es lo más atinado ponernos a distribuir culpas o a hacer una especie de recíproco cobro de cuentas entre los distintos actores; primero tendríamos que ver si hubo culpas y, si las hubo, seguramente nadie está libre de ellas. Podríamos discutir en qué medida unos tienen más dosis de culpa que otros y creo que sería una discusión bastante estéril con relación a lo que pasó, que ya pasó, o a lo que no pasó, por qué no ocurrió. Creo que no sería constructivo, cuando este proceso no ha terminado -porque nos queda la instancia del Senado y quién lo sabe, capaz termine en la Asamblea General; para eso la Constitución de la República consagra y regula claramente el procedimiento de elaboración de las leyes-, internarnos en un debate sobre el pasado y, sobre todo, sobre el pasado más cercano. Sin perjuicio de ello, inexorablemente hay que tener en cuenta alguna referencia, aunque más no sea en términos accesorios a lo que se está preconizando o planteando, o a la visión que cada uno de nosotros tiene con relación a estos aspectos. Y es verdad que si la propuesta o la solución que se le planteó al país y al Parlamento en 2023 se hubiera votado afirmativamente, hoy esta sesión no estaría teniendo lugar porque este tema ya estaría resuelto; bien, mal o regular, pero seguramente esta emergencia no existiría. Lo acaba de reconocer -ha sido dicho y yo lo quiero reiterar- con la honestidad intelectual que le reconozco y lo caracteriza, el señor ministro de Economía y Finanzas cuando le preguntaron: "¿Usted entiende por qué razón el Frente Amplio no votó la ley del año 2023?", y dijo: "Esa pregunta yo también me la hago y tengo, por lo tanto, la misma duda".

Con relación a este tema, el señor presidente Orsi dijo algo así como que era una bomba que estaba a punto de estallar, y probablemente lo sea, por todo lo que estamos diciendo, pero también es verdad, señor presidente, que de esa bomba que en tal caso estaba en proceso de estallido, nadie puede alegar ignorancia ni desconocimiento. Lo tuvo el actual gobierno y no lo tuvo en su condición de gobierno electo, sino a lo largo de todo este proceso que no fue ajeno a ninguno de nosotros y que, por lo tanto, no fue ajeno a los partidos políticos, porque el gobierno anterior no solo no lo ocultó, sino que estuvo dispuesto a asumir los costos que fuesen necesarios y remitió una propuesta, un proyecto que, como ha sido dicho, no contó con los votos de la entonces oposición.

Sin perjuicio de lo que acabo de señalar -y repito, sin el ánimo de asignar responsabilidades o culpas- creo que le cabe, sin embargo, no con relación a ese pasado que ya está en los anales parlamentarios, sino con

relación a este proceso que está en curso, una responsabilidad grande e importante al actual Poder Ejecutivo, no en la generación de esta situación desde el punto de vista de lo que la caracteriza como realidad económica y financiera de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, sino desde el punto de vista de la realidad política a la que nos enfrentamos y de la falta de acuerdo suficiente, porque no es suficiente el acuerdo que tenemos en lo que respecta al consenso político y mucho menos con relación al consenso social. El Poder Ejecutivo prefirió, en una especie de solución autárquica -así lo podríamos catalogar-, construir su salida, su proyecto, hacerlo a su imagen y semejanza, sin consultar prácticamente a nadie. Repito que en este tema, como es notorio, el Poder Ejecutivo, el gobierno, no tiene votos suficientes en la Cámara de Diputados. Además, claramente no recoge ni reviste acuerdos o entendimientos sociales. Vimos en la Comisión durante este mes intenso de trabajo que prácticamente todas las organizaciones que representan a los colectivos de los pasivos, de los activos, de los profesionales universitarios, sin excepción, vinieron a decirnos que por favor no lo votáramos, que no votáramos esta propuesta, que era muy mala. Ellos se resistían a aceptarla como una solución posible al problema de la Caja.

Fíjese usted, señor presidente, que nosotros, como partido de la oposición, y los partidos de la oposición, tuvimos noticia de este proyecto o lo conocimos el día 24 de abril, cuando el Poder Ejecutivo -el ministro de Trabajo y el subsecretario de Economía y Finanzas, que en ese momento fungía de ministro interino- vino a presentar la idea. Había sido presentada a la opinión pública unos días antes, cuando empezaba la Semana Santa. Yo me enteré leyendo la prensa el domingo de Ramos porque el viernes lo hicieron público. Empezó la Semana Santa o de Turismo e inmediatamente después se constituyó la Comisión. Repito: el 24 de abril vinieron al Parlamento.

Cuando el ministro de Economía y Finanzas, Oddone, fue a la Comisión de Hacienda, todos estábamos preocupados, y desde los partidos de la oposición le decíamos: "Ministro, ¿qué va a pasar con la Caja? ¿En qué está el gobierno?". El ministro Oddone -no me desdigo de lo que expresé antes, por supuesto que es un hombre sincero, honesto, que dice lo que piensa- no nos largó mucha prenda -para decirlo mal y pronto-, no nos quiso decir mucho de cuál era la solución que el gobierno estaba analizando.

El ministro Castillo, el 24 de abril, en esa instancia a la que hice referencia, cuando fueron por primera vez a presentar el proyecto, nos dijo que el gobierno lo venía trabajando -y consta en la versión taquigráfica- desde el 23 de diciembre a la tarde -faltó que nos dijera la hora-, cuatro meses antes de que el Parlamento y los partidos de la oposición, que somos necesarios para viabilizar una solución desde el punto de vista de la construcción de una mayoría en la Cámara de Diputados, tuviéramos la posibilidad de conocer cuál era la vía de salida que el Poder Ejecutivo iba a escoger. Por ese motivo, señor presidente, yo señalo eso como un error que después derivó en otros errores que el gobierno cometió, como por ejemplo la circunstancia de que fue en el trabajo de la Comisión -pudimos haberlo subsanado antes- que se advirtió que el proyecto tenía errores de diseño; errores de construcción y una falta de consistencia importante. Esa es una de las diferencias que tenemos con el Poder Ejecutivo y con el estilo de la solución que nos propone, porque yo creo que el proyecto -no el Poder Ejecutivo, no los señores ministros- peca de presuntuoso, ya que se nos dice que es para sortear la emergencia y que, además, es la solución definitiva para la Caja o para los próximos veinte años de su vida. Está claro que esa es una construcción meramente teórica; da la sensación de que el gobierno se terminó enamorando de su propia idea porque ante una situación, una realidad sobre la que, repito, están pesando aspectos estructurales tan profundos, no se puede sostener que simplemente por aumentar los gravámenes y proyectar una supuesta recaudación por los próximos veinte años, los temas de la Caja se van a solucionar.

En la medida en que no nos aboquemos a buscar soluciones de fondo a este tema, que no son las que este proyecto contiene, seguramente en una suerte de lógica o de dinámica cíclica dentro de relativamente poco tiempo, salga lo que salga hoy de la Cámara y después del Senado, estaremos de nuevo teniendo esta discusión, y eso, en una suerte de ambigüedad o de cierta contradicción en cuanto a los planteos, el oficialismo o el Poder Ejecutivo lo terminó de reconocer.

Y, por supuesto, lo voy a señalar porque es muy delicado -está muy bueno que lo subrayemos y nos tranquiliza que después haya habido una especie de rectificación en cuanto al temperamento-, yo creo que el gobierno cometió un grave error ese día 24 de abril, cuando fue a presentar el proyecto y planteó o quiso fundamentar su postura en una suerte de demonización de los profesionales universitarios, como aquí se dijo. Me parece que escogió un camino peligroso al sostener o postular que los profesionales se merecen toda la carga del aumento de las aportaciones, del aumento de la prestación o de la creación de una prestación pecuniaria nueva, porque son una especie de casta -como aquí se mencionó- privilegiada de nuestra sociedad o un conjunto de compatriotas que tienen un determinado linaje que no tenemos los demás ciudadanos y ciudadanas del Uruguay, que los convierte en una especie -repito- de grupo o de segmento superior, o cosas por el estilo. El señor subsecretario de Economía llegó a decir que los profesionales universitarios viven más que los demás ciudadanos.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Marne Osorio Lima)

—Por supuesto que ganan jubilaciones mucho más altas. Después, la Caja se encargó de desmentir esa afirmación muy claramente porque en el promedio de las jubilaciones máximas, tomando el quintil de las pasividades más altas, las más altas no son las de la Caja; las más altas son las del propio Banco de Previsión Social y las de otros subsistemas o cajas paraestatales que no son justamente las de la Caja de Profesionales. Y más allá de que -repito- hubo una suerte de rectificación de este temperamento, que claramente fue ratificado hoy -y yo quiero subrayarlo, por parte del miembro informante se dijo de que esto no es así, por lo menos implícitamente quedó claro que eso se rectificó-, creo que el gobierno se dio cuenta del error que había cometido, se dio cuenta de que ingresaba en un terreno fangoso y en un camino peligroso, como yo dije antes.

Es bueno que subrayemos esto porque creo, señor presidente, que así como no debe haber grieta política, desde la política no podemos alimentar y construir la grieta social y terminar con relación a este tema -como con relación a cualquier otro- enfrentando uruguayos contra uruguayos cuando salimos a decir estas cosas o a dar estas señales desde el Parlamento o a través de los medios de comunicación.

Por eso, el gobierno tuvo el rechazo que tuvo; por eso se fue quedando cada vez más solo a lo largo de este mes de trabajo de la Comisión Especial. De las dieciséis organizaciones que comparecieron ante la Comisión perdió quince a uno. Hubo una sola -no la quiero aludir porque no tiene sentido- que en tal caso dijo que le parecía que el proyecto era necesario, que no le gustaba mucho, pero que por una razón de realismo estaba dispuesta a aceptarlo. Las otras quince, señor presidente, categórica y enfáticamente, cada una de ellas, poniendo su propio énfasis y en algunos casos con cierta dosis de enojo y de indignación, dijeron que estaban en contra de la solución que el Poder Ejecutivo había planteado.

Nosotros, inexorablemente, por todo lo que dije antes, porque en algún sentido el gobierno nos fue acorralando, frente al planteo inicial, dijimos: "No. No compartimos esta propuesta. No la vamos a votar; así como está, no estamos dispuestos a votarla". Por muchas razones, pero por dos fundamentales. La prestación pecuniaria que se proyectaba y que se sigue proyectando porque llegó al plenario con los votos en Comisión del Partido de gobierno, es decir, el segundo impuesto a los jubilados, señor presidente, nos parece de una ilegitimidad mayúscula. Yo exhorto a los señores legisladores, a los que no integraron la Comisión Especial -que son la mayoría, obviamente-, a que lean las versiones taquigráficas de cuando compareció la Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Allí, el profesor Pérez Novaro -Grado 5 de Derecho Tributario- claramente demostró la fragilidad de esta propuesta, que es tremendamente injusta porque es más gravosa que el IASS, como aquí se dijo, en la medida en que tiene una escala que llega al 12 %, como alícuota máxima, promedio de 9 -bueno, ahora a sala llegó 11 % con promedio de 8; no cambia mucho, es apenas una especie de ajuste leve o de maquillaje que se le hizo al impuesto-, pero además descarta la progresividad que sí tiene el IASS porque, si bien establece un sistema de franjas, no grava por franjas a la franja que corresponde, a la alícuota que corresponde, la aplica a toda la base de cálculo, al nominal de toda la pasividad y tiene un mínimo no imponible más bajo también, que por lo tanto afecta a más personas y alcanza

a más jubilados y pensionistas de la Caja de Profesionales, que es lo que hace el impuesto de asistencia a la seguridad social.

Además, Pérez Novaro dijo con mucha claridad que esta solución es frágil porque va en contra ya no solo del artículo 67, sino sobre todo del artículo 298 de la Constitución, que establece la imposibilidad o la inconstitucionalidad de la superposición impositiva de gravar dos veces la misma cosa, el mismo hecho generador, la misma base de cálculo.

Con relación a las tasas de aportación, que es nuestra segunda discrepancia central en todo esto, simplemente adhiero a lo que aquí se ha dicho en cuanto a lo regresivo de esa medida, en cuanto a que ya los resultados están a la vista, en cuanto a que el Poder Ejecutivo ahí está presumiendo el comportamiento de los profesionales, pero lo presume a medias porque, por un lado, proyecta una recaudación de tal monto, pero por otro, al mismo tiempo previendo el riesgo de que los profesionales dejen de pagar o se declaren en no ejercicio, establece una nueva escala o pasa de diez a quince categorías y, por lo tanto, termina siendo neutro el mismo efecto fiscal que persigue a la hora de subir los aportes de 18,5 % a 22,5 %. Entonces, es allí que nosotros vemos que hay inconsistencias desde el punto de vista conceptual en todo esto que se está planteando.

Ha habido una "corrida", así podríamos llamarlo; este fue el término que yo utilicé en la Comisión, nadie me lo desmintió, nadie planteó la más mínima reticencia ni la más mínima rectificación a ese planteo. Es más, cuando dije: "Es verdad que en las últimas semanas a raíz de este planteamiento del Poder Ejecutivo ha habido una pequeña corrida o se han incrementado extraordinariamente las solicitudes de no ejercicio o el aceleramiento de los trámites jubilatorios de manera desproporcionada de muchos activos para ser jubilados de la Caja de Profesionales", la Caja nos dijo: "Sí, efectivamente". Además, nos dio un dato: en este momento, a abril de 2025, el número de afiliados que aportan es de 62.982; eso equivale al 36 % del total de los profesionales universitarios. Hace tres o cuatro años estábamos por encima del 40 %; en 2020 era un 41,1 % el conjunto o la cantidad de afiliados aportantes del total de profesionales universitarios.

Además, ahora se ha agravado esa concentración que yo mencionaba, porque más del 80 % se concentra entre las categorías 1 y 3. De manera que creo que la realidad es mucho más terca que la teoría y claramente antes de que esto llegase a aprobarse por parte de la Comisión, los hechos, no las especulaciones, ya demostraron que la solución del Poder Ejecutivo era, como yo decía, presuntuosa o en tal caso pecaba de un exceso de proyección teórica a la hora de manejar las proyecciones actuariales, que claramente a lo único que contribuían era a alejarnos cada vez más de la realidad.

Sin embargo, señor presidente, frente a ese panorama la oposición no acorraló al gobierno. Nosotros no dijimos, como pudimos haber dicho, capaz que cobrando cuentas, lo que -reitero- nunca estuvo en el ánimo de la oposición y hubiera sido criminal ir por ese camino de "arréglense como puedan" o de que el gobierno tiene que pagar las pasividades porque, como aquí se dijo, está obligado por el artículo 67. No, no fuimos por ese camino. Creo que estamos dando hoy lo que no recibimos en el pasado más cercano. Yo aquí marco una diferencia de actitud, lo hago con mucho respeto, pero no tengo más remedio que hacerlo porque represento a un partido político y, por lo tanto, mi obligación es decir muy claramente estas cosas en cuanto a que pudimos dar un portazo y oponernos a todo y, sin embargo, vamos a votar en general este proyecto; pudimos dar un portazo y asumir la actitud de no plantear alguna propuesta alternativa y, sin embargo, construimos la alternativa que aquí se decía. Creo que esa propuesta es seria.

Yo, aquí, quiero valorar la actitud del Poder Ejecutivo y de los colegas de la bancada de gobierno, porque nosotros entregamos estos diez puntos, aunque esos diez puntos no equivalen a diez propuestas nuevas; algunas simplemente indican contenidos del proyecto del Poder Ejecutivo que estamos dispuestos a votar, como por ejemplo el adelantamiento del proceso de convergencia. Cuando el Poder Ejecutivo recibió este planteo, los señores legisladores del gobierno lo trasladaron al equipo económico, este lo estudió, lo analizó y se nos hizo una devolución, se nos dio una respuesta. Yo eso lo valoro como algo positivo, porque creo que demuestra seriedad por parte del Poder Ejecutivo en la medida en que reconoce la seriedad del planteo de la oposición, más allá de que lo comparta o no.

Creo que este comportamiento o este temperamento de la oposición también tiene un mérito, y es que no solo aportamos alternativas o soluciones diferentes -como todo lo que concierne al incremento razonable de los timbres, que fue un tema que analizamos muchos a los efectos de que no impactara; entendemos que nuestra propuesta no impacta en el bolsillo de la población ni tampoco en la política antiinflacionaria del gobierno, porque planteamos una secuencia de recuperación semestral a lo largo de los próximos dos años y medio-, sino que al mismo tiempo logramos que el Poder Ejecutivo hiciera un esfuerzo y mejorara alguna de las aristas de su propio proyecto. Y no incluyo en esto -repito- lo que yo tildé -con todo respeto- de maquillaje, que fue el ajuste de 1 punto, o algo equivalente, con relación a la prestación pecuniaria, pero sí el elemento nuevo, que refiere a la posibilidad de que la Caja se endeude con la garantía soberana del Estado.

Eso, sin duda -creo yo-, es algo muy valorable por parte del Poder Ejecutivo, ya que mejora su propuesta original. Lo es; lo es porque va a permitir, señor presidente, que frente a coyunturas de financiamiento económico por déficit operativo que eventualmente se puedan llegar a dar en el futuro, en forma prevista o imprevista, se pueda recurrir a este elemento que va a permitir que la Caja se endeude, pero en condiciones ventajosas, porque tendrá la garantía soberana del Estado; podrá contraer deuda barata -llamémosle así, para decirlo de manera rápida y vulgar-, que es un resorte con el que hoy no contábamos, pero sí -como aquí también se recordó muy bien- la Caja Bancaria, cuando se vertebró para ella una solución en una situación similar a esta.

Yo creo que todo eso, señor presidente, es consecuencia de lo mismo; es consecuencia de que nadie -tampoco el gobierno- estaba, estuvo y sigue sin estar en condiciones de imponer su propia solución. Por tanto, a partir del intercambio de ideas es que vamos dando pasos, que si bien podrán no ser muy ambiciosos, creo que se van dando en la dirección correcta, ya que nos van aproximando a una solución.

Por supuesto, no decimos que la solución sea perfecta, pero está en el marco de la vigencia del artículo 67 de la Constitución. En ese sentido, creo que tenemos que centrar la discusión donde la discusión debe estar, porque en el año 1989 -hizo referencia a esto con mucho acierto el diputado Conrado Rodríguez- los uruguayos dijimos -y está en el artículo 67 de la Constitución- que una vez que se agotan las contribuciones obreras y patronales y los demás impuestos establecidos por ley -así lo dice textualmente la Constitución- es el Estado el que debe garantizar el pago de las pasividades. Por lo tanto, aquí no estamos frente a una situación de vacío legal o de vacío normativo. El sistema jurídico ya dice lo que tiene que decir.

De todos modos, ninguno de nosotros ignora lo que esto representa en las cuentas públicas; ninguno de nosotros ignora el impacto que esta realidad puede generar en el plan económico del gobierno, y nosotros queremos ayudar al gobierno; nosotros queremos ayudarlo a salir de esta situación. Por supuesto, para ayudarlo a salir de esta situación el gobierno tiene que entender que nos tenemos que poner de acuerdo en cuanto a cuáles son los instrumentos y las herramientas que estamos en condiciones de proporcionar, y no puede desembarcar diciéndonos que hay que votar antes del 31 de mayo, con una propuesta de un nuevo impuesto, como el que acabo de describir, y con otra de aumentar las cargas a los trabajadores en los mismos términos que ya dije y que no voy a repetir ahora.

Así que, señor presidente, por todas esas razones es que nosotros llegamos muy tranquilos a este debate de la Cámara de Representantes, pero también conscientes de que este es un tema difícil, de que hemos estado a la altura de nuestra responsabilidad política, y, por lo tanto, de que el país tiene la tranquilidad de que hay una oposición política que es responsable, que es la que nosotros representamos. Por esa razón la Caja va a tener una salida, va a tener su ley, y las pasividades se van a seguir pagando regularmente, como corresponde a la mejor tradición de este país, porque yo no le hago el agravio al gobierno de decir que en agosto no va a pagar las jubilaciones a los profesionales.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Termino diciendo que lo que no vamos a tolerar, señor presidente, es que esa solución se construya sobre la base de impuestos ilegítimos o de cargas a los trabajadores que van más allá de su capacidad contributiva.

Gracias, presidente.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Señor presidente: por esta vía quiero dejar una constancia, por supuesto, quitando toda mala intención por parte del legislador que me antecedió en el uso de la palabra, que sé que no la tiene, porque su trabajo en todos estos años, en particular en la Comisión, así lo demuestran.

En su alocución el señor diputado planteó que el gobierno demonizó a los profesionales, y yo quiero decir en nombre de la bancada del Frente Amplio -para que quede en la versión taquigráfica-, que el gobierno, el Frente Amplio, no dijo ni piensa, bajo ningún punto de vista, que los profesionales del Uruguay son un grupo selecto de personas que tienen determinados privilegios.

Acá, entre los partidos políticos no hay diferencias de fondo ni de semántica sobre el conjunto de ciudadanos afectados en este subsistema cerrado; al contrario. Los profesionales son trabajadores de nuestro país, que con su esfuerzo contribuyen, junto al resto de los trabajadores, a construir ciudadanía y cotidianeidad. Esa siempre ha sido, y será, la posición del Frente Amplio; más allá de las diferencias concretas en torno a un proyecto de ley que determinará la suerte de esta Caja, esa es la valoración que el gobierno y el Frente Amplio tienen sobre este conjunto de trabajadores.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: quiero ser más constructivo.

Estoy seguro de que no será necesario que el señor diputado preopinante haga ningún tipo de precisión después de la intervención que estoy realizando en este momento.

Cuando el señor diputado preopinante dice lo que dice, yo le creo. A mí me bastó -no era necesario que el señor diputado Tucci dijera lo que dijo; por supuesto, lo dijo en su legítimo derecho y creo que lo que abunda no daña, como se dice comúnmente- haber escuchado al diputado Garlo y me bastó haber asistido, como asistí, al cambio de talante con relación a eso que catalogué de error. En realidad, yo no acusé al gobierno ni a ningún funcionario ni al ministro de Trabajo y Seguridad Social ni al subsecretario de Economía y Finanzas de que esa fuera su forma de pensar. En tal caso, dije que advertía que se había cometido un error, capaz que en la comunicación, pero no lo sé. Esto no lo estoy inventando, porque por algo al día siguiente de realizadas esas afirmaciones tan categóricas, que todos interpretamos de la única manera que correspondía interpretar, concurrió a la Comisión el Directorio de la Caja y los representantes de los sectores profesionales que integran dicho Directorio se encargaron -sin que nadie los indujera a ello o les preguntara a los efectos de que respondieran- de aclarar este tema, porque habían quedado muy preocupados con esas afirmaciones, que capaz que fueron malinterpretadas; ojalá.

Por tanto, yo creo que hay que dar por terminado este debate. Repito: yo no le hago el agravio a ninguna colectividad política, tampoco a la colectividad de gobierno, de decir que esa sea su forma de pensar. En todo caso, esto lo inscribí -repito- en una suerte de error estratégico, si se quiere, en cuanto al proceso político que venimos transitando con relación a este tema. Y esto lo digo con toda honestidad intelectual, por supuesto, sin el afán de acusar a nadie de nada, porque creo que no tendría derecho a hacerlo, y menos a los partidos políticos de mi país, con los que, más allá de las diferencias, compartimos un esquema de coincidencias en cuanto al corte vertical que nuestros partidos representan y al reconocimiento a todos los sectores de la vida nacional.

21.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 28 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor William Galiano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Inés Monzillo y señor Emiliano Metediera.

Montevideo, 28 de mayo de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
NARCIO LÓPEZ FORMOSO".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

22.- Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Modificación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Adrián Juri.

SEÑOR JURI CAJIGA (Adrián).- Señor presidente: primero que nada, seré redundante y voy a agradecer a los funcionarios que trabajaron fuertemente en la Comisión y también a los que nos hicieron el aguante fuera de ella cuando trabajamos en coalición buscando alternativas y propuestas hasta altas horas de la noche. Esto me parece bien importante. Sumo a los compañeros de la Comisión del gobierno porque realmente se trabajó muy seriamente, más allá de las diferencias políticas e ideológicas que tenemos. Verdaderamente, trabajamos de manera muy cordial.

Desde el primer día planteamos públicamente -antes de que se conformara la Comisión- que no se nos corriera con la urgencia porque había que escuchar a todos, más allá de que antes de que se conformara la Comisión tuvimos el gusto, junto con asesores que tengo alrededor trabajando permanentemente, de reunirnos con una cantidad de colectivos y asociaciones que están vinculados a la Caja de Profesionales; eso nos nutrió y nos pareció bien importante para después recibirlos en la Comisión y nutrirnos mucho más.

Me parece importante que en esa urgencia que había de sacar algo rápido se nos diera un mes y medio no solo para escuchar, sino también para buscar consensos y dialogar, lo que para nosotros es fundamental. Vinimos a este Parlamento no a poner palos en la rueda, sino a buscar los mejores consensos para la gente.

Este tema, señor presidente, no es solamente técnico; es un tema profundamente humano, político y de total responsabilidad, que a nosotros nos lleva a pensar que es mucho más que un tema técnico.

Estamos discutiendo el futuro de la Caja de Jubilaciones de Profesionales Universitarios, una institución que ha acompañado a generaciones de uruguayos que forman parte del entramado social, económico y moral de nuestro país. Por eso no podemos hablar y simplemente decir que son los profesionales, son personas, trabajadores y trabajadoras que incansablemente han hecho un esfuerzo muy grande por el Uruguay.

Como integrante del Partido Colorado, y orgulloso de ser batllista, siento el deber de honrar una tradición política que siempre estuvo del lado de los trabajadores, de los jubilados y de la justicia social. Esa tradición nos obliga a nosotros, precisamente, a alzar la voz contra un proyecto de ley que, pese a presentarse como una solución, a nosotros realmente nos parece excesiva la carga tributaria que se le quiere poner a los trabajadores y a los jubilados, y, más que nada, pensando en esos jubilados. De todas formas, voy a continuar con esto y después voy a ahondar en ese asunto.

La ley de 2023, que algunos llamaron despectivamente "ley exprés" -y después todos, lamentablemente, terminamos utilizando lo mismo: "ley exprés"-, fue rechazada por el Frente Amplio con argumentos que hoy ignoran olímpicamente. Eso, sinceramente, a mí me llama la atención. Aquella llamada "ley exprés" no era la mejor solución, eso lo tenemos clarísimo, pero por lejos, por lejos, señor presidente, ¡por lejos!, era mucho mejor que esto. Lo que viene ahora es mucho más gravoso y mucho más complejo para los jubilados. Nos hablan de justicia, nos hablan de equidad y, realmente, a nosotros nos preocupa porque no lo vemos de esa manera.

Se dejó perder tiempo. Si en aquel 2023 se hubiese votado en contra también de los colectivos... Cuando recibimos a todos los colectivos vinculados a la Caja, nos dimos cuenta de que por unanimidad estaban en contra. Si bien hubo uno de los colectivos, como recién dijo el diputado Abdala, que dio a entender que esa podría ser una solución, después, en una asamblea, y por un 75 %, se rechazó este proyecto de ley que viene desde el Ejecutivo.

Entonces, nosotros no podemos permitirnos no escucharlos y no proponer nada, como se hizo en el 2023. En el 2023 se trancó una ley, pero a la oposición no se le cayó una propuesta en aquel entonces.

La responsabilidad que hoy nos trae a nosotros es para decir: "Estas son las propuestas que tenemos. Creemos que esto es lo más viable". Lo pueden tomar o lo pueden dejar. Algunas cosas las tomaron, lo que es valorable y está buenazo que así sea porque es una manera de trabajar, de dialogar y, como decía antes, de buscar consenso, pero, lamentablemente, en aquel momento -lo digo a título personal- se priorizó un poco el rédito electoral antes del interés general o del interés de los profesionales.

Hoy se está pagando un precio por aquellas decisiones; no lo paga uno que no es profesional, quienes lo pagan son los profesionales, los jubilados, los jóvenes que dudan si ejercer o no una profesión o irse a otro país porque, en definitiva, no ven un futuro claro para estudiar o para saber cómo manejar sus inicios en una carrera. Lo están pagando con este proyecto de ley que va a salir, con la mayoría o no, veremos. Lo están pagando quienes aportan durante treinta o cuarenta años con la esperanza de tener una vejez digna. Eso es lo que a nosotros nos preocupa.

No puedo dejar pasar algo que me resulta evidente, mi estilo es así: el proyecto que hoy estamos discutiendo ha sido promovido por el Poder Ejecutivo, es decir, por el gobierno del Frente Amplio. No es cualquier proyecto, lo vuelvo a decir: es un proyecto mucho más gravoso que el de 2023, al que criticaron mucho.

Tampoco puedo dejar pasar que cuando se habla de diálogo social -lo planteé en la Comisión y hasta en un debate televisivo-: ¿por qué no se incluye a la Caja de Profesionales? ¿Por qué ahora no se le hace una asistencia financiera para solucionar el 2026 y que después de esto se incluya en el diálogo social? ¿Por qué? Porque hacemos una diferencia, o porque hacen mejor dicho -no hacemos-; hacen una diferencia entre los trabajadores y los profesionales. Para nosotros son todos trabajadores de la misma manera. Son trabajadores. No hay trabajadores clase A y trabajadores clase B. Pero resulta que en este diálogo social, del que tanto se habló en campaña política, y teniendo en cuenta que en el 2023 todos sabíamos cuál podía llegar a ser el

resultado de esta Caja, no se incluyó. Y, encima -también lo dijimos en la Comisión- hay una contradicción increíble. ¿Por qué digo que es increíble, presidente? Porque toda la campaña del Frente Amplio se hizo diciendo que iba a haber un diálogo social para disminuir de sesenta y cinco años a sesenta años para que los trabajadores se pudieran jubilar. En este proyecto de ley les estamos diciendo a los profesionales que se jubilen a los sesenta y cinco años. ¡Qué contradicción de nuevo en esto que es el diálogo social, con los trabajadores, con los profesionales! No lo podemos dejar pasar.

¿La Caja está en crisis? Sí, está en crisis. Pero ¿por culpa de los profesionales? Yo creo que no. ¿Podemos buscar culpables en los directorios de años atrás, actuales y demás? Yo creo que sí. ¿Fue una mala administración en parte? Yo creo que sí. ¿También es culpa del Estado? Por supuesto que también es culpa del Estado. ¿Por qué digo que es culpa del Estado? Porque estuvo omiso. No estuvo omiso este gobierno, sino el gobierno anterior, los quince años anteriores del Frente Amplio y tal vez muchos gobiernos anteriores porque tuvieron dos representantes del Poder Ejecutivo. Y esos dos representantes del Poder Ejecutivo le dieron la mayoría para las decisiones de la Caja. Eso se lo preguntamos a los integrantes de la Caja quienes nos dijeron que sí, que en gran parte de las resoluciones importantes que tomó la Caja estuvo de acuerdo el Poder Ejecutivo y le dio la mayoría a algunos directores.

¿Por qué yo hago referencia a eso que se dice de que la culpa es de los profesionales? Porque yo no puedo culpar -discúlpenme que haga este paralelismo; yo sé que algunos compañeros de la Cámara tal vez se enojen-, por ejemplo, a los frenteamplistas que votaron al Frente Amplio de que el Directorio de Ancap compró un horno y gastó US\$ 80 millones. Yo no puedo culpar a los frenteamplistas que lo votaron. A mí, disculpen, pero no me parece. Sé que es otro tema y antes de que me digan que me estoy yendo de tema, vuelvo al asunto.

¿Por qué digo eso? ¿Por qué hago el paralelismo? Porque acá se culpa a los profesionales y se dice: "Ah, los profesionales hicieron tal cosa". No, señores, los profesionales aportaron toda su vida; aportan y trabajan y por eso tenemos que respetarlos. Acá me parece que un poco se ha perdido el respeto.

Hablando de esto, voy a hacer una referencia para que quede bien claro y voy a leer textual: "No es que el pueblo nunca se equivoque, sino que es el único que tiene derecho a equivocarse". Es una frase de José Batlle y Ordóñez que me gusta decir porque no son los profesionales los que se equivocan; acá creo que se equivocan los que actualmente están en el Directorio de la Caja de Profesionales y los anteriores, inclusive el Estado, que es responsable.

Cuando hablamos de los trabajadores -el otro día lo decía, pero lo tengo que volver a repetir-, a mí me llama muchísimo la atención que el brazo político-sindical del gobierno, que es el PIT-CNT, haga un silencio total sobre los trabajadores. ¿Y por qué digo esto? Porque son grandes opinólogos los integrantes del PIT-CNT; opinan de todo lo que pueden, pero parece ser que estos profesionales para el PIT-CNT no son trabajadores porque no escuché a ninguno de sus integrantes hablar de los trabajadores profesionales. Y la verdad es que eso lo quiero recalcar y dejar bien claro porque me cuesta; me cuesta mucho.

Hablando de los jubilados, el Partido Colorado conceptual, filosófica e ideológicamente siempre estuvo en desacuerdo con el IASS, que es un invento del Frente Amplio. Primero fue el IRPF a los jubilados. Después, cuando lo nombran inconstitucional, lo cambian, dibujan el tema y le ponen IASS.

Los jubilados ya están pagando IASS; no podemos ponerles otro impuesto. Eso realmente nos cuesta muchísimo porque ya tributaron toda su vida; hicieron el aporte toda su vida y hoy, como una forma de contribución solidaria, vamos a recargar esas jubilaciones. La verdad es que no estamos de acuerdo para nada con eso, y por eso no lo vamos a votar.

La oposición -vuelvo a repetir que fuimos responsables y votamos en general, justamente, para que se discuta esto y se apruebe una ley- hizo una serie de propuestas. En contraparte, y sin entrar en una discusión con el diputado Salle, confío en que el Senado va a tener una madurez más grande que la que tuvimos nosotros, que trabajamos con mucha madurez, pero yo no pienso en las corporaciones como planteaba el

diputado. Yo creo que en el Senado se va a plantear de otra forma con sensatez, y tal vez el proyecto vuelva como tercera Cámara y podamos avanzar y sacar algo mucho mejor que lo que hoy está planteando el Frente Amplio.

No tenía pensado hacer esa alusión, pero me levantó el centro el diputado Salle.

Desde nuestra visión batllista, el Estado no es un prestamista; es un garante de derechos, y más aún cuando ha sido corresponsable del deterioro del sistema de la Caja de Profesionales.

Vuelvo a decir: el Estado tiene parte en esto y por eso mismo es que nosotros pensamos en que podía hacer un aporte un poco mayor. También porque todo el IASS que aportan los jubilados profesionales va al BPS. Eso creo que la ciudadanía no lo tiene muy claro y hay que aclarárselo. No va a su propia Caja; va al BPS. ¿Para qué? Para que ese sistema generacional y solidario que tiene el BPS lo vuelque en una cantidad de beneficios que da a las personas más humildes, a los que no los tienen, a los trabajadores que menos ganan. Y está bien; no estamos en contra de que el BPS sea así, pero dejemos claro que hoy son US\$ 39 millones del IASS que los trabajadores profesionales aportan al BPS y no a su Caja. Entonces, me parece bien importante también recalcar eso. Me voy a tomar unos segundos para leer textual lo siguiente:

"Las declaraciones del Sr. Presidente Orsi en el sentido que no es justo que la gente pague por los profesionales, adolecen de 2 errores.

En primer lugar, el literal B, del inciso tercero del Art. 67 de la Constitución de la República, obliga al Poder Ejecutivo a pagar de Rentas Generales.

En segundo lugar, además de los aportes a la sociedad que dan los profesionales, desde la instauración del IASS, los profesionales aportan al BPS 35 millones de dólares por año" -que yo les decía que son US\$ 39 millones- "cifra tomada de la declaración de la Asamblea del SMU del 19 de mayo del corriente año.

Las declaraciones, a mi modo de ver, contribuyen a una brecha entre los profesionales y la sociedad, artificialmente creada por el Sr. Presidente, que parece olvidar que la inmensa mayoría de nosotros no pertenecemos a los ricos, sino a los que vivimos de nuestro trabajo e hicimos los aportes correspondientes".

Esto fue una carta que envió la doctora Estela Cabeza y salió publicada en Lectores en el diario El País.

¿Por qué quise leer esto? Porque creo que es el sentir de muchos profesionales; este es el sentir de los profesionales trabajadores que se ven en una brecha que quieren instaurar y, por más que digan que no, este es el sentir.

Y yo quería terminar, presidente, con una cosa que me parece importante. ¿Alguien puede creer que una persona que con dieciocho años dejó su casa, su pueblo, su ciudad, sus familiares, sus seres queridos, sus amigos, se vino a estudiar a Montevideo, a la ciudad -algunos trabajando y estudiando-, hizo un esfuerzo muy grande, se formó profesionalmente, construyó una carrera, aportó durante treinta o cuarenta años a la Caja de Profesionales también con mucho esfuerzo, merece ser tratada como un privilegiado o como gente no común? A mí eso me preocupa mucho. Yo creo que nosotros no lo creemos. Y no lo creen los miles de profesionales que han sido ninguneados de una forma muy particular por el presidente en estos días, hablando despectivamente de que no son gente común. Los profesionales son gente común, como usted, señor presidente, como cualquier trabajador que día a día construye y seguirá construyendo nuestro país.

SEÑOR GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN (Gabriel).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR JURI CAJIGA (Adrián).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN (Gabriel).- Señor presidente: me hubiera gustado tener la interrupción en la intervención del diputado Salle, pero la dinámica del debate no me lo permitió hacer en ese momento.

No me anima ninguna distracción ni generar una discusión lateral a la cuestión central tan importante que es motivo de la deliberación parlamentaria en la jornada de hoy, de ninguna manera, pero sí creo que el diputado Salle -justo es decir- como parlamentario, con histrionismo y con firmeza, ha expresado siempre sus puntos de vista con respeto de las formas parlamentarias, dando respuesta a alguna inquietud que pudiéramos tener. En sus intervenciones nos tiene acostumbrados, con todo derecho, a relatar sus explicaciones sobre una cantidad de problemas que tiene la República, asignándoselos a maquinaciones o articulaciones de fuerzas del mal que existen en el mundo. Y está muy bien. Pero no puedo dejar pasar en esta sala y como legislador que en su relato de hoy expresó una visión y una consigna sobre el sionismo internacional y su dominio de los sistemas financieros del mundo. Y todos sabemos que esa expresión y esas frases históricamente han formado parte de una campaña de incitación al odio, de clara visión antisemita, con las consecuencias que trajo, que son -o deben ser- motivo de una expresión de odio, que no sé si tendría cabida en esta sala en términos reglamentarios y no sé si corresponde llamar al orden. No es un debate para hoy, pero sí debo advertir que en la medida en que eso prospere, en cada oportunidad, debemos expresarlo como representantes demócratas y liberales.

Aprovecho la interrupción para referirme a un tema de formas que creo que la Cámara debe contemplar en la jornada de hoy, y termino con este asunto.

Me refiero a que, en mi caso personal, debo hacer la declaración reglamentaria que corresponde al hecho de que soy profesional universitario con causal jubilatoria de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Universitarias. En base al literal M) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara, quiero declarar este asunto y hacerlo saber a la Cámara a los efectos de que se determine si corresponde mi participación en el debate y la votación correspondiente.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).- Puede continuar el señor diputado Adrián Juri.

SEÑOR JURI CAJIGA (Adrián).- He finalizado, señor presidente.

23.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Marne Osorio Lima).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Inés Cortés, por el día 28 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora María Agustina Torres Battaglia.

La suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacués, ha sido convocada por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Nataly Zalkind Silvero, señor Luis Federico Rolón Rojas, señor Juan Ignacio De Souza Delgado, señora María Rinela Camejo Morales, señor Matías Gonzalo Tejera García, señor Óscar Amigo Díaz, señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro, señora Stephanie Olmedo, señora Estefanía Lorena Díaz Pruzzo, señor Ulises Darío Pereira Panizza,

señor Fernando José Andrade Ferraro, señor Antonio González Bergonzoni, señora Julia Matilla Pérez, señora Camila Pérez Vergara y señor Rodrigo González Ciliano.

Montevideo, 28 de mayo de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
NARCIO LÓPEZ FORMOSO".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocada la correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

24.- Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Modificación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Otero.

SEÑOR OTERO (Ernesto Gabriel).- Señor presidente: qué importante es seguir profundizando esta discusión en función del tema principal, que es el salvataje de la Caja.

Como hemos dicho, esta ley no es una ley de reforma, sino una ley que salva a la Caja de Profesionales de una situación grave, crítica, que la propia Caja, a través de su Directorio, ha hecho saber. No es una situación nueva y en los últimos años se fue agravando, y lo hemos visto.

Yo agradezco también no responder alusiones, porque cualquier otro tema, por más importante que sea, que nos saque de esta situación, realmente, nos hace perder tiempo en cuestiones en las que ya venimos perdiendo tiempo y claridad.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Valdomir)

—Yo creo que todos -y me permito comenzar así- hemos perdido tiempo y claridad de la tan grave situación de la Caja de Profesionales.

En lo personal, en los últimos tres o cuatro años, he venido encontrando diferentes colectivos de profesionales que, en su gran mayoría, se han ido organizando en función del agravamiento de la Caja. Hay una máxima que yo no sé si hay que repetirla permanentemente, pero las crisis a veces nos fortalecen. Yo no estoy tan seguro de que sea así, pero en este caso sirve para decir que por lo menos hay tres, cuatro colectivos de profesionales a los que, evidentemente, el problema por muchos años les pasó por el costado, y que en un momento llegaron a la conclusión de que había que organizarse, traer ideas, profundizar en ellas y debatir con el Poder Ejecutivo de turno, con el Parlamento de turno, porque la demanda organizada es la que hace que prevalezcan las instituciones.

Nosotros tenemos una democracia que, con todas sus críticas, permanentemente está condicionada por los vínculos gremiales, sindicales, por los colectivos que defienden justificadamente sus derechos. Entonces, son bienvenidas las nuevas voces, además de las del Directorio de la Caja de Profesionales. Bienvenidas. Los saludo muy honestamente. Encontré en muchas de estas personas honestidad, sinceridad y preocupación.

Quería arrancar con eso porque en lo que me es personal y en el Frente Amplio no han pasado desapercibidas estas visiones.

Nosotros conocemos situaciones similares con respecto al BPS, a la Caja Militar. También sabemos de situaciones donde el sistema anuncia permanentemente, sangra permanentemente que está en crisis, como lo

está en todo el mundo, pero bueno, aquí estamos en Uruguay y a veces nos hemos caracterizado por hacer las cosas diferente. Y una de las características principales que tenemos es la solidaridad, y el sistema solidario lo banca la sociedad. Eso también hay que saludarlo.

En ese sentido, me veo en la necesidad -más allá de que el coordinador del Frente Amplio lo ha aclarado- de decir que nuestra fuerza política no ofende de ninguna manera a ningún profesional; que nuestra fuerza política respeta a todos los trabajadores y trabajadoras de nuestro querido Uruguay. Realmente, ponerlo en cuestión en forma permanente, locución tras locución, nos hace pensar que aquí hay de fondo una situación de querer cancelar al Frente Amplio con algo que no solo no se dijo, sino que no se piensa, y sobradas pruebas tenemos de esto último.

Yo creo que el avance que hubo estas semanas con respecto al proyecto de ley enviado y sus cambios habla por sí solo de cómo debe ser el tratamiento de un proyecto de ley de esta envergadura, de cómo debe ser el tratamiento del proyecto de ley cuando hay intervenciones de los partidos políticos de oposición, cuando hay diferentes colectivos que demandan determinados cambios. Y vaya si se han visto, señor presidente, en estos últimos días -y lo ha saludado la propia oposición- propuestas que fueron llevadas adelante por el Partido Colorado, por el Partido Nacional, por el Partido Independiente, que han tenido oído y que han tenido, por sobre todas las cosas, estudio. Porque si no, no es posible, hoy en día, hablar de la fuente financiada a través de los timbres. No es posible, porque en el 2023 no estaba, a pesar de que parte del Directorio de la Caja de Profesionales, ya en ese año, pedía a aquel Poder Ejecutivo el descalce. En esa ley no estuvo; estuvo en esta. Entonces, avanzamos.

Un pensador muy importante, y hoy acá se habló de la terca realidad, decía que los filósofos nos hacen ver distintas miradas del mundo, pero la acción es la única manera de transformarlo. Hoy acá estamos traccionando y estamos accionando para cambiar la realidad de una Caja que está quebrada y que sabemos que hace años que viene en ese sentido. Un tal Marx fue.

Podemos decir que el avance -y darle tranquilidad a muchos profesionales que se recibieron con una edad superior a la que podría ser la ideal para llegar a los sesenta y jubilarse- de mantener la jubilación por edad avanzada es otro gran paso que hemos dado porque ahora hablamos también de que hay medidas que son medidas, pero que parecen una risa. A mí me hablan de US\$ 4 millones más para contribuir y aflojar la contribución pecuniaria de los pasivos, y yo digo: "Es mucho dinero". Y les sumo los otros 32 y estoy en 36 millones, y digo: "Es mucho dinero". Y sumo lo recaudado por los timbres y digo: "Es mucho dinero". Entonces, no me puedo reír de un avance tan importante, señor presidente, como es aumentar el aporte de Rentas Generales en US\$ 4 millones más. Yo no le encuentro la gracia, realmente.

Acá hay algunos dichos muy coherentes, por cierto, de algunos directores o representantes de distintos colectivos profesionales. El 10 de octubre de 2023, el señor Rodríguez Sanguinetti nos decía sobre la ley exprés:

"Tenemos que destacar que el proyecto no tiene ningún consenso; ustedes ya lo habrán escuchado en esta sala. Ni las asociaciones civiles vinculadas con la Caja ni los principales gremios lo han apoyado. De hecho, todos han rechazado lo que se intenta promover desde el Poder Ejecutivo" -anterior, presidente Lacalle Pou- "El Directorio de la Caja votó en mayoría -no por unanimidad- estas propuestas que hizo al Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo indicó al Directorio qué era lo que tenía que elevarle al mismo [...]. Reitero" -dice Rodríguez Sanguinetti- "[...] no cuenta con ningún consenso. He leído la versión taquigráfica [...]. No hubo ningún consenso y no tiene el apoyo de ningún colectivo de profesionales; ni del Colegio de Abogados, ni del Sindicato Médico, ni del Colegio de Contadores, ni de las Sociedades Anestésico Quirúrgicas -podría seguir enumerando-" -dice Rodríguez Sanguinetti- "ni de ninguna de todas las asociaciones vinculadas al decurso de los acontecimientos en la Caja de Profesionales".

Sacamos, entonces, esas palabras también -la ironía hay que saber manejarla, ¿no?- sobre que este proyecto de ley solamente tuvo un apoyo bueno; le ganamos por el 100 %.

Seguimos sobre alguna cuestión de aquella discusión y de esta que es importante, porque hay diferencias, señor presidente, que son realmente sentidas. Este proyecto de ley, de pique, lo que dice es que el Estado va a poner dinero. Este proyecto de ley lo que dice es que va a converger en veinte años y plantea, prácticamente -en esto sí es muy similar-, la misma contribución pecuniaria que la ley exprés planteaba en el 2023, con la diferencia -insisto- de que no se comprometían a poner un solo peso. No se comprometían a absolutamente nada. Entonces -trato de seguir comparando, porque en esa comparación se dio la discusión-, básicamente, parece que es lo mismo tener un proyecto de ley desde setiembre de 2022 y presentarlo en octubre de 2023, ya cinco días de terminar con el plazo constitucional, que haber asumido el gobierno el 1º de marzo y tratarlo en los siguientes cincuenta días, y no es lo mismo. No es lo mismo.

También, las palabras del director Sanguinetti nos dicen que, desde setiembre de 2022, cuando él tuvo el proyecto de ley exprés en manos y le pidió al Poder Ejecutivo del momento que lo presentara antes del tratamiento de la Ley Nº 20.130, eso no solamente no fue así, sino que se esperó a octubre, cuando los plazos no daban. ¿Se acuerda de D'Angelo, presidente? Usted capaz que es muy joven, pero ¿usted no desconfiaría? Es raro, ¿no? Tener trece meses encarpetao un proyecto y después salir como una espalda plateada a decir: "Esta es la propuesta salvadora".

Entonces, señor presidente, seguimos encontrando algún desecho de lo que fue aquella discusión y de las propuestas. El Frente Amplio tuvo -después lo pueden chequear en algún acta; yo por cuestiones de tiempo no pude- consideraciones y preguntas que fueron casi todas derivadas a los colectivos que iban viniendo, y creo que fueron tratando de entonar algún tipo de acuerdo; no sé si pudo llegar a propuesta. Entonces, como soy bastante autocrítico, creo que los tiempos no nos dieron para hacer una propuesta valiosa. Yo soy autocrítico e intento dormir bastante tranquilo y como además estoy hablando de la suerte de miles de trabajadores, hay que ver que pasaron los años -como arranqué-, y no tuvimos quizás, con buenas intenciones y todo, las mejores propuestas.

¿Sabe quién hizo muchas propuestas al Poder Ejecutivo, señor presidente? Uno de los partidos principales de la Coalición Republicana, o coalición multicolor, como se hacían llamar en aquel tiempo. Le voy a enumerar tres o cuatro: derogar el artículo 9º de la Ley Nº 17.738, no sucedió; devolver el IASS a la Caja de Profesionales del Uruguay, no sucedió; que se contemplen los derechos adquiridos de activos, montos y años de aportación en pasivos, montos jubilatorios y/o pensionarios, no sucedió; voto obligatorio de la Caja de Profesionales, no sucedió. Mire este qué interesante, presidente: cambio de inversiones, para lo cual hay que reducir de seis a cuatro las mayorías del Directorio.

¿Vio eso de la gobernanza que hemos estado hablando acá? El partido Cabildo Abierto se lo planteó a su partido madre. Yo no sé... Soy muy respetuoso de cómo la gente se colectiviza, pero a veces me cuesta entender los perfiles de "soy oficialista dentro de la oposición" o "soy oposición dentro del oficialismo".

Además, el presidente de la República de aquel momento quedó en dar una devolución que nunca dio. Hemos tratado mal estos temas. ¿Eso nos trata a todos nosotros de incoherentes? Yo creo que no, porque evidentemente el desarrollo del tratamiento de estos temas nos está acercando a soluciones que, quizás, parece que no llegan a tiempo, pero también en eso de que quizás no estamos llegando a tiempo, estamos arribando a que el país tiene un ADN solidario que, por sobre todas las cuestiones, se va a ver reflejado votando esta ley. Así que saludo también alguna alocución que en ese sentido se ha dado, porque podemos debatir y muchas veces podemos hacerlo con argumentos que nos endurezcan en las posiciones, pero la responsabilidad también debe acudir.

Y en ese sentido, señor presidente, creo que hay para celebrar debate aún; hay para contrastar números. Tenemos la clara intención de seguir demostrando que esta es una ley necesaria y que marca la responsabilidad de todos y cada uno de los que estamos aquí presentes y representando a un partido político.

Yo voy a correr el riesgo de desviarme, pero no me voy a desviar del tema. En una época bien diferente, cuando un colectivo de trabajadores, sindicalizado o no, incluso tenía a un compañero en una situación de

enfermedad, los sistemas de retribución -llámese ASSE o el propio Banco de Seguros- en una época nos dejaban, además de enfermos, sin remedios; nos dejaban, además de enfermos, sin pagar la luz; nos dejaban, además de enfermos, sin pagar la OSE y sin pagar el alquiler. Entonces, recurriamos los trabajadores a las cajas de auxilio en las que, jornal tras jornal -en mi caso, en mis dieciséis años de taximetrista participé en cajas de auxilio-, poníamos un porcentaje que era bastante mínimo porque en esa época todos aquellos que se iban jubilando lo hacían a través de un ficto que no representaba lo realmente ganado. Eso tenía como consecuencia que los taximetristas que se jubilaron hasta los años 2005, 2007 y 2008 lo hacían con la mínima mínima. Me refiero a los taximetristas, pero también trabajando en la construcción había que rezar -acá está Diverio- para que te pusieran los veinticuatro jornales o veinte; ibas a sorteo: ocho o nueve, pero bueno, quiero andar en el filo del tema que se va tratando.

Usted sabe que fue la lucha a través de los gremios, fueron los colectivos que fuimos creando, fueron las nuevas ideas las que llevaron a que a través del Consejo de Salarios pudiéramos aportar por lo realmente ganado. ¡Y qué bueno sería que en unos años, cuando el sistema converja, pudiéramos hablar de que los profesionales van a poder transparentar a través de un aporte por lo realmente ganado y tener una jubilación en ese sentido!

Sabe que yo no voy a caer de ninguna manera en acusar a un trabajador de ver si tiene las necesidades básicas por lo menos satisfechas, a si tiene que aportar. No puedo; no puedo porque mis circunstancias de vida me obligan a pensar que si yo veo, como me han dicho -me lo dijo, incluso, una colega de esta Cámara, que no es de mi partido-, que un psicólogo, una psicóloga -acá cerquita nomás; ni que hablar al norte del Río Negro- tiene que dar clínica porque en determinadas situaciones se precisa un profesional privado y, seguramente, no va a poder cobrar en el santoral de Canelones los \$ 2.500 de sesión que cobran acá, sino que posiblemente, cobre \$ 800, con suerte, y capaz que un maple de huevos y dos gallinas, porque sigue sucediendo, entonces, de ninguna manera, me voy a poner de invicto. No somos invictos, seguimos construyendo la justicia social; no somos invictos, tenemos que mirar para el costado y ser solidarios. Y no somos privilegiados por el hecho de tener un trabajo o por el hecho de que las circunstancias te hayan llevado a tener una carrera con la que puedas solventar tu vida y la de tu familia.

En suma, señor presidente, considero que estas cinco o seis semanas en la Comisión me han enseñado, me han cultivado a través de todos los señores diputados y señoras diputadas y todas las colectividades que pasaron, porque es lo que elegimos, es la forma de discutir y de resolver las discrepancias que hemos elegido a través de este Parlamento, a través de sus Cámaras.

Y por último -y no por último menos importante-, quiero agradecer enormemente a los funcionarios, porque tener la información que se pide en el día a día, tener las versiones taquigráficas prácticamente todas en el mismo día, poder tener las condiciones de trabajo también es importante y hemos gozado con ello.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¿Me permite, señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Para una alusión política o una aclaración, tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: para una aclaración; me parece más amigable y menos invasivo hablar de aclaración que de respuesta a una alusión. El señor legislador preopinante ha hecho una serie de afirmaciones que a mí me obligan a formular alguna precisión.

En primer lugar, se dijo, se sostuvo que el proyecto del 2023 no incluía la asistencia financiera del Estado. No es así.

Yo no era legislador, señor presidente, en el período pasado y, por lo tanto, no intervine en esa discusión, pero el proyecto es público, lo tengo delante de mí y yo diría que la asistencia que el gobierno anterior estaba

dispuesto a otorgar, si contrastamos o comparamos esta propuesta con aquella, tal vez fuera bastante más generosa por parte del Poder Ejecutivo porque, incluso, era bastante más genérica.

El artículo 10 autoriza al Poder Ejecutivo a asistir a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, por una única vez en cada año, o sea, asistencias anuales, fijando un monto de transferencias que no era una cantidad fija. Estaba referido a determinado indicador asociado al déficit, a la recaudación, y además, establecía que esta fórmula de asistencia no podría extenderse más allá del 2036, o sea que se acordaba por un período prolongado. No puede afirmarse que el proyecto anterior no incluía ningún tipo de asistencia o de aporte de parte del Estado. Notoriamente, el Poder Ejecutivo de la época asumía su obligación -como en algún sentido, a mi juicio insuficientemente, lo asume este- del artículo 67 de la Constitución.

Por otro lado, yo dije antes -coincido con el señor diputado preopinante- que tenemos que ser muy cuidadosos a la hora de internarnos en el pasado reciente -llamémosle- con relación a este tema porque corremos el riesgo de desvirtuar un debate que, sin ninguna duda, lo vamos procesando en clave de cortesía parlamentaria, pero es cierto que en cuanto a los aumentos de impuestos a los jubilados y pensionistas y el aumento de la aportación de los activos era mucho más leve aquel que este, y este mucho más severo y más gravoso; lo dicen los números claramente, aquí tengo el proyecto. Y repito que en el caso de los aportes de los activos se incrementaba en 1 punto, a 19 %; ahora se nos trae la solución de incrementarlo en 4 puntos, al 22,5 %. Se me dirá que hay una situación de agravamiento, y es verdad. Ahora, quienes consideraron tremendamente gravoso aquello en aquel momento y, por lo tanto, a diferencia de nosotros, no solo no votaron en general para habilitar una salida, sino que además bloquearon cualquier alternativa o solución que en aquel momento se procuraba, no solo de esa forma actuaron y de esa forma votaron, sino que además se expresaron en durísimos términos con relación a esa propuesta que se sugería. Un señor legislador dijo que estas soluciones caían sobre el lomo de los profesionales, incluyendo en ello tanto a los activos como a los pasivos. No voy a decir quién porque no importa, pero consta en la versión taquigráfica; reitero: lo dijo un señor legislador. Y bueno, creo que eso también en algún sentido indica el temperamento o ilustra la diferencia de actitud que muy respetuosamente -repito y sin pretender dictar normas éticas ni de conducta política a nadie, pero sí reivindicando la nuestra- nosotros expresamos en nuestra intervención. Y estas cosas no nos ruborizan ni nos inquietan demasiado porque todos somos políticos y todos sabemos que los contextos cambian. Un referente de mi partido -de los más grandes de la historia- decía: "Yo no cambié; cambiaron las circunstancias". Y bueno, y cambian las circunstancias, ¡por supuesto! Por lo tanto, a partir de allí, yo admito que quien hace dos años decía que un aumento de 1 punto de las aportaciones caía sobre el lomo de los profesionales ahora proponga, vote y fundamente que hay que aumentar 4 puntos, no 1. ¡Está bien! Repito: no lo condeno, pero me parece que es importante que queden claras las posiciones, las de ahora y las de antes, que nadie es totalmente fuerte o totalmente débil ni hoy ni antes. ¡Que quede claro! Me parece que en ese sentido es muy importante ver qué vamos a hacer de aquí para adelante, más que internarnos en una discusión que, repito, si se prolonga mucho puede resultar estéril, pero en función de que se nos invitó a ingresar en ese terreno -o por lo menos se hizo esa referencia-, me interesaba sobre todo dejar en claro que el Poder Ejecutivo anterior no pretendió solo gravar las pasividades o aumentar los aportes de los activos. ¡No, no, no! Se comprometió a, en aquello que fuese necesario -de ahí para adelante y hasta el año 2036-, poner la diferencia y asistir financieramente a la Caja. Reitero: está en el artículo 10, que no voy a leer para no aburrir a la Cámara, pero esos son los hechos.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Gracias, señor presidente.

SEÑOR OTERO (Ernesto Gabriel).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OTERO (Ernesto Gabriel).- Señor presidente: en ese mismo sentido, el aporte que el Poder Ejecutivo planteaba -por eso yo evidentemente lo expresé mal y pido las disculpas del caso- iba de la mano del

aumento en la tasa de aportación, es decir, estaba claramente condicionado, cosa que en esta norma no es así. Yo debí haberlo dicho con claridad y hace muy bien el señor diputado Abdala en marcar el proyecto de ley exprés. Creo que hay una diferencia enorme entre una manera y otra.

Por otro lado, yo había omitido -lo omití, son esas decisiones que uno toma cuando está haciendo uso de la palabra- lo siguiente. Cuando el director Rodríguez Sanguinetti, según la versión taquigráfica de la Comisión, plantea: "Los trabajadores, los profesionales no somos privilegiados; los profesionales no vivimos más tiempo", está haciendo una clara alusión a quien fue, en su momento, el coordinador del programa del Partido Nacional, quien habló de privilegiados -es público y está la nota; él también se incluyó-, ya que dijo: "Los profesionales somos privilegiados y tenemos que aportar pasivos y activos porque las fechas dan". Yo no sé si da lo mismo tirar la flecha a quien lo dijo primero, pero lo que está bueno de repente es que todos -en todo caso- aclaremos que eso no es así. Creo que este es el momento de decirlo y no seguir sumando a "Lo interpreté, lo dije o se dijo expresamente", como en este caso.

Muchas gracias, señor presidente; no participo más.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Pido que colabore con la Mesa, señor diputado.

Para una última aclaración, tiene la palabra el señor diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: pido disculpas, pero ha sido aludido mi partido político y lo que tengo que aclarar es que mi partido político se expresa a partir de los pronunciamientos de sus autoridades legítimas, el Directorio del Partido Nacional o la Convención en su caso, y en el Parlamento, a través de la intervención de sus legisladores, de la bancada de diputados, de la bancada de senadores. Me parece que eso es elemental y de sentido común, pero parece que fuese necesario tener que aclararlo; por lo tanto, lo aclaro. De manera tal que a ese respecto tampoco vale comparar las expresiones que desconocíamos -no sé en qué contexto se dijeron- de un coordinador -se dijo- con las expresiones vertidas por dos señores ministros de Estado en nombre del Poder Ejecutivo el día 24 de abril en una comisión parlamentaria; ellos hicieron lo que hicieron y dijeron lo que dijeron. Me parece que estamos comparando peras con manzanas, pero lo digo sin ánimo de alargar este incidente que involuntariamente se ha generado en el plenario.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Delgado.

SEÑOR DELGADO (Juan Pablo).- Señor presidente: primero que nada, quería agradecer a todos los legisladores que trabajaron en la Comisión para llegar a este plenario con información y, en particular, a los diputados de mi Partido que nos representaron en la Comisión, los diputados Pablo Abdala y Pedro Jisdonian, quienes han trabajado fuertemente y colaborado para que la bancada del Partido Nacional llegara con toda la información.

También es bueno aclarar que yo estoy comprendido por el literal M) del artículo 104 como profesional universitario, aportante a la Caja de Profesionales desde hace más de veinte años, sin ningún tipo de atraso, y que todavía me quedan veinte años más por lo menos por la edad para seguir aportando.

Por otra parte, quiero marcar el perfil del proyecto. Sabemos que tiene muchos artículos, pero tiene un perfil generalmente económico y financiero para una Caja con serias dificultades económicas. A su vez, incorpora una cantidad de artículos importantes, pero que no son lo fundamental de la discusión, que es el financiamiento de la Caja de Profesionales. Y estos artículos son básicamente tres: el 58, que pide que los activos hagan un esfuerzo -algo de lo que después vamos a hablar- y el 8º y 9º, que pide que los pasivos también aporten.

Queremos aclarar que ya en lo personal esos tres artículos no los vamos a acompañar. Sí acompañaremos el proyecto en general como solución para la Caja, pero estos tres artículos no van a ser acompañados por nosotros. ¿Por qué aclarar esto, que me parece importante?

Hablemos de los aportes de los activos que se propone. Pensemos que es una Caja Profesional -como lo dice el término- muy variada en sus profesiones. Hay una variedad de profesionales y todos muy diversos en sus formas de ingresos, de ejercer la profesión, a diferencia de otras cajas paraestatales como la Bancaria o la Notarial, que son mucho más lineales. En este caso hay una variedad de profesiones, con sus formas -reitero- de ejercer la profesión, de tener sus ingresos y las dificultades que tienen también cotidianamente en sus vidas laborales. Por lo tanto, se entiende que debería haber una solución mucho más compleja.

Es sabido que en la Caja se aporta por franjas, claramente, un sistema que fue pensado en su momento, que ya no tiene vigencia y que hay que plantearse su reforma, y no aumentando a una nueva franja de aportaciones más divididas. Esa no es la solución; es una medida paliativa. Creo que tenemos que llegar a una solución que confluya hacia el régimen general de la seguridad social. Aclarado eso, si nosotros pretendemos que los profesionales empiecen a pagar y les aumentamos del 18,5 % al 22,5 % -¡4 puntos!-, lo que vamos a lograr es que muchos de ellos no se inscriban, que los nuevos profesionales se declaren en no ejercicio, y que otros dejen de aportar o que se bajen de categoría. ¿Por qué? Porque muchos profesionales, que son dependientes de organismos y de otros trabajos y hacen un doble ejercicio de la profesión, cuando vean que es tan gravoso, van a terminar bajándose o -como dijeron algunos legisladores- se cambiarán de categoría en el nuevo régimen. Esa es una forma de impuesto a las jubilaciones. Que la gente decida bajarse de categoría para tener menos jubilación es una forma de reducir la jubilación, y no es el camino. El camino es que la gente tenga su jubilación de acuerdo con lo que trabaja.

Por lo tanto, la discusión tiene que ser el aumento de la base de aportantes. Hay que incentivar a los profesionales para que se declaren en ejercicio; hay que facilitarles la formación y su trabajo. No hay que generarles dificultades ni aumentarles la carga impositiva, reitero, del 18,5 % al 22,5 %, es decir, 4 puntos, mientras que para cualquier trabajador del BPS es de 15 %.

Voy a pasar directamente a los aportes a los jubilados, a los artículos 8° y 9°. Es importante establecer algún concepto. El IASS es un impuesto que se creó, también para los jubilados, en el año 2008, en el primer gobierno del Frente Amplio. Nuestro gobierno del Partido Nacional, en la Rendición de Cuentas del año 2023, empezó progresivamente su reducción, que era un compromiso. Sabemos que no fue suficiente, pero se inició. Como teníamos previsto -de haber accedido, de nuevo, al gobierno el Partido Nacional y la coalición- el compromiso de seguir su reducción en los programas de gobierno, no podemos estar de acuerdo, de ninguna manera, en promover un nuevo impuesto para los jubilados profesionales, de un promedio de 8 %. Esos jubilados ya pagaron y aportaron durante treinta o cuarenta años para tener su jubilación; ya hicieron su contribución y ha sido muy importante. Ellos reciben una contribución porque realizaron sus aportes correspondientes. Entendemos que no es justo para los jubilados que hagan un aporte extra. Los jubilados profesionales tendrían dos impuestos: el IASS -que ya lo tienen- y este aporte contributivo. Entendemos que no es de recibo; no lo vamos a acompañar. Creemos que no es justo para la sociedad ni para este tipo de trabajadores, porque ellos son trabajadores profesionales.

Me voy a referir al tema de la responsabilidad del Estado asociado a la reducción de siete a cinco directores que se pretende hacer. Por supuesto, ya se ha mencionado el artículo 67 de la Constitución, que establece determinadas garantías para las pensiones sociales de este país, para los jubilados y pensionistas. En los últimos años, por lo menos, hubo dos directores del Poder Ejecutivo, representando a los distintos gobiernos, siendo los ojos del gobierno de turno. Por distintos motivos -que uno desconoce-, no se ha operado con la celeridad que correspondía, pero el camino no es reducir de siete a cinco, bajándoles las representaciones sociales en el Directorio.

Como recién decíamos, son variadas las carreras que integran la Caja de Profesionales. Cuanto mayor representación tengan esos distintos profesionales, será mejor para que no se cree un corporativismo de las profesiones más grandes. Con esto se va, claramente, a la reducción de los directores sociales y no de los del Poder Ejecutivo. Como se ha dicho que los directores ya están previstos y que los nuevos serán honorarios, no

tiene ningún sentido reducirlos. Sería bueno que los profesionales sigan teniendo una representación lo más amplia posible en esa Caja.

También hablábamos de la responsabilidad del Estado y del gobierno de turno de aportar los fondos necesarios para que la Caja pueda seguir subsistiendo. Recordemos que la Caja fue creada en 1954 -casi setenta y un años- y nunca recibió un aporte del Estado, como sí ha sucedido con otras cajas que han recibido ayudas y prestaciones. Hoy es el momento de ayudar a la Caja de Profesionales y acelerar la convergencia del sistema previsional, de la Caja de Profesionales, a la Ley N° 20.130, que nos parece muy importante.

Para finalizar, voy a hablar de algo que se dijo acá; quiero ser cuidadoso con las palabras. Esta discusión que se ha dado en relación a la Caja de Profesionales ha generado una estigmatización social sobre los profesionales; se ha generado un estigma en muchos profesionales. No digo que lo haya hecho ningún partido en particular, sino que la discusión y el análisis del proyecto han llevado a que se crea que los profesionales son un grupo de trabajadores privilegiados. Yo quiero aclarar que no hay nada más distante de eso; los profesionales son trabajadores como el resto de la ciudadanía, tienen los mismos problemas, las mismas dificultades de acceso al trabajo, las mismas dificultades para cobrar sus honorarios, las mismas dificultades con el sistema previsional. Esos profesionales, a los que a veces se los mira con cierto recelo, son gente que se esforzó -junto con sus familias- para estudiar. Muchos de ellos vinieron del interior para tener una profesión y después aportar su trabajo a la sociedad y al país.

También hay que recordar y reconocer cómo ha mejorado, en los últimos años, el acceso, sobre todo, a la Universidad de la República. Eso ha permitido que estudie más gente, que muchos sean la primera generación de profesionales en su familia. Eso demuestra la universalización del acceso a la Universidad, lo que ha sido muy bueno. Pero después no podemos cargar a esos profesionales con el estigma, porque alguno, de repente, tiene un destaque mayor que otro, como pasa en el mundo del deporte. A veces, un futbolista se destaca más que el resto y se cree que son todos iguales. Siempre hay excepciones que se destacan, pero el resto son, simplemente, trabajadores.

Queremos que la gente vea que los profesionales aportan a la sociedad, que tienen las mismas dificultades que el resto, que simplemente tuvieron la oportunidad de estudiar y, con su esfuerzo y el de sus familias, accedieron a una mayor formación

En este proyecto -me parece importante aclararlo- hay un par de artículos que de cierta manera marcan, de vuelta, alguna forma de diferencia entre trabajadores no universitarios y trabajadores universitarios, vamos a llamarlo de esa manera. Voy a mencionar, a forma de ejemplo, dos artículos. El artículo 4° establece que los profesionales se jubilan a los sesenta y cinco años, que convergen como el resto -ya se mencionó-; claramente, todo el sistema profesional tiene que ir a los sesenta y cinco años. Pero existe una diferencia: en el BPS convergen todos a los sesenta y cinco años, a partir de los nacidos en 1977, y en la reforma de la Caja de Profesionales es a partir del año 1973, es decir, cuatro años antes. Una pequeña diferencia. Hoy, alguien dijo que capaz que alguno vivía más o menos que otros, pero no es así; todos tenemos el mismo estrés laboral, las mismas dificultades. Me parece importante marcar esa diferencia que existe allí; hay una pequeña diferencia.

El artículo 12 -que celebramos- permite la compatibilidad de la jubilación por edad avanzada de la Caja con otra jubilación, por ejemplo, del régimen del BPS. Nos parece muy buena esa incorporación. También es importante señalar que tiene ciertas limitantes, y vuelve a tener diferencias con respecto al régimen profesional del BPS. Mientras que en el BPS, por edad avanzada uno se puede jubilar a los setenta años y quince años de trabajo, acá se pide setenta años mínimo y dieciocho años de trabajo; o sea, tres años más, es un 20% más. De vuelta, se marca una pequeña diferencia entre un tipo de trabajador y otro. Nos parece que es un avance que se incorpore esta posibilidad, pero la diferencia no ayuda. Sería bueno reflexionar -capaz que estamos a tiempo- y ver si no corresponde modificar este tipo de artículos.

Agradezco la posibilidad de expresarnos. Reitero la preocupación de que quede claro que los profesionales son simples trabajadores, como el resto de los uruguayos, tienen las mismas dificultades, y hoy necesitamos que el resto de la sociedad nos ayude.

Muchas gracias a todos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada Elianne Castro.

SEÑORA CASTRO PISCIOTTANO (Elianne).- Señor presidente: nos convoca hoy una discusión trascendental. La situación de la Caja de Profesionales Universitarios no es un asunto sectorial ni un problema corporativo; es un tema de seguridad social, de responsabilidad del Estado y, sobre todo, de justicia.

La Caja está en crisis, nadie lo niega. El Frente Amplio propone financiar esta reforma con más impuestos a los profesionales activos y jubilados. No vamos a acompañar estos artículos. Es una solución regresiva, ineficaz y profundamente equivocada.

El proyecto que nos proponen es de subir, elevar o aumentar la tasa de aportes personales de los profesionales activos de 16,5 % a 22,5 %. Es decir, 6 puntos más de lo debido, ya que el 18,5 % actual es temporal, y aplicar un nuevo impuesto llamado "contribución pecuniaria" -pero es un nuevo impuesto- de hasta 11 % sobre las jubilaciones de los pasivos de la Caja.

¿Cuál es el principio de justicia detrás de esto? ¿Que quienes sostienen el sistema y quienes ya aportaron durante décadas vuelvan a financiarlo casi en exclusividad?

En cuanto al tema de los activos, es decir, profesionales universitarios declarados en ejercicio a los cuales se les quiere subir el monto de aporte, tenemos un antecedente de qué es lo que sucede. No son supuestos, no es creer intuitivamente o es lo que podría llegar a ocurrir, sino que hay una prueba contundente y reciente de lo que sucede cuando se aumenta la tasa de aportes, que fue el aumento de 2 puntos aprobado en noviembre de 2023. Hay indicadores que confirman una tendencia preocupante. Cada vez que se incrementa la carga contributiva, más profesionales se retiran del sistema, reducen su nivel de aportación o directamente dejan de ejercer formalmente. Penalizar aún más a quienes hoy están dentro -como propone este proyecto- no va a revertir esta dinámica, sino que la va a profundizar. Es un camino que ya demostró sus efectos negativos y persistir en él equivale a acelerar el deterioro de la base de sostenimiento del régimen.

Si el objetivo es preservar la viabilidad del sistema, este enfoque va exactamente en sentido contrario. El sistema ya es pesado, ya es costoso y ya es inflexible. Ahora, además, se vuelve confiscatorio. Subir los aportes en estas condiciones, no va a salvar la Caja, la va a vaciar y a los jubilados, que ya aportaron toda su vida, se les impone un nuevo impuesto que puede llegar hasta el 11 %.

Algo que ya han mencionado reiteradas veces, pero voy a volver a mencionar, es que estos jubilados ya pagan un impuesto, pagan el IASS. Ese impuesto grava a los jubilados de todos los regímenes cuando superan cierto ingreso y no se destina a su Caja, va al BPS. Es decir, los profesionales jubilados hoy ya subsidian al sistema general y lo hacen a través de un impuesto. ¿Cuál es entonces la lógica de cobrarles, además, un impuesto específico para financiar su propia Caja? Estamos creando una categoría de pasivos de segunda: los únicos jubilados del país que deberán autofinanciar su jubilación. Ni los retirados militares -cuyo régimen recibe más de US\$ 376 millones anuales del Estado-, ni los jubilados del BPS -que reciben más de 500 millones por año- pagan un impuesto adicional para sostener su Caja. La solidaridad nacional los respalda. ¿Por qué con los profesionales no?

Y agrego que también vamos a vulnerar aún más a un enorme grupo de trabajadores profesionales universitarios que hoy ya están vulnerados: aquellos que se ven obligados a aportar a la Caja para poder ejercer, porque cada vez, en muchas áreas, son menos los profesionales que pueden gozar de un vínculo de dependencia para poder ejercer, cada vez son más las empresas o empleadores que exigen que sus profesionales hagan sus propios aportes bajo el ejercicio libre de profesión, fingiendo demencia con los vínculos de dependencia, ahorrándose licencias, subsidios para cuidados, salarios vacacionales, aguinaldos, despidos,

etcétera. Estos profesionales que no pueden optar por no aportar ya que esto significaría perder su empleo son rehenes de las decisiones que hoy algunos quieren tomar. Tendrán que pagar más aportes, facturando lo mismo. Van a tener una pérdida real de poder adquisitivo.

Y creo que acá está el núcleo de la discusión: la responsabilidad del Estado. La Caja de Profesionales es una institución creada por ley, con representación del Poder Ejecutivo en su Directorio. Es, en todos los efectos relevantes, una entidad paraestatal y, como tal, está protegida por el artículo 67 de la Constitución, que ordena al Estado garantizar el pago de las jubilaciones y brindar asistencia financiera a los regímenes que lo requieran.

Si el Estado asume esa responsabilidad con el BPS, con la Caja Militar y con otras instituciones previsionales, no puede mirar al costado cuando se trata de nuestros profesionales universitarios. La asistencia estatal prevista en este proyecto es completamente insuficiente. Representa apenas un tercio del déficit proyectado de la Caja. El resto lo pone, otra vez, el colectivo profesional, activos y pasivos, el mismo que ya está al límite.

Se nos dice que este es un "esfuerzo compartido", pero no es así. El verdadero esfuerzo lo hacen los profesionales. El Estado apenas acompaña. Se nos dice que no hay otra alternativa, pero sí la hay. Desde el Partido Colorado hemos presentado una propuesta seria, responsable y técnicamente viable: autorizar un endeudamiento razonable de la Caja para atender la emergencia, ajustar de forma gradual los valores de los timbres, mejorar los incentivos para que los profesionales jóvenes se queden en el sistema y exigir un mayor aporte del Estado desde Rentas Generales, no como una concesión, sino como lo que es, una obligación constitucional.

No se puede cargar sobre los hombros de quienes trabajan -y de quienes ya trabajaron- el peso de un sistema que fue diseñado décadas atrás y hoy necesita una reforma profunda.

Señor presidente, si aprobamos este proyecto tal como está, estaremos agravando la crisis que pretendemos resolver. Estaremos expulsando aportantes y generando un precedente peligrosísimo: que el Estado puede sacarse de encima sus responsabilidades, transfiriéndolas al colectivo más fácil de castigar.

El Partido Colorado va a votar en contra de los artículos que consagran esta injusticia. Vamos a seguir trabajando para construir una solución real que preserve a la Caja sí, pero que también respete a sus afiliados, que sea justa, sostenible y respetuosa del marco constitucional. El respaldo del Estado no es una opción: es parte de la solución.

Por último, quiero hacer referencia a lo que dijo, en el debate entre candidatos el pasado noviembre, el actual presidente Yamandú Orsi: "Aclaro: no vamos a aumentar los impuestos", y luego agregó: "Repito nuevamente porque no se entendió: no voy a subir los impuestos". Unos días más tarde, frente a las declaraciones de quien es hoy el actual ministro de Economía, Gabriel Oddone, al señalar la inconveniencia de asumir una promesa de este tipo, reiteró: "No voy a subir impuestos, el presidente voy a ser yo".

Así que en base a estas declaraciones también podría decirle a los profesionales universitarios, activos y pasivos, que se queden tranquilos que de prosperar esta propuesta, el presidente, cumpliendo con lo que se comprometió, podrá ejercer su derecho al veto.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada Sol Maneiro.

SEÑORA MANEIRO (Sol).- Señor presidente: estamos ante un proyecto de ley sensato, equilibrado y justo, y lo digo con convicción, luego de semanas de intenso trabajo en la Comisión y del estudio detallado de todos los informes recibidos.

Por supuesto, no es el proyecto ideal, no recoge todas las soluciones que hubiésemos querido, pero quizás esa sea su mayor virtud porque cuando nadie queda del todo conforme suele ser señal de que hubo diálogo real, cesión mutua y voluntad de construir acuerdos.

Esto me lleva a destacar especialmente el trabajo realizado por la Comisión Especial durante este mes. Allí, pese a las diferencias que con el correr de los días se fueron haciendo explícitas, se logró mantener un clima de trabajo que proporcionó no sólo recibir un número importante de delegaciones, sino aprovechar cada instancia de intercambio para evacuar dudas, trasladar consultas y, de esta manera, formularse una idea general en las opiniones y valoraciones que aportó cada delegación.

Todo proyecto debe tener una lógica interna que lo estructure; no se trata simplemente de acumular artículos que no se contradigan entre sí.

Creo, señor presidente, que este proyecto está atravesado por un fuerte principio de justicia que no puede alterarse al final de este recorrido. Es el principio que el Poder Ejecutivo, y esta bancada en particular, desean destacar por sobre otras virtudes que también tiene el proyecto.

Por tratarse de un eje esencial del proyecto que hoy se considera, me voy a referir a él reiteradamente. Se podrá decir que el concepto de justicia es muy discutible, que puede enfocarse desde distintos lugares y que admite distintas miradas y conceptos. Sin embargo, creo que el debate y la consideración sobre este tema, nos lleva a encarar ese concepto de justicia desde un lugar muy concreto. Estamos ante un problema de tipo financiero en el corto plazo y ante un problema actuarial, si se le da una mirada a largo plazo.

En definitiva, tenemos una realidad económica -en el sentido amplio- que se debe atender. Es allí donde el concepto de justicia cobra una dimensión específica.

La solución al problema requiere, inevitablemente, de dinero. Demanda que distintos actores hagan un esfuerzo muy concreto. Este proyecto viene a solucionar esa dificultad y a dar estabilidad a la Caja por las próximas dos décadas.

Además, la solución debe estar mediada por un principio de distribución justa de las cargas.

Hay una situación más que complejiza este panorama: la necesidad de encontrar una solución de manera urgente. El problema está sobre la mesa hoy -en sentido casi literal-, porque estamos transitando el último mes en el que la Caja puede hacer frente a sus obligaciones con fondos propios. Por lo tanto, la urgencia debe ser considerada con la máxima seriedad.

Como dije, señor presidente, el proyecto se aproxima al concepto de justicia a través del equilibrio en el reparto del esfuerzo contributivo de cada sector involucrado. Por supuesto, no se trata de un reparto lineal porque, como bien se sabe, tratar a todos por igual no asegura en ningún sentido la igualdad ni la justicia. En todo caso, se trata de distribuir el esfuerzo de forma equilibrada y proporcional. Dicho de otra forma, no creyó el Poder Ejecutivo, ni cree esta bancada, que la solución se encuentre en los extremos. No creemos que la solución deba provenir solo del esfuerzo de los cotizantes activos, los jubilados y los pensionistas, pero tampoco pensamos que deba venir solo del Estado y de la sociedad en su conjunto.

Esta posición tiene que ver con el diagnóstico que hacemos de cómo llegamos a esta situación tan compleja y los motivos que nos han conducido a ella. No llegamos a esta situación por acción u omisión de un único responsable. De hecho, a los efectos del debate en esta Cámara, pero también de la seriedad que el tema requiere, prefiero no entrar en el terreno de asignar responsabilidades ni señalar de manera acusatoria el comportamiento de ningún actor involucrado. En todo caso, me limitaré a decir que la responsabilidad es compartida.

Entonces, la solución planteada surge, en parte, como respuesta al diagnóstico que se hace de la situación en general. Ese diagnóstico tiene elementos políticos, pero también técnicos, que por la complejidad del tema no se pueden dejar de lado.

Me detendré rápidamente en algunos elementos técnicos, bien señalados en el informe en mayoría que se dio en esta Cámara.

En primer lugar, hay un componente demográfico que tensa la ecuación financiera.

En segundo término, hay una realidad que tiene que ver con el cambio en la forma de ejercicio de los profesionales universitarios, ya que el trabajo en relación de dependencia ha ganado terreno.

También hay una situación basada en la realidad laboral de los profesionales que los lleva a frenar en las primeras categorías de aporte, y en la forma de actualizar el valor de los timbres.

Sin embargo, lo más determinante es el desequilibrio actuarial de la Caja: el desbalance entre lo que se aporta y lo que se recibe. Esta situación fue detalladamente expuesta por el Directorio de la Caja en el documento que hizo llegar a la Comisión Especial. Allí se señala que, en promedio, los jubilados recuperan lo aportado en pocos años y, luego, continúan recibiendo prestaciones durante un largo período, lo que agrava el desbalance estructural del sistema. Es decir que de acuerdo a las estimaciones que hace la Caja, se recibe el doble -por lo menos- de lo que se aporta.

En el mismo informe la Caja señala que para alcanzar el equilibrio actuarial entre los aportes y las prestaciones, la tasa de aportes mínima debería de ser, aproximadamente, el doble que la real, considerando el escenario más favorable.

Este dato tan trascendente no es una novedad. Ya en el año 2021 la Comisión de Expertos en Seguridad Social -creada por la Ley de Urgente Consideración- validó e incorporó en su informe de diagnóstico esta información, a raíz de los datos presentados en su momento por la Caja. Luego, el Poder Ejecutivo nuevamente validó este dato y lo retomó en la exposición de motivos del proyecto de ley que envió al Parlamento en el año 2023.

Este dato no es menor para un subsistema de tipo cerrado como el de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Me refiero al carácter cerrado del subsistema porque es un elemento adicional para entender por dónde deben venir las soluciones.

Así, nos acercamos a una segunda definición. Dijimos que la solución de la Caja debía ser justa en el sentido del reparto equilibrado de los esfuerzos. Ahora, le agregamos que quienes deben asumir la responsabilidad del esfuerzo son, precisamente, los jubilados y pensionistas, los profesionales cotizantes activos a la Caja y también, el Estado, lo que podría asimilarse fácilmente a la sociedad en su conjunto.

Como los recursos económicos son finitos, no hace falta aclarar que lo que se destina a un lado, no se destina a otro. En consecuencia, la solución a la que se arrije no es indiferente para el Estado y, por lo tanto, para la sociedad. Este principio fue el que estructuró el proyecto que se pone hoy a votación. Sin embargo, como dijimos, el proyecto no solo distribuye las cargas de forma equilibrada y proporcional, sino que también contempla distintas realidades.

Empecemos por la tasa de aportación para los activos. Es cierto que, como principio general, se aumenta: pasa del 18,5 % actual al 22,5 %. Este incremento es similar al propuesto en el proyecto de ley de 2023. En aquella propuesta, se planteó un aumento inicial de la tasa de aportación al 19 % y se autorizaba al Directorio de la Caja a disponer aumentos posteriores hasta llegar al 22,5 %. El uso de esta autorización se daba prácticamente por descontado por parte de las autoridades del momento.

Entonces, no se entiende la postura de quienes hace dos años veían esta situación como algo no solo posible, sino esperable y ahora, reniegan de esta solución de manera enfática. ¿Era parte de la solución antes y ahora, no? Para las autoridades de aquel momento resultaba -repito- lógico y esperable que el 19 % inicial se viera aumentado en el corto plazo por el Directorio de la Caja. A la luz de las proyecciones que hizo la Caja posteriormente, hay que decir que estaba muy bien orientado el Poder Ejecutivo y hubiese sido necesario elevar la tasa de aportación al 22,5 %.

Por lo tanto, la coincidencia con la propuesta que estamos realizando en este proyecto no es casual.

Si bien el aumento de la tasa de aportación es cierto, no es menos cierto que se plantean dos cambios que, además, son sustantivos. El primero es crear una escala alternativa de aportación definida por quince categorías y con saltos más moderados entre un grado y otro. Esta alternativa estará presente no solo para los

nuevos cotizantes, sino también para quienes ya se encuentran en actividad. El segundo cambio -que en nuestra opinión es sustancial- surge de habilitar a los profesionales a mantener el mismo monto de aportación que hasta el momento. Es decir que si los profesionales así lo desean, podrán seguir aportando la misma cantidad de dinero que hasta el momento. Creemos que esto opera como una barrera de contención hacia el eventual aumento de declaraciones de no ejercicio, en tanto la reforma no implica ningún costo inmediato que asumir. Naturalmente, esta opción se vería compensada por un cálculo menos favorable de su jubilación futura. Esto se debe a que la tasa de aportes del 22 % aplicaría sobre una escala de fictos más baja para mantener el monto de aporte. Este aspecto está claramente explicado en el proyecto y se justifica en el desbalance actuarial de la Caja.

Recordemos que esta institución estimó una tasa de aportación de, como mínimo, el doble para equilibrar ingresos y egresos. Corregir este desbalance actuarial es parte de la necesaria solución. Dicho de otro modo: no hay forma de sostener la Caja a futuro por la relación actuarial que existe.

Además, en el proyecto se incluyen una serie de modificaciones tendientes a corregir de manera paulatina el desbalance actuarial. El aumento de la cantidad de años considerados para definir el cálculo jubilatorio o el anticipo de la regla de convergencia de edades para jubilarse son aspectos que van en esa dirección.

También se plantea una contribución pecuniaria para los jubilados y pensionistas, a imagen de la que ya se concretó en otros subsistemas cerrados que atravesaron dificultades financieras. En su momento, estas soluciones no solo no fueron cuestionadas, sino que fueron acompañadas. Es más: no tenemos conocimiento de sentencias judiciales en las que se haya impugnado con éxito esta contribución pecuniaria. Se trata, entonces, de una escala progresiva de aportes sobre la base de recursos que perciben jubilados y pensionistas de parte de la Caja.

A esta altura de la intervención parecerá claro el motivo por el cual incluir una aportación de los pasivos: es la otra cara de la moneda del desbalance actuarial que atraviesa la Caja.

Antes de continuar mi exposición, quiero hacer una precisión que considero fundamental: no comparto ni respaldo calificativos que describan a los profesionales como un grupo acomodado o privilegiado. Ese juicio no se ajusta a los activos ni a los pasivos. Y basta con considerar que estos conceptos técnicos no son de conocimiento común entre la mayoría de los profesionales.

Cuando una persona inicia su vida laboral suele ver la jubilación como algo lejano y abstracto. Al llegar, finalmente, el momento de jubilarse -tras décadas de aportes- tampoco analiza si la relación entre lo aportado y lo recibido será favorable o no. Tal vez pueda ser más acertada la caracterización del sistema como excesivamente generoso de acuerdo a los egresos y a las posibilidades de aportación de sus cotizantes. Aquí no estamos ante un adjetivo dicho de manera injustificada, sino basado en las diferencias paramétricas que tiene el sistema de la Caja con otros subsistemas, en particular, el general administrado por el BPS. Tanto en la tasa de reemplazo como en la forma de determinación de la jubilación, el subsistema de la Caja presenta beneficios alejados del promedio general.

Antes de haber hecho este paréntesis decía que consideramos adecuada la contribución de los jubilados y pensionistas en función, no solo de lo que muestran los estudios económicos de la Caja, sino de un estricto sistema de solidaridad entre los integrantes del subsistema.

Me gustaría hacer una salvedad en este punto, señor presidente, en relación a un aspecto que se ha introducido en el debate de manera parcial.

Se ha insistido con la idea de que los jubilados y pensionistas de la Caja pagan IASS para sostener otros subsistemas. Hay que entender que la naturaleza de la contribución que se plantea es bien distinta a la del IASS. Para empezar puedo mencionar el carácter transitorio que tiene el aporte propuesto allí, que no está planteado por el IASS.

Además, me gustaría señalar un dato que recoge el Informe de Diagnóstico de la Comisión de Expertos en Seguridad Social de 2021: el 83 % de los jubilados y pensionistas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios percibe, además, otra prestación de carácter previsional, presumiblemente del BPS. En consecuencia, uno podría intuir que aquello de que con el IASS financian otro instituto que les es completamente ajeno resulta, por lo menos, cuestionable.

Por eso, decimos que el Estado y la sociedad harán un esfuerzo para sostener y dar viabilidad a la Caja de Profesionales Universitarios. Ya lo hacen y a partir de este proyecto se profundizará esa contribución o aporte.

Este proyecto propone aportar, a cargo de Rentas Generales, una partida fija inicial más sucesivas partidas variables, en función de la recaudación que se haga de la contribución pecuniaria de los jubilados y pensionistas. Por tanto, se trata de una contribución cierta y segura.

Conviene aclarar que bajo el rótulo de Rentas Generales se está hablando del dinero de la sociedad que se resuelve invertir en esta solución para la Caja y que, por ende -como es obvio-, no se destinará a otro fin igual de importante para el conjunto de los uruguayos.

La sociedad contribuye, también, mediante los timbres profesionales, que representan un 30 % de los ingresos de la Caja. Es decir que a partir de esta propuesta asumirá parte del costo que tiene la solución global, ya que el cambio en la forma de actualización de los timbres provocará un aumento de su valor mayor al esperado si se mantuviera el mecanismo de ajuste por IPC.

Otro de los cambios con relación al proyecto de 2023 es que esta forma de ajuste no estaba prevista. Esta propuesta recoge una larga aspiración de los distintos colectivos profesionales y, también, va en la dirección de lo planteado por el Directorio de la Caja de Profesionales.

Vuelvo al inicio: ¿esta es la solución que hubiésemos querido? Quizá no. De hecho, la propuesta original del Poder Ejecutivo iba por otro camino, como es de público conocimiento. Sin embargo, se optó por acceder a esta propuesta, que no desconocemos que impacta directo en la sociedad consumidora de servicios profesionales: en quien paga una consulta médica, en quien compra un medicamento o en quien realiza un trámite ante un organismo público que requiere la firma de un profesional.

Si analizáramos el efecto de las distintas contribuciones veríamos que los activos aportan un 40 % del total de la solución, los jubilados y pensionistas un 27 % y la sociedad en su conjunto, vía timbres y aportes de Rentas Generales, un 33 %. Encontramos aquí un nuevo punto de encuentro con el proyecto del 2023.

Voy a leer textualmente lo que decía el Poder Ejecutivo de ese momento:

"Como criterio general se optó por la selección de un conjunto amplio de medidas y por poner cuidado en la graduación de las modificaciones propuestas. De esta forma se procura que la carga necesaria para sostener a la Caja se distribuya entre los actores involucrados, e incluso la sociedad en su conjunto".

También manifestaba:

"El objetivo es llegar a una propuesta que sea sostenible desde el punto de vista societario y mantenga condiciones contractuales justas para las nuevas generaciones profesionales".

Estoy convencida de que este proyecto de ley avanza en la distribución de las cargas con un profundo criterio de justicia no solo desde lo numérico, en cuanto a pensar en partes iguales, sino en relación al involucramiento con una solución que necesita de todos. Si el peso de la solución fuese puesto únicamente sobre los hombros de los cotizantes actuales o de los jubilados y pensionistas, seguramente, escucharíamos la palabra "injusto" o "injusticia" en todas las intervenciones. Posiblemente, también, se hicieran sucesivas menciones a lo desproporcionado de la solución. Ahora bien, ¿por qué debería ser distinta la evaluación en caso de recostar toda la solución a las finanzas públicas y a la sociedad en su conjunto?

Quiero también, señor presidente, destacar un conjunto de iniciativas que forman parte de este proyecto y que han estado en los márgenes de la discusión; quizás esto se deba a que, afortunadamente, contaron con

amplio respaldo de todos los legisladores, lo que hizo que tuvieran una menor amplificación mediática. Me refiero a iniciativas que en todos los casos significan una mejora.

Se establece la compatibilidad de la jubilación por edad avanzada con la percepción de otra jubilación o prestación previsional. Ahora, esto se generaliza para los profesionales, con la exigencia adicional de haber cotizado un mínimo de dieciocho años a la Caja de Jubilaciones y Pensiones. Esto permitirá evitar la eventual fuga de cotizantes que, no viéndose en condiciones de llegar a una jubilación común o normal por la Caja y teniendo, además, bloqueada la chance de acceder a la jubilación por edad avanzada por contar con otra pasividad de otro subsistema, decidan abandonar el aporte previsional.

Por otra parte, contemplando el planteo específico que hizo el Directorio de la Caja, se mantiene el artículo 119 de la Ley N° 17.738, pero con una redacción que permite la convergencia hacia un régimen de compatibilidad del trabajo con la jubilación, respetando el principio general dispuesto en la Ley N° 20.130.

También se modifican aspectos referidos a la incapacidad temporal y al subsidio por maternidad.

En el caso de la incapacidad temporal, se flexibiliza el acceso mediante la reducción del período mínimo de incapacidad. En la norma vigente, el acceso a la cobertura se logra cuando la incapacidad para el ejercicio de la profesión es superior a treinta días. Se pasa ese plazo a más de quince días. Esto amplía la posibilidad de acceder a un derecho de seguridad social.

Además, en relación a este subsidio se amplía el plazo máximo de cobertura, que pasa de un año a dos, siempre que se cuente con informe médico que lo respalde. Esta es una equiparación con el plazo que tienen los trabajadores del régimen general del BPS en caso de enfermedad.

Se equipara, asimismo, el monto a percibir con la forma de cálculo del régimen general, lo que puede resultar más beneficioso para la persona.

Por otra parte, se proponen adecuaciones en el subsidio por maternidad tanto para actualizarlo en cuanto a las semanas de beneficio como en relación a las situaciones de nacimientos múltiples o de bajo peso al nacer.

Otro reclamo no menor que también fue planteado en la Comisión tiene que ver con los aportes durante el período de amparo al subsidio por maternidad o al subsidio por incapacidad temporal. En ambos casos, el descuento del aporte correspondiente se pasará a realizar en el momento de cobrar la prestación. Es decir que no se cobrará de manera diferida una vez que la persona se reintegre a la actividad.

Se trata, entonces, de modificaciones que van en la dirección de atender reclamos de justicia y de brindar un gesto de compromiso con la continuidad de la Caja y con los profesionales universitarios, un gesto también en la dirección de plantear que la convergencia al régimen general no es solo para endurecer las condiciones de acceso, sino también para ampliarlas cuando así corresponda.

Finalmente, me quiero referir a los cambios que se incluyen para reforzar no solo la gestión, sino también el control y la supervisión de la Caja de Profesionales. Se proponen cambios en los actos de control formales como la presentación de balances e informes actuariales, pero también respecto de la necesidad de una mayor participación del Poder Ejecutivo en decisiones de relevancia para la gestión de la Caja.

Para terminar, señor presidente, reafirmo mi convicción profunda de que este proyecto de ley hace justicia, una justicia que no es abstracta, sino concreta, que se expresa en el esfuerzo compartido, en la distribución equilibrada de las cargas y en la responsabilidad asumida por todos. Es justa con los profesionales universitarios y también con el resto de la sociedad, que no mira para el costado.

Hoy esta Cámara tiene la oportunidad de evitar el colapso de la Caja de Profesionales y pretendemos hacerlo con un proyecto sensato, equilibrado y justo.

Gracias.

25.- Licencias.**Integración de la Cámara**

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Marcos Adán Presa Cáceres, por el día 28 de mayo de 2025, para participar de la celebración de los 40 años de la Sección Uruguay de Amnistía Internacional por su labor ininterrumpida en la defensa y promoción de los derechos humanos, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousses.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Gerardo Scagani González, señora Alejandra Piani, señora Sandra Gabriela Yapor Acosta y señor Joaquín Sequeira Collazo.

Montevideo, 28 de mayo de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
NARCIO LÓPEZ FORMOSO".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

26.- Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Modificación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Perrone.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente: desde Cabildo Abierto vamos a votar negativamente este proyecto, de la misma forma que lo hicimos con el proyecto pasado. Después de haber escuchado a las delegaciones, haber leído las versiones taquigráficas y sacando nuestras propias conclusiones decidimos votar negativo nuevamente.

Quiero aclarar que nuestro voto iba a ser negativo en la Comisión, pero por un tema de procedimiento decidimos hacerlo en sala. Si bien la intención era votarlo negativo en la Comisión, pasamos por alto que seríamos el único partido que debería hacer un informe negativo en minoría, resolución que no teníamos al momento y, como no daban los tiempos para hacer las consultas partidarias pertinentes, optamos por salir de sala y presentar nuestro voto negativo en el plenario. Aclaro esto porque circularon mensajes -que se difundieron con una doble intención- y me llegaron a mí; igual, no importa, el voto que vale es acá y el voto es negativo.

Quiero decirles a los profesionales que, lamentablemente, no quedaron, en el tratamiento de este proyecto, en medio de una diferencia política entre gobierno y oposición; acá quedaron expuestos a una lucha de poder que se va a dar entre las dos Cámaras: entre la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores. ¿Por qué decimos esto? Porque los senadores no aceptan que los temas se definan en la Cámara de Diputados; los senadores siempre son los que definen y los que tienen el poder final. Como nunca pasó eso, ven que con esta conformación, como quedaron las Cámaras, pierden poder.

¿A qué los lleva esto? A exponer a sus propios diputados. Hoy en esta sala hay diputados que no podrán sostener sus posiciones cuando el proyecto vuelva del Senado, porque los senadores llegarán a acuerdos y van a mandar a sus diputados a hacer lo que ellos digan. Es la forma de quitar poder a la Cámara de Diputados y retomar el control total en el Senado. Como en tercera cámara, la Cámara de Diputados no puede hacer modificaciones, los senadores retoman el poder que la ciudadanía no les dio. Es como hacerle una vuelta, una pequeña trampa a como quedaron conformadas las Cámaras. Los senadores dirán: "Nosotros solucionamos lo que los diputados no pudieron".

Yo me pongo en el lugar de los diputados de la oposición que hoy dicen que no van a votar aumento ni carga contributiva para financiar la Caja y a la vuelta del Senado lo vayan a votar.

A la gente que está en la barra y a quienes están siguiendo la transmisión de la sesión les recomiendo que anoten los nombres de los diputados que hoy hablan y que no van a votar ningún tipo de aumento; les puedo asegurar que a la vuelta del proyecto del Senado van a estar de licencia o no van a estar en sala.

Acá se dan varias situaciones de injusticia. Hay algo que queda en el ambiente de la discusión de este proyecto: cada vez que se habla de la Caja de Profesionales parece que todos los que la integran fueran delincuentes; como que se robaron toda la Caja y ahora el Estado tiene que poner plata. Es sumamente injusto porque afecta el honor de las personas y de los profesionales que de buena manera han integrado el Directorio de la Caja.

La Caja tiene sus problemas económicos y en gran parte por decisiones del Estado, y cuando digo "decisiones del Estado" no estoy responsabilizando a los directores de turno del Poder Ejecutivo que integraron la Caja; mucha gente no sabe que la Caja tiene directores del Estado asignados por los gobiernos de turno y que eso hace al Estado responsable. Si esos directores informaban a los gobiernos sobre la situación de la Caja y se dejó llegar hasta acá es porque los gobiernos anteriores -y, por ende, el Estado- son responsables. Si había situaciones anómalas deberían haberse denunciado tanto en el Poder Ejecutivo como en la Justicia; evidentemente, se dejó correr el tiempo hasta que llegamos a esta situación.

Se nos dijo a Cabildo Abierto que éramos irresponsables por no votar el proyecto anterior, que era muy similar a este; irresponsables fueron en el pasado -y aclaramos que Cabildo Abierto nunca tuvo directores en la Caja, como el resto de los partidos, menos Identidad Soberana, vale aclararlo- quienes sí tuvieron representación por el Poder Ejecutivo en la Caja de Profesionales

Por eso la responsabilidad es tanto del Frente Amplio como del Partido Colorado y del Partido Nacional.

Lo que es inentendible es la posición de hoy de blancos y colorados que impulsaron y defendieron el proyecto anterior y que hoy, por unos mínimos cambios, no quieren apoyar este proyecto; y también es inentendible la posición del Frente Amplio de defender este proyecto a ultranza cuando no votaron el proyecto anterior. El único partido que actúa con coherencia en el tratamiento de este proyecto es Cabildo Abierto: no votamos en el pasado; no votamos este.

Desde Cabildo Abierto no estamos dispuestos a aumentar la carga impositiva a los profesionales afiliados a la Caja porque, a nuestro entender, eso llevará a una corrida hacia declaraciones de no ejercicio y eso será peor. Si hay menos aportantes, la Caja quebrará, sin duda.

Por otro lado, mucho más nos oponemos a un nuevo IASS a los jubilados, a los pasivos. Es inaceptable poner un nuevo impuesto a los jubilados porque no todas las jubilaciones son altas; un gravamen de este tipo puede causar un serio daño en la vida de los que tienen menos chance o posibilidad alguna de recuperar lo perdido mediante este castigo en otra actividad o en otro trabajo.

Cargar en los timbres es lo más fácil; subimos los timbres y le cargamos a Juan Pueblo, por segunda vez, que pague la situación de la Caja. El más humilde de los uruguayos será castigado con la suba de timbres para bancar errores cuando, en definitiva, es el Estado el que tiene que hacerse responsable.

Cuando me dicen: "de Rentas Generales no, porque ahí es también Juan Pueblo el que paga", tienen razón, pero cuando el Estado se equivoca, tiene que pagar. Lo que no aceptamos es que el pueblo pague dos veces: una por Rentas Generales y la otra a través de los timbres, porque eso duele en el día a día al bolsillo de los que más lo sienten.

Si el Estado se equivoca y se hacen reclamos en la Justicia y esta falla a favor de los reclamantes, el Estado tiene que hacerse cargo de los errores cometidos.

En ese sentido, tenemos un ejemplo de estos días. El Estado deberá pagar a los damnificados del Banco de Montevideo; este banco cerró en 2002, hace veintitrés años. ¿Cuántos jóvenes hay que no tienen idea de qué era el Banco de Montevideo y a través de sus impuestos van a tener que pagar a los damnificados por errores del Estado? Salvando las diferencias, esta es una situación similar. Acá el Estado es responsable, pero no solo es responsable por la inacción de sus representantes en el Directorio o por la inacción ante las alertas de sus representantes del Directorio a las autoridades del gobierno de turno, sino porque recauda un impuesto -el IASS de los profesionales- y lo utiliza en otra cosa que no es el financiamiento de la Caja, lo utiliza para otro financiamiento. El IASS de los profesionales lo recauda el Banco de Previsión Social, pero el Estado no lo devuelve a la Caja, cuando la Caja tendría que recibir ese dinero. Es un sistema, por lo menos, perverso, decimos nosotros: "Te quito, hago lo que quiero, no te lo devuelvo y para que puedas jubilarte te pongo más impuestos". Eso es lo que no estamos dispuestos a votar.

Si el IASS de los profesionales fuera a la Caja se podría marcar que eso solo puede usarse para hacer frente al pago de jubilaciones. En el caso del Banco de Previsión Social vaya uno a saber a dónde va, qué tipo de jubilaciones privilegiadas paga o a qué se destina, si es a jubilaciones vitalicias, como había algunas, que seguían cobrando familiares por siempre. Si el IASS fuera para la Caja sería mucho más transparente el destino de esos dineros.

Por otro lado, no entendemos por qué no se pueden tocar las AFAP; somos el Parlamento, dictamos leyes: ¿cuál es el miedo de tocar las AFAP? ¿Por qué son tan sagradas que nadie las quiere tocar?

En la reforma de la seguridad social Cabildo Abierto impidió que las AFAP se llevaran el dinero al exterior, con promesas poco fundadas de inversiones más redituables que las que había en Uruguay; si ese dinero salía no volvía nunca más. Una queja que planteaban las AFAP era que tenían demasiado dinero y que ya no sabían en qué invertir en Uruguay; es ahí donde hay que buscar, no en el bolsillo de los uruguayos, como se pretende, con la suba de los timbres o los impuestos a los jubilados.

Nos adherimos a la propuesta del Colegio de Contadores que propone que parte de los aportes que hacen los profesionales vía Banco de Previsión Social -que no financian al BPS, sino que son aplicados lucrativamente por las AFAP-, parte de los recursos que se destinan a las AFAP, podrían destinarse a la Caja de Profesionales; esa sería una fuente genuina de financiamiento

Nosotros hemos expresado que no nos podemos apurar a buscar soluciones exprés a esta situación.

Asimismo, el artículo 67 de la Constitución garantiza el pago de las jubilaciones, por lo que si vamos a entrar en una reforma jubilatoria mediante el diálogo social, se debería incluir a la Caja de Profesionales en ese diálogo y buscar soluciones de fondo justas y financiables en el tiempo, porque ya quedó claro que el sistema previsional en el mundo por sí solo no se financia y hay que buscar nuevos métodos de financiación. La Caja de Profesionales no queda excluida de esta realidad.

Garantizar el cobro de las jubilaciones, seguir con la recaudación, hacer un estudio profundo y buscar una solución de fondo para la Caja en el diálogo social propuesto por el gobierno, entendemos que va a terminar siendo mejor que lo que se va a votar hoy.

Ojalá que los senadores escuchen a sus diputados y aporten nuevas soluciones que no afecten el bolsillo de los activos, ni de los pasivos, ni de los uruguayos con la suba de los timbres, y que Diputados en tercera cámara pueda cerrar este tema de forma positiva.

Lamentamos que la votación en general se diera, porque eso le dio el pasaje al tratamiento a esta sala hoy y después va a pasar al Senado; si no se votaba en general el proyecto este tema moría en la Comisión y obligaba al Ejecutivo a buscar una nueva solución. Trasladamos el problema de la Comisión a esta sala y después al Senado, y todos ya sabemos lo que va a pasar.

Último comentario, señor presidente: hemos encontrado profesionales que no saben que tienen que votar a las autoridades de la Caja; revisamos los datos, vimos que hay unos 63.000 cotizantes y que tan solo unos 6.000 fueron a votar y a elegir sus autoridades. Esto también habla de que los profesionales no se están preocupando por su propia Caja ni por su propia jubilación. Entiendo que deberían interiorizarse más en la Caja, en lo que pasa en la Caja y cuidar sus aportes y su jubilación. Se podría imponer el voto obligatorio; esto no es una propuesta de solución para la Caja, sino un simple comentario.

Hoy en sala todos hablan bien de los profesionales; los defienden, reconocen su esfuerzo, pero el mazazo se lo van a dar igual: a los jubilados, a los pensionistas y a todos los uruguayos a través de los timbres.

Para cerrar, señor presidente, la decisión de Cabildo Abierto es no votar más impuestos a jubilados; no aumentar la carga contributiva de los afiliados, y no llevarle la carga del costo de los timbres a la gente.

Es todo, señor presidente.

Gracias.

27.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Gustavo Salle Lorier, por el día 28 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora María Rosa Benítez de Cuadro.

Montevideo, 28 de mayo de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
NARCIO LÓPEZ FORMOSO".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda convocada la correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

28.- Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Modificación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el diputado.

SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).-Señor presidente: quiero dejar constancia de que el Partido Nacional no tiene como costumbre anotar a nadie ni hacer una lista con los nombres de nadie para tenerlos presentes y después echarle la culpa de algo. Son ejercicios de otra época, no de nuestro Partido.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Amin Niffouri.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Señor presidente: primero que nada, quiero saludar y respaldar el trabajo que han realizado en la Comisión nuestros diputados, tanto Pedro Jisdonian como Pablo Abdala, a quienes respaldamos plenamente en la tarea que han llevado adelante.

Hoy se está hablando acá de esta reforma de la Caja de Profesionales; se han vertido algunos conceptos que compartimos: "que es un problema importante y sensible", dijo el miembro informante -lo compartimos-, "que hay que actuar de manera urgente", "que, si no, se genera desconfianza e incertidumbre en los involucrados", "que el sistema político debe estar a la altura de las circunstancias"; compartimos plenamente todas estas apreciaciones.

Creo que esto también debemos medirlo desde donde viene, y no me voy a ir muy para atrás, señor presidente. En el Partido Nacional estamos tranquilos con la trazabilidad de cómo hemos actuado, primero, en el período pasado siendo gobierno y ahora, en este caso, que nos toca ser oposición; estamos muy tranquilos de cómo hemos actuado y, por eso, tengo que partir de la trazabilidad de nuestro trabajo.

Señor presidente, se arrancó con un diálogo social y con la necesidad de abordar la reforma de la seguridad social en materia de sostenibilidad fiscal, y allí la propia coalición de gobierno, antes de llegar al gobierno, lo incluyó en un documento que se llamaba Compromiso por el País. Luego, en la Ley de Urgente Consideración, en el período pasado, cuando apenas fuimos gobierno, se votó por unanimidad un artículo por el cual se creaba la Comisión de Expertos en Seguridad Social, integrada por quince representantes de todos los partidos políticos y de las organizaciones sociales, trabajadores, empresarios y jubilados. Eso llevó un año de trabajo, con diálogo social; aunque se intentó decir que no, pero fue con mucho diálogo social.

Ese trabajo de diagnóstico se presentó el 19 de marzo de 2021 y las recomendaciones fueron aprobadas en la Comisión el 12 de noviembre de 2021. Una vez culminado ese trabajo, esas recomendaciones se transformaron en un anteproyecto de ley de la reforma de la seguridad social en conjunto, en forma integral, de la seguridad social para todos, incluso para las cajas paraestatales.

El propio presidente de la República dejó el proyecto en mano del presidente del Frente Amplio -se lo recordará entrando a la sede del Frente Amplio- y de todos los partidos políticos. Se terminó trabajando en comisiones amplias, tanto en el Senado como en Diputados. A mí me tocó integrar la comisión del Senado con diecisiete miembros. Hay treinta y un senadores -treinta más la vicepresidenta-, y la comisión tenía diecisiete miembros; fue bien amplia, y se recibieron a todas las delegaciones.

Ahí ya se coincidía en que había que llevar adelante una reforma de la seguridad social. ¿Por qué? Por la baja natalidad -todos conocían desde hacía mucho tiempo el tema de la baja natalidad- y también por el aumento de la expectativa de vida en general. En 1996 la expectativa de vida era de setenta y tres y ochenta y cinco años promedio; en el 2023, setenta y ocho y ochenta y dos años, y en el 2040 se prevé que sea de ochenta y un años en promedio.

Entonces, no hay sistema previsional que aguante si no se hacen las reformas que se tienen que hacer en tiempo y en forma. ¿Para qué? Para evitar los déficit a futuro.

Algunas personas que no eran de nuestro partido político hicieron algunas declaraciones. Por ejemplo, el 26 de octubre de 2022 Astori afirmó que una reforma de la seguridad social era imprescindible por la necesidad de asegurar financiamiento para la seguridad social, debido al alto porcentaje del presupuesto del Estado que se destina a este rubro. En ese momento, solamente por jubilaciones y pensiones, el país estaba invirtiendo 10 puntos del producto bruto interno; alrededor de US\$ 6.000 millones.

Por otro lado, señor presidente, sobre la reforma jubilatoria Mujica afirmaba que en Uruguay todos nos queríamos hacer los bobos, pero que si no resolvíamos ese problema, todo lo demás era como vuelo de perdiz, cortito. Asimismo, el ex presidente Mujica se refirió, en su momento, a que el sistema previsional uruguayo era un asunto del que se debía hacer cargo todo el sistema político, sin importar los costos.

Y en esa discusión, señor presidente, la verdad es que nos quedamos con gusto a poco, porque la oposición de la época, la que ejercía el Frente Amplio, no nos hizo llegar ninguna propuesta. Ellos decían que otra reforma era posible, pero nunca apareció ninguna propuesta sobre la otra reforma que querían hacer.

Recuerdo un día en el que venía para el Senado y vi un muro pintado en la cercanía del Parlamento que decía: "No mires para el costado. Votá no a la reforma". Eso era lo que ponía el Frente Amplio. Nosotros decíamos que era al revés, que mirábamos para el costado si no votábamos la reforma de la seguridad social. Y así lo hicimos, con la responsabilidad que implicaba, y sin mirar los costos políticos que ello pudiera significar. En esa modificación llevábamos la convergencia de todas las Cajas.

Después de eso sabíamos que teníamos otras emergencias. Dejamos a la Caja Notarial por fuera porque ellos mismos en 2019 llevaron la edad jubilatoria a los sesenta y cinco años, sabiendo el problema que se les venía. Sabíamos que teníamos el problema de la Caja Bancaria y el de la Caja de Profesionales.

Y así el gobierno presentó en el año 2023 los proyectos de ley de la Caja Bancaria y de la Caja de Profesionales, con la responsabilidad que lo caracterizó.

Señor presidente, yo tengo aquí versiones taquigráficas de lo que dijeron algunos señores legisladores en ese momento.

"Voy a proseguir reiterando algo que también dijimos cuando votamos el proyecto relativo a la Caja Bancaria. Esta fuerza política -ni ahora siendo oposición ni en los quince años de gobierno- no tiene los ojos en la nuca; no los tiene ahora para pensar y para colaborar con cualquier solución que venga con tiempo y que, además, sea seguida por diálogo social tan necesario, que todos los colectivos plantearon que faltó [...]."

Eso decía un integrante del Frente Amplio en 2023.

Ahora hubo diálogo social. ¿Qué opinan todos los colectivos?

Otro diputado decía:

"Hubo falta de medidas y falta de visión política. [...] Cuando vino el jefe de economía de este gobierno, que es Isaac Alfie -quien se dio el lujo de no asistir acompañado por la ministra- [...]".

Criticaban que no hubiera venido el ministro, pero por lo que tengo entendido, ahora tampoco vino.

Otras declaraciones que hicieron en su momento los que no votaron esa reforma en 2023 fueron las siguientes:

La forma en como llega este proyecto de ley es una gran desprolijidad, y lo planteo en estos términos por la sencilla razón de que 30 días antes del plazo constitucional nos envían dos proyectos de ley.

"¡Y nos quieren dar garganta abajo, treinta días antes, ante dos proyectos de tal importancia! Incluso, a algunas de esas gremiales o colectivos no se les informó en tiempo y forma cuáles eran los cambios y cuáles eran aquellos elementos que venían solapados en este proyecto de ley que, indudablemente, significaban la pérdida de derechos adquiridos para los jubilados, a quienes una vez más se les metía la mano en el bolsillo; y lo mismo con los profesionales activos".

Esto declaraban algunos legisladores del Frente Amplio, siendo oposición, cuando se analizaba la reforma de la Caja de Profesionales. Decían que se les metía la mano en el bolsillo a los jubilados y a los profesionales activos, y ahora plantean la misma solución, pero agravada.

También decían:

"Señor presidente: nosotros somos oposición en este Parlamento. En todo caso, la responsabilidad es del gobierno y del Poder Ejecutivo"

Así se hablaba de la responsabilidad por parte de la oposición.

Asimismo, se decía:

"Y se esperaba que en veinte días se estudiara en profundidad, se hicieran las consultas necesarias, las negociaciones necesarias, y salieran de acá en diez días para que lo mismo hiciera la Cámara de Senadores. No se puede trabajar así".

Sin embargo, ahora se trabajó en el mismo tiempo y con la misma celeridad.

Continúan diciendo:

"Entonces, lo que pedimos es que la adjetivación de 'irresponsables' se le atribuya a otros actores, a quienes enviaron los proyectos a fin de ser abordados veinte días antes de que se vencieran los plazos, por ejemplo, pero no a los partidos, al Frente Amplio, que no va a acompañar este que estamos tratando hoy. [...] Y ¿a qué se compromete el Frente Amplio? A hacerlo totalmente distinto, a hacerlo con todas las voces, conversando y construyendo este criterio de justicia al que acabo de referirme".

Eso era lo que decían en su momento, pero la realidad marcó que terminaron haciendo lo mismo.

Señor presidente, todo esto se sabía, pero aparte de no votar este proyecto, se hizo un plebiscito sobre la seguridad social. Se decía que esa fuerza política no lo acompañaba, pero nosotros veíamos que repartían las papeletas del SI para que ese plebiscito prosperara.

Ahora nos dicen que presentaron este proyecto en cincuenta días, pero lo tendrían que haber presentado antes, porque ya sabían lo que estaba pasando. ¡El 2 de marzo tenían que haberlo presentado, y no cincuenta días después! Repito: el 2 de marzo tenían que haber presentado una reforma de la Caja de Profesionales porque desde 2023 sabían cómo estaba, y no lo hicieron. Dicen que lo presentaron en cincuenta días, como si lo hubieran hecho rapidísimo. ¡El 2 de marzo! ¡Si ya lo sabían! No había que esperar tanto.

Señor presidente, el titular de Economía y Finanzas ayer salió a declarar que era partidario de que el Frente Amplio acompañara la reforma de la Caja de Profesionales presentada en 2023 por el entonces oficialismo, para que en este período "se mejoraran las dificultades que tenía. 'Porque nos permitía tener más tiempo para trabajar en las cosas y nos daba una restricción financiera mucho menor'". Eso declaró el ministro de Economía y Finanzas ayer en la radio.

Tenemos tranquilidad desde el Partido Nacional por haber trabajado todo este tiempo con responsabilidad. Proponemos un proyecto alternativo, mejorándolo, porque tenemos el diario del lunes y sabemos que la solución no es poner más impuestos a los activos y a los jubilados, ya que se logrará el efecto contrario, es decir, que sean menos los aportantes y que se recaude menos, a pesar de que se dice que se piensa recaudar más. Nosotros no vamos a votar más impuestos a los activos y más impuestos a los jubilados; además, el Frente Amplio en la campaña electoral dijo que no iba a aumentar los impuestos, pero acá los está aumentando.

El Frente Amplio también decía, cuando se estaba estudiando la reforma de la seguridad social, que los trabajadores debían jubilarse a los sesenta años, pero este proyecto eleva la edad a los sesenta y cinco años. Por lo tanto, se caen dos promesas electorales a cincuenta días de asumido el gobierno.

Nosotros, como dije, tenemos la tranquilidad y la trazabilidad del deber cumplido. Los integrantes de la Comisión presentaron diez propuestas evaluadas económicamente.

Repetimos: no vamos a votar impuestos a los pasivos -a los jubilados y pensionistas- ni a los activos.

Como ya dije, tenemos la tranquilidad de la trazabilidad -que es algo que tenemos desde hace cinco años- y la vamos a seguir teniendo, a pesar de que algunos crean que no.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—La vamos a seguir teniendo, y con esa responsabilidad vamos a votar este proyecto de ley en general. No vamos a votar los impuestos y vamos a votar las modificaciones que propusieron el Partido Nacional y la coalición de la oposición.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Horacio de Brum.

SEÑOR DE BRUM (Horacio).- Señor presidente: en primera instancia, de acuerdo al literal M) del artículo 104, tengo intereses encontrados en este proyecto de ley por ser profesional universitario aportante en este momento.

Uno se pregunta a veces por qué llegamos a esta situación y por qué en el día de hoy en esta Cámara estamos discutiendo la situación financiera de la Caja de Profesionales. Evidentemente, esta situación viene desde hace años. En el año 2023, la actual oposición, en su momento gobierno, presentó un proyecto de ley con el cual en lo personal no estuve de acuerdo. Este, que ha presentado el Poder Ejecutivo, tampoco lo comparto.

Voy a expresar en unos minutos por qué lo voy a acompañar a nivel general; exclusivamente por una decisión de acuerdo político con mi Partido. Que se quede tranquilo el señor diputado que mencionó que seguramente nos vamos a tomar licencia o que vamos a votar algún tipo de aumento. En lo personal, no voy a pedir licencia; voy a venir a esta Cámara y no voy a votar ningún aumento de ningún tributo. Quiero dejarlo bien en claro.

No concuerdo con este proyecto de ley. ¿Por qué? Porque tiene un montón de deficiencias que vamos a expresar. Pero también quiero decir que acá todos tenemos una cuota de responsabilidad, y entre ellos -no lo quiero dejar pasar- todos los directorios de la Caja de Profesionales Universitarios tienen responsabilidad por haber llegado a esta situación. Entre otras cosas, por las malas decisiones, las gestiones con poco resultado favorable para los afiliados y las inversiones no adecuadas. Quizás nosotros, como profesionales universitarios, también tenemos que hacernos alguna autocrítica.

Han tenido estos directorios poca proactividad; no han sido originales en las soluciones planteadas ante esta grave situación y no sugirieron alternativas viables.

El Poder Ejecutivo actual, increíblemente, hace una diferenciación con los profesionales universitarios. Por un lado, plantea el diálogo social para todos los temas de seguridad social, pero deja por fuera a la Caja de Profesionales Universitarios. ¡Mirá qué bien! Parece que hay ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda. Para los profesionales universitarios lo más fácil es aumentar lo que aportan los activos, sacarle más a los pasivos y aumentar los timbres; acá se ha dejado pasar que los timbres son una cosa totalmente residual. Yo creo que los timbres afectan, entre otras cosas, dos derechos humanos fundamentales: uno es el acceso a la Justicia y otro el acceso a la salud. Quizás nosotros sí seamos privilegiados porque tenemos muy buenos sueldos, pero hay que pensar en el de a pie, que todos los días necesita, por una razón u otra, acceder a la Justicia -más allá de los consultorios gratuitos- y acceder a la salud. Por tanto, este diálogo social para los profesionales universitarios no existe.

En definitiva, lo único que busca esto es establecer más impuestos y más aporte de todos los uruguayos. Es como decir: "Bueno, vamos todos a financiar la Caja Profesional".

Pero todo esto que se le va a dar a la Caja Profesional, supuestamente con los votos del oficialismo, ¿es a cambio de qué? ¿Qué se le va a exigir a la Caja Profesional? Hay algún artículo que dice alguna cuestión, pero

¿qué resultado se le va a exigir? ¿Le vamos a dar dinero de todos los uruguayos sin exigirle nada? ¿Sin exigir resultados? ¿Sin exigir determinadas cuestiones que nosotros creemos que son importantes?

En lo personal, yo no votaría en general este proyecto de ley. Lo voy a hacer por un acuerdo partidario, por mi Partido. Simplemente por eso. ¿Por qué? Porque aumenta la tasa de aporte para un grupo y crea otro; porque el Estado sigue colocando recursos de todos los uruguayos; porque se afecta a dos derechos humanos fundamentales como el acceso a la Justicia y a la salud en lo que tiene que ver con el aumento de los timbres, y porque tampoco tiene ningún artículo que defienda o que dé un reconocimiento, un beneficio, a todos los profesionales que están aportando. De los únicos que se acuerdan es de los profesionales que, por alguna razón, han tenido que atrasarse; les permite el reenganche y la eliminación de multas y recargos, lo que me parece bárbaro. Me parece bien para ensanchar esa base de aportación, pero todos aquellos profesionales que día a día están al corriente con sus aportes no se ven beneficiados en absolutamente nada. Nada de nada.

Hasta ahora, desde el 15 de febrero, en que hemos asumido en esta Cámara, desde el Poder Ejecutivo hemos recibido proyectos de ley de extensión de seguros de desempleo, un proyecto de ley para rescatar al Casmu y ahora este proyecto de ley. Yo a veces me pregunto: ¿cuándo será el momento en que le dediquemos tiempo a analizar proyectos de ley y situaciones que bajen el costo del Estado, manteniendo la inversión social? ¿Cuándo vamos a dedicarnos a eso, señor presidente?

Acá hay un tema de dineros públicos. Tenemos US\$ 33 millones para comprar una estancia para dieciséis familias y vamos ahora a cambiar US\$ 39 millones, que sí le pertenecen por IASS, y darle a la Caja Profesional.

Voy a terminar con lo siguiente: me acuerdo del libro de don Tomás Linn, y para no herir ninguna susceptibilidad voy a decir parte del nombre: Los...-puntos suspensivos- de siempre. Yo creo que esa situación tiene que cambiar.

Voy a votar en general para que se permita la discusión, pero no voy a votar ningún aumento de ningún tributo para este caso.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Pigurina.

SEÑORA FIGURINA (Natalia).- Señor presidente: hoy nos convoca un proyecto de ley que, bajo la apariencia de una solución urgente, termina siendo una injusticia flagrante para miles de profesionales universitarios de nuestro país.

Lo que esta Cámara está discutiendo no es simplemente un ajuste técnico de un sistema previsional; es una decisión política, una definición de hacia dónde queremos ir como sociedad y si seguimos trasladando el peso de los errores estructurales a quienes trabajan, a quienes aportan, a quienes han sostenido durante décadas la Caja Profesional o si, de una vez por todas, asumimos con responsabilidad que el Estado también tiene un rol que cumplir.

Se propone aumentar los aportes de los profesionales activos al 22,5 %. ¿Cuál es el mensaje? ¿El que se esfuerza y ejerce paga más? ¿El que cumple carga con todo? Es un incentivo directo a la informalidad. Y eso, lejos de fortalecer a la Caja, la condena al deterioro.

Pero no se detienen ahí. También pretenden que los jubilados y pensionistas paguen una especie de impuesto encubierto que recae sobre quienes ya tributaron toda su vida y que hoy viven de una jubilación que muchas veces apenas les alcanza. ¿Eso es justicia? ¿Es así como cuidamos a quienes dedicaron décadas a formar, curar, diseñar y construir? Y mientras tanto, el Estado se presenta como un espectador, con una asistencia limitada y condicionada que no alcanza ni por asomo a equilibrar el déficit; un Estado que sí estuvo presente para subsidiar bancos, empresas extranjeras, megaproyectos y que hoy parece olvidarse de su gente formada, de su capital humano.

Señores diputados: este proyecto no es una solución estructural; es un parche mal hecho. No combate las verdaderas causas del déficit; no controla la evasión; no mejora la gestión; no promueve la formalización del ejercicio profesional. Solo ajusta, recauda y castiga.

Hoy tenemos la oportunidad de dar un paso responsable, de construir una salida justa y solidaria, de que todos aportemos, pero sin asfixiar a quienes siempre han sostenido el sistema. No podemos pedirle más a quien ya lo dio todo.

Votar este proyecto tal como está es traicionar a nuestros profesionales; es ignorar sus reclamos, su realidad, su aporte incalculable al desarrollo de nuestra nación.

Por eso, señor presidente, anuncio mi voto en contra de esta iniciativa y convoco a esta Cámara a repensar seriamente una verdadera reforma estructural que priorice la equidad, la sostenibilidad y la justicia.

Muchas gracias.

29.- Licencias

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante Sylvia Ibarguren Gauthier, por el día 28 de mayo de 2025, para participar de la celebración de los 40 años de la Sección Uruguay de Amnistía Internacional por su labor ininterrumpida en la defensa y promoción de los derechos humanos, convocándose a la suplente siguiente, señora Emilia Díaz Giménez.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Laura Antonella Zanuttini Gutiérrez.

Montevideo, 28 de mayo de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
NARCIO LÓPEZ FORMOSO".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

30.- Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Modificación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Jorge.

SEÑOR JORGE CANADELL (Juan Martín).- Señor presidente: antes que nada quiero agradecer a toda la Comisión Especial que estuvo trabajando tan arduamente y hacer una mención especial al Cuerpo Técnico de Taquigrafía. He seguido todas las discusiones con ese documento tan valioso, así que mis felicitaciones.

La buena noticia es que nos vamos a poner de acuerdo; no hay duda de que nos vamos a poner de acuerdo con este tema. A más corto o largo camino, los uruguayos nos vamos a poner de acuerdo; vamos a tener una ley, más o menos, mejor o peor, pero la vamos a sacar. Hay que dar tranquilidad a todos los profesionales porque también estuvieron angustiados los profesionales bancarios en el pasado y los notariales que, sin llegar a estas instancias, lograron reformar su Caja antes.

La mala noticia es que esto va a doler; no hay duda de que esto nos va a doler: a los activos, a los pasivos, a las arcas del Estado y a la gente. Y también nos va a dar mucho más trabajo.

En cumplimiento del literal M) del artículo 104 del Reglamento, debo anunciar que soy un activo con veintidós años de aportes a la Caja. Por eso, si mis palabras vienen cargadas con alguna subjetividad, desde ya les pido disculpas.

Estamos ante una Caja inviable en un sistema enmarcado en la solidaridad -todo el sistema de previsión uruguayo está enmarcado en la solidaridad y es una de las claves para buscar la solución a este tema-, protegido por la ley y la Constitución, porque estamos ante un derecho humano fundamental.

Yo también tengo ganas de votar en contra. La ética y los principios me marcan votar en contra porque estoy muy enojado con esta situación. Respeto la posición de Identidad Soberana y de Cabildo Abierto; por momentos yo también tengo ganas de no votar este proyecto, pero por otro lado están la ética y la responsabilidad, y a esto tenemos que darle una solución. Por eso, como dije, la buena noticia es que seguramente nos vamos a poner de acuerdo con alguna ley, con más o menos ganas.

No somos libres. Cuando uno se recibe no es libre de elegir. La ley le impone afiliarse a una caja. Y desde ese momento, el joven afiliado, recién recibido, se ve obligado a pagar durante muchos años. Y sí, es cierto, no votamos los activos. Yo, como activo, recién voté en la última elección. Elegí al señor arquitecto Fernando Rodríguez Sanguinetti, quien me representó. Es parte de la autocrítica que tenemos que hacer. Lo decía muy bien el diputado Horacio de Brum. Acá hay una especie de responsabilidad compartida entre todos los actores. Y a los activos lo que nos toca es eso. Ahora, los recién recibidos que están obligados y no son libres a afiliarse a una caja, en un voto no obligatorio también somos parte responsable por no habernos preocupado antes de ir a votar a la Caja y preocuparnos por esto.

Yo creo que estamos ante un parche; estamos ante una solución a las apuradas. No voy a entrar en alusiones políticas; voy a entrar en autocríticas de todos los actores en esta responsabilidad compartida que tenemos. Se habla de que esta solución tiene veinte años. Por lo tanto, casi todos los que estamos acá -prácticamente todos- vamos a estar dentro de quince o veinte años discutiendo de vuelta este tema, porque si la solución de los profesionales economistas dice que esto es por veinte años, vayamos entonces pensando en una solución a fondo y a más largo plazo.

Me molesta que estemos votando esto a las apuradas porque en 2023 tuvimos una chance y la desperdiciamos.

¿Y saben una cosa? Antes de 2023 también debimos haber reformado la Caja, como hizo la Caja Notarial, que inteligentemente vio este problema y a tiempo lo solucionó. Por eso no entró la Caja Notarial en la reforma de la seguridad social: porque a tiempo e inteligentemente buscó una solución. Eso sin perjuicio de que en algún tiempo seguramente tengamos que discutir sobre la viabilidad de la Caja Notarial, que por ahora viene bien. Aviso desde ya que en este caso también me aplica el literal M) del artículo 104.

Estamos ante muchas injusticias. Siento que cometimos una procrastinación en todo esto. Veo mucha desidia; veo mucha negligencia; veo mucha falta de gestión en los activos, en los pasivos y en el Estado, que también es responsable por tener directores en la Caja. Y permítanme manifestar mi enojo con los directores, gerentes y funcionarios. Ahí sí que hay sueldos millonarios; ahí sí hay sueldos increíbles; ahí sí hay mucha desidia y negligencia. Esos sueldos tan gigantescos que los profesionales pagamos -y hoy estamos pagando todos- deberían ir a resultados. Yo no tengo ningún problema en pagarle \$ 500.000 o \$ 800.000 a un director o gerente, siempre y cuando los resultados sean acordes, pero esos sueldos, con estos resultados, me generan

enojo. ¿Y saben una cosa? Hoy eso no lo estamos solucionando y no lo vamos a solucionar acá, pero tomen nota de que ese sí es un tema para ajustar en algún momento.

Hay un sinfín de elementos a mejorar en la ley, pero lamentablemente, como yo les comento, estamos a las apuradas. Hay un montón de cosas que son perfectibles que no tenemos la chance de ajustar por la premura del tema. Que haya gente que esté al borde de la jubilación y le cambiemos las reglas de juego, me parece una injusticia terrible. Veremos si tenemos chance de mejorarlo o el Senado tiene chance de mejorarlo.

El intercambio de información con demás organismos públicos estatales y no estatales a que refiere el artículo 13 me parece un exceso total.

La irrevocabilidad del artículo 2º me parece que es un error y el derecho de los padres con hijos incapaces a tener un cómputo más favorable es un debe que ojalá que aún tengamos chance de incorporar.

Me quedo con ganas de discutir muchas cosas; no tuvimos la chance. Este apuro, estas soluciones a las apuradas nos quitan la posibilidad de discutir por qué los profesionales, que por naturaleza deberían aportar a la Caja de los Profesionales, sin embargo lo hacen al BPS. ¿Cómo hacemos para invitarlos a que vengan? ¿Cómo hacer que la Caja sea atractiva? Bueno, con todo este panorama, por supuesto que no es atractiva.

¿Por qué este problema de las cajas? Porque este problema no es solo el problema de la Caja de Profesionales. Como ya mencioné, lo tuvieron la Bancaria y la Notarial y, aunque se arregló a tiempo, no quiere decir que en el futuro no lo tengamos nuevamente. Este es un problema que vamos a tener en adelante prácticamente todos los que estamos acá, porque todos somos más o menos de la misma generación, año más, año menos. Es un tema que vino para quedarse; me molesta discutirlo y solucionarlo a las apuradas. Creo que debemos solucionar esta urgencia y pensar seriamente a futuro cómo no estar corriendo el problema de atrás, sino adelantarnos a él.

Como les digo, esto es una responsabilidad de todos y me incluyo, como activo.

Esto va a ser perder-perder. Va a perder el activo, que va a tener que pagar más; va a tener que pagar la gente, con más valor de los timbres; van a perder los pasivos si tienen finalmente que pagar un aumento, una contribución mayor, y va a perder la gente en general porque el Estado va a contribuir con millones de dólares. Esto genera molestia. ¡Cómo no va a generar enojo! Es una falta de sentido común en todo.

Este es un tema de justicia. Al fin y al cabo, como legislador, como activo, cuesta tomar estas decisiones cuando no hay una solución clara, justa o positiva para todos, en la cual todo el mundo va a perder. Hemos discutido mucho desde la filosofía del derecho qué votar: votar que no -como válidamente hacen algunos legisladores- o votar que sí. Vamos a tener que votar con un criterio de justicia. Justicia es darle a cada uno lo que le corresponde. Y en esa justicia es que vamos a tener que encontrar la solución.

Creo que nos vamos a poner de acuerdo en votar en general. No vamos a votar algunos artículos. Esto va a pasar al Senado. Le estamos dando la oportunidad al Senado -y es el espíritu con el que votaré en el día de hoy- de que encuentre mejoras a esto y nos devuelva algo que, ojalá, sea mejor de lo que hoy estamos enviando. Y si cuando regrese del Senado, vuelve algo mejorado o algo que ya no tiene más lugar a mejoras, yo cambio de opinión -es inteligente cambiar de opinión-, y será lo que tengamos que votar, pero es serio que demos una respuesta y una solución para que los profesionales puedan cortar con esta angustia que están teniendo.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Nino Medina.

SEÑOR MEDINA (Nino).- Señor presidente: en primer lugar, quiero reconocer el inmenso trabajo que ha hecho la Comisión Especial durante estos treinta y pico de días. También quiero considerar, especialmente, a todo el equipo de Secretaría por un trabajo muy serio, responsable, siempre nutriéndonos de todo el material necesario. Por supuesto, es de destacar la conducción del compañero diputado Joaquín Garlo y la

representación de todos los partidos políticos en un espacio de trabajo que desde el principio se comprendió que tenía la horizontalidad de analizar un proyecto del Poder Ejecutivo, de un gobierno que llega y a los cincuenta días se encuentra con esta situación que, por supuesto, era perfectible y los aportes llegaron. Los aportes están hoy plasmados en este texto y, ojalá, en algunas horas comencemos a dar respuestas a una situación que es urgente y que precisa una solución viable, digna y sostenible en el tiempo. No sería justo que en unos pocos años nos encontremos hablando de lo mismo, y que algunos tengan notas de una cantidad de cosas para intercambiarse y para decirse que en el fondo no terminan de aportar a una situación que es crítica y que, como se ha manejado inclusive en nuestro propio informe en mayoría, en algunos meses puede llegar a ser peor si no encontramos una alternativa.

Quiero comenzar retrotrayéndome en el tiempo para poder analizar por qué llegamos a la situación en la cual nos encontramos.

Lo primero es reconocer que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios es una de las instituciones previsionales más relevantes del sistema de seguridad social uruguayo. Su creación y evolución están estrechamente ligadas al desarrollo de las profesiones universitarias en el país y en la búsqueda de un sistema de previsión autónomo y adaptado a las particularidades de un colectivo.

La idea de una caja previsional específica para profesionales universitarios comenzó a gestarse allá por la primera mitad del siglo XX. Durante ese período, Uruguay ya contaba con un sistema de cajas para algunos sectores: la Caja Militar, la Caja Civil, la Caja Bancaria. Pero había profesionales universitarios, abogados, médicos, ingenieros, arquitectos, entre otros, que no contaban con una cobertura cuando ejercían su actividad independiente. Este vacío de la protección social generó inquietudes -ya en la época- de gremios y de asociaciones profesionales, que comenzaron a reclamar soluciones específicas. Las profesiones liberales requerían un régimen que reconociera sus formas de ejercicio, sus ingresos variables y la necesidad de un esquema de solidaridad profesional.

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales fue creada en el año 1954 para cubrir una necesidad legítima y garantizar la seguridad social, y sufrió modificaciones en 1961. Su base era el principio de autonomía institucional y solidaridad entre colegas, en un modelo totalmente distinto al BPS y a otras cajas públicas.

La Caja fue diseñada como una institución autogestionada por los propios profesionales, con participación directa en la conducción a través de representantes electos por diversas profesiones. Estuvimos indagando cómo funcionaba esa Caja de 1961, y vimos que ya tenía 7.887 profesionales activos, pagaba 500 jubilaciones y 350 pensiones. La jubilación máxima que pagaba la Caja de Profesionales en 1961, a valores de hoy, era de \$ 31.800. La pensión que pagaba la Caja ese año, a valores de hoy -eran 350 pensiones-, era de \$ 15.900. Por lo tanto, la Caja de Profesionales ni fue creada para privilegiados ni es de privilegiados. Esa es una realidad incontrastable, que ha quedado de manifiesto en el propio informe en mayoría que hace nuestra fuerza política.

Durante las décadas que van entre 1960 y 1990, la Caja lograba consolidarse como un actor relevante dentro del sistema previsional nacional, con una población creciente de profesionales en un país que ampliaba el acceso universitario. La Caja experimentó un proceso de fortalecimiento institucional y financiero. La ampliación progresiva del espectro de profesionales y de profesiones habilitadas para ingresar y obligadas a aportar, así como una política de inversiones diversificada, permitió durante un tiempo mantener un equilibrio entre aportantes y beneficiarios. Pero, llegamos a la década de los noventa, y como muchas otras instituciones previsionales, la Caja comenzó a enfrentar tensiones estructurales derivadas de varios factores, algunos de los cuales, por supuesto, siguen operando en el tiempo, como los cambios demográficos con el envejecimiento de la población, las transformaciones en el mercado laboral con el aumento del trabajo informal, así como la difícil fiscalización y las dificultades para captar aportes efectivos -especialmente entre los profesionales independientes-, y el aumento de jubilados y pensionistas con respecto a los activos. En los últimos años, estos desafíos se volvieron más visibles, llevando inclusive a la elaboración de proyectos de reforma y a debates legislativos como el que estamos teniendo en la jornada de hoy, en ocasiones con posiciones enfrentadas entre diferentes colectivos profesionales y los gobiernos de turno.

En el presente, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios enfrenta una situación crítica desde el punto de vista financiero y estructural que no admite mayores discusiones. El modelo original basado en la solidaridad intergeneracional y el financiamiento por reparto ha comenzado y comienza a tener los signos del agotamiento frente a las transformaciones profundas en la estructura demográfica, económica y laboral del país.

Uno de los problemas actuales es, precisamente, ese déficit financiero estructural creciente entre los ingresos por los aportes y las erogaciones de las prestaciones. La Caja paga más en jubilaciones y pensiones de lo que recauda por los aportes de los profesionales activos. Esto ha generado una erosión progresiva del fondo de reserva y ha puesto en duda su propia sostenibilidad a mediano plazo y al momento.

La explicación a esta situación tiene que ver con los cambios en el ejercicio profesional. Hoy hay más trabajo freelance, por cuenta propia o por modalidades difíciles de fiscalizar. Además, no todos los profesionales pueden afrontar el fisco de la misma manera. Hay escalas de fiscos que no se adaptan a la realidad laboral de todos los profesionales, y si indagamos en el interior del país, esto, además, está aún más presente. Todo esto debilita el principio de solidaridad del sistema pensado ya desde mitad del siglo XX. Esto ha hecho necesaria la reforma profunda del régimen que, por supuesto, incluye y debe seguir incluyendo cambios en la edad mínima de jubilación y en los años requeridos de aporte, revisión del cálculo de pasividad, revisión de las fuentes de financiamiento y modificaciones en la fiscalización y en la recaudación.

Resumiendo, la solución a esta situación pasa por modificar la tasa de aportación de los activos, el cobro de timbres dispuesto en el artículo 71, el aporte adicional de los pasivos, todos temas polémicos que, sin duda, deberán mejorarse en esta Cámara, deberán mejorarse en el Senado y volverán a esta Cámara para su aprobación; ojalá que así sea.

Es más, quiero también reconocer que recibimos más de quince delegaciones, lo que nos permitió encontrar en gran medida una serie de elementos que están recogidos en lo que estamos presentando hoy y otros que deberán nutrir el diálogo social en varios aspectos relacionados con el ejercicio de las profesiones universitarias en el país. De ese encuentro con las diferentes organizaciones surgen distintas miradas hacia el debate sobre la existencia de las cajas paraestatales. Algunos sectores proponen una integración al sistema nacional de previsión, gestionado por BPS, mientras que otros defienden la autonomía con base en la autogestión y en la especificidad del ejercicio profesional.

El artículo 67 de nuestra Constitución de la República establece principios fundamentales para el sistema previsional. Entre ellos, uno que quiero destacar es el que expresa que la ley propenderá a la creación de un sistema de seguridad social que comprenda la protección contra el desempleo, la vejez, la invalidez, la muerte y otras contingencias sociales; será obligatorio el régimen de jubilaciones y pensiones y asegurará a los trabajadores una pasividad suficiente según la categoría del trabajo y las condiciones de cesación. Son aspectos claves del artículo 67 que reconoce el carácter obligatorio y solidario del sistema previsional, que impone, por supuesto, responsabilidad al Estado -o sea, a todos-, que enmarca el derecho a la pasividad digna y abre el debate sobre la equidad intergeneracional.

Es urgente, señor presidente, en el marco de repensar la previsión profesional, tener una perspectiva de derecho, de equidad y de sostenibilidad en el tiempo. El desafío es lograr una reforma que mantenga la esencia solidaria y autónoma del régimen sin hipotecar el futuro de las nuevas generaciones profesionales.

SEÑOR SEQUEIRA COLLAZO (Joaquín).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MEDINA (Nino).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR SEQUEIRA COLLAZO (Joaquín).- Señor presidente: en primer lugar, quería agradecer el trabajo realizado en la Comisión por parte de los funcionarios del Palacio. También deseo felicitar al compañero Garlo por la conducción desde la Presidencia de la Comisión.

Me había elaborado un diagnóstico, pero ya se ha dicho casi todo. Voy a resaltar dos puntos para después abordar los comentarios que quería hacer.

En primer lugar, quisiera resaltar el desajuste actuarial que tiene la Caja; en particular, el dato que se mencionaba hoy del desajuste entre los aportes que realizan los trabajadores y las prestaciones que reciben posteriormente, porque si no buscamos soluciones que conduzcan a reducir este desajuste, entonces, no son soluciones que *a priori* nos puedan parecer viables.

En segundo término, quiero resaltar que la Ley N° 20.130, la reforma de la seguridad social que implementó la coalición en el período pasado, tiene un costo financiero que recae sobre las generaciones más jóvenes, en particular, en aquellos trabajadores que se vayan a jubilar posteriormente a 2043. Quiero resaltar esto porque es importante saber los antecedentes recientes sobre en qué generaciones recae para también tenerlo en cuenta a la hora de evaluar sobre quién recae el costo de la solución que tenemos que implementar para la Caja de Profesionales.

Con respecto a las propuestas del proyecto de ley del Frente Amplio, quiero resaltar que es un problema financiero. La Caja tiene -ya se dijo- mayores egresos que ingresos y, por lo tanto, pierde plata todos los años. Si ese es el diagnóstico muy resumido, hay un universo de tres soluciones posibles: o se aumentan los ingresos o se bajan los egresos o una combinación de ambas. La rueda ya está inventada, señor presidente. Entonces, la propuesta del Frente Amplio en ese sentido pasa por que todas las partes, como ya se dijo, se hagan cargo: la sociedad en su conjunto, los activos de la Caja de Profesionales y los pasivos de la Caja de Profesionales.

En cuanto al aporte de la sociedad, quiero resaltar que la sociedad ya está aportando a la Caja US\$ 160 millones anuales por concepto de timbres, más US\$ 16 millones que transfiere Rentas Generales todos los años por concepto de renuncia de IRP, o sea que la sociedad ya aporta, anualmente, US\$ 172 millones a la Caja. Con la propuesta que trae el Frente Amplio, el aumento de las transferencias de Rentas Generales sería de US\$ 36 millones adicionales, totalizando US\$ 52 millones de aportes de Rentas Generales. Quiero dejar este dato porque es un monto que supera ampliamente el aporte que los pasivos de la Caja de Profesionales hacen por concepto de IASS, ya que es algo que se viene reclamando reiteradamente.

Con respecto al aporte de los activos, yo entiendo que para muchos trabajadores de la Caja de Profesionales es ingrato que se les aumente la tasa de aportación, que puede ser difícil en sus economías, pero lo que quiero señalar es que la tasa de aportación que se está planteando no es ninguna tasa extraordinaria; se está planteando la misma tasa que aportan los trabajadores independientes a BPS, la misma tasa que aporta un profesional becario que está haciendo una maestría, un doctorado, que aporta lo mismo a BPS. Digo esto para que no se sugiera o no quede sobrevolando que van a pasar a aportar más de lo que ya aportan otros uruguayos. En todo caso, hay una convergencia. También, con respecto al aporte de los activos, quisiera señalar que se crea el régimen ficto alternativo, o sea que aquellos trabajadores que no puedan asumir esta carga se van a poder amparar en un nuevo régimen ficto y seguir aportando lo mismo.

Con relación al aumento de la tasa de aportación por parte de los activos, quiero señalar que el gobierno está dando las garantías para que, junto con el aumento de la tasa de aporte, junto con el aumento de la asistencia de Rentas Generales y con la mejora en los controles que se le va a hacer a la Caja, haya una garantía para los aportantes, porque acá se está diciendo que con el aumento al 18,5 % que se hizo en enero de este año, muchos profesionales decidieron dejar de aportar a la Caja. Tenemos que marcar la diferencia, señor presidente. No es lo mismo aportar en un escenario en el que dentro de unos meses no se sabe cómo se pagarán las jubilaciones, a que se aumente la carga de aportación en un escenario en el que el Estado pasa a ser partícipe, en el que la sociedad en su conjunto empieza a aportar a la Caja y en el que se está garantizando una estabilidad financiera de, por lo menos, veinte años.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Con respecto al aporte de los pasivos, voy a mencionar directamente al diputado Abdala. El diseño del aporte de los pasivos es progresivo. Es verdad que no tiene el mismo diseño que el IRPF, pero sigue siendo un

diseño progresivo. Es decir, aportarán más los pasivos que ganen más y aportarán menos los pasivos que ganen menos. Quería hacer esa aclaración puntual.

Saliendo de las propuestas del Frente Amplio, primero voy a hacer una aclaración para la gente que está siguiendo la discusión.

En la Comisión no discutimos con las delegaciones; hay una cuestión de estilo que es no debatir con delegaciones, sino que hacen sus propuestas, hacen sus reclamos -es de recibo-, se hacen preguntas, pero no se entra en debate con las delegaciones. Digo esto porque recibimos un universo enorme de propuestas alternativas a lo que el oficialismo está proponiendo, y me parece que es cuestión de educación, nomás, hacer una devolución a los profesionales; además, muchos están en las barras en el día de hoy.

Lo que queremos decir es que muchas de las propuestas que no fueron recogidas es por lo que decía al principio: porque no solucionan el problema de desbalance actuarial. En la mayor parte de las propuestas, ni los activos ni los pasivos estaban dispuestos a asumir una cuota parte en la solución y pasaban, fundamentalmente, por incorporar a nuevos trabajadores a la Caja de Profesionales que, como ya se dijo, no es una Caja que tenga un problema particularmente demográfico. Por lo tanto, no fueron propuestas de recibo.

Finalmente, para ir cerrando, yo traje una cita que ya la mencionó el compañero Otero, pero extraje otra parte de la entrevista.

Agustín Iturralde, asesor económico del Partido Nacional, el 26 de octubre de 2023, unos días después de que no se votara la ley exprés que propuso la coalición, decía lo siguiente:

"El problema de fondo es que les da mucho más a los profesionales de lo que aportaron. Es la única caja que no tiene un problema demográfico. [...]"

La solución [...] es aportar más, bajar un poco las jubilaciones y encima que ponga el estado. [...]"

Señor presidente: lo que le decía al principio de mi intervención: ya está todo inventado, no hay mucho margen para buscar acá. Es mentira que, de un año y medio a ahora, aparecieron nuevos mecanismos de financiación, y el proyecto de ley que está proponiendo el Frente Amplio, que está a consideración, es un proyecto responsable. También es un proyecto ingrato, algo similar a lo que dijo el diputado Juan Martín Jorge hace unos minutos. A ningún legislador del Frente Amplio le hace gracia votar este proyecto de ley. Lo hacemos porque entendemos que hay una necesidad y forma parte de la responsabilidad que tenemos y, sobre todo, queremos resaltar que es un proyecto tremendamente impopular. Con este proyecto quedan enojadas todas las partes. Se enojan los trabajadores de la Caja de Profesionales, porque tienen que aportar más; se enojan los pasivos de la Caja de Profesionales, porque tienen que comenzar a aportar, y se enoja el resto de la sociedad porque se pregunta por qué el dinero de sus impuestos se tiene que destinar a asistir a la Caja y no se gasta en cuestiones que se consideran más importantes como seguridad, educación, salud, pobreza infantil, etcétera. Nadie queda contento con este proyecto; sin embargo, acá está la bancada del Frente Amplio poniéndole la cara, por más ingrato e impopular que sea, porque somos responsables, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- No lo aludió, diputado. ¿Es por una aclaración?

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Por una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Vamos por partes.

Puede continuar el señor diputado Nino Medina a quien le quedan 8 minutos de su tiempo.

SEÑOR MEDINA (Nino).- He culminado, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Señor diputado Abdala: ¿pide la palabra para una aclaración o por una alusión?

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Por una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- No lo aludió, diputado. No. No. No.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Sí, me aludió.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- La interpretación de la Mesa es que no hubo una alusión política. Yo le puedo dar la palabra por una aclaración sin ningún problema.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para contestar una alusión personal.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Ah, por una alusión personal sí. Discúlpeme, no escuché.

Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Tan alusión fue, que fue con nombre propio.

Señor presidente: yo me reafirmo y ratifico lo que dije en mi intervención inicial, porque no soy un mentiroso, que no es, por supuesto, lo que ha insinuado el señor diputado preopinante, y porque creo que quedó demostrado en el ámbito de la Comisión: efectivamente, esta propuesta impositiva que se pretende establecer para los pasivos de manera imperativa es mucho más gravosa que el IASS. Si una es progresiva y la otra no, o si en todo caso esa no es la distinción, está claro que por lo menos una es más progresiva que la otra. Porque si bien las dos se establecen a través de un sistema de franjas, está claro que en el caso del IRPF como en el caso del IASS, se grava en función de la diferencia entre franja y franja, cuando aquí, repito, se establece determinada alícuota en función del valor de la pasividad que después se aplica sobre el monto de la pasividad, sobre la base de cálculo en su conjunto, sobre el nominal.

Con palabras bastante más técnicas que las mías -y por supuesto esto es lo más importante de todo-, lo explicó el profesor Pérez Novaro, a quien yo invoqué en alguna intervención anterior, que sabe -por supuesto-, por lo menos, mucho más que yo, o mejor dicho, él sabe de derecho tributario; yo sé poco o no sé nada, apenas salvé -creo que sin nota, además-, cuando estuve en facultad. Pero el doctor Pérez Novaro, hablando de esto en la comparecencia de la Asociación de Afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios del día 13 de mayo, dijo, y lo cito textualmente:

"Las alícuotas de la prestación pecuniaria, a diferencia de las del IASS, son mucho más injustas. ¿Por qué?" -se preguntó- "Porque en las alícuotas de la prestación pecuniaria" -o sea, la del proyecto, agrego yo- "la progresividad es por clase. Esto significa que se aplican a la franja superior en la que se divide la base de cálculo. En cambio, en el caso del IASS, se aplican a cada una de las franjas. En consecuencia, esa progresividad es mucho menor", la del IASS.

Gracias, presidente.

SEÑOR SEQUEIRA COLLAZO (Joaquín).- Pido la palabra para una aclaración

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SEQUEIRA COLLAZO (Joaquín).- Señor presidente: hay una cuestión que se omite en la intervención de la delegación cuando fueron a hablar de la progresividad del impuesto, que es que no se puede cobrar menos que el máximo del nivel inmediatamente anterior. Por lo tanto, el diseño no pierde el carácter progresivo. Podemos decir que uno es más progresivo que otro, sí, es mucho más progresivo el IRPF que el de este caso, pero no por eso pierde su carácter de progresividad. Por lo tanto, los pasivos que ganen más harán contribuciones más altas y los pasivos que ganen menos harán contribuciones más bajas. Ese carácter no se pierde.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: simplemente, a modo de constancia, quiero hacer una consulta. ¿Está claro que es mucho más gravoso, entonces? En eso hacemos acuerdo. Creo que, con relación a eso, hemos zanjado la diferencia y la discusión.

Gracias, presidente.

31.- Integración de comisiones

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta de la integración de comisiones.

(Se lee:)

"El señor representante Fernando Amado actuará en calidad de delegado de sector en las comisiones de Asuntos Internacionales; Defensa Nacional; Educación y Cultura; Ganadería, Agricultura y Pesca; Hacienda; Industria, Energía y Minería; Legislación del Trabajo y Seguridad Social; Presupuestos; Salud Pública y Asistencia Social; Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas; Turismo, y Vivienda y Territorio".

32.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Gabriel Gianoli Travieso, por el día 28 de mayo de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Myriam Silva Berrueta.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Fabián Bravetti Castello.

Montevideo, 28 de mayo de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
NARCIO LÓPEZ FORMOSO".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

33.- Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Modificación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Guillermo Bordoli.

SEÑOR BORDOLI (Guillermo).- Señor presidente: en primera instancia, me caben las generalidades de la ley, amparándome en el literal M) del artículo 104 del Reglamento de esta Cámara, como profesional activo de la Caja de Profesionales.

El debate se ha hecho extenso en esta jornada de discusión; ya estamos avanzados a estas horas de la tarde, pero entiendo conveniente dejar algunos conceptos que en nuestro criterio son importantes mencionar.

Aquí en sala, cada postura, cada reflexión, cada propuesta ha quedado clara, o por lo menos se ha hecho el esfuerzo para que eso suceda. Pero permítame expresarme en mi condición de un profesional independiente, con más de veintitrés años de aporte a la Caja, y que se encuentra en este momento de su vida profesional más cerca del final de un recorrido.

Quiero reconocer aquí hoy a todos los profesionales activos y pasivos y, en especial, a los del interior del Uruguay, sobre todo aquellos que se encuentran en los pagos más distantes, y que la pelean todos los días en condiciones menos ventajosas por el solo hecho de estar más alejados de las mejores oportunidades.

Señor presidente, nos duele que algunas voces, por suerte minoritarias, digan que los profesionales son diferentes al resto de la sociedad, que forman parte de un grupo privilegiado.

Los profesionales son, en su enorme mayoría, gente común; que todos los días se levanta temprano para ejercer su profesión; que tiene familia, como todos; que lleva a sus hijos a la escuela; que tiene las mismas aspiraciones de progreso, como la mayoría de los trabajadores de este país.

Por eso, no estamos para nada de acuerdo cuando algunas expresiones -reitero, minoritarias, por suerte- desde la opinión pública quieren marcar una diferencia con el resto de la sociedad. Reconocemos la actitud de la bancada del Frente Amplio a través de su coordinador, el señor diputado Tucci, que ha dejado claro que no es el sentir de toda la bancada de su partido político el marcar, obviamente, la diferencia entre el profesional y el resto de la sociedad. Así que destacamos y agradecemos eso en su alocución de hace algunos minutos.

Este proyecto es muy duro en muchas consideraciones y en varios de sus artículos, que entendemos generarán el efecto contrario al deseado. Por supuesto que estamos de acuerdo en que la Caja necesita una solución duradera, pero el camino para llegar a ella no solo puede recaer en imposiciones más gravosas sobre los activos y sobre los pasivos. Debemos encontrar las mejores soluciones que contribuyan a mitigar esta situación, y nuestros representantes del Partido Nacional, con responsabilidad -reitero, con mucha responsabilidad-, han propuesto mejores soluciones a este respecto en el seno de la Comisión Especial.

En nuestra bancada, en la bancada del Partido Nacional, tenemos la convicción de que son aportes necesarios para contribuir a una mejor solución.

Señor presidente, en unas pocas horas comenzará la votación en general y en particular de este proyecto y esperemos que ello contribuya al encuentro de las mejores soluciones en un escenario que, por supuesto, todos reconocemos como complejo. También la Caja, necesariamente, desde su gobernanza, tendrá que continuar trabajando en la búsqueda de una mejora continua, tan necesaria en estos momentos difíciles.

Nuestra responsabilidad individual, nuestra responsabilidad como Partido Nacional, como colectividad política estará siempre ligada a la propuesta, al compromiso con el país y a los diferentes actores de la sociedad.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Felipe Schipani.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: al exdiputado Lereté, que era periodista, le gustaba titular los debates que teníamos en la Cámara. Yo voy a retomar esa práctica y si tuviéramos que titular el debate que hemos tenido esta tarde y el debate que tuvo la Comisión Especial que se ha creado para estudiar este tema, sería: "Crónica de una muerte anunciada", porque hace mucho tiempo que sabíamos que el derrotero de la Caja de Profesionales era el que hoy el país está viviendo por distintas razones, pero básicamente porque durante los últimos veinte años -por lo menos- la Caja de Profesionales no se manejó de la mejor forma. Por supuesto, quienes tuvieron en todos estos años responsabilidades en la dirección tienen su cuotaparte de responsabilidad, pero también la tiene el Estado, porque allí estuvieron los representantes del Poder Ejecutivo no ejerciendo el rol de contralor que les asigna la ley y, por lo tanto, hay una responsabilidad del Estado en todo esto.

Este no es solo un tema de los profesionales. Es un tema también de que hay un contralor legal que hay que ejercer y que, lamentablemente, durante los quince años de gobierno de la fuerza que hoy nuevamente gobierna el país no se ejerció debidamente. Todos sabíamos que el final de la película era el que estamos experimentando en esta instancia.

A lo largo de toda esta discusión que hemos tenido sobre la Caja de Profesionales yo he escuchado argumentos estigmatizantes. Se ha dicho por parte de diferentes actores que es injusto que la sociedad salga al rescate de la Caja de Profesionales, como si los profesionales no formaran parte de la sociedad, como si los profesionales formaran parte de una casta beneficiada, vaya uno a saber por qué. Los profesionales son personas comunes y corrientes que durante mucho tiempo dedicaron su vida a capacitarse, a formarse, a estudiar. Son personas que, producto de esa formación, aportan al país conocimiento, aportan al país valor, que tienen, por tanto, un ingreso quizás mayor a otras profesiones, a otros oficios, pero no por eso no forman parte de la sociedad y no por eso son una casta privilegiada, como lamentablemente se los ha querido estigmatizar todo este tiempo.

Por consiguiente, creo que es injusto disociar lo que puede ser la condición de profesional con el hecho de formar parte de la sociedad. Son parte de la sociedad los profesionales -isomos parte de la sociedad!- y vaya si aportan desde el punto de vista cualitativo para que funcione. Lo hemos visto en este último tiempo con la pandemia. ¿Qué hubiera hecho el país si no hubiéramos tenido a los profesionales de la ciencia y de la medicina formados para que nos marcaran el rumbo para enfrentar la pandemia que tuvimos? ¿Qué sería sin los profesionales que todos los días aportan su conocimiento para que el país prospere, para que el país se desarrolle? ¿Alguien cree que la vida de los profesionales es distinta a la de cualquier trabajador? ¿Que no tienen que salir todos los días en el ejercicio liberal de la profesión? ¿Que no se sabe cuánto se va a cobrar porque no se tiene un salario fijo, sino que el salario es a destajo, a trabajo, a demanda?

A mí me parece que esa disociación del profesional con la sociedad es una visión muy equivocada y muy injusta.

Por eso, señor presidente, nosotros entendemos que la propuesta que ha remitido el gobierno no es justa ni adecuada.

No es justa porque centra básicamente su fuente de financiamiento en recargar sobre los activos y los pasivos profesionales, con la situación agravante de que los pasivos ya hacen su aportación a través del IASS, impuesto que sí va para Rentas Generales. En ese caso, interpretando esa lógica de modo opuesto, podríamos decir que son los profesionales quienes están financiando la sociedad, quienes están financiando cosas con sus aportes que no guardan directa relación con los aportes que hacen como jubilados.

Tampoco, señor presidente, es conducente -como ya se ha explicado- seguir recargando sobre los activos, porque lo que termina ocurriendo es que desestimulamos la aportación y fomentamos las declaraciones de no ejercicio, o fomentamos ejercer la profesión en negro, sin declarar. Eso está comprobado. No es el mecanismo de seguir recargando sobre los bolsillos de los profesionales la forma de viabilizar el financiamiento de la Caja de Profesionales. Por eso, nosotros respaldamos plenamente el trabajo que han hecho los compañeros de la coalición en la Comisión. Ellos plantearon una propuesta muy seria.

Yo quiero reconocer particularmente a los delegados de nuestro Partido, tanto al diputado Conrado Rodríguez como al diputado Adrián Juri, porque creo que han presentado una propuesta muy razonable que lamentablemente no ha sido acogida por la mayoría oficialista. Sin embargo, creo que es una propuesta sustentable, que cubre el déficit de los US\$ 120 millones necesarios para viabilizar en los próximos años el financiamiento de la Caja de Profesionales.

Nosotros, hoy, podríamos decir que no votamos nada, porque no estamos de acuerdo con el planteo que se nos está haciendo, pero entendemos que este tema tiene que solucionarse, que tiene que emanar del Parlamento una propuesta legislativa que pueda ser, de alguna manera, la solución a esta situación que estamos viviendo desde hace un tiempo. Por eso, como ya se ha dicho, nosotros vamos a votar en general este

proyecto de ley para que pueda seguir discutiéndose en el Parlamento, para que mantenga el estado parlamentario, y para que en el Senado de la República se encuentre la solución que, lamentablemente, no se encontró aquí en la Cámara de Representantes.

También vamos a ser muy claros. El Frente Amplio, el gobierno, tiene mayoría en el Senado de la República, y si quiere avanzar en su propuesta original de recargar impositivamente a los profesionales activos y pasivos, lo podrá hacer, pero cuando vuelva a Diputados -hablo por la bancada de nuestro sector, Unir para Crecer- no van a estar nuestras manos -aunque sea una sola votación- para avalar la carga impositiva sobre los profesionales. No vamos a levantar nuestras manos; tampoco los senadores de nuestro sector -con quienes hemos coordinado el tratamiento de este tema- van a levantar sus manos para que en el Senado de la República se retome la idea original de recargar con impuestos a los profesionales para el financiamiento de la Caja.

Arriba de la mesa hay una propuesta muy seria y sustentable; a través del endeudamiento, del ajuste de los timbres y del aporte del Estado que da sustentabilidad y una salida a esta situación dramática que vive la Caja de Profesionales.

Por tanto, esperemos que el Senado de la República encuentre una solución que tenga éxito legislativo. En el Senado, la bancada oficialista podrá votar impuestos, pero será una victoria circunstancial y pírrica, porque por lo menos los que hoy estamos votando en contra de los impuestos vamos a seguir votando en contra de los impuestos si ese proyecto vuelve del Senado con alguna medida en ese sentido.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la diputada Julieta Sierra.

SEÑORA SIERRA (Julieta).- Señor presidente: después de siete horas de debate, los que nos estamos iniciando en este período legislativo y no actuamos en legislaturas previas nos damos cuenta de que tenemos que desestructurar todo y reorganizarnos porque, obviamente, muchas cosas ya se dijeron. La idea no es ser reiterativa ni hacer oídos sordos a lo que se ha dicho, sino incorporar nuevos elementos y no reiterar.

Por supuesto que es de orden -también así lo siento- iniciar mi intervención saludando a la presidencia de la Comisión Especial que se creó. Fue una excelente presidencia, reconocida también por los diferentes legisladores del resto de los partidos políticos. También quiero agradecer a los compañeros y compañeras con los que compartimos la tarea en la Comisión, por el respeto, el talante y la altura. En un momento en el que se habla más de grietas que de acuerdos, en la Comisión se realizó un trabajo, realmente, muy constructivo. Además, hubo muchas coincidencias. Es natural que uno enfatice las discrepancias, porque el corazón de la discusión, que es el financiamiento, es donde hay mayores discrepancias. También hubo mucho acuerdo; principalmente, lo hubo en el diagnóstico. En eso no voy a ser reiterativa porque ya ha quedado clara la crítica situación que la Caja enfrenta en este momento. Nunca se cuestionó ese diagnóstico hoy en el pleno ni tampoco durante el trabajo en la Comisión.

También quiero dejar en claro que el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo siempre estuvo abierto. Eso queda claro en las modificaciones que ha recibido. Varios legisladores que hablaron antes de mí dijeron que sufrió muchas modificaciones, que el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo no es el mismo que el actual; eso da cuenta de la apertura, del diálogo, del respeto del Poder Ejecutivo hacia el Legislativo a la hora de incorporar los diferentes aportes. Se recibieron aportes de la oposición y también de algunas delegaciones. Vinieron quince delegaciones que plantearon diversas y heterogéneas propuestas que, muchas veces, se contradecían entre sí. Entonces, no era fácil llegar a una síntesis entre las propuestas de todo tipo que recibimos de las delegaciones.

A nosotros nos parece que este es un buen proyecto y, además, equilibrado. Como dije, voy a mencionar los puntos de acuerdo a los que llegamos con los legisladores que compartimos la Comisión Especial. Voy a marcar primero las coincidencias y después las discrepancias. Por ejemplo, este proyecto mantiene un acuerdo interpartidario, que corresponde al artículo 59. Se trata de la nueva categoría de fictos para los jóvenes

profesionales que se incorporen a la Caja a partir del 1° de enero de 2026; se hace más flexible y gradual la incorporación.

Se ha dicho que este proyecto va a promover las declaraciones de no ejercicio. Este proyecto es bastante claro; le dice a los nuevos jóvenes profesionales que es necesario incorporar una escala de quince categorías que contemple las diferentes realidades y ser más flexible para, justamente, atenderlas.

Asimismo, estuvimos de acuerdo en la profundización de los beneficios para los actuales activos en los casos de incapacidad temporal, enfermedad, accidentes de trabajo y en el subsidio por maternidad, que se establecen en los artículos 93 al 100.

El artículo 3° es muy importante porque refiere a los plazos de convergencia de regímenes, y hubo un acuerdo muy claro. Hago estas menciones porque no me parece algo menor. También hubo acuerdo en la modificación de la causal jubilatoria normal y anticipada por extensa carrera laboral, a que refieren los artículos 4° y 5°, así como en la fórmula de cálculo del sueldo básico, del artículo 6°. El incentivo a la permanencia en actividad fue una de las modificaciones que se hicieron al proyecto inicial, y contó con acuerdos en la Comisión.

También hubo otros que no estaban incorporados, que se mencionaron hoy al pasar, y voy a remarcar. Por ejemplo, se faculta a la Caja a tomar endeudamiento por hasta 2.000 millones de unidades indexadas, con la garantía del Estado. Esta fue una propuesta clara de la oposición que se entendió de recibo por parte del oficialismo. Así se dejó claro, una vez más, que no era a tapa cerrada.

Nosotros no asumimos este gobierno con una tónica refundacional. Está claro que ni los problemas ni las soluciones arrancan con nosotros. En la segunda visita del Poder Ejecutivo a la Comisión -asistió dos veces-, el subsecretario del Ministerio de Economía y Finanzas, Martín Vallcorba, dijo explícitamente que esto era acumulación positiva. El diputado Joaquín Garlo también dijo, en su informe, que esto es acumulación positiva; no arrancan ni los problemas ni las soluciones. Por supuesto, se tuvo en cuenta y se consideró el proyecto presentado anteriormente.

Es una falacia que esto es borrón y cuenta nueva y que nosotros presentamos algo sacado de la galera. No es algo sacado de la galera; es una construcción, no es algo refundacional. Se incorporan algunas modificaciones, como la libertad para elegir mantenerse en el régimen actual. Los nuevos profesionales y también los que actualmente están aportando no tendrían que enfrentar un pasaje tan grosero en el incremento de sus aportes. Poco se ha dicho de esa libertad de elección.

También -como mencionaba- tenemos la nueva escala, más gradual y más flexible; así como los timbres que no estaban incorporados en el proyecto de 2023 y se tomó a consideración en esto de la acumulación positiva, es decir, poder mejorar los proyectos que el Legislativo trata.

En el transcurso de las diferentes intervenciones creo que hay una cuestión de memoria selectiva, presidente.

No formé parte de la anterior legislatura, pero por supuesto que estudié cómo se trató en 2023. Si vengo acá a decir que esto es acumulación positiva, que nada arranca ni termina con nosotros ni que hay aires refundacionales, por supuesto que corresponde que si el tema ya fue tratado, revisemos los antecedentes. Me parece que es de orden y de respeto al trabajo que uno tiene en la Cámara.

En ese sentido, en cuanto a la memoria selectiva, hoy muchos legisladores llamaron impuesto a lo que nosotros consideramos que es contribución pecuniaria. En su momento, a la hora de tratar la contribución pecuniaria en el proyecto, lo llamaban un instrumento de necesidad. Entonces, no me queda claro, porque me parece que hay que tener honestidad intelectual a la hora de plantear algunas cosas; no se trata de que cuando a uno le conviene es una cosa, y cuando a otro le conviene, es otra.

Acá se dijo -en el período pasado- que no es una medida que genere simpatía en ningún diputado, pero hay que buscar este tipo de instrumentos -hablando de la contribución pecuniaria que ahora se llama impuesto- para financiar las cosas, porque la Caja se fundió; entonces hay que tomar estas decisiones.

También se habló de que la necesidad de crear una contribución a cargo de jubilados y pensionistas es -valga la redundancia- una necesidad. Entonces, me parece que está bueno recordar todo, no solamente lo que conviene.

En cuanto a los aportes a los activos, en el proyecto anterior, el del 2023, llamado ley exprés -que, dicho sea de paso, tiene ese nombre porque se presentó un mes antes de que constitucionalmente se pudieran presentar proyectos de esa índole, según el artículo 229, ya que estábamos a un mes de comenzar el año previo a las elecciones nacionales; en esto de cuán valiosos son los tiempos, tampoco hubo mucho tiempo en ese entonces-, el artículo 58 hablaba de una tasa de aportación menor; mencionaba que la tasa de aportación de los afiliados activos sería del 19 %. Es cierto, era menor a la que hoy se está planteando, pero después continuaba diciendo que si el resultado operativo fuera negativo, el Directorio, por mayoría simple -está bueno hablar también del cambio de la gobernanza que propone el proyecto actual y que definiendo bastante, porque me parece que si el Estado es responsable, que yo creo que lo es, también debe tener una correlación de fuerzas mayor en el Directorio-, quedaba facultado para aprobar un aumento de la tasa de aporte entre un mínimo de un 0,5 % y un máximo de un 1 % anual, hasta un máximo de 22,5 %. Reitero: eso se daría si el resultado operativo fuera negativo. Y estamos hablando de una Caja que está en una situación bastante crítica.

Obviamente, este proyecto no se votó, pero tenía la potestad de aumentar hasta un máximo de 22,5 %, que es lo mismo que se está proponiendo en el proyecto actual. Así que, es memoria selectiva también, supongo, porque se habló de reforma o quiebre.

Consideramos que este proyecto asume la responsabilidad estatal al tener transferencias directas de Rentas Generales. El diputado Sequeira, haciendo uso de la palabra, dejó claro que de todas formas Rentas Generales ya aporta a la Caja, pero ahora es un aporte directo, por así decirlo. También en esto el Poder Ejecutivo, en conjunto con los integrantes oficialistas de la Comisión, teníamos en primera instancia un aporte de Rentas Generales que en la negociación se definió incrementarlo a \$ 125 millones, en caso de que se vote, para el Ejercicio 2025. Ese aumento de Rentas Generales respecto al proyecto inicial, correspondía, justamente, a una baja de la contribución pecuniaria, a una baja del aporte de los pasivos que, de todas formas, tampoco fue considerado a la hora de apoyar esto. Entiendo que para algunos fue nada más que un saludo a la bandera. A mí me parece que llamarlo así es una falta de respeto. Además, se trata de un aporte gradual; el proyecto siempre planteó que las jubilaciones más altas, en todo caso, iban a ser aquellas que aportarían más.

En esa responsabilidad estatal por esa asistencia directa del Estado que propone el oficialismo, y que a la oposición o a la mayoría de la oposición -entiendo que hay diferentes opiniones- le parece insuficiente, creemos que la gobernanza debe tener un cambio de rumbo y que el Poder Ejecutivo debe tener mayor peso.

Yo no le quiero quitar responsabilidad al Ejecutivo ni al Estado respecto a la situación en la que está la Caja, porque pasaron representantes de todos los partidos políticos por ese Directorio y todos tienen su cuota de responsabilidad. Me parece que es honesto decirlo pero, justamente, si el Estado va a poner dinero de todos los uruguayos y uruguayas directamente, creo que hace falta un control mayor. Además, se trata de un Directorio que es electo nada más que por el 10 % de los afiliados. Creo que es un problema del que ya hablaron varios legisladores que me antecedieron.

Asimismo, me parece que hay una responsabilidad de la Caja que no quiero marcar como de mala intención. No voy a hablar de la historia de la Caja de Profesionales porque ya lo hicieron varios legisladores y además muy bien. Era algo que tenía preparado, pero creo que no va a ser necesario; ya contextualizaron bastante sobre que se crea en la década del cincuenta.

Sí quiero citar al doctor Rodríguez Azcúe diciendo que, contrariamente a lo que se suele pensar, su creación no respondió al propósito de crear un sistema privilegiado de jubilaciones y pensiones, sino al de

brindar cobertura en los riesgos de invalidez, vejez y sobrevivencia. Se constató siempre que no era para crear un sistema privilegiado de jubilaciones y pensiones. Y agrega que como todo instrumento de protección social, es hijo de su tiempo.

Me parece que hay una cuestión de funcionamiento que quedó anacrónica, que quedó vetusta, y reitero que no quiero adjudicar malas intenciones. Creo que estamos en un contexto en el que el mercado laboral fue cambiando, las transformaciones de ese mercado de trabajo fueron cambiando, el desempeño de los profesionales fue cambiando y, en algún momento, tendremos que dar una discusión bastante más profunda sobre protección social. Independientemente del diálogo que se esté instalando en esta Casa, quizás sería bueno hacerlo.

Claramente, la Caja no tiene un problema -eso también fue reiterado; estoy cayendo en reiteraciones, pero es que ya dijeron bastantes cosas- en cuanto a la relación de los activos y los pasivos; de hecho hay tres activos por pasivo. El problema está en los ingresos y los egresos. Es bastante injusto que se necesiten ocho trabajadores de categorías 2 y 3, que es donde se encuentra la mayoría, para poder pagar una jubilación; ocho trabajadores aportando para una jubilación, claramente, es uno de los problemas centrales.

Creí que era algo que ya estaba saldado, pero se volvió a reiterar. Nosotros nunca consideramos, como Frente Amplio -reitero: pensé que ya estaba saldado pero al volver a reiterarse necesito hacer la aclaración-, que un profesional fuera un privilegiado, en ningún momento.

Por suerte y por definición política, la matrícula de la Universidad de la República se ha incrementado muchísimo y sabemos que los jóvenes profesionales no tiran manteca al techo ni mucho menos; cada uno hace la carrera como puede, laburando ocho horas por día en paralelo, haciendo dos o tres materias por semestre, cursando en horarios contraproducentes con la vida misma. Además, cómo no vamos a saber lo que es ser joven profesional si durante los gobiernos del Frente Amplio hubo récord histórico en matriculación en la Universidad de la República. El 54 % de quienes estaban asistiendo a la Universidad de la República fueron primera generación de universitarios. Además, fundamos la Universidad Tecnológica y Centros Universitarios Regionales. Entonces, decir que nosotros consideramos que acá hay una casta o una cuestión privilegiada es, señor presidente, una falta de respeto. Lo que hay es un sistema que es por demás injusto y que necesita, en este momento, el aporte de todas las partes involucradas: un poco de activos, un poco de los pasivos y un poco también de Rentas Generales. La única forma de solventar la situación crítica es que todos y todas nos hagamos cargo: activos, pasivos y también la sociedad toda a través de Rentas Generales y timbres.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Federico Mazzuchelli.

SEÑOR MAZZUCHELLI (Federico).- Señor presidente: primero que nada, quisiera hacer referencia a lo que nos muestra la situación de la Caja de Profesionales y al punto al que ha llegado, que es lo que ocurre cuando un sistema no se reforma a tiempo. Esa ha sido la vocación, primero de nuestro partido y después de la coalición en el gobierno que nos antecedió, en el sentido de reformar los sistemas de seguridad social a tiempo, porque después no se puede resolver a las apuradas o con leyes de urgencia una situación crítica, porque nunca se logra una resolución de fondo sino que se va tornando una especie de parche tras parche que no llega a una solución efectiva.

Por eso, cuando se tienen estudios actuariales serios es necesario hacer las reformas con el tiempo debido para que el sistema no colapse.

El Directorio de la Caja en ningún momento tomó nota de esta situación. Todas las resoluciones que tomaron a partir de 2004, porque fue en el momento en que la ley le dio determinadas prerrogativas, fueron todas en el sentido contrario de la perdurabilidad de la Caja; todas dieron aumentos extraordinarios. Obviamente, esto no es responsabilidad de los profesionales sino que es responsabilidad entera del Directorio y del Poder Ejecutivo, en la medida en que sus directores estaban tomando conocimiento de la situación y no tomaron ninguna medida para resolverla o para paliarla, muy por el contrario. Recién en 2022 se tomaron las primeras

medidas; recién en 2022 la Caja empezó a comunicar una serie de medidas porque vio que la situación se agravaba, a tal punto que tenían que venir a pedir la asistencia financiera del Estado. Entonces, empezaron a dejar sin efecto todas esas resoluciones que daban aumentos extraordinarios que no estaban previstos en el mínimo constitucional como, por ejemplo, la resolución que dio el 3 % por encima de lo que establece la Constitución.

Esto es lo que ocurre cuando un sistema da prestaciones fabulosas, increíbles y sin contemplar la viabilidad financiera. A modo de ejemplo, los jubilados de la Caja aportan en su historia laboral la mitad o, incluso, la tercera parte de lo que luego reciben por concepto de pasividad. Este es un tema del Directorio, ya que fue tomando resoluciones que eran indebidas -el resto del sistema del año noventa y seis no es así- y, evidentemente, la estabilidad financiera de la Caja en algún momento iba a agotarse. Hace veinte años que la Caja empezó a dar muestras de fatiga y nadie hizo nada, empezando, obviamente, por el Directorio -como ya mencioné- y siguiendo por el Poder Ejecutivo que no solamente tenía los dos directores, sino que además recibía año a año las memorias y los balances que la Caja remitía, donde se informaba su estado patrimonial. A partir del año 2014 la situación se siguió agravando.

Lo que hay que reconocerle a la Caja -creo que es importante y ya se ha hecho mención- es que, a diferencia de los otros subsistemas, nunca recibió ni solicitó la asistencia financiera del Estado hasta este momento.

Desde la creación del IASS (Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social) la Caja viene vertiendo millones al BPS. Es decir que los profesionales contribuyen al sistema general de seguridad social. En el último año fueron 39 millones lo que los jubilados profesionales vertieron al sistema general de seguridad social.

El actual gobierno ahora remite este proyecto, que es mucho más gravoso que el que llegó a esta Cámara en 2023; también hay que señalarlo, porque en ese momento las medidas propuestas eran de menor impacto y, por lo menos, daban tiempo para que la Caja no llegara al punto de no tener para pagar las jubilaciones ni las pensiones en el mes de julio. ¡Ahora sí hay que tomar medidas urgentes porque no hay margen! En ese momento, la ley iba a dar la posibilidad de abrir un debate y buscar soluciones a largo plazo.

También, señor presidente, somos conscientes de que, de no acompañar este proyecto, al menos en general, la Caja -como hice mención- no podría estar pagando las jubilaciones del mes de julio o del mes de agosto, dicen algunos, pero en los tiempos de un sistema de seguridad social eso es grave y no podemos llegar a esa situación. Por eso, esta bancada va a tomar la responsabilidad de votar en general el proyecto y algunos artículos que después vamos a ir haciendo mención. Pero ¿por qué? Porque para nosotros la responsabilidad es ineludible, indistintamente de que estemos en el gobierno o en la oposición; eso nos marca a fuego. Por eso, indistintamente de quién esté en el gobierno, ya sea la coalición que integramos o ahora el Frente Amplio, vamos a dar el apoyo que sea necesario porque nosotros nos sentimos responsables de la actuación del Partido y de la contribución que tiene que hacer a la sociedad.

Por último, con relación a la situación de la Caja, es cierto que enfrenta múltiples desafíos. Mi intención no es entrar en la discusión histórica o en el racconto histórico de lo que era la Caja cuando se creó en el año cincuenta y cuatro, ya que era otra realidad. Evidentemente, el mercado del trabajo cambió. La situación de los profesionales que eran, mayoritariamente, independientes o ejercían la profesión liberal -con ese fundamento se creó la Caja- hoy en día han cambiado. Ahora, todo el que puede estar en una relación de dependencia y huir del sistema que da las prestaciones de la Caja, lo hace. Solo los que no tienen más opción que aportar a la Caja, lo hacen, y el que lo hace trata de quedarse en las categorías más bajas. Además, señor presidente, la situación de que la Caja de Profesionales esté permanentemente en la palestra pública, de que no llega a pagar el mes que viene, de que en dos años se queda sin fondos, genera una situación de alarma entre los aportantes. Obviamente, nadie quiere aportar al subsistema de la Caja de Profesionales porque no sabemos si después va a tener capacidad de pagar las jubilaciones o en los términos que uno aporta. Obviamente, los fictos sobre los que se aportan son mucho más altos que en el sistema de la dependencia, pero con la aspiración de tener después una jubilación acorde, y eso no se estaría cumpliendo.

Es decir que no hay ningún estímulo para permanecer en el subsistema de los profesionales y quien pueda hacerlo migra, a pesar de que tiene una característica particular que no la tiene el resto del sistema, y es que tiene la mayor relación entre los activos y los pasivos, pero la salvedad que hay que hacer es que la mayoría de sus activos, o un gran número, están en declaración de no ejercicio. Entonces, no están aportando y es como si no fueran activos porque, en definitiva, no aportan al sistema. Además, los que aportan están en las franjas inferiores y eso genera una relación de déficit notorio. Esta es la tendencia creciente y sostenida, y es lo que va a seguir ocurriendo.

O sea, la mayoría de los profesionales que puedan -salvo los de profesiones más tradicionales que también están cambiando- van a migrar a los sistemas generales de seguridad social y van a abandonar la Caja; y más cuando nos hemos ensañado en establecer estímulos perversos para que la gente se vaya de la Caja. Al decir que le queremos aumentar los aportes a los activos, les estamos diciendo que queremos que se vayan de la Caja, porque una persona que no puede pagar el aporte que hay que hacer de acuerdo al ficto se da de baja y declara no ejercicio -es lo que están haciendo- o, en el peor de los casos, se bajan de categoría o se quedan estancados.

Eso a la Caja tampoco le sirve: tenemos que aumentar el volumen de aportantes y no disminuirlo. Todo eso redundará en menores ingresos.

Tampoco podemos acompañar la creación de nuevos impuestos a los pasivos. Esto es una cuestión de orden y de principio, y fue un compromiso que asumimos con la ciudadanía de no aumentar ni un solo peso a los impuestos. Es un compromiso que asumimos en el día de hoy: cuando el proyecto de ley vuelva del Senado esta bancada no va a dar los votos para aumentar los impuestos, y eso es un tema de principios, porque por más que se le busque dar otros nombres y otras formas de llamarlo, es un impuesto. O sea, no hay dudas de que es un impuesto, y además olvidando que los profesionales jubilados ya pagan IASS, o sea que estaríamos gravando dos veces por el mismo hecho generador, lo que jurídica y tributariamente es discutible y puede llegar a tener algún vicio si esta ley se llegara a aprobar, lo que espero que no suceda en los términos que viene planteada.

Con relación a los ingresos que se generan a través del artículo 71 de la Ley N° 17.738, en lo que la Caja ha hecho mucho hincapié, queremos decir que nos parece justo el reclamo que hace el Directorio en cuanto a que se generó un descalce, producto de la ley de 2004, con relación a los ingresos y egresos de la Caja, porque los ingresos a través de los timbres se actualizan por el índice de precios al consumo y las pasividades que paga la Caja se actualizan por el índice medio de salarios. En el corto plazo puede parecer irrelevante la afectación, pero a lo largo de veinte años vemos que son millones y millones que la Caja ha perdido por esa actualización. Obviamente que ahora no podemos actualizar todo de golpe, pero sí hay que buscar mecanismos para sincerar y para actualizar de alguna forma los timbres, obviamente que teniendo en cuenta las situaciones particulares de aquellos timbres que son para acceder a la Justicia, para el acceso a medicamentos, a la salud o lo que sea. Esas situaciones particulares se deberán discutir.

A modo de conclusión: somos conscientes de la situación crítica de la Caja y estamos dispuestos a buscar una solución, por eso propusimos alternativas. Lo que no queremos bajo ningún concepto es que ese costo lo paguen los pasivos ni los activos de la Caja por las razones que anteriormente expuse y porque, además, el que tiene que asumir la responsabilidad que le corresponde por Constitución, porque es el garante de todo el sistema de seguridad social, es el Estado, y porque fue omiso en los controles que debía hacer. Además, es garante de todo el sistema, porque ha rescatado sistemáticamente a todos los subsistemas que lo han pedido y lo hace a través del BPS. Por eso, en el corto plazo parece que es la opción razonable. Evidentemente, la sociedad toda, de la cual los profesionales son parte, tiene que contribuir a resolver este problema como en otros casos se ha hecho, porque es una cuestión de orden público, es una cuestión de que el Estado tiene que asumir esta responsabilidad. Por eso, como lo anuncié, vamos a acompañar el proyecto en general y después la discusión particular de los artículos.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR GARLO (Joaquín).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el miembro informante.

SEÑOR GARLO (Joaquín).- Señor presidente: he seguido con atención el debate y entiendo necesario realizar una serie de puntualizaciones porque se hacía referencia a algunas resoluciones del Directorio de la Caja, especialmente a aquella del año 2005, cuando el Directorio aumentó las tasas de reemplazo en un 10 %, pasando del 50 % al 60 %, significando, en consecuencia, jubilaciones que aumentaron por encima de la regla general que se había establecido. Pero se omitió decir que luego de un largo proceso que fue dilatado por diferentes resistencias que se generaron en distintos colectivos de afiliados, tanto pasivos como activos, se ajustó esta situación en el año 2016 con la resolución que redujo ese 10 % que se había aumentado en el año 2005. Eso también es parte del proceso de control al que se referían algunos legisladores de la oposición. Es un dato objetivo de la realidad que hay que tener en cuenta.

Por otra parte, se dice que desde el gobierno se habla de que la sociedad no debe contribuir, pero el Estado pone y se ajustan los timbres. No, nosotros no planteamos que la sociedad no deba contribuir. El esquema de financiación de reparto de cargas con estabilidad financiera y que es socialmente justo plantea el compromiso de todos los actores involucrados. Lo que nosotros planteamos es que la única solución no puede ser una que recaiga únicamente sobre el conjunto de la ciudadanía que no forma parte de la Caja porque -como ya dijimos al principio- los profesionales forman parte de la ciudadanía, pero también hay una gran parte de la ciudadanía que no forma parte de la Caja. Entonces, no podemos pensar en una solución financieramente sostenible y socialmente justa que se sostenga únicamente en un aumento extraordinario de los timbres profesionales o que se sustente, aún peor, en el endeudamiento de un organismo fundido como forma de rescatarse financieramente, porque el endeudamiento está previsto en la propuesta del gobierno como un mecanismo para enfrentar la brecha financiera que se puede generar a corto, mediano o largo plazo, en función de las obligaciones legalmente previstas para la Caja de aquí al 2045. Son dos cosas muy distintas. Jamás el gobierno planteó el endeudamiento como la solución o como una solución al problema financiero de la Caja. Nunca. Eso no estuvo planteado en la Comisión. Es más, la redacción del artículo lo aclara. Entonces, seamos cuidadosos con el uso de los términos y en la referencia a estos puntos que son centrales. Hablamos de un esquema de financiación sostenible, con coherencia y con distribución de las cargas.

También quiero decir -a esta altura del debate me parece mentira tener que volver a aclararlo- que los profesionales son trabajadores independientes; son trabajadores que están obligados a aportar a la Caja porque la ley así lo establece, no es que elijan hacerlo. La ley se lo impone porque es el sistema de seguridad social para ellos previsto desde el año 1954. Ya hicimos historia, el diputado Giometti también se refirió al tema, al igual que otros señores legisladores.

No hablamos de privilegios, estamos planteando una propuesta con coherencia, ¿sí? Y creo que es importante también tener en cuenta que es un tema de caja de la Caja, y que no estamos resolviendo únicamente un tema de caja de la Caja; estamos planteando la sostenibilidad del sistema. Entonces, es importante tener en cuenta ese elemento que se incorpora en el proyecto y que se omite referir, que es la posibilidad de que los activos, ante el aumento de la tasa de aportación, pasen a una nueva escala de categorías que les permita seguir aportando el mismo dinero. Eso no solamente permite mantener a los activos aportando, porque no se trata únicamente de poder recaudar un poco más, sino de no perder más aportantes. Y ese elemento que está previsto en el artículo 2º del proyecto se sigue omitiendo, y nosotros queremos hacer énfasis en eso porque es parte fundamental del esquema integral de financiación que propone el proyecto.

Por último, brevemente, se dijo que el gobierno empezó a trabajar en diciembre en este tema. Cincuenta días después de haber asumido el gobierno, señor presidente, se presentó un proyecto de ley para dar solución a este tema urgente.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Eso habla de una responsabilidad y de un compromiso con un tema importante. No es el único tema importante que tienen que enfrentar el gobierno y la República en este momento. Entonces, creo que también hay que ser cuidadosos en ese sentido.

Gracias, señor presidente.

34.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Estela Pereyra, por los días 28 y 29 de mayo de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Javier Marozzi.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Nastasia Valentina Barceló Severgnini.

Montevideo, 28 de mayo de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
NARCIO LÓPEZ FORMOSO".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en las fechas indicadas.

35.- Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Modificación)

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: nos sentimos en la obligación de aclarar y justamente referirnos a lo que dijimos en nuestra única intervención.

Cuando hicimos la historia de la situación de la Caja hablamos de resoluciones del organismo de 2005 que tenían que ver con el aumento de la tasa de reemplazo por fuera de lo que establecía la ley de 2004 y, por lo tanto, generando un complemento del 10 % y llevando la tasa de reemplazo a un 60 %, lo que en el tiempo fue de alguna manera desfinanciando a la Caja. Decíamos que esto había sido observado por el Tribunal de Cuentas de la República, advirtiendo que en el largo tiempo eso iba a traer problemas de sustentabilidad para la propia Caja.

También dijimos -se puede revisar la versión taquigráfica- que en 2016 y 2022 hubo resoluciones que fueron en el sentido contrario, pero no deja de ser cierto lo que nosotros afirmamos en nuestra intervención en cuanto a que, justamente, lo que sucedió fue que prácticamente se comieron cuatro años de reservas, utilizando una tasa de reemplazo distinta a la que tendrían que haber utilizado.

Eso en primera instancia.

En segunda instancia, nosotros no fuimos los que hablamos de que no se podía transferir la solución del problema de la Caja de Profesionales a la sociedad, fueron actores del gobierno, actores principalísimos de gobierno, y todas las bancadas saben perfectamente que hablaron justamente de eso. Lo que nosotros dijimos es que este proyecto, el proyecto original del Poder Ejecutivo, establece una solución en parte a través de transferencias de la propia sociedad, mediante el ajuste de timbres por determinado coeficiente y de las transferencias del Estado; están establecidos en el artículo 10 del proyecto original del Poder Ejecutivo. Eso también está claro.

En cuanto al endeudamiento, el gobierno puede decir que en realidad es para un financiamiento marginal de la brecha que pueda quedar, pero en definitiva es un instrumento válido de financiamiento. Es como el instrumento válido que tiene el Estado a la hora de financiar sus cuentas por la vía impositiva, pero también por la vía del endeudamiento público. ¡Y vaya si gran parte del financiamiento del presupuesto nacional del Estado es a través del endeudamiento! Esto no es lejano a lo que eventualmente una organización como la Caja de Profesionales pueda realizar, que lo hace con la garantía del Estado y, por supuesto, se tienen que hacer las previsiones para que se pueda amortizar esa deuda en el largo tiempo. Se trata de utilizar el mecanismo de endeudamiento para que a través de inyectarle recursos a la Caja también se le dé credibilidad al sistema. En la medida en que el sistema tenga credibilidad, va a haber más profesionales que empiecen a aportar o que vuelvan a aportar a la Caja.

Por último, más allá de los instrumentos que se van a utilizar en este proyecto de ley -también lo dijimos en nuestra alocución-, hay temas de fondo, estructurales, que tenemos que discutir. Esperemos que se puedan discutir con mayor tiempo porque lo que realmente hay que hacer es intentar ensanchar la base de aportantes de la Caja, ya que estos instrumentos son un parche para darle sustentabilidad en el mediano plazo y pagar las obligaciones, es decir, las jubilaciones y pensiones, pero de cara al futuro hay que sentarse a ver la estructuración de la Caja y también pensar en la eventualidad de la convergencia final de todas las cajas dentro de un mismo sistema. Eso será objeto de discusión. Esto se ha discutido en la Comisión de Expertos. Seguramente, en el famoso diálogo social que supuestamente se pretende hacer -espero que también se discuta- nos tenemos que dar esa discusión porque si no, será pan para hoy y hambre para mañana, y vamos a tener problemas en un futuro no muy lejano.

La oposición ofreció medidas de financiamiento que son viables, que son legítimas y que le dan sustentabilidad a la Caja de Profesionales, por lo pronto, para los próximos años.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: por supuesto que todos estamos de acuerdo -como no puede ser de una forma diferente- en que el sistema debe ser, como aquí se lo ha catalogado, socialmente justo y financieramente sostenible. No hay dos opiniones posibles con relación a eso. Ahora, en cuanto a cuál es la forma y cuál es, por lo tanto, la solución indicada que deba llegar a adoptarse a los efectos de alcanzar ese propósito, creo que si algo este debate ha demostrado es que no hay verdades únicas y que claramente con relación a eso tenemos diferencias. Tanto las tenemos que yo diría que hoy el sistema ya es socialmente justo, pero financieramente no es sostenible y tenemos que, por supuesto, dotarlo, reforzarlo de instrumentos financieros que sí lo hagan. Pero socialmente justo es porque vaya si las partes hacen contribuciones y aportes desde larga data, desde el mismo origen de la Caja de Profesionales como subsistema de seguridad social. Ya pagan los profesionales activos sus contribuciones, que las vieron incrementadas en el pasado más reciente o en el tiempo más cercano, cuando en 2023 se incrementaron 2 puntos sus aportaciones, cuya vigencia es hasta diciembre de este año. Nosotros estamos proponiendo, además -porque tampoco se trata de ser simplemente complacientes y no exigir un esfuerzo adicional-, que ese ajuste transitorio se vuelva permanente. De la misma

forma que los pasivos, desde 2008, pagan un impuesto muy gravoso, ahora se propone un impuesto adicional o nuevo, llamado "contribución pecuniaria", con una suerte de eufemismo que es mucho más gravoso todavía. Pero el IASS que se estableció en aquel tiempo y que pagan los profesionales universitarios de manera inexorable no tiene por destino el financiamiento de la Caja, no tiene por destino el financiamiento de las pasividades de la Caja de Profesionales Universitarios. De lo contrario, con el mismo criterio, si ese es el concepto de ser financieramente sostenible y socialmente justo, debiéramos pensar en nuevos impuestos para los aportantes del sistema general, para los aportantes del BPS -a donde toda la sociedad vuelca y destina, por una disposición legal que está vigente, 7 puntos de IVA en forma permanente-, una asistencia financiera adicional, porque con eso solo no alcanza, precisamente, para el sostenimiento del sistema general.

Entonces, yo creo que nadie tiene el monopolio de lo socialmente justo o de lo financieramente sostenible. En todo caso, todos tenemos sí, por supuesto, el sentido de responsabilidad de advertir que hacia eso nos debemos encaminar y que cuando surgen problemas de sostenibilidad, pues tenemos que buscar soluciones alternativas, pero sobre la base también de que el artículo 67 de la Constitución dice cosas relevantes con relación a esto, entre otras cosas, que cuando la sostenibilidad financiera no logra alcanzarse con los instrumentos financieros y con los aportes y las contribuciones vigentes, es el Estado el que debe hacerse cargo. ¿Está bien que asumamos el temperamento de decir, como dije en mi intervención anterior, "Cumplan con su obligación y arréglense como puedan"? ¡No! Somos conscientes del impacto que esto genera en la economía nacional, en las cuentas públicas. Pero de eso se trata, de actuar con criterio de equidad, de actuar con criterio de razonabilidad y, por lo tanto, también con criterios de justicia, que es un valor que todos perseguimos, pero respecto del cual, por supuesto, es dable y razonable o previsible que eventualmente tengamos, en situaciones específicas, como estas miradas o puntos de vista diferentes. Pero nadie tiene la verdad encerrada en un puño.

Y en cuanto a la circunstancia de que el gobierno presentó un proyecto en cincuenta días, son cincuenta días desde la asunción el 1º de marzo, pero reitero que a nosotros se nos dijo que desde la víspera de la Nochebuena, en plena transición, en 2024, se empezó a trabajar en esta solución. Nos vinimos a enterar ahora, cuatro meses después. Creo que se perdió un tiempo precioso si el gobierno nacional, en lugar de ensimismarse, de encerrarse en sí mismo y, por lo tanto, de trabajar -como yo dije- autárquicamente una solución, nos hubiera convocado a todos, sabiendo además que esta situación se iba a dar porque no tienen mayorías en la Cámara de Diputados; capaz que hoy la discusión era diferente, capaz que el nivel de acuerdo al que hubiéramos arribado era distinto y nos estaríamos encaminando ya a una solución que al propio gobierno lo tendría bastante más satisfecho.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado David Helguera.

SEÑOR HELGUERA (David).- Señor presidente: para aquellos que no tenemos la especialidad, claramente es un tema difícil estudiar estos asuntos.

Por eso, reconocemos el trabajo hecho por la Comisión Especial integrada a estos efectos. En particular, en nuestro caso, destacamos el trabajo del compañero y amigo Conrado Rodríguez y del diputado Adrián Juri.

Hemos visto algunas discusiones, incluso de prensa. Yo quiero decirle, presidente, que nosotros hemos discutido mucho en nuestra interna, en nuestra bancada. Y hemos sido bien duros, por ejemplo, con el diputado Rodríguez. Actuamos así porque lo que hoy tiene que emanar de acá es una solución -seguramente alcanzaremos la que aquí tenemos y otras que vamos a debatir- que sea la mejor para este caso.

Nosotros venimos con actitud propositiva desde el norte del Río Negro.

Además, me gusta saber que su bancada, señor presidente, hoy depende de la virtud total de esta sala por no tener las mayorías; eso es bien importante.

Quienes desde hace quince años ayudamos a gobernar nuestros territorios -en mi caso en Paysandú, como edil departamental-, nos hemos acostumbrado a la negociación. En mi caso, he estado toda la vida en la oposición. El pueblo y el tiempo nos han cobrado y nos han castigado suficientemente aquellas tormentas del gobierno de principios de siglo, y hemos pagado con creces. Sin embargo, hemos tenido siempre la misma actitud del primer día: republicana.

Mientras aquí se debatía largamente, recordaba que por acá estuvo don José Batlle y Ordóñez, a principios del siglo anterior. Vino a este Cuerpo porque había enviado un proyecto de ley, justamente, de pasividades. ¡Siempre estuvo presente el difícil asunto de las pasividades!

Como decía, nosotros no conocemos en profundidad la materia relativa a la Caja de Profesionales. Sin embargo, siempre hemos tenido la suerte de estar rodeados de profesionales. Hace quince años que me toca dirigir nuestra bancada en Paysandú y, además, he sido candidato a intendente. Así que tuvimos que armar equipos de profesionales, quienes siempre nos asesoraron con actitud republicana y honorariamente. ¡Mire usted, señor presidente, si tendremos que pagarles bien las jubilaciones!

Reitero que no tenemos conocimiento profundo sobre la cuestión. El estudio de esta iniciativa se le encargó a una Comisión Especial. Nosotros confiamos profundamente en sus integrantes, quienes nos han informado extensamente al respecto. De todos modos, hemos tenido calurosas discusiones de bancada porque nosotros venimos del interior con esa rebeldía que nos es propia y hacemos preguntas porque, a veces, nos enteramos allá de algunos aspectos, ya que este parece un asunto metropolitano. Pero hay que tener en cuenta que en Paysandú existen todas estas asociaciones: la de contadores, el Colegio de Abogados, la de escribanos; tenemos el Centro Médico Veterinario. Todas estas profesiones existen en Paysandú porque es una gran ciudad.

Señor presidente, hace unos pocos minutos se dijo desde su bancada que se habían llevado los egresos de los profesionales al interior. Les debo recordar que esto pasó desde la reforma de Rama.

En el período legislativo departamental que está terminando, a nosotros nos tocó negociar con su bancada de allá, presidente, para conseguir los votos -como hoy- para instalar el campus universitario en Paysandú. ¡Y no los tuvimos todos! Esta es una linda oportunidad para decir que en esa ocasión no tuvimos todos los votos. Sacamos la propuesta adelante, aunque con cuatro votos. Nos costó mucho conseguir que razonaran, pero nos prestaron cuatro votos y, en aquel momento, tuvimos la mayoría especial para hacer posible la instalación del campus universitario en Paysandú. Cuenta con unos diez mil estudiantes por año. ¡Si tendremos profesionales en lo sucesivo!

Por lo tanto, debemos -en mi caso, con sentido práctico y de oportunidad y, especialmente, con recta razón- generar las condiciones para los profesionales y los pasivos de hoy, pero sobre todo para los del futuro.

Como mencionaba, he leído las publicaciones que el Poder Legislativo ha hecho, las compilaciones del tiempo de don José Batlle y Ordóñez. ¡Había que hacer un Estado nacional en ese momento! Todas estas vicisitudes estaban presentes. También estaba presente el tema de las cajas; siempre lo hemos visto.

Nosotros vamos para los veinte años de andar en el gobierno, ejerciendo cargos electivos y, la mayoría de las veces, honorarios, como el de edil departamental. Siempre hemos trabajado con actitud republicana, propositiva y bien batllista.

A mí me contenta saber que, seguramente, aquellas personas que tienen el legítimo interés en saber qué va a pasar hoy acá están empezando a entender que habrá una solución; es claro que habrá una solución. Yo me contento con estar entendiendo que va a haber una solución.

Sin embargo, quisiera decirle a todos mis colegas legisladores -porque no es tan común para nosotros estar aquí- que me parece que esta no es una cuestión de celos entre Cámaras.

Acá se nos advirtió: "Vamos a ver qué van a votar porque les van a decir allá lo que ustedes no pueden decir acá". ¡Nones! Nosotros hemos actuado y vamos a seguir actuando con libertad republicana, pero siendo orgánicos y sabiendo que en esto le va la vida a la Caja de Profesionales.

Seguramente, señor presidente, esta sea una de las iniciativas más complejas que se deba votar. De tanto andar uno ya sabe que hay cuatro o cinco grandes leyes; dentro de poco vendrá la de Presupuesto y habrá que debatir. Yo creo que esta es una de las normas más importantes, por lo menos, de su Presidencia. Además, es una de las más complejas. El tema lo es.

Por tanto, este proyecto requiere de nosotros la predisposición y la virtud que los interesados, los administrados, están esperando que resulte de aquí hoy, en las horas por venir -que no serán tantas- y en ambas Cámaras.

No importa lo que deba pasar. Lo que sí importa es lo que debe resultar. Lo que debe resultar es lo que tenemos que darle al Poder Ejecutivo de hoy con grandeza, sin reclamos y sin reproches.

Me permito decir con claridad - viniendo de Paysandú no me voy a perder la oportunidad de decir lo que pienso- que considero que este no es momento para demasiados reproches. Si nos provocan, tenemos qué responder, pero si vienen con la grandeza que hemos visto...; a nosotros nos gusta esto del Parlamento. De todos modos, algunas pequeñas escaramuzas dialécticas pueden pasar.

Hoy, el Estado nacional requiere de la virtud de todos nosotros. Mañana o la próxima semana -cuando se haya resuelto este tema en la dirección en la que vamos: positivamente y de acuerdo a como se pide- todo el Estado sabrá que entre nosotros no hay colectivos privilegiados.

A veces, tenemos la tentación de decir cosas que hemos oído a través de los años, en la intemperie. Para los colorados han sido veinte años de ayudar a gobernar, con actitud republicana. Esa actitud es la que vamos a sostener por encima de provocaciones o de cuestiones coyunturales.

La historia nos obliga y nos reclaman los administrados que están afuera de este ambiente, de este Palacio. Allá, en el Cuñapirú, Rivera; en Rincón de Franquía, Bella Unión; en Yaguarón, Cerro Largo; en Constancia, Paysandú o atravesando Río Negro, en Grito de Asencio, seguramente, mañana habrá orientales esperando que hayamos resuelto como lo requiere la nación.

Así que, señor presidente, quería utilizar estos minutos para decir que los dirigentes políticos, en todo el territorio nacional, y los administrados -en este caso- están esperando que nosotros hagamos lo correcto.

Es legítimo, natural y necesario que nos pasemos alguna factura que esté emitida; por supuesto. Al principio de este debate -en el fragor del debate- escuché una frase del presidente de la República: "No vamos a subir los impuestos". Yo hoy tampoco se los voy a votar, pero en todo caso el marco general, que es la ley, se va a votar.

También quiero recordar otra frase que se dijo no hace tanto tiempo: "No vamos a subir la edad jubilatoria", pero como la realidad es más porfiada que las palabras, hubo que subir la edad jubilatoria.

Yo me puse en contra de esa ley de reforma de la previsión social, allá, en mi querido Paysandú -acá no, pero allá hacemos algunas revoluciones-, pero resulta que el doctor Saldain -un poco el líder de esa reforma- apareció en una sesión ordinaria en nuestra Junta Departamental y me convenció; finalmente, pedí la palabra en esa sesión y le hice saber que iba a formar una corriente de opinión favorable a esa ley. De eso no hace tanto tiempo, y discutimos sobre la previsión social macro.

Entonces, siempre habrá cuestiones para discutir en este lugar -¿en cuál otro, si no?- en materia de legislación; siempre tendremos esas cosas para discutir.

El 11 de julio, seguramente, voy a retornar a la Junta Departamental de Paysandú, y desde ahí estaré atento, esperando que ustedes, estimados colegas, hagan buenas leyes para la República. No vendré más por acá, porque si asumo como edil departamental -la tarea de ayudar a gobernar aquella región me gusta, y es mi momento- no volveré. Por tanto, estoy avisando que no serán muchas las sesiones a las que vendré, pero estaré siempre atento, porque estoy interesado en que a nuestro país le vaya bien, le toque a quien le toque gobernar.

Yo vine a la política la noche de la caída de nuestro Partido Colorado; sin embargo, no han podido con nosotros, y cuenten con nosotros. De eso se trata el quehacer republicano, que sí lo somos.

Yo no haré ningún anuncio que no pueda sostener con mi voto, pero sí quiero anunciar, señor presidente, señores legisladores, que nuestro Partido tiene una posición bien clara, y yo soy rebelde pero orgánico, y voy a votar como lo pide mi bancada, que es dar al Poder Ejecutivo el instrumento que requiere ahora para que los 200.000 interesados en la Caja de Profesionales, o en ese eje, tengan el alivio que requieren, si es que eso depende solamente del proyecto de ley que se va a votar en el día de hoy.

Cuando pregunté por qué solo duraba veinte años -según se anuncia-, el diputado Conrado Rodríguez me dijo que, en realidad, esas son las proyecciones, porque todos aspiramos a que dure mucho más.

Así que, señor presidente, señores legisladores, todo lo que merezca el Poder Ejecutivo actual lo obtendrá de nosotros con actitud republicana y lo que no se merezca se lo haremos saber.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Diputado: lo voy a echar de menos.

La mejor de las suertes en los desafíos por venir.

Muchas gracias por su aporte.

Culminando la lista de oradores, tiene la palabra la señora diputada Ana María Olivera.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: solicito un intermedio por una hora.

(Interrupciones)

—Disculpe, señor presidente, no estaba interiorizado del acuerdo que había.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Cuando se organicen me dicen cómo proceder.

¿Le puedo dar la palabra a la diputada Ana María Olivera?

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Sí, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada Ana María Olivera.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Disculpe, señor presidente, pero como el diputado Conrado Rodríguez me estaba haciendo señas, era de orden cederle la palabra.

En realidad, vino bien el descalce -hablando de descalces-, porque todos estamos desde las diez y media de la mañana en este debate, y algunos desde hace quince días en forma sostenida.

Digo esto, señor presidente, porque lo que no nos puede pasar -creo que la mayoría de los que estamos acá opinamos de esta manera- es que se piense que estuvimos quince días perdiendo el tiempo y no escuchando atentamente -como lo hicimos- al Poder Ejecutivo, a la Caja de Profesionales y a absolutamente todas las delegaciones que se hicieron presentes, dentro y fuera de la Comisión, en los mensajes que recibíamos por Whatsapp y por *mail*; lo quiero decir acá porque muchos cuando escribían en estos últimos días decían: "Porque usted no va a leer esto". Sí, leemos todo; a veces no nos da el tiempo para contestar todo.

En verdad, estoy convencida de que todos y todas hemos trabajado lo mejor posible, y de que las preguntas que hicimos no eran una puesta en escena, sino que era para nutrirnos y conocer a algunos profesionales en la Comisión; otros nos acercábamos por primera vez, no a los problemas de la Caja, sino a por dónde se podían encaminar las soluciones para la Caja.

Como prestamos bastante atención, quiero hacer simplemente un señalamiento y decir -lo estuve verificando en las versiones taquigráficas- que hubo dos delegaciones que entendían -de las más grandes que vinieron inicialmente- que tenía que haber un aporte de los activos, un aporte de los jubilados y pensionistas y un aporte del Estado.

Digo esto porque sentimos que mayoritariamente se estaba en contra de los incrementos a los activos y jubilados.

Junto con esto hubo otra cantidad de planteos que mayoritariamente tratamos -todos- de recoger, y algunas propuestas que hicieron las delegaciones en la Comisión -no lo digo como una crítica, sino que doy cuenta de las cosas que tuvimos que ir desentrañando- fueron contradictorias.

Es decir, sabemos que hace mucho tiempo hay una crisis estructural, pero en estos últimos días en los que el tema estuvo en discusión y en debate aparecieron, primero, algunas propuestas, y algunos planteos de diagnóstico sin propuestas, y después algunas propuestas se fueron unificando, lo que permitió debatir.

Todos nosotros hemos dicho, de diferentes maneras, que el problema que tiene la Caja de Profesionales -que no es nuevo- tiene que ver con diferentes resoluciones que fueron adoptando los sucesivos directorios, y muchos de los que vinieron a la Comisión plantearon que la responsabilidad era del Ejecutivo.

Los uruguayos a veces somos especialistas en encontrar un culpable, y acá hay muchas condicionantes desde aquella creación a la fecha -soy más vieja que la creación de la Caja, señor presidente; hoy aprendí eso- que han hecho inviable la situación actual de la Caja.

Quiero señalar algo -que está vinculado con la modificación del artículo 13 que viene propuesta por el Poder Ejecutivo-, porque siento que quizás esto se siga discutiendo, ya que hay muchas contradicciones. La propuesta que hace el oficialismo está vinculada con que el Ejecutivo tenga un mayor rol: un mayor rol de control y una mayor incidencia en la toma de resoluciones.

Estuve buscando en la vieja carta orgánica: las resoluciones de la Caja de Profesionales se toman por dos tercios. Es decir, para tomar las resoluciones no se precisan los integrantes del Ejecutivo si hay acuerdo entre activos y pasivos. Esto no quiere decir que muchísimas veces no hayan sido refrendadas por los integrantes del Ejecutivo las resoluciones que allí se tomaban. No estoy diciendo, por lo tanto, que no haya responsabilidades compartidas, pero no todos los que están aquí participaron de los debates que tuvimos en la Comisión.

Al mismo tiempo, tuvimos un planteo, y le dijimos con mucho respeto a uno de los colectivos que vino: "Con este planteo que ustedes nos están haciendo," -que, sin lugar a dudas, venía por un lado distinto del resto- "¿cuál es la incidencia que se tiene en la Caja? ¿Cuál es el vínculo del Directorio de la Caja con los diferentes colectivos?", porque no puede ser que cada una de las diferentes gremiales viniera con propuestas distintas, contradictorias, y algunas las voy a mencionar.

Entonces, ahí está la contradicción: si están reflejadas realmente todas las problemáticas de los colectivos en la constitución del Directorio. De hecho, recibimos algunas profesiones en un colectivo que estaba conformándose. Todos entendimos en la Comisión que era difícil dar respuesta y cuando uno mira los números de la cantidad de afiliados a la Caja encuentra que hay diecinueve, cinco, seis, tres, o sea, grupos que para el ejercicio de la profesión, forzosamente, tienen que estar afiliados, pero que no tienen capacidades organizativas; entre ellas está su profesión, señor presidente.

Por eso dije que esto fue lo mejor a lo que pudimos llegar todos juntos y que lo que estamos haciendo acá no es una puesta en escena para que después otros resuelvan, porque discutimos bastante y porque se estudió bastante para llegar a este planteo.

Por otra parte, quiero hacer mención a las diversas soluciones, porque nos dijimos: ¿cuál es el común denominador? ¿Qué es lo que todo el mundo está planteando? Y todo el mundo está planteando la necesidad de que el ajuste de los timbres sea por el índice medio de salarios, porque es por allí que se ajustan las

jubilaciones. Este es un planteo que llevamos, pero en realidad todos sabemos que, así como el aporte de Rentas Generales es un aporte indirecto de toda la sociedad, los timbres son un aporte directo.

Fíjese, señor presidente -y lo copié para no decir una palabra de más-, que el 70 % de los timbres corresponde a la salud; esto fue dicho por varias delegaciones, en particular por el Sindicato Médico. A su vez, el 30 % de los ingresos de la Caja corresponde a los timbres. ¿Cuál fue el planteo que hizo el Sindicato Médico? Lo pongo como ejemplo; no es una crítica al Sindicato Médico, sino que lo que estoy señalando es lo contradictorio de las propuestas:

"Cualquier cambio en el ajuste del valor de los timbres profesionales tendría un fuerte impacto en la actividad vinculada a la asistencia sanitaria, sobre todo en la población de bajos recursos que ya tiene problemas con los copagos. El SMU propone evaluar la posibilidad de excluir los timbres vinculados a la asistencia de estos ajustes".

Lo pongo como ejemplo de que lo que teníamos para evaluar era, en muchos casos, propuestas contradictorias.

Y, efectivamente, aceptamos que había que ajustar los timbres, pero en realidad -y esa es la propuesta que sale de la Comisión, pero yo quiero expresar con claridad, más allá de que va a estar en la discusión particular-, señalando lo que decía el Sindicato Médico, la propuesta que viene de parte de la oposición es actualizar por el índice medio de salarios, desde la aprobación de la nueva ley, más 10 puntos porcentuales desde julio del 2025 durante cinco semestres hasta finales de 2027. Imagínese esos copagos que hoy pagan \$ 6.000 y que se van a pagar \$ 12.000.

Los timbres tampoco son entelequias y es algo que se paga, aunque no se vea, porque en muchos casos se lo trasladan a usted, señor presidente, cuando va a pagar algo y después se le paga a la Caja desde el mutualismo.

Explico esto porque sino parece que no estuvimos haciendo nada, que no estuvimos evaluando todas las posibilidades; entendimos que una manera de incrementar los aportes era el ajuste de los timbres -como todo el mundo planteaba-, pero no en esa proporción que significa una aplicación directa sobre el conjunto de la sociedad, sobre todos y todas, no excluyo a los profesionales.

Por otra parte, quiero hacer otros comentarios respecto de otro de los temas que estuvo presente en forma permanente, que tiene que ver con que el aumento que se produciría del aporte de los activos va a significar nuevamente desafiliaciones a la Caja.

En realidad -y tal como insistía el diputado Joaquín Garlo, que presidió la Comisión-, en esta propuesta que busca ser equilibrada, al mismo tiempo que se plantea este incremento, en el artículo 2º -el diputado Joaquín Garlo decía "se ha hablado poco de él"- se señalan las posibilidades.

Tengo el artículo. En el informe se planteaba:

"No obstante, se da la opción de que las y los afiliados activos sigan aportando el mismo monto mediante la adscripción a una nueva escala de fictos. Si bien se aumenta la tasa de aporte, esto no necesariamente va a significar un aumento monetario del aporte, porque se le ofrece a los afiliados la posibilidad de cambiar de escala, a otra con 10 categorías pero con sueldos fictos menores, con saltos menos abruptos entre categorías, que al aplicarse la nueva tasa del 22,5 %, en términos monetarios da exactamente igual a lo que aportan en la actualidad (artículo 2 del proyecto)".

Este es el artículo 2º del proyecto que votamos en Comisión.

Esto representa una solución para el 45 % de los profesionales de las categorías 1 y 2, los cuales no podrían bajar de categoría.

Se han realizado estimaciones de comportamiento por categorías y se entiende que el resultado final por modificar la tasa de aportación implicará un incremento en la recaudación de más del 10 %, y además, para los que ingresen en 2026. A estos elementos alguien los llamó parches; yo los llamaría de mitigación. No pensamos

que no haya que tomar medidas para evitar la desafiliación de la Caja. Para los nuevos afiliados está la posibilidad de las otras quince categorías planteadas en el proyecto presentado, donde los saltos son más pequeños.

Cada uno podrá pensar lo que le parezca; esta fue una de las cosas quizás más discutidas. Yo creo que es correcto permitir facilidades para que se paguen los adeudos.

Otro de los reclamos que escuchamos prácticamente de parte de todas las delegaciones que, además, contaba con la anuencia de los delegados que vinieron acompañando a la Caja en el Ejecutivo, fue el abordaje de la jubilación por edad avanzada. Este beneficio había sido eliminado para los activos de la Caja de los Profesionales con la Ley N° 20.130. Esto también es un incentivo -aunque parezca que no- para no desafiliarse, porque muchos de los que hasta ahora han hecho uso de la jubilación por edad avanzada están vinculados con afiliaciones voluntarias; es decir, tienen la posibilidad de jubilarse como dependientes y, al mismo tiempo, como profesionales independientes. En ese sentido, lo que obviamente se requiere es una edad mínima -setenta años-, una cantidad de años trabajados -mínimo dieciocho- y una tasa de remplazo menor, lo que ya era así. Existe todo un sistema de modificaciones de las tasas de remplazo que están asociadas con esta habilitación a la jubilación por edad avanzada, además del abordaje de la moderación de las incompatibilidades.

No quiero cansarlos; como digo a veces, todos tenemos la cabeza muy llena de palabras y de números, pero me costó bastante volver a hilvanar una intervención dado que muchos de los elementos se fueron reiterando. Por lo tanto, traté de traer elementos que habían estado menos sobre la mesa. Hay uno que voy a reiterar de la misma manera que lo hicieron todos mis compañeros.

Como estoy terminando, antes de este alegato final -si podemos llamarlo de esa manera- quiero reconocer el trabajo de la Comisión. Arranqué hablando del trabajo que hizo la Comisión y de que no fue una puesta en escena. Se trabajó y mucho, pero para realizar ese trabajo, como siempre, requerimos de los funcionarios de la Comisión, que estuvieron a disposición permanentemente, incluso cuando los llamamos a cualquier hora, y prepararon los informes a tiempo, aunque los entregamos un poquito después de lo que nos habíamos comprometido. Por lo tanto, es de orden saludar ese trabajo.

Por último, quiero señalar algo que estuvo planteado el día en que vinieron los representantes de la Caja de Profesionales a la Comisión, o sea, el segundo día. Se habló de que se estaban creando dos climas. Por un lado, un clima de descrédito, refiriéndose a la situación de la Caja. Hace años que se viene hablando de la situación en que está la Caja de Profesionales; no es un descrédito de estos últimos tiempos. La propia Caja nos comunica que no tiene para pagar las jubilaciones en julio. Por eso la importancia de decir que estamos dando una respuesta urgente para que se cumpla, entre otras cosas, con el derecho a la seguridad social y al cobro de las jubilaciones y pensiones.

Al mismo tiempo que se planteó de parte de quienes participaron que se estaba generando ese clima respecto a la situación de la Caja, se habló de los privilegiados de la Caja de Profesionales.

La diputada Sol Maneiro les preguntó: "Discúlpeme, ¿a alguno de nosotros nos escucharon decir que estábamos frente a trabajadores privilegiados?". A ninguno de nosotros. Nosotros tratamos de entender, saber, conocer las disímiles realidades que hay en el mundo de la Caja de los Profesionales. De ninguna manera se nos pasa eso por la cabeza.

Además, celebramos que cada vez haya más profesionales en este país, y seguiremos trabajando en esa dirección.

Muchas gracias.

36.- Intermedio

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Señor presidente: solicito un intermedio de una hora.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 19 y 27)

—Continúa la sesión

(Es la hora 20 y 33)

37.- Licencias.

Integración de la Cámara

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Conrado Rodríguez, por el día 3 de junio de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Sara Helena Durán Muñoz.

El suplente siguiente, señor Agustín Quintana Puñales, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Luis Marcelo Pérez Álvarez y señor Daniel Pablo Lanata Bianchi.

Montevideo, 28 de mayo de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
NARCIO LÓPEZ FORMOSO".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

38.- Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Modificación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Antes de pasar a votar, corresponde que los legisladores que puedan tener implicancia en la discusión de la Caja de Profesionales hagan la respectiva salvedad que establece el literal M) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara.

SEÑOR GIOMETTI PIÑEIRO (Bruno).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GIOMETTI PIÑEIRO (Bruno).- Señor presidente: soy profesional en declaración de no ejercicio. No hago ejercicio liberal de la profesión desde el año 2013.

SEÑORA CORTÉS (Inés).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CORTÉS (Inés).- Señor presidente: quiero ampararme en el literal M) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara por el mismo motivo que el diputado preopinante.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TINAGLINI (Gabriel).- Señor presidente: me quiero amparar en el literal M) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara.

SEÑOR REYES (Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR REYES (Carlos).- Señor presidente: quiero ampararme en el literal M) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara como aportante activo de la Caja de Profesionales.

SEÑOR GALLO (Luis Enrique).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GALLO (Luis Enrique).- Señor presidente: quiero ampararme en el literal M) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara por ser profesional activo.

SEÑOR ZAVALA (Alejandro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ZAVALA (Alejandro).- Señor presidente: quiero comunicar a la Cámara que soy egresado universitario. Tengo declaración de no ejercicio; por lo tanto, estoy comprendido en el literal M) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara.

SEÑOR PREVE COCCO (Federico).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PREVE COCCO (Federico).- Señor presidente: como profesional, quiero ampararme en el literal M) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara.

SEÑORA BADÍN (Cecilia).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BADÍN (Cecilia).- Señor presidente: me amparo en el literal M) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara, con no ejercicio profesional.

SEÑOR LIMA (Álvaro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LIMA (Álvaro).- Señor presidente: me amparo en el literal M) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara. Soy aportante activo de la Caja de Profesionales.

SEÑOR SEQUEIRA COLLAZO (Joaquín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SEQUEIRA COLLAZO (Joaquín).- Señor presidente: quiero ampararme en el literal M) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara, dado que soy profesional con declaración de no ejercicio de la Caja de Profesionales.

SEÑOR AMADO (Fernando).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR AMADO (Fernando).- Señor presidente: quiero ampararme en el literal M) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara; soy profesional activo con declaración de no ejercicio.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: no para ampararme, pero sí para dar cumplimiento al literal M) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara. Declaro que soy profesional universitario; he declarado la condición de no ejercicio desde que obtuve mi título profesional.

SEÑOR GREZZI DE ARMAS (Andrés).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GREZZI DE ARMAS (Andrés).- Señor presidente: quiero ampararme en el literal M) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara como profesional médico en ejercicio activo de la Caja.

SEÑOR ECHEVERRÍA CASANOVA (Diego).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ECHEVERRÍA CASANOVA (Diego).- Señor presidente: quiero ampararme en el literal M) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara.

SEÑOR SATDJIAN (José Luis).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SATDJIAN (José Luis).- Señor presidente: quiero ampararme en el literal M) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara.

SEÑOR BORDOLI (Guillermo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR BORDOLI (Guillermo).- Señor presidente: quiero ampararme en el literal M) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara como profesional activo de la Caja.

SEÑOR DELGADO (Juan Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DELGADO (Juan Pablo).- Señor presidente: quiero declarar que estoy comprendido en el literal M) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara como profesional activo; soy arquitecto.

SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).- Señor presidente: quiero ampararme en el literal M) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara.

SEÑOR COLMAN GIRIBONI (Mario).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR COLMAN GIRIBONI (Mario).- Señor presidente: quiero dar cumplimiento al literal M) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara. Declaro también que soy aportante activo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios del Uruguay.

SEÑORA PEÑA (Adriana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEÑA (Adriana).- Señor presidente: quiero ampararme en el literal M) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara. Soy pasiva de la Caja de Profesionales.

SEÑORA AUERSPERG (Fernanda).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA AUERSPERG (Fernanda).- Señor presidente: quiero ampararme en el literal M) del artículo 104; soy aportante activa de la Caja de Profesionales.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señor presidente: quiero declarar que estoy comprendido en el literal M) del artículo 104 como aportante activo de la Caja de Profesionales.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Señor presidente: conforme al artículo 104, declaro que soy pasivo de la Caja de Profesionales.

SEÑOR GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN (Gabriel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN (Gabriel).- Señor presidente: reitero que tengo un interés en este proyecto general en mi carácter de afiliado a la Caja, en trámite para obtener la jubilación profesional.

SEÑOR JORGE CANADELL (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR JORGE CANADELL (Juan Martín).- Señor presidente: en función del literal M) del artículo 104, declaro ser aportante activo de la Caja de Profesionales del Uruguay.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: quiero declarar que me encuentro comprendido en el literal M) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara, al ser profesional universitario con declaración de no ejercicio.

SEÑOR OSORIO LIMA (Marne).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OSORIO LIMA (Marne).- Señor presidente: me amparo en el literal M) del artículo 104 como profesional en ejercicio y aportante.

SEÑOR MAZZUCHELLI (Federico).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MAZZUCHELLI (Federico).- Señor presidente: declaro, en cumplimiento del literal M) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara, que revisto la doble condición de profesional en ejercicio ya que estoy afiliado a la Caja.

SEÑOR DE BRUM (Horacio).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DE BRUM (Horacio).- Señor presidente: me amparo en el literal M) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara. Soy aportante activo de la Caja de Profesionales.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: me amparo en el literal M) del artículo 104 del Reglamento, en la medida en que soy afiliado a la Caja de Profesionales con declaración de no ejercicio.

SEÑORA CASTRO PISCIOTTANO (Elianne).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CASTRO PISCIOTTANO (Elianne).- Señor presidente: me amparo en el literal M) del artículo 104 del Reglamento; soy profesional universitaria declarada en no ejercicio.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: declaro estar comprendido en el literal M) del artículo 104.

SEÑOR GARATE (Manuel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GARATE (Manuel).- Señor presidente: quiero ampararme en el literal M) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara por ser profesional en ejercicio libre.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Asimismo, en mi caso, manifiesto ser profesional universitario con declaración de no ejercicio. Me siento amparado en el literal M) del artículo 104 del Reglamento.

Corresponde votar si se pasa a la discusión en particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 1.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y cuatro votos afirmativos y cuatro votos negativos en noventa y ocho presentes: AFIRMATIVA.

39.- Intermedio

SEÑOR TUCCI (Mariano).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y siete en noventa y ocho: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 20 y 45)

40.- Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Modificación)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 20 y 50)

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y ocho en noventa y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: nosotros, y cuando digo nosotros hablo del Partido Nacional, pero entiendo que lo corroborarán los colegas del Partido Colorado y del Partido Independiente, coordinamos la posibilidad de conformar ocho bloques para considerar y votar conjuntamente los artículos que lo componen.

Los paso a detallar y, por supuesto, después mis colegas me podrán corregir si fuese necesario.

El artículo 1º del proyecto, como todos sabemos, modifica treinta artículos de la Ley N° 17.738, Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Proponemos que se vote por artículos, como lo hicimos en la Comisión, tal como si fueran incisos cada uno de los artículos de la ley original que se modifica, y con relación a ellos, vamos a proponer los siguientes bloques. Aclaro que son todos correlativos.

El primer bloque está compuesto por los artículos 4º y 7º; el segundo, por los artículos 23 y 24; el tercero, por los artículos 47, 54, 55 y 56; el cuarto, por los artículos 59, 93, 95, 97, 98, 99 y 100; el quinto, por los artículos 109, 119, 123, 124, 130, 137 y 144.

Me sugiere el diputado Garlo que con respecto a los restantes bloques, que tienen referencia con las disposiciones del proyecto de ley que estamos analizando, mocionemos con posterioridad; yo no tengo inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- En discusión el acápite del artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 2.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y cinco votos afirmativos y cuatro votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Según el procedimiento de voto que indicaron los coordinadores, pasamos a votar los siguientes bloques.

En discusión el bloque compuesto por los artículos 4º y 7º de la Ley N° 17.738, que figuran en el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 3.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y cinco votos afirmativos y cuatro votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

En discusión el bloque compuesto por los artículos 23 y 24 de la Ley N° 17.738.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 4.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y cinco votos afirmativos y cuatro votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

En discusión el bloque compuesto por los artículos 47, 54, 55 y 56 de la Ley N° 17.738.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 5.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y cinco votos afirmativos y cuatro votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

En discusión el bloque compuesto por los artículos 59, 93, 95, 97, 98, 99 y 100 de la Ley N° 17.738.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 6.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y cinco votos afirmativos y cuatro votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

En discusión el bloque compuesto por los artículos 109, 119, 123, 124, 130, 137 y 144 de la Ley N° 17.738.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 7.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y cinco votos afirmativos y cuatro votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Ahora, se pasan a considerar artículos que quedaron pendientes, empezando por el artículo 12 de la Ley N° 17.738 incluida en el artículo 1° del proyecto.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 1, presentado por los señores diputados Pedro Jisdonian, Pablo Abdala, Adrián Juri Cajiga, Conrado Rodríguez y Gerardo Sotelo.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 12.- (Revocación de Resolución).- El Directorio mediante resolución fundada podrá revocar, total o parcialmente, una resolución cuando medie un error de hecho o de derecho u otra causal de nulidad.

En caso de pago en demasía u omisión de descuento o retención legalmente autorizada, a efectos de recuperar lo adeudado la Caja queda autorizada para descontar mensualmente hasta el 10% (diez por ciento) del monto nominal de la pasividad".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 8.

Se cierra el registro.

Se va a votar el artículo 12 tal como viene de Comisión.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho votos afirmativos y cincuenta y un votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 9.

Se cierra el registro.

Se va a votar el sustitutivo de la Hoja N° 1.

(Se vota)

—Cuarenta y siete votos afirmativos y cincuenta y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

Por lo tanto, se desecha la Hoja N° 1.

Se pasa a considerar el artículo 13 de la Ley N° 17.738..

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 10.

Se cierra el registro.

Se va a votar el artículo 13 tal como viene de Comisión.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho votos afirmativos y cincuenta y un votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

En discusión el artículo 18 de la Ley N° 17.738 tal como vino de Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 11.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve votos afirmativos y cincuenta votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

SEÑOR RIELLI (Domingo).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a rectificar la votación.

Se abre el registro para proceder a la votación N° 12.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho votos afirmativos y cincuenta y un votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

En discusión el artículo 20 de la Ley N° 17.738 tal como vino de Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 13.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho votos afirmativos y cincuenta y un votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 22 de la Ley N° 17.738.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 2, presentado por los señores diputados Conrado Rodríguez, Pablo Abdala, Adrián Juri Cajiga, Pedro Jisdonian y Gerardo Sotelo.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 22 (Presupuesto).- El Directorio establecerá anualmente su presupuesto operativo, de operaciones financieras y de inversiones que regirá en el ejercicio financiero siguiente (1° de enero a 31 de diciembre) y lo elevará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) tres meses antes del comienzo de cada ejercicio económico.

El Ministerio de Economía y Finanzas, con el asesoramiento de la OPP, deberá aprobar el presupuesto, previo a su puesta en vigencia.

El Presupuesto deberá ser aprobado con el voto conforme de por lo menos cinco integrantes del Directorio y luego por la mayoría de los miembros de la Comisión Asesora y de Contralor que se encuentren en posesión de sus cargos a la fecha en que tenga que pronunciarse, y por el Poder Ejecutivo, quienes dispondrán, la primera de un plazo improrrogable de treinta días para su aprobación o su rechazo, y el segundo, de sesenta días, en ambos casos contados a partir de la respectiva recepción del proyecto de presupuesto.

El proyecto de presupuesto se tendrá por aprobado por la Comisión Asesora y de Contralor en caso de que no se pronunciara expresamente dentro de los plazos mencionados. En caso de rechazo, la Comisión Asesora y de Contralor comunicará la resolución adoptada con sus fundamentos, dentro del plazo de diez días hábiles de adoptada la misma, en cuyo caso, el Directorio podrá estructurar un nuevo presupuesto, dentro de similar plazo de diez días hábiles, o si mantuviere el anterior, lo elevará de inmediato con todos los antecedentes al Poder Ejecutivo quien resolverá en definitiva.

Mientras no se establezca el nuevo presupuesto, continuará vigente el anterior".

—En discusión.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: solicitamos que este artículo 22, que vendría a ser un inciso, se vote por párrafos. Algunos párrafos no serán acompañados y otros, sí. ¿No sé si fui claro?

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Sí, fue claro, pero recuerde que tiene un sustitutivo en la Hoja N° 2. Primero votamos el que vino de Comisión.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- ¿Me permite, señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: es intención de los partidos de la oposición acompañar algunos párrafos de este inciso. Si se hace de la manera que usted sugiere, no podremos acompañar esos párrafos.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: vamos a ver si podemos encontrar una salida correcta a esta situación.

Lo que dijo el diputado Rodríguez es exacto y refleja la voluntad de los partidos que firmamos el sustitutivo.

Para simplificar, creo que podríamos votar como corresponde el artículo tal como viene de Comisión. Si prospera, la oposición pedirá la rectificación y que se vote por inciso. Si no prospera, se pondrá a consideración el sustitutivo. Si el sustitutivo no tiene votos, nosotros solicitaríamos que se votase por incisos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Vamos a adoptar la sugerencia del diputado Abdala.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 14.

Se cierra el registro.

Se va a votar el artículo 22, tal como vino de Comisión.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho votos afirmativos y cincuenta y un votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 15.

Se cierra el registro.

Se va a votar el sustitutivo de la Hoja N° 2.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho votos afirmativos y cincuenta y un votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a rectificar la votación.

Se abre el registro para proceder a la votación N° 16.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y siete votos afirmativos y cincuenta y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

Por lo tanto, se desecha la Hoja N° 2.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- ¿Me permite, presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: como le había adelantado, vamos a pedir que se vote por inciso; el artículo 22 modificado se compone de seis incisos, pero para poder hacer tres votaciones y no seis, vamos a proponer tres bloques compuestos por el primer y el segundo incisos; el tercero y el cuarto, y el quinto y el sexto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Muy bien, diputado.

41.- Intermedio

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y ocho en noventa y nueve: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 21 y 18)

42.- Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Modificación)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 21 y 23)

—Corresponde votar la reconsideración del artículo 22. Hay una propuesta que mejora los bloques.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- ¿Me permite, señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: para poder votar en dos bloques el artículo 22, votaríamos en un bloque el primer y segundo inciso del artículo 22, conjuntamente con los incisos cinco y seis. Ese sería un bloque.

Posteriormente, votaríamos el tercer y cuarto inciso del artículo 22.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Corresponde votar la reconsideración del artículo 22 tal como vino de Comisión, y lo podemos hacer a mano alzada.

(Se vota)

—Noventa y siete en noventa y nueve: AFIRMATIVA.

Se reabre la discusión del artículo 22 tal como vino de Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 17.

Se cierra el registro.

Se van a votar los párrafos primero, segundo, quinto y sexto del artículos 22, tal como vino de Comisión.

(Se vota)

—Noventa y cinco votos afirmativos y cuatro votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 18.

Se cierra el registro.

Se van a votar ahora en un bloque los párrafos tercero y cuarto del artículo 22, tal como vino de Comisión.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho votos afirmativos y cincuenta y un votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 36 de la Ley N° 17.738.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 3, presentado por los señores diputados Conrado Rodríguez, Gerardo Sotelo, Pablo Abdala, Adrián Juri Cajiga y Pedro Jisdonian.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 36.- (Normas aplicables).- Los empleados de la Caja quedarán incluidos en esta Ley, a los efectos de las coberturas que brinde la misma, con excepción de los subsidios en los que se aplican los beneficios establecidos en el estatuto del empleado y en los reglamentos respectivos, y en lo que respecta al régimen de convergencia se regirán por lo establecido en la ley N° 20.130.

La tasa de aportación se aplicará sobre sus remuneraciones y será la vigente para los profesionales afiliados a la Caja, rigiendo en lo pertinente el artículo 58 de esta Ley.

Los montos de jubilación que se otorguen a empleados no podrán ser inferiores a los que resulten de aplicar los montos mínimos jubilatorios correspondientes a los afiliados al Banco de Previsión Social, cualquiera fuera su fuente normativa ni al 50% (cincuenta por ciento) del sueldo ficto de segunda categoría. Tampoco podrán ser superiores al máximo jubilatorio que pueda surgir de la aplicación de las normas correspondientes para los profesionales universitarios, con la actualización prevista en el artículo 104 de la presente Ley.

No serán afiliables a la Caja las personas que ésta ocupe en la explotación de sus inversiones o para la prestación efectiva de servicios de salud, cuya afiliación se regirá por las leyes que amparen las actividades respectivas.

Los empleados de la Caja que estén comprendidos dentro del régimen definido en la ley N° 17.738 podrán optar por afiliarse al Banco de Previsión Social bajo el régimen general de inclusión de Industria y Comercio, pasando a quedar comprendidos dentro de este régimen de inclusión y afiliación de dicha entidad gestora a todos los efectos de seguridad social, según lo establecido en la Ley N.º 20 130.

La opción deberá realizarse en un plazo de 90 (noventa) días contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley o de la fecha de ingreso de nuevos funcionarios".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 19.

Se cierra el registro.

Se va a votar el artículo 36 de la Ley N° 17.738 tal como viene de Comisión.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho votos afirmativos y cincuenta y un votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 20.

Se cierra el registro.

Se va a votar el sustitutivo de la Hoja N° 3.

(Se vota)

—Cuarenta y siete votos afirmativos y cincuenta y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

Se desecha la Hoja sustitutiva N° 3.

Se pasa a considerar el artículo 58 de la Ley N° 17.738, tal como viene de Comisión.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 4, presentado por los señores diputados Gerardo Sotelo, Pablo Abdala, Pedro Jisdonian, Adrián Juri Cajiga y Conrado Rodríguez.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 58 (Tasa de aportación).- La tasa de aportación de los afiliados activos será del 18,5% (dieciocho y medio por ciento) del sueldo ficto de la categoría que les corresponda, más los gravámenes porcentuales que por disposición legal percibe la Caja.

El importe de los montepíos deberá abonarse dentro del mes siguiente a aquel en que se devenguen".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 21.

Se cierra el registro.

Se va a votar el artículo 58 de la Ley N° 17.738 tal como vino de Comisión.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho votos afirmativos y cincuenta y un votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 22.

Se cierra el registro.

Se va a votar el sustitutivo de la Hoja N° 4.

(Se vota)

—Cuarenta y siete votos afirmativos y cincuenta y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

Se desecha la Hoja sustitutiva N° 4.

En discusión el artículo 104 de la Ley N° 17.738 tal como vino de Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 23.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho votos afirmativos y cincuenta y un votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

Hemos agotado el artículo 1°.

Corresponde ahora volver a votar el acápite en función de las modificaciones que se hicieron.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 24.

Se cierra el registro.

Omití decir que lo que vamos a votar ahora es la reconsideración del acápite. Podríamos haberlo hecho a mano alzada, pero me equivoqué.

Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y cinco votos afirmativos y cuatro negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

Se reabre la discusión del acápite del artículo 1°.

Léase el acápite con las modificaciones realizadas.

(Se lee:)

"Modifícanse los artículos 4°, 7°, 22, 23, 24, 47, 54, 55, 56, 59, 93, 95, 97, 98, 99, 100, 109, 119, 123, 124, 130, 137 y 144 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero 2004, los que quedarán redactados de la siguiente manera:"

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 25.

Se cierra el registro.

Vamos a aclarar, antes de pasar a votar, que el acápite pasa a estar compuesto por los artículos a que se dio lectura por Secretaría, y en el caso del artículo 22 de la Ley N° 17.738, solamente por aquellos parágrafos que fueron aprobados, que son el primero, el segundo, el quinto y el sexto.

Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y cuatro votos afirmativos y cinco votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR GARLO (Joaquín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GARLO (Joaquín).- Señor presidente: mocionamos para que se voten tres bloques en función del resultado de la votación en la Comisión y de lo conversado con los distintos partidos que conforman la Cámara.

Proponemos votar en un primer bloque los artículos 3°, 4°, 5°, 6° y 7°; en un segundo bloque, los artículos 11, 12, 13, 14 y 15, y en un tercer bloque, los artículos 19, 20, 21 y 22 del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- En discusión los artículos 3°, 4°, 5°, 6° y 7°, tal como vinieron de Comisión.

Habiendo acuerdo para el procedimiento de voto, si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 26.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y cuatro votos afirmativos y cinco votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 11, 12, 13, 14 y 15, tal como vinieron de Comisión.

Se abre el registro para proceder a la votación N° 27.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y cuatro votos afirmativos y cinco votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 19, 20, 21 y 22, tal como vinieron de Comisión.

Se abre el registro para proceder a la votación N° 28.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y cinco votos afirmativos y cuatro votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR SEQUEIRA COLLAZO (Joaquín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SEQUEIRA COLLAZO (Joaquín).- Señor presidente: quiero hacer un breve comentario.

Estamos votando el artículo 19 respecto a la posibilidad de que la Caja pueda asumir deuda con garantía soberana. Por supuesto que darle esa posibilidad a la Caja es en el marco de una solución financiera para el organismo. Así como está saliendo votado el proyecto, el 70 % del financiamiento que estaba previsto originalmente no está siendo aprobado porque no se votó el aumento del aporte de los activos e intuyo que la creación de la contribución pecuniaria de los pasivos tampoco va a ser votada.

Por lo tanto, así como estaría saliendo el proyecto, votar el artículo 19 sería de una irresponsabilidad total. Lo estamos votando porque sabemos que la discusión continúa en el Senado y apostamos a que habrá una solución de fondo.

Quería hacer esta reflexión.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: no pensaba fundar el voto, pero en función de los planteamientos que por esa vía se han realizado, quiero decir que el Partido Nacional ha actuado a la hora de votar como lo ha hecho, votando afirmativamente este artículo 19 en el ejercicio de la más plena y absoluta responsabilidad, y sentido de la responsabilidad. No hemos votado aquello que consideramos gravoso, desproporcionado e inapropiado, pero votamos sí este artículo que lo consideramos atinado, que va a permitir por lo tanto que cuando, como establece el inciso primero, se produzca una brecha -es la palabra que utiliza- que determine una deficiencia financiera que deba cubrirse, la Caja de Profesionales, con la autorización del Poder Ejecutivo y con la garantía soberana del Estado extendida por el Poder Ejecutivo pueda contraer deuda a los efectos de cumplir con sus obligaciones.

Me parece que no hay dos interpretaciones posibles. Por lo tanto, me resulta ineludible, sin el ánimo de contestar ningún tipo de afirmación, ya que además no se puede aludir en los fundamentos de voto, dejar esta constancia porque esa es la verdad de los hechos.

Gracias.

SEÑOR ZAVALA (Alejandro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ZAVALA (Alejandro).- Señor presidente: quiero dejar constancia de que el artículo 19 tiene dos incisos, y el segundo establece la facultad del Poder Ejecutivo para otorgar la garantía soberana y expresa; claramente, esta garantía se podrá otorgar siempre que la Caja acredite tener capacidad de repago de las obligaciones financieras contraídas. Dificilmente pueda tener capacidad de repago si no se establece la manera de que le ingrese el dinero.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: creo que se está asumiendo que determinados artículos no van a ser acompañados. Tenemos que esperar al final de la votación. En definitiva, hay otra fuente de financiamiento que se va a votar, y si bien el proyecto de ley tendrá una segunda instancia en la Cámara de Senadores, va a contar con financiamiento.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- En discusión el artículo 2º del proyecto tal como viene de Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 29.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho votos afirmativos y cincuenta y un votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

En discusión el artículo 8º del proyecto tal como viene de Comisión.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente, en nombre del Partido Nacional, mociono para que el artículo 8º se vote conjuntamente con el artículo 9º porque están referidos al mismo asunto: la tan mentada y aludida en la jornada de hoy contribución pecuniaria de los pasivos que el Poder Ejecutivo propone. Adelanto desde ya -iba a dejar constancia en el momento del fundamento de voto- que el Partido Nacional no va a acompañar, y una vez que estos artículos se voten, no habrá acompañado tales disposiciones por las razones que adelantamos en la discusión en general.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián).- De acuerdo a lo propuesto por el señor diputado Pablo Abdala, en discusión los artículos 8º y 9º tal como vienen de Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 30.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho votos afirmativos y cincuenta y un votos negativos en noventa y nueve: NEGATIVA.

43.- Intermedio

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en noventa y nueve: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 21 y 52)

44.- Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Modificación)

|—Continúa la sesión.

(Es la hora 21 y 59)

—Se pasa a considerar el artículo 10 del proyecto tal como vino de Comisión.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 5, presentado por los señores diputados Gerardo Sotelo, Pedro Jisdonian, Adrián Juri Cajiga, Pablo Abdala y Conrado Rodríguez.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 10.- (Asistencia de cargo del Estado).- El Estado, con cargo a Rentas Generales, verterá a la Caja: Por el ejercicio 2025, una suma equivalente a \$ 220.000.000 (doscientos veinte millones de pesos uruguayos) por mes, a partir de la vigencia de la presente ley. A partir del 1° de enero de 2026, cada mes, el equivalente a lo recaudado por la Caja por concepto de Impuesto a la Asistencia de la Seguridad Social (IASS) en el mismo mes del ejercicio anterior actualizado por el Índice Medio de Salario Nominal (IMSN). El Poder Ejecutivo podrá autorizar a la Caja a compensar estos fondos con otros tributos o recursos que la Caja recauda en el nombre del Estado, de acuerdo con lo que disponga la reglamentación".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 31.

Se cierra el registro.

Se va a votar el artículo 10 tal como viene de Comisión.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho afirmativos y cuarenta y nueve negativos en noventa y siete presentes: NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 32.

Se va a votar el sustitutivo de la Hoja N° 5.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve votos afirmativos y cuarenta y ocho votos negativos en noventa y siete presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el diputado.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Gracias, presidente.

Cabildo Abierto votó afirmativamente este artículo en el mismo sentido en el que tomamos nuestra posición, en la que decimos que el Estado es responsable y se tiene que hacer responsable.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se pasa a considerar el artículo 16.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 6, presentado por los señores diputados Gerardo Sotelo, Pedro Jisdonian, Adrián Juri Cajiga, Pablo Abdala y Conrado Rodríguez.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo16.- (Derogación).- Derógase el artículo 63 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004. Sin perjuicio de ello, los afiliados que a la fecha de entrada en vigor de la presente ley se encuentren en goce del beneficio previsto en el mencionado artículo 63 conservarán la bonificación en todos sus términos".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 33.

Se cierra el registro.

Se va a votar el artículo 16 tal como viene de Comisión.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho votos afirmativos y cincuenta y un votos negativos en noventa y nueve: NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 34.

Se va a votar el sustitutivo de la Hoja N° 6.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho votos afirmativos y cincuenta y un votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

SEÑOR ZAVALA (Alejandro).- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se abre el registro para proceder a la votación N° 35.

Se cierra el registro.

Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—Cuarenta y siete votos afirmativos y cincuenta y dos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

En discusión el artículo 17 tal como vino de Comisión..

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 36.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho votos afirmativos en cincuenta y un votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 18.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja N° 7, presentado por los señores diputados Gerardo Sotelo, Pablo Abdala, Adrián Juri Cajiga y Conrado Rodríguez.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 18.- (Actualización de los recursos indirectos).- Las cantidades fijas referidas en el artículo 71 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004 o determinadas en disposiciones reglamentarias del mismo, serán actualizadas para cada año civil conforme a la variación de del Índice Medio de Salarios Nominales determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

En el primer semestre de cada año, registrará un valor resultante de multiplicar el valor vigente en el primer semestre del año anterior, por el coeficiente de variación del referido índice en el intervalo de doce (12) meses inmediatos anteriores al día 31 de julio del año civil precedente.

El Coeficiente resultante en el primer semestre, tendrá un incremento adicional de diez (10) puntos porcentuales para los ajustes correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2025 y los correspondientes a los ejercicios 2026 y 2027.

En el segundo semestre del año civil, registrará un valor incrementado en la mitad del porcentaje de incremento sufrido por el respectivo valor entre el primer semestre del año anterior y el primer semestre del año corriente.

Los nuevos valores así determinados, se redondean reduciendo a cero las cifras posteriores a la que siga a la primera cifra significativa; si la primera cifra así reducida a cero hubiese sido superior a cuatro (4), la que la precede se elevará en una unidad y en todos los casos registrará sin fracciones de la unidad monetaria.

La Caja publicará oportunamente en el Diario Oficial los resultados de los referidos ajustes y redondeos. Facúltase al Poder Ejecutivo a reducir las cantidades fijas referidas en el presente artículo, previo informe favorable de la Agencia Reguladora de la Seguridad Social, si se cumpliera que las reservas financieras de la Caja, al momento de definir la reducción, superen el 50% (cincuenta por ciento) del presupuesto anual estimativo el total de prestaciones, gastos de funcionamiento e inversiones y se proyecte el mantenimiento de dicho nivel de reservas para los siguientes tres años".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 37.

Se cierra el registro.

Se va a votar el artículo 18 tal como vino de Comisión.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho votos afirmativos y cincuenta y un votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 38.

Se va a votar el sustitutivo de la Hoja N° 7.

(Se vota)

—Cuarenta y siete votos afirmativos y cincuenta y dos votos negativos en noventa y nueve presentes: NEGATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: vamos a pedir la reconsideración del artículo 18, tal como vino de Comisión.

Le pido disculpas al diputado Conrado Rodríguez; no sé si considera mejor fundamentar el voto ahora o esperar a la votación definitiva.

Eso lo decidirán la Mesa y el diputado Rodríguez.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar a mano alzada la reconsideración del artículo 18 tal como vino de Comisión.

(Se vota)

—Noventa y seis en noventa y nueve: AFIRMATIVA

Se reabre la discusión del artículo 18.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 39.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y cuatro votos afirmativos y cinco votos negativos en noventa y nueve presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: acabamos de culminar la votación particular.

Queremos dejar constancia de que, finalmente, en este proyecto de ley se ha votado el financiamiento que había propuesto la oposición, si bien con alguna modificación en el artículo 18, pero una de las cosas que se discutió en Comisión, a pedido de la Caja de Profesionales -y de todas, absolutamente todas las delegaciones-, fue que los timbres pasaran a actualizarse por índice medio de salario nominal, no por IPC y no por un coeficiente intermedio entre el IPC y el índice medio de salario nominal.

Se votó la actualización de timbres; se votó la posibilidad del endeudamiento de la propia Caja en un instrumento que habilita la posibilidad de la emisión de bonos con garantías del Estado, y se votó en el artículo 10 la propuesta de la oposición de que las transferencias del Estado sean superiores e iguales al equivalente a lo que se recauda por el IASS que pagan los jubilados de la Caja de Profesionales.

Por lo tanto, señor presidente, señalamos nuestra conformidad en el sentido del financiamiento que entendemos debe tener este proyecto de ley para darle sustentabilidad a la Caja de Profesionales y que, en definitiva, pueda hacer frente a sus obligaciones de aquí en adelante.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Señor presidente: hemos dado trámite a la primera etapa de un proyecto de ley que se continuará en la próxima jornada en el Senado de la República -en breves minutos pediremos que se comunique de inmediato-, esperando que sea mejorado.

No votamos el proyecto ley que nosotros hubiéramos querido; ha salido lo mejor posible, y esto significa que hemos logrado un acuerdo entre la gran mayoría de los partidos políticos aquí representados. Esto habla, notoriamente, de la responsabilidad de los partidos políticos y también de la capacidad de diálogo del gobierno nacional.

El gobierno ha escuchado; la bancada del Frente Amplio ha escuchado; la oposición ha contribuido a mejorar el proyecto de ley, así como las organizaciones gremiales que han comparecido en la asesora que trabajó en el tema.

Esto no es suficiente; esperamos, entonces, que a través del Poder Ejecutivo, la bancada de senadores del Frente Amplio -naturalmente que dialogando con el resto de los partidos- pueda mejorar este instrumento.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Señor presidente: ha concluido, o está a punto de concluir, esta jornada de trabajo parlamentario, que yo considero que ha sido altamente productiva en más de un sentido, y quiero estribar, particularmente, en una perspectiva, que es la que acaba de ser aludida por parte de quienes me precedieron en el uso de la palabra: la articulación, el diálogo, la negociación y la capacidad que hemos tenido en la Cámara de Representantes de construir entre todos los sectores parlamentarios una solución que podrá no dejar completamente satisfechos a los distintos sectores, pero es la que la Cámara estuvo en condiciones de darse en esta oportunidad.

Y quiero reivindicar, señor presidente, una condición: esta es una solución consistente; esta no es una solución renga; no es una solución coja; no es una solución que en tal caso no alcance desde el punto de vista de los instrumentos que le estamos dando al Poder Ejecutivo para que se paguen las jubilaciones y para que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios pueda ser sostenible y sustentable.

Si el Senado le introduce mejoras, cuando esas mejoras se aprueben y vuelvan a la Cámara, actuando como tercera Cámara, nos pronunciaremos sobre ellas, y si las consideramos auténticamente aspectos que enriquecen y complementen la propuesta, por supuesto que votaremos a favor; pero si eso no acontece, no lo haremos, porque este es un organismo independiente del organismo Cámara de Senadores; integramos el mismo Poder del Estado, pero vivimos bajo el régimen de un sistema bicameral desde el punto de vista de la elaboración de las leyes y yo, como integrante de esta Cámara, me siento orgulloso, señor presidente, de ser uruguayo, de integrar la Cámara de Diputados de mi país y de que, por lo tanto, le hayamos dado al país, y seguramente al mundo -si alguien desde algún lugar del mundo se fija en lo que hoy aconteció en el Parlamento del Uruguay-, una nueva lección de civilidad, de diálogo político y de capacidad de construir acuerdos entre todos los sectores.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cinco en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Ver texto del proyecto aprobado en el Anexo del Diario de Sesiones)

45.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR TUCCI (Mariano).- ¿Me permite, señor presidente?

Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 22 y 21)

Lic. SEBASTIÁN VALDOMIR

PRESIDENTE

Sr. Emiliano Metediera

Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Redactora

Corr.^a Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



ANEXO

16ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

DOCUMENTOS



SUMARIO

Pág.

1.- Proyectos presentados

- Vacunación como Acto Médico Individual. (Regulación)
Carp. N° 375 de 2025. Comisión Salud Pública y Asistencia Social153
- Ley de Transparencia Sindical. (Modificación de la Ley N° 17.940)
Carp. N° 379 de 2025. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social.....158
- Uso de Chalecos o Dispositivos de Protección Tipo Airbag para los Trabajadores que
Utilicen Motocicletas como Herramienta de Trabajo. (Se establece su obligatoriedad)
Carp. N° 381 de 2025. Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas.....162
- Convocatoria a Nuevo Acto Eleccionario en casos de Empate en Elecciones
Nacionales o Departamentales. (Regulación)
Carp. N° 382 de 2025. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y
Administración 166

2.- Texto de las exposiciones escritas presentadas

- Señora representante María de los Ángeles Fajardo Rieiro169
- Señor representante Jhonn Halex Cáceres Toscanini 171, 174, 175, 178, 181, 184
- Señora representante Nibia Reisch 187, 191
- Señor representante Pablo Inthamoussu.....189

3.- Texto de los pedidos de informes que se reiteran

- Señor representante Matías Duque Barreto 193, 196

4.- Repartidos

- Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios
(Modificación)
Antecedentes: Rep. N° 265, de abril de 2025, y Anexo I, de mayo de 2025, Carp. N° 266
de 2025. Comisión Especial relativa a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de
Profesionales Universitarios.....200

5.- Votaciones electrónicas

- Votaciones 1 a 39.....297

VACUNACIÓN COMO ACTO MÉDICO INDIVIDUAL
(Regulación)



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Naturaleza del acto vacunal).- Declárase que toda vacunación constituye un acto médico individual, comprendido en los términos de la Ley N° 18.335, de 15 de agosto de 2008 (Derechos y Deberes de los Pacientes y Usuarios de Servicios de Salud), y como tal debe ser realizado con sujeción a los principios del consentimiento informado, autonomía personal y registro clínico.

Artículo 2º. (Obligaciones del profesional interviniente).- El profesional médico actuante deberá:

- a) Evaluar la indicación médica de la vacuna en el contexto clínico individual del paciente.
- b) Informar al paciente o a sus representantes legales sobre los beneficios, riesgos, efectos adversos conocidos y alternativas existentes, conforme al artículo 13 de la Ley N° 19.286, de 25 de setiembre de 2014 (Código de Ética Médica).
- c) Registrar dicha indicación, junto con el consentimiento del paciente, en la historia clínica personal.
- d) Entregar al paciente constancia escrita con los siguientes datos de la vacuna administrada: nombre comercial, laboratorio fabricante, número de lote, fecha de vencimiento, vía de administración, fecha y hora de aplicación.

- 2 -

Artículo 3º. (Derechos del vacunado).- Toda persona vacunada con anterioridad a la entrada en vigencia de esta ley tendrá derecho a:

- a) Solicitar la incorporación retroactiva de la información de vacunación registrada en el Sistema Informático de Vacunas (SIV) a su historia clínica personal.
- b) Acceder a copia del prospecto oficial del fabricante correspondiente a cada vacuna recibida, conforme al artículo 8 de la Ley Nº 17.250, de 11 de agosto de 2000.

Artículo 4º. (Protección de datos personales).- El estado vacunal de una persona constituye un dato personal sensible, conforme al artículo 4º literal E) de la Ley Nº 18.331, de 11 de agosto de 2008 (Protección de Datos Personales y Habeas Data).

En consecuencia:

- a) Ninguna persona podrá ser obligada a proporcionar o exhibir su estado vacunal.
- b) Cualquier tratamiento de esta información deberá contar con consentimiento expreso, salvo mandato legal específico y fundamentado.

Artículo 5º. (Derogaciones y armonización normativa).- Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias a la presente ley, en particular aquellas que:

- a) Asuman la vacunación como acto administrativo-coercitivo.
- b) Impongan requisitos de vacunación para el ejercicio de derechos fundamentales sin base legal expresa.
- c) Excluyan la vacunación del registro clínico personal del paciente.

Artículo 6º. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a 90 (noventa) días a partir de su promulgación.

Montevideo, 22 de mayo de 2025

NICOLLE SALLE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 3 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley busca corregir una omisión estructural del sistema jurídico uruguayo: la falta de una definición legal explícita que reconozca a la vacunación como un acto médico individual, regido por los principios básicos del ejercicio profesional de la medicina, tales como el consentimiento informado, el juicio clínico, el registro en la historia clínica y la confidencialidad médica.

Esta omisión ha permitido que, en la práctica, la vacunación sea tratada como un acto jurídico-administrativo, desvinculado del control médico individualizado y, en consecuencia, aplicable con carácter obligatorio sin mediar evaluación clínica ni consentimiento informado. Esta situación ha facilitado la imposición de esquemas de vacunación obligatoria sin el debido respeto por la voluntad de las personas o de los representantes legales de menores, en abierta contradicción con las garantías constitucionales, legales y bioéticas vigentes.

1. Vacunación: procedimiento médico, no trámite administrativo

La vacunación implica la introducción de un compuesto biológico en el cuerpo humano, con fines preventivos. Es un procedimiento con potenciales beneficios, pero también con riesgos, efectos adversos y contraindicaciones —como lo reconocen los prospectos de las vacunas distribuidos por el propio Ministerio de Salud Pública (MSP) y las publicaciones oficiales sobre efectos adversos (ESAVI).

Por su naturaleza, la vacunación cumple todas las condiciones para ser considerada un acto médico. Requiere análisis clínico previo, valoración de riesgos, explicación al paciente y obtención del consentimiento. Su omisión como tal en la normativa vigente vulnera derechos humanos básicos, como:

- La autonomía personal (Constitución, artículos. 7º, 10 y 72).
- El derecho al consentimiento informado (Ley N° 18.335, artículo 11).
- Y el respeto a la integridad física consagrado en tratados internacionales como la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (UNESCO, 2005).

- 4 -

2. Contradicciones legales: entre lo médico y lo administrativo

Actualmente, el acto vacunal no se integra a la historia clínica del paciente, sino que se registra en un sistema digital paralelo: el Sistema Informático de Vacunación (SIV). Esta desintegración -como señala el documento ciudadano que acompaña este proyecto- impide una trazabilidad clínica completa, invisibiliza efectos adversos y debilita la farmacovigilancia.

A su vez, cuando se han solicitado registros de vacunación de autoridades públicas o legisladores -como en el caso de la denegatoria ante el pedido de información del estado vacunal de los diputados en 2023- el Estado ha invocado la Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales para denegar el acceso con el argumento de que se trata de datos sensibles de salud.

Sin embargo, si la vacunación no es tratada como acto médico, entonces esa interpretación legal no se sostiene. Es decir:

O la vacunación es un acto médico protegido por confidencialidad, y entonces debe respetarse el consentimiento, la objeción, y el tratamiento clínico individualizado, o es un acto administrativo, y entonces su ejecución -especialmente por parte de agentes públicos- no puede estar sujeta a reserva.

Esta doble vara jurídica ha generado una situación insostenible desde el punto de vista del principio de legalidad y la coherencia normativa.

3. Consecuencias prácticas y jurídicas del vacío actual

En el contexto pospandémico se han registrado fallos judiciales en los que padres fueron obligados a vacunar a sus hijos bajo amenaza de pérdida de la patria potestad. Estas resoluciones se basan en una interpretación errada o forzada del Decreto-Ley N° 15.272 y su reglamentación, desconociendo los derechos que amparan al paciente en la Ley N° 18.335 y en el Código de Ética Médica (Ley N° 19.286).

La ausencia de un sistema de objeción legal reglamentado, y la inexistencia de un mecanismo de responsabilidad e indemnización por eventos adversos, profundizan aún más la indefensión jurídica en la que se encuentra la ciudadanía frente a políticas vacunales rígidas.

- 5 -

Por tanto, este proyecto también busca limitar el uso de la vacunación como herramienta de coerción indirecta, al impedir que se utilice como condición para el acceso a derechos fundamentales sin indicación médica expresa y consentimiento libre.

4. La protección de datos y la Ley N° 18.331

La Ley N° 18.331 establece que los datos personales relativos a la salud son especialmente protegidos. Pero si el acto vacunal no es reconocido legalmente como acto médico, no hay base jurídica clara para que su registro sea considerado dato de salud sensible.

Al declarar por ley que la vacunación es un acto médico:

- Se refuerza la vigencia de la protección de datos sensibles.
- Se legitima el derecho a la confidencialidad del estado vacunal.
- Se impide el uso de esa información como filtro social, laboral o educativo.

De esta forma, el proyecto armoniza la legislación sanitaria con la legislación de protección de datos, actualmente aplicada de forma contradictoria.

5. Finalidad ética y democrática del proyecto

Este proyecto no busca debilitar las políticas de inmunización, sino reencauzarlas dentro del marco ético y médico que deben regir toda práctica sanitaria. Lejos de promover el rechazo a las vacunas, promueve el respeto por el paciente, por la medicina basada en la relación clínica, y por los derechos humanos.

Uruguay necesita una legislación clara, coherente y protectora, que reconozca que:

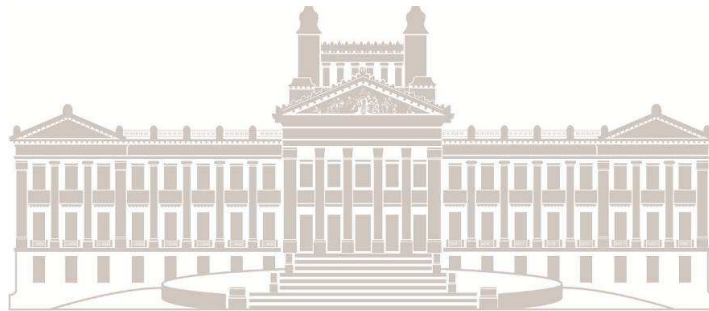
Ningún acto sobre el cuerpo humano puede ser obligatorio si no es también clínico, informado y voluntario.

Montevideo, 22 de mayo de 2025

NICOLLE SALLE
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

LEY DE TRANSPARENCIA SINDICAL
(Modificación de la Ley N° 17.940)



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º- Sustitúyese el artículo 6º de la Ley N° 17.940, de 2 de enero de 2006, por el siguiente:

“ARTÍCULO 6º. (Retención de la cuota sindical).- Los trabajadores afiliados a una organización sindical tendrán derecho a que se retenga su cuota sindical sobre los salarios que el empleador abone, debiendo manifestar su consentimiento por escrito en forma previa. El consentimiento deberá ser renovado en forma anual, quedando en caso contrario la retención automáticamente sin efecto.

El monto por descontar será fijado por el sindicato y comunicado, fehacientemente, a la empresa o institución, la que verterá a la organización los montos resultantes en un plazo perentorio a partir del efectivo pago del mes en curso.”

Artículo 2º.- Incorpórase a la Ley N° 17.940, de 2 de enero de 2006, el siguiente artículo:

“ARTÍCULO 6º BIS.- Todo sindicato receptor de cuotas sindicales deberá comunicar en forma fehaciente a sus trabajadores afiliados, en forma anual, el monto total percibido por este concepto e informar en forma detallada el destino dado a dichos fondos”.

Artículo 3º.- Incorpórase a la Ley N° 17.940, de 2 de enero de 2006, el siguiente artículo:

“ARTÍCULO 6º TER. - Prohíbese a las organizaciones sindicales el uso de fondos provenientes de la aplicación de la presente ley para fines político-partidarios o ajenos a su objeto social”.

- 2 -

Artículo 4º.- Incorpórase a la Ley Nº 17.940, de 2 de enero de 2006, el siguiente artículo:

“ARTICULO 6º QUÁTER.- El incumplimiento por parte de las organizaciones sindicales del artículo precedente, así como de lo dispuesto por el literal D) del artículo 45 de la Ley Nº 18.485, de 11 de mayo de 2009, en la redacción dada por el artículo 9º de la Ley Nº 20.292, de 14 de junio de 2024, habilitará a la Corte Electoral a suspender la recaudación de la cuota sindical de la organización infractora por un período de entre 6 meses y un año”.

Artículo 5º.- Toda organización sindical con más de 1.000 (mil) afiliados o con ingresos anuales superiores a las 800.000 UI (ochocientas mil unidades indexadas), deberá presentar dentro de los 90 (noventa) días de finalizado cada año civil, un Informe de Revisión Limitada o de Auditoría de sus estados contables, con revisión del cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias respectivas, suscripta por un Contador Público.

Montevideo, 22 de mayo de 2025

GABRIEL GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN
REPRESENTANTE POR MALDONADO

- 3 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto que antecede se enfoca en dos aspectos claves de la relación trabajador/sindicato con el objeto principal de fortalecer la misma y dar mayor transparencia a la gestión de los recursos manejados por las organizaciones sindicales aportados por sus afiliados.

El salario es un derecho fundamental de todo trabajador; probablemente el más importante de todos, ya que es la retribución a cambio de la cual se trabaja y lo que le permite acceder a bienes y servicios indispensables para la vida en sociedad.

En momentos en que existe una preocupación -atendible- por defender y robustecer el poder de compra del salario, especialmente de aquellos más sumergidos, parece de orden relevar detalladamente todas aquellas disposiciones legales que establecen detracciones al monto líquido efectivamente percibido por el trabajador a cambio de su esfuerzo.

Un análisis de estas, inevitablemente deriva en la retención obligatoria de la cuota sindical. La afiliación a un sindicato, como a cualquier otra asociación lícita, es un derecho protegido constitucionalmente. Y naturalmente, un sindicato requiere de ingresos para su manutención y la consecución de sus fines. Sin perjuicio de ello, consideramos que el instituto de la retención de la cuota sindical, tal como está estructurado actualmente, con una autorización que se presta por una sola vez y de forma indefinida, puede operar en detrimento de un mayor grado de libertad o facilidad para los trabajadores que prefieran por la razón que fuere que la misma no les continúe siendo retenida, o que por diferentes motivos se vean constreñidos de tramitar la baja.

Por lo tanto, la modificación por este proyecto de ley al artículo 6° de la Ley N° 17.940, requiriendo que el consentimiento del trabajador para la retención de la cuota sindical deba ser renovado de forma anual, quedando la misma automáticamente sin efecto en caso contrario, es la solución es de estricta justicia y de ninguna forma representa un menoscabo para la actividad sindical. En efecto, el ajuste propuesto permite al trabajador ejercer libremente su voluntad atendiendo a las circunstancias y necesidades que atraviesa y que a veces le requieren mayor disponibilidad de sus ingresos.

- 4 -

El resto del articulado del proyecto contribuyen a la transparencia en el uso de la recaudación originada en la cuota sindical, contribuyendo al fortalecimiento de la actividad sindical y a la confianza con sus afiliados. En efecto, se prohíbe destinar la misma a fines político-partidarios o fuera del objeto del sindicato, incluso, llegando a penalizar el incumplimiento de tal interdicción.

Resulta absolutamente justificado adoptar medidas de transparencia que fortalezcan la imagen de las organizaciones sindicales y garanticen al trabajador, que con esfuerzo contribuye al financiamiento de estas, que los recursos serán asignados a los destinos correspondientes.

En ese marco, el artículo 5º prevé que las organizaciones sindicales con más de 1.000 afiliados o que manejen más de 800.000 UI (unos \$ 5.000.000, al día de hoy) anuales en concepto de cuota sindical, deban presentar a sus afiliados un Informe de Revisión Limitada o de Auditoría de sus estados contables, con revisión del cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias respectivas, suscripta por un Contador Público.

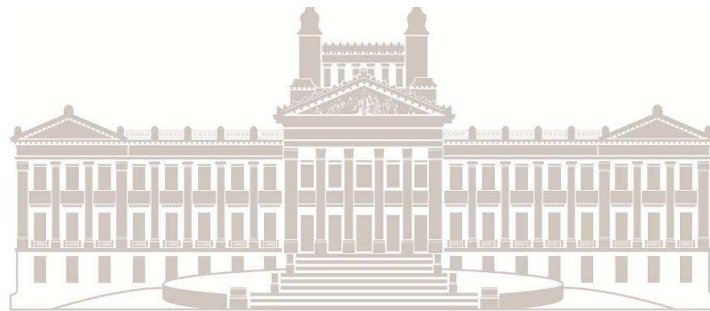
En conclusión, consideramos que el presente proyecto de ley viene a transparentar el manejo de ingresos millonarios de los sindicatos por el aporte de los trabajadores, a la vez que les habilita a ejercer libremente su voluntad referida a dichos aportes y, todo ello, sin afectar la libertad sindical ni las normas internacionales que la garantizan.

Montevideo, 22 de mayo de 2025

GABRIEL GURMÉNDEZ ARMAND UGÓN
REPRESENTANTE POR MALDONADO



USO DE CHALECOS O DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN TIPO AIRBAG PARA LOS TRABAJADORES QUE
UTILICEN MOTOCICLETAS COMO HERRAMIENTA DE TRABAJO
(Se establece su obligatoriedad)



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Todo trabajador dependiente, público o privado, que utilice de forma regular una motocicleta como herramienta de trabajo, deberá emplear chalecos o dispositivos de protección tipo airbag certificados para uso en motocicletas.

Artículo 2º.- Será responsabilidad del empleador proporcionar al trabajador el dispositivo establecido en el artículo anterior, garantizando su correcto funcionamiento, mantenimiento y recambio periódico según las especificaciones técnicas del fabricante.

Artículo 3º.- En el caso de personas que presten servicios de reparto, cadetería, seguridad o similares mediante plataformas o empresas de logística, sin relación de dependencia formal, dichas empresas estarán igualmente obligadas a proveer los dispositivos de seguridad establecidos por la presente ley a todos los trabajadores que operen en su sistema o bajo su marca, cualquiera sea su modalidad contractual.

Artículo 4º.- La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, así como las autoridades competentes en materia de seguridad vial, fiscalizarán el cumplimiento de esta ley. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 2º y 3º será considerado infracción grave en materia de seguridad laboral.

Artículo 5º.- Solicítese al Poder Ejecutivo la remisión de un proyecto de ley declarando exento de todo tributo, incluyendo derechos de importación, tasa consular, Impuesta al Valor Agregado (IVA), Impuesto Específico Interno (IMESI) y cualquier otro gravamen nacional, la importación y comercialización de chalecos o dispositivos de protección tipo airbag destinados al uso de motociclistas, siempre que cuenten con certificaciones internacionales de seguridad vigentes y estén destinados exclusivamente al cumplimiento de esta ley.

- 2 -

Artículo 6º. - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a 90 (noventa) días desde su promulgación, estableciendo las especificaciones técnicas de los dispositivos y los mecanismos de control y fiscalización.

Montevideo, 23 de mayo de 2025

FELIPE SCHIPANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 3 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene como finalidad proteger la vida y la integridad física de quienes utilizan motocicletas como herramienta de trabajo, tanto en el sector público como en el privado. En los últimos años, el crecimiento de actividades como el reparto, la cadetería, la mensajería, la seguridad y la logística urbana ha venido acompañado de un aumento alarmante en la siniestralidad vial. Este fenómeno ha generado consecuencias graves, muchas veces irreversibles, que afectan no solo a los trabajadores y sus familias, sino también al sistema de salud y a la economía nacional.

Los motociclistas integran el colectivo de usuarios vulnerables de las calles, debido a la ausencia de un habitáculo que los proteja, como ocurre en los vehículos de cuatro ruedas. Según la Organización Mundial de la Salud, el riesgo de fallecer en un siniestro es entre 17 y 20 veces mayor para un motociclista que para un automovilista. En Uruguay, esta vulnerabilidad se refleja con claridad: cada año según la UNASEV los motociclistas representan aproximadamente la mitad de los fallecidos en el tránsito y más del 64% de los lesionados graves, en siniestros urbanos y suburbanos.

El cuerpo humano es particularmente frágil ante impactos a velocidades superiores a los 18 km/h. Las lesiones que sufren los motociclistas en accidentes son mayoritariamente producto de traumatismos en órganos vitales, principalmente en el tronco y el cuello. Si bien el casco es obligatorio y ha salvado innumerables vidas, proteger el cráneo es condición necesaria pero no suficiente. Cerca de dos terceras partes de las lesiones con riesgo de vida se producen fuera de la cabeza, en el torso y la región cervical.

En este contexto, los chalecos o dispositivos de airbag para motociclistas se han consolidado como la mejor tecnología disponible para mitigar la gravedad de estas lesiones. Se trata de bolsas de aire inflables, integradas en chalecos o chaquetas, que se activan automáticamente en menos de 0,1 segundos ante una caída o impacto, absorbiendo parte de la energía del choque y protegiendo órganos vitales.

El uso obligatorio de estos dispositivos se presenta, entonces, como una medida sensata, eficaz y urgente para reducir la morbilidad asociada al trabajo en moto. Pero además, representa una forma concreta de ampliar derechos laborales. La seguridad en el trabajo es un derecho humano fundamental, y Uruguay tiene una histórica

- 4 -

tradición de liderazgo en la consagración de derechos laborales: fuimos pioneros en la jornada de ocho horas, en la regulación del trabajo infantil, en la licencia maternal y paternal, y en la negociación colectiva. Esta iniciativa se enmarca en ese mismo camino de progreso social.

Por otra parte, desde una perspectiva económica, esta medida también debe entenderse como una inversión. La reducción de lesiones graves y muertes evitará costos enormes al sistema de salud, tanto públicos como privados, y disminuirá la pérdida de días laborales, secuelas incapacitantes y el impacto social derivado de estas tragedias. La prevención siempre es más eficiente y menos costosa que la reparación.

Asimismo, se reconoce que muchos trabajadores del sector de reparto y cadetería operan bajo modalidades no tradicionales, sin relación de dependencia directa. Para contemplar esta realidad, el proyecto establece que las empresas de plataformas o servicios de reparto deberán, independientemente de la existencia de vínculo laboral formal, proveer a quienes prestan servicios para ellas los dispositivos de seguridad exigidos por esta ley. La responsabilidad empresarial no puede quedar al margen cuando está en juego la vida de quienes sostienen su modelo de negocios.

Finalmente, el proyecto prevé un régimen de exoneración total de tributos aplicables a la importación y comercialización de estos dispositivos, eliminando barreras económicas que puedan dificultar su acceso.

La seguridad no puede ser un privilegio de quien puede pagarla: debe ser una condición garantizada para todos los trabajadores. Esta ley apunta a igualar derechos, reducir la siniestralidad vial y construir una cultura del trabajo más segura, más digna y más humana. Preservar la vida del trabajador en moto no solo es una obligación ética: es una decisión política que reafirma el compromiso del país con su gente.

Montevideo, 23 de mayo de 2025

FELIPE SCHIPANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠

CONVOCATORIA A NUEVO ACTO ELECCIONARIO EN CASOS DE EMPATE
EN ELECCIONES NACIONALES O DEPARTAMENTALES
(Regulación)



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- En caso de producirse un empate de votos en la elección de segunda vuelta para Presidente y Vicepresidente de la República, Intendente Departamental o Alcalde, la Corte Electoral convocará a una nueva elección entre los candidatos que hubiesen obtenido la misma cantidad de votos.

Artículo 2º.- La nueva elección será de voto obligatorio y se convocará dentro de los diez días siguientes a la finalización del escrutinio departamental, celebrándose dentro de los treinta días posteriores a dicha convocatoria.

Artículo 3º.- En la nueva elección solo podrán participar los candidatos que hubieren empatado en votos en la elección original. Resultará electo quien obtenga mayor número de votos válidos emitidos.

Artículo 4º.- La Corte Electoral reglamentará en un plazo de 90 (noventa) días luego de promulgada la ley, las disposiciones necesarias para la organización y ejecución del proceso electoral previsto en la presente ley.

Montevideo, 23 de mayo de 2025

FELIPE SCHIPANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto establecer una solución democrática, legítima y operativa ante la circunstancia de un empate en las elecciones de autoridades unipersonales, como lo son el Presidente y Vicepresidente de la República, los Intendentes Departamentales y los Alcaldes Municipales.

Actualmente, el ordenamiento jurídico nacional no contempla un procedimiento específico para resolver los empates en estas instancias decisivas. Ante esa omisión legal, la Corte Electoral ha resuelto, en recientes procesos electorales, definir los empates mediante el mecanismo del sorteo. Si bien esta herramienta puede considerarse válida desde el punto de vista administrativo, y encuentra precedentes en ámbitos menores como las elecciones estudiantiles o sindicales, resulta a todas luces inadecuada e insatisfactoria cuando está en juego el acceso a cargos de conducción política de máxima responsabilidad institucional.

El sorteo, como forma de resolución, sustituye la expresión soberana del pueblo por un resultado aleatorio. En otras palabras, traslada la decisión del pueblo -principio fundante de toda democracia- al azar. No parece razonable que quien deba asumir la Presidencia de la República, una Intendencia Departamental o una Alcaldía, sea elegido por un acto de suerte, y no por una nueva instancia de votación ciudadana. Esta situación no solo erosiona la legitimidad de la autoridad electa, sino que puede generar desconfianza, frustración o descreimiento en el sistema democrático.

La presente iniciativa propone una salida institucional más justa, participativa y republicana: en caso de empate, debe convocarse una nueva elección entre los candidatos que hubiesen obtenido igual cantidad de votos. Será nuevamente el pueblo -única fuente de soberanía en una democracia representativa- quien defina con claridad al vencedor.

Asimismo, esta propuesta reafirma el valor de la competencia electoral como herramienta de deliberación pública. Convocar nuevamente al electorado no debe ser visto como un obstáculo, sino como una oportunidad de reafirmar el compromiso ciudadano con el sistema democrático y de otorgar mayor legitimidad al futuro gobernante.

- 3 -

Desde el punto de vista institucional, esta ley también brinda certeza y previsibilidad, estableciendo con claridad un procedimiento frente a una hipótesis infrecuente pero posible. De este modo, se evita la discrecionalidad de la Corte Electoral o la adopción de soluciones *ad hoc* ante empates, fortaleciendo la seguridad jurídica y la confianza del sistema electoral.

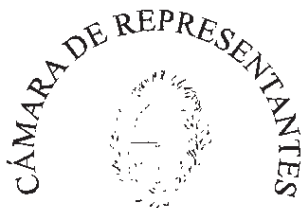
Finalmente, se encomienda a la Corte Electoral la organización y reglamentación del nuevo acto eleccionario, en plazos razonables, asegurando las garantías necesarias de transparencia, equidad e integridad del proceso.

En definitiva, el presente proyecto de ley busca consolidar la confianza en la democracia, asegurando que todos los cargos electivos sean definidos por el pueblo, mediante el voto, y no por el azar. Porque en una república, la voluntad popular no se sortea: se expresa y se respeta.

Montevideo, 23 de mayo de 2025

FELIPE SCHIPANI
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

 /



PARTICULAR

Montevideo, mayo de 2025.-

Presidente de la Cámara de Representantes

Sr. Sebastián Valdomir

Presente

De mi mayor consideración:

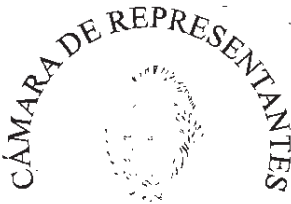
De conformidad con lo que determina el artículo 155 del Reglamento de este cuerpo es que solicito a Usted se curse la siguiente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad respecto a la necesidad de ampliar la iluminación de la Ruta Nacional No. 2 en el tramo que pasa por la localidad de Santa Catalina – Departamento de Soriano

Desde el período anterior realizamos una serie de gestiones tendientes a lograr mejoras en las rutas nacionales y particularmente en las Rutas Nacionales en los trayectos que recorren el Departamento de Soriano.

Habíamos planteado la necesidad de dar iluminación a las Rutas en los tramos que atraviesan centros poblados.

Felizmente, el Gobierno Nacional, en el período anterior, hizo lugar a nuestro planteo previendo presupuestalmente la instalación de luminarias en la Ruta Nacional No. 2 en el tramo de la Ruta que pasa por la localidad de Santa Catalina, en el Departamento de Soriano.

Con gran alegría recibimos esta noticia, nuestro planteo fue escuchado dando así respuesta a los vecinos, dotando de una mayor seguridad a la zona, un aporte en la prevención y disminución de los riesgos.



PARTICULAR

En estos momentos la obra de la instalación de las columnas donde se instalarán los focos al costado de la Ruta, se está ejecutando, por lo que nos parece oportuno y pertinente, siendo receptivos al planteo que nos realizaran los vecinos, comunicarnos con las autoridades del MTOP para plantearles **que dispongan la instalación, en las columnas, a media altura, de un brazo como soporte de un foco de menor tamaño que ilumine hacia la senda peatonal allí existente.**

En Santa Catalina, paralela a la ruta, corre una una senda peatonal usada diariamente por los vecinos tanto sea para circular, hacer deporte, trasladarse, etc. Gran parte de esta senda cuenta con este tipo de iluminación, gracias a la colaboración de las autoridades locales y de los vecinos, pero, **el tramo que va desde el acceso a la localidad –viniendo desde Mercedes- hasta la Capilla, carece de este tipo de iluminación.**

Entendemos que la realización de esta obra no significa un exorbitante gasto y que, dado que se está instalando la iluminación de la Ruta en ese tramo, es el momento oportuno para ampliar las mismas e incluir la colocación de focos que iluminen la senda peatonal. La Intendencia de Soriano siempre colabora de diferentes formas en este tipo de obras y damos por descontado que, en el caso de que las autoridades del MTOP lo crean pertinente, estará dispuesta a apoyar la concreción de estas.

Sin otro particular, quedando a sus gratas ordenes, y con el anhelo que la situación plateada tenga una rápida solución, lo saluda muy atentamente

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 22/5/25	CARPETA Nº 7/025
HORA 14:49	ASUNTO Nº 873
FUNCIONARIO J. Díaz	


María Pajardo-Rieiro
Representante Nacional
Por el departamento de Soriano

Montevideo, 22 de mayo de 2025.-

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Diputado Sebastián Valdomir
Presente.

De nuestra mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el **artículo 155 del Reglamento** de este Cuerpo es que solicito a Usted se curse la siguiente **exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras públicas, con destino a la Dirección Nacional de Vialidad, Cámara de Senadores, Junta Departamental de Paysandú, Medios de Comunicación de Montevideo y Nacionales, Medios de Comunicación de Paysandú**, en atención a que se presentan problemas en el tránsito pesado en la Localidad de Piedras Coloradas y Orgoroso, donde circulan en la zonas urbanas camiones con carga de madera, saliente de las plantaciones de las Forestales. Esto data de tiempo, el mal uso de circulación, generando accidentes en lo centros poblados, roturas de las calles o caminos vecinales. Se adjuntan, mapas de la zona, identificando los espacios establecidos para circular sin generar inconvenientes y de los cuales, hasta el momento no son respetados.

En este contexto, instamos a las autoridades competentes a adoptar **acciones inmediatas** y reglamentar por medio de decretos y cartelería identificativa sobre el buen uso de circulación con cargas pesadas en la zona de Piedras Coloradas.

Esperando se acceda a nuestro planteo, se despide de Ud. atentamente

Sr. Jhonn Halex Caceres
Representante Nacional por Paysandú

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 22/05/25.	CARPETA Nº 07/08.
HORA 14:52.	ASUNTO Nº 874.
FUNCIONARIO <i>leif</i>	





Montevideo, 22 de mayo de 2025.-

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Diputado Sebastián Valdomir
Presente.

De nuestra mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el **artículo 155 del Reglamento** de este Cuerpo es que solicito a Usted se curse la siguiente **exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras públicas, con destino a la Dirección Nacional de Vialidad, Cámara de Senadores, Junta Departamental de Paysandu, Medios de Comunicación de Montevideo y Nacionales, Medios de Comunicación de Paysandú**, en atención a que se presentan problemas en el tránsito se solicita formalmente la instalación de radares de control de velocidad en los tramos de la ruta 90 en los puntos de acceso e ingreso a las localidades de Piedras Coloradas y Orgoroso.

Dicha solicitud se fundamenta en atender a las diversas necesidades que se presentan debido al incremento del tránsito vehicular con carga pesada que resultan o pueden resultar perjudiciales y afectan la seguridad de los habitantes, debido al exceso de velocidad en las zonas próximas donde circulan constantemente los ciudadanos.

En este contexto, instamos a las autoridades competentes a adoptar **acciones inmediatas** y reglamentar por medio de decretos y cartelería identificativa sobre el buen uso de circulación.

Esperando se acceda a nuestro planteo, se despide de Ud. atentamente

Sr. Jhonn Halex Caceres
Representante Nacional por Paysandú

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA <u>22/5/25</u>	CARPETA Nº <u>71025</u>
HORA <u>14:52</u>	ASUNTO Nº <u>875</u>
FUNCIONARIO <u>JP</u>	

Montevideo, 22 de mayo de 2025.-

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes
Diputado Sebastián Valdomir
Presente.

De nuestra mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el **artículo 155 del Reglamento** de este Cuerpo es que solicito a Usted se curse la siguiente **exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería y por su intermedio, a la Administración Nacional de Correos, a la Cámara de Senadores con destino Comisión de Industria Energía y Minería, a la Junta Departamental de Paysandú, Medios de Comunicación de Montevideo y Nacionales, Medios de Comunicación de Paysandú**, en atención se solicita el estudio y factibilidad de ceder en régimen de comodato a la Intendencia de Paysandú- Municipio de Piedras Coloradas, **del inmueble padrón 111, localidad catastral Piedras Coloradas, manzana 4, área en m2., 528., donde funcionaba la oficina del ente antes mencionado.**

Dicho edificio, se encuentra cerrado y sin prestar servicio a la comunidad, desde hace mas de 2 años. El directorio de la administración anterior decidió el cese del funcionamiento de la oficina de Correos en Piedras Coloradas, pasando a un régimen de Agencia de servicios terciarizada. Aproximadamente hace 5 años que el local había sido totalmente refaccionado, consecuentemente a la fecha existe una construcción edilicia en buen estado, funcional, pero en la medida que el tiempo transcurra, seguramente entrara en estado de abandono y por ende, un deterioro de sus instalaciones.

El Municipio de Piedras Coloradas, presenta varias actividades sociales y culturales y de las cuales son coordinadas en diferentes locales del pueblo, en la medida que no interfieran con las propias.

En este contexto, instamos a las autoridades competentes a adoptar **acciones inmediatas** para gestionar el acuerdo o comodato planteado

Esperando se acceda a nuestro planteo, se despide de Ud. atentamente

Sr. Jhonn Halex Cáceres
Representante Nacional por Paysandú

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 22/5/25	CARPETA Nº 7/2025
HORA 15.00	ASUNTO Nº 876
FUNCIONARIO HPIROTTO	

2

12/4/25, 13:41

GeoCatastro

VERSIÓN: 08-07-2021

Parcela Urbana - Suburbana
PAYSANDU

PIEDRAS COLORADAS

111 Cerro P. Coloradas

Padrón: 111

Departamento: PAYSANDU

Oficina Delegada: PAYSANDU

Localidad Catastral: PIEDRAS
COLORADAS

Carpeta Catastral: 1

Manzana: 4

Área m2: 528

Tipo Régimen: PROP. COMÚN

Padrón Anterior:

Emitir Cédula Catastral

Datos completos de la parcela

Croquis de Manzana Catastral (PDF)

Listado de Planos Registrados



X: 442866, Y: 6418195
0 15 30m

3
12/4/25, 13:41

geoCatastro

visor.catastro.gub.uy/visor.html



Montevideo, 22 de mayo de 2025.-

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Diputado Sebastián Valdomir
Presente.

De nuestra mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el **artículo 155 del Reglamento** de este Cuerpo es que solicito a Usted se curse la siguiente **exposición escrita al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, por su intermedio, MEVIR, Cámara de Senadores con destino a la Comisión de Vivienda y Ordenamiento territorial, Junta Departamental de Paysandú, Medios de Comunicación de Montevideo y Nacionales, Medios de Comunicación de Paysandú**, en atención a que se presentan en la zona de Piedras Coloradas (según plano adjunto), cartera de tierra, sin ser explotadas o no presentando edificaciones alguna. Las mismas corresponden a zonas urbanas, terrenos o espacios verdes

Solicitamos la **intervención** de las autoridades pertinentes para dar una **solución efectiva y definitiva** a esta situación, pudiendo la Intendencia de Paysandu- Municipio de Piedras Coloradas, a acceder en carácter de donación o bien la compra de tierras, para la construcción de viviendas o espacios mejorados públicos.

Esperando se acceda a nuestro planteo, se despide de Ud. atentamente

Sr. Jhonn Halex Caceres
Representante Nacional por Paysandú

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 22/05/25	CARPETA N° 07/025
HORA 15:03	ASUNTO N° 877.
ACIONARIO uf.	

geoCatastro

12/4/25, 14:26

Terrero
MQUIN



geoCatastro

12/4/25, 14:24

Parcela 12
Parcela 13
Parcela 14



Montevideo, 22 de mayo de 2025.-

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Diputado Sebastián Valdomir
Presente.

De nuestra mayor consideración:

De conformidad con lo que determina el **artículo 155 del Reglamento** de este Cuerpo es que solicito a Usted se curse la siguiente **exposición escrita al Ministerio de Ambiente y por su intermedio, a la Administración de Obras Sanitarias del Estado, Cámara de Senadores y por su intermedio a la Comisión de Ambiente, Junta Departamental de Paysandú, Medios de Comunicación de Montevideo y Nacionales, Medios de Comunicación de Paysandú**, en atención se solicita el estudio y factibilidad de ceder en régimen de comodato a la Intendencia de Paysandú- Municipio de Piedras Coloradas, **del inmueble padrón 9782, sección catratal; 3, área en m2., 442., donde funcionaba el local de depósito de materiales de O.S.E.**

Dicho espacio edilicio, se encuentra cerrado y sin prestar servicio a la comunidad, desde hace mas de 5 años.

El Municipio de Piedras Coloradas, carece de sala velatoria en el pueblo Orgoroso, perteneciente a la jurisdicción de Pierdas Coloradas y cuando se debe de realizar los velorios se coordinan en la capilla del Pueblo o bien hacer el traslado a pueblo Piedras Coloradas.

Naturalmente que la construcción de un local nuevo en la zona, quizás no sea lo mas pertinente, habida cuenta de una mas que importante inversión que se debería hacer, postergando obras que seguramente tengan impacto muy superior en la población, no obstante comprender a cabalidad, el carácter sentimental del reclamo.

En este contexto, instamos a las autoridades competentes a adoptar **acciones inmediatas** para gestionar el acuerdo o comodato planteado

Esperando se acceda a nuestro planteo, se despide de Ud. atentamente

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO	
FECHA 22/05/25	CARPETA N° 7/025
HORA 15:26	ASUNTO N° 878
FUNCIONARIO	

Sr. Jhonn Halex Caceres
Representante Nacional por Paysandú

12/4/25, 15:37

geoCatastro

VERSION: 08-07-2021

Parcela Urbana - Suburbana
PAYSANDU
ORGOROSO

- NUMERO PADRÓN -

Número Padrón: 9782

Nombre Depto.: PAYSANDU

Oficina Delegada: PAYSANDU

Nro. Sección Catastral: 3

Lámina Catastral: N15C

Cuadrícula: B2

Área Has: 0

Área m2: 442

Ind. Productividad: 88

Ind. Val. Catastral: 101

Valor Catastral: \$ 1175

Padrón Anterior: 8645

Emitir Cédula Catastral

Datos completos de la parcela

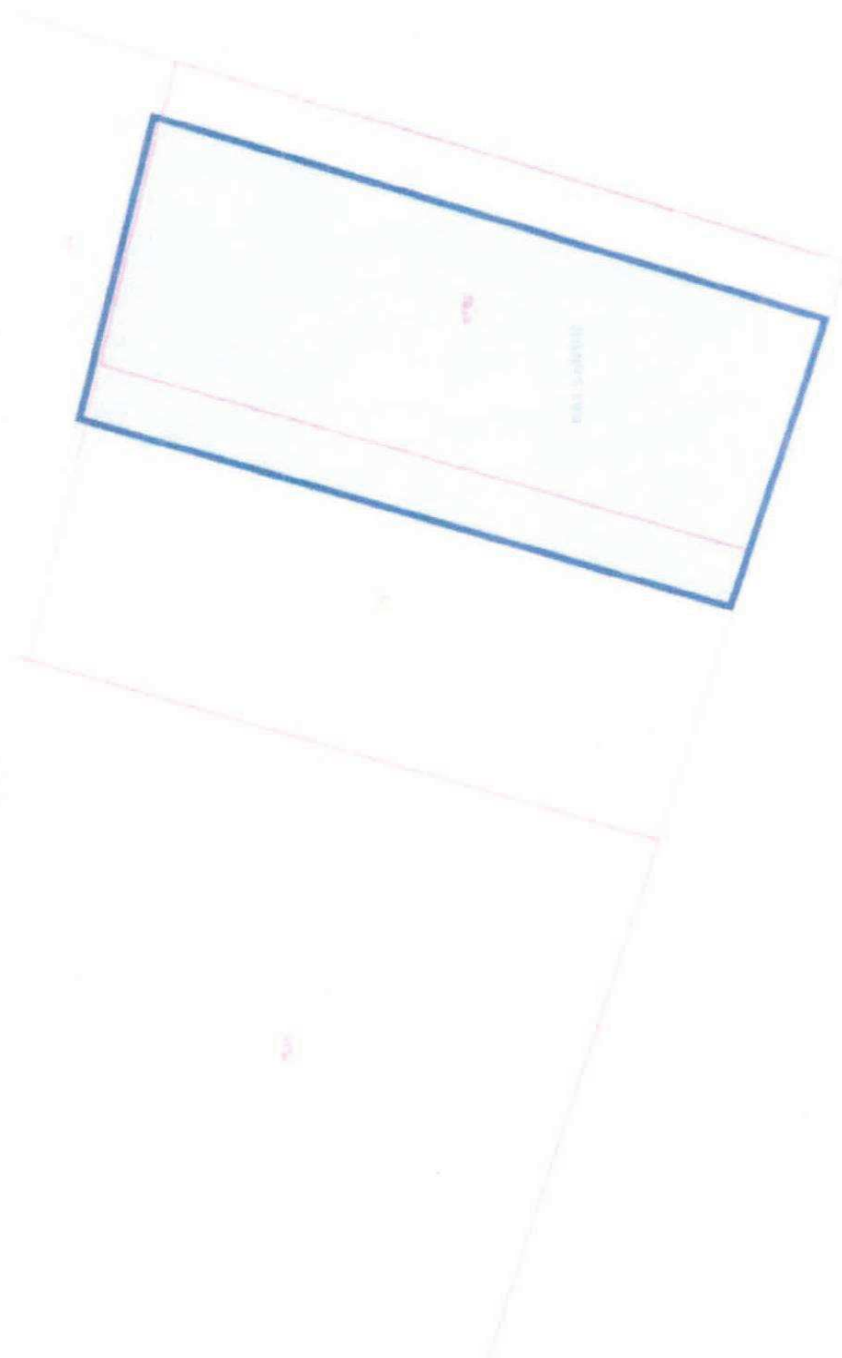
Listado de Planos Registrados



X: 451447, Y: 6416735
0 5 10m

geoCatastro

12/4/25, 15:37



3
= 2/3

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 22 de mayo de 2025.-

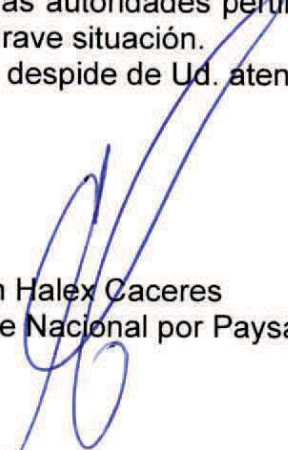
Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Diputado Sebastián Valdomir
Presente.**De nuestra mayor consideración:**

De conformidad con lo que determina el **artículo 155 del Reglamento** de este Cuerpo es que solicito a Usted se curse la siguiente **exposición escrita al Ministerio de Ambiente, Obras Sanitarias del Estado, Cámara de Senadores y por su intermedio, a la Comisión de Ambiente, Junta Departamental de Paysandú, Medios de Comunicación de Montevideo y Nacionales, Medios de Comunicación de Paysandú**, en atención a que se presentan problemas en los pozos sépticos de los hogares de los vecinos de la zona Piedras Coloradas, 220 familias y en Pueblo Orgoroso 120 familias aproximadamente. Por tal motivo se solicita la intervención de las **autoridades correspondientes para dar efectiva la solución de pozos y vertiente de aguas servidas en las zonas de referencia**. (se adjunta plano de referencias) En diciembre de 2020, el concejo de Piedras Coloradas tomaron conocimiento de la situación y han trabajado conjuntamente con los vecinos, limpieza semanal prácticamente de los diferentes pozos, compra de barométrica, urbanización de los barrios, etc.

Dada la persistencia de esta problemática y su impacto directo en los vecinos, solicitamos la **intervención inmediata** de las autoridades pertinentes para dar una **solución efectiva y definitiva** a esta grave situación.

Esperando se acceda a nuestro planteo, se despide de Ud. atentamente



Sr. Jhonn Halex Caceres
Representante Nacional por Paysandú

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 22/5/25	CARPETA Nº 7/025
HORA 15:52	ASUNTO Nº 879
FUNCIONARIO J. R. R.	





CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

Montevideo, 23 de mayo de 2025.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir
Presente

De mi mayor consideración:

Amparándonos en las facultades otorgadas por el **artículo 155** del Reglamento de la C.RR, solicito se **curse la presente exposición escrita al MTOP, al MSP, al MIDES , a la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad y a las Intendencias y Juntas Departamentales de los 19 departamentos del país.**

El **artículo 83 de la ley 18.651** de 19 de febrero de 2010 estableció la obligación de transportar en forma gratuita a las personas con discapacidad, en los servicios (concesionarios o permisarios), de las líneas nacionales de transporte colectivo de pasajeros (tanto suburbano como transporte interdepartamental).

Dicha disposición legal fue reglamentada por el **decreto del Poder Ejecutivo N° 176/2021** de 21 de mayo de 2021, el cual estimó conveniente establecer condiciones uniformes para la habilitación del transporte gratuito, disponiendo que la certificación de la discapacidad debe estar cargo de organismos y/o profesionales habilitados en la materia.

En tal sentido el acceso al beneficio requiere que el MSP acredite la discapacidad de la persona, acorde a baremos internacionalmente recomendados y aprobados por la OMS.

Cumplido los requisitos, son las empresas de transporte las que expiden el carné habilitante para que el beneficiario pueda trasladarse en cualquier empresa que opere dentro del sistema nacional de transporte de pasajeros por carretera. Siendo a su vez las empresas las encargadas de comunicar al MTOP -a través de la Dirección Nacional de Transporte- y a la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad (ley 18.651 de 19.02.2010), para su registro y control, la nómina e identificación de los beneficiarios.

Tenemos pues involucrados en este proceso burocrático a particulares (beneficiarios, empresas de transporte), Ministerios (MIDES, MSP, MTOP), Intendencias de todo el país, así como la CNHD, entidad pública de derecho privado, creada por la Ley 16.095 de 1989 y ratificada por la Ley 18.651 de 2010, la cual es un organismo multisectorial que reúne a representantes gubernamentales, de la academia y de la sociedad civil organizada de personas con discapacidad, con el objetivo de promover la inclusión y los derechos de este colectivo.

2

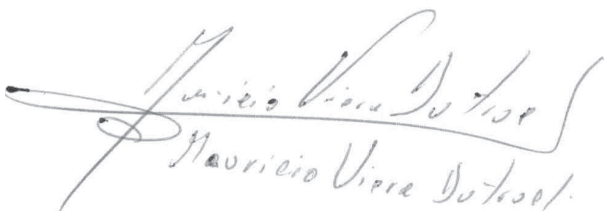
Es por lo dicho por lo que nos vemos obligados a hacer llegar a todos estos organismos el planteo, quejas y reclamos que nos hacen personas con discapacidad de nuestro departamento en cuanto a las demoras, dificultades e incluso negativas que tienen por parte de algunas empresas tanto suburbanas como interdepartamentales, para hacer efectivo el beneficio al cual acreditaron tener derecho.

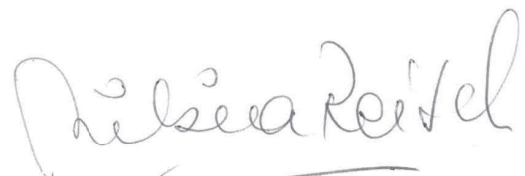
Desconocemos los contralores de los organismos respecto al cumplimiento de la normativa por parte de las empresas de transporte, pero en nuestro carácter de representantes nacionales sentimos que es nuestro deber acercar a las partes, exhortando a que se cumplan las normas, más aún cuando refiere a los derechos que le asiste a personas que tienen dificultades incluso para hacer llegar sus planteos donde deben ser formulados.

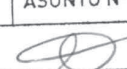
En el caso del departamento de Colonia, ha habido dificultades concretas en los traslados entre Colonia/ San José y entre Colonia y/ Montevideo, por ejemplo.

Es por eso que entendemos necesario que más allá de la certificación por parte del MSP, del otorgamiento de carné por las empresas y del registro estadístico que lleve el MTOP debe existir un seguimiento de las personas que acceden al beneficio por parte de los organismos involucrados, incluidas las Intendencia y en especial la Comisión Honoraria Nacional de la Discapacidad que sea la voz de los discapacitados y contralor del cumplimiento de la ley y solucione los reclamos pertinentes.

Sin otro particular, saludan atte.


Mauricio Viera Dutra


Lic. NIBIA REISCH
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 23/05/25	CARPETA N° 71025
HORA 13:51	ASUNTO N° 888
FUNCIONARIO 	



PARTICULAR

Montevideo, 26 de mayo de 2025.

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Sebastián Valdomir

Presente

De acuerdo a las facultades que nos confiere el art. 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos se tenga a bien cursar la siguiente exposición escrita a la Institución Nacional de Derechos Humanos.

En referencia a un comunicado publicado el pasado domingo por el colectivo Encuentro de Periodistas del Uruguay, que integran profesionales de distintos medios, en el cual alertan sobre presiones recibidas tras el atentado contra Francisco de Posadas, titular del grupo Magnolio, cuya camioneta fuera incendiada intencionalmente en el barrio de Carrasco, quienes firmamos este documento y desde nuestra función de representantes nacionales queremos expresar nuestra gran preocupación por los hechos denunciados, en los cuales se expresa que luego de ser divulgada la noticia por 8 medios, transcurridas unas horas, y tras recibir "llamadas", la misma fue retirada de 4 de estos.

Como expresara dicho colectivo: *"Desde el punto de vista periodístico entendemos que se trata de una noticia de interés público", "...Como colectivo de periodistas consideramos grave que una vez tomada la decisión periodística de publicar una información, se ceda ante llamadas de presión y/o pedidos de marcha atrás. También es grave que exista autocensura por motivos ajenos a las valoraciones periodísticas"*.

Es por estos motivos que estamos consultando a esta destacada institución si este tipo de episodios no vulneran la libertad de expresión, la libertad de prensa y el

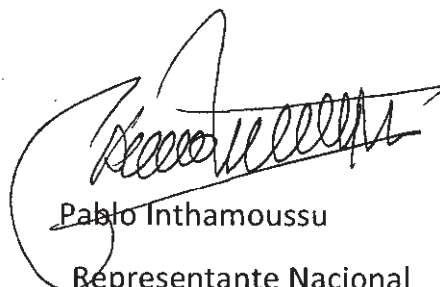
derecho a la información de la Ciudadanía. Solicitamos se intervenga a los efectos de evitar su reiteración en el marco de sus competencias en la materia.

Sin más, saludan a Ud. atentamente



Gabriel Otero

Representante Nacional



Pablo Inthamoussu

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 26/5/25	CARPETA Nº 7/2025
HORA 16.05	ASUNTO Nº 911
FUNCIONARIO H. PIRENO	



PARTICULAR

Montevideo, 27 de mayo de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir
Presente

De mi mayor consideración:

Amparada en las facultades otorgadas por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito se curse la presente exposición escrita al **Ministerio de Defensa** y por su intermedio a la **Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica**, al **MTOP**, a la **OPP** y a la **Intendencia y Junta Departamental de Colonia**.

Recordando los antecedentes del tema a plantear, a modo de resumen, diremos que:

En el año 2016 la Comisión de Turismo y Asuntos Económicos de la Junta Departamental de Colonia, al amparo del artículo 197 de dicho cuerpo legislativo, solicitó la recategorización como aeropuerto internacional del aeropuerto Zagarzazú (Carmelo).

En el año 2017, ya desde el Parlamento, planteamos al entonces Ministro de Transporte, Víctor Rossi, que -atendiendo a su desarrollo turístico y empresarial- el departamento de Colonia necesitaba la recuperación y recategorización de sus aeropuertos.

En el año 2019 el M. de Defensa presentó lo que denominó el Plan Maestro de la Aviación Civil, elaborado en acuerdo con la Organización de Aviación Civil Internacional.

La inquietud de recategorización de los aeropuertos fue reiterada, en el año 2020 al entonces Ministro Luis Heber.

En el año 2020, bajo la presidencia de Tabaré Vázquez, el P.E elevó un proyecto de ley mediante el cual se disponía la Creación Nacional del Aeropuertos Internacionales.

En diciembre de 2020 la ley 19.925 crea el Sistema Nacional de Aeropuertos Internacionales para el Uruguay, reglamentada por el Dec 108/021¹ que, en cumplimiento de la ley, dispone cuáles aeropuertos integran el SINAI.

El 19 de diciembre de 2022, con la presencia del entonces Presidente Luis Lacalle Pou, del Ministro de Defensa, Javier García, del Intendente de Colonia, Carlos Moreira, y de la empresa Corporación América Airports, finalmente fue inaugurado el aeropuerto Internacional de Carmelo (Zagarzazú)², para lo cual se destinó una inversión de 10.5 millones de dólares.

Hoy insistimos respecto a la necesidad de que el aeropuerto de Colonia (Laguna de los Patos), cumpla su rol de aeropuerto internacional, dado que distante unos 60 km de Carmelo, junto con éste constituye un punto importante de movimiento en el país dada su conectividad con Bs. As.

Urge adoptar, a su respecto, acciones de reparaciones y mejoramiento de su cada vez más deteriorada y deficiente estructura.

En tal sentido, el Aero Club de Colonia en expediente 2024-3-41-0000499, planteó al M. de Defensa hacerse cargo de arreglos mediante convenio, considerando la situación ruinosa y descuidada que hoy se constata, destacando a su vez que no brinda condiciones de seguridad para las actividades que se realizan en el mismo y atenta contra los cometidos esenciales que debe cumplir la DINACIA.

Estas condiciones se agravaron luego del temporal que azotó Colonia en diciembre del año pasado y provocó roturas e incluso falta de agua e impidió la realización de vuelos internacionalesⁱⁱⁱ, a lo que se suma la falta de personal que atienda los distintos servicios que un aeropuerto de tal categorización exige.

Es por lo expuesto que queremos insistir en que las autoridades competentes tomen cartas en el asunto, adoptando las medidas que son resorte de su exclusiva competencia no sólo para garantizar la seguridad de las actividades que hoy allí se realizan, sino también, para encaminar las acciones necesarias que permitan que el aeropuerto de Colonia actúe como un verdadero aeropuerto internacional, categoría que de acuerdo con el art. 8 de la citada ley 19.925 de 18 de diciembre de 2020^{iv}.

Sería razón suficiente para destacar, que Colonia es uno de los principales destinos turísticos del Uruguay. Mantener su funcionamiento como aeropuerto internacional le daría una mayor conectividad directa con otros destinos permitiendo el incremento de un turismo de alto poder adquisitivo, a la vez que diversificaría la oferta turística del litoral suroeste del país y, dado su cercanía con Bs.As. (en línea recta unos 50 km), facilitaría el incremento de los vuelos cortos (ejecutivos o chárter) desde Ezeiza y Aeroparque.

Desde el punto de vista de la descentralización y desarrollo regional fortalecería la infraestructura aeronáutica en el interior de país, sería fuente de empleo local, generando la inversión en servicios asociados y en los cuales Colonia tiene gran experiencia y prestigio como hotelería, gastronomía y logística.

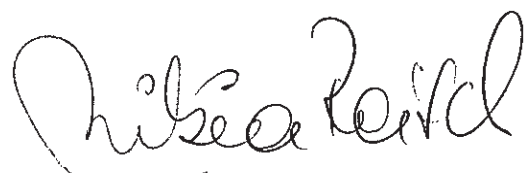
Considerando el tráfico aéreo y su seguridad actuaría como un aeropuerto de alternativa en situaciones de emergencia y serviría a vuelos privados o sanitarios que podrían operar en el mismo, actividades éstas que hoy se ven dificultadas.

Finalmente, a un gobierno que tanto le interesa el fortalecimiento del Mercosur, el contar con un aeropuerto internacional funcionando a pleno en Colonia, habilitaría las operaciones conjuntas de los países asociados y ampliaría la integración regional en cuanto a transporte, fundamentalmente con Argentina y Brasil.

En atención a lo expuesto, **insistimos y reiteramos una vez más la solicitud de atender las malas condiciones del aeropuerto de Colonia y valorar su categorización como aeropuerto internacional.**

Sin otro particular, saluda atte.

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 27/5/25	CARPETA Nº 7625
HORA 14:24	ASUNTO Nº 978
FUNCIONARIO J. Pérez	


Lic. NIBIA REISCH
 Representante Nacional

ⁱ <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/108-2021/3>

ⁱⁱ <https://aeropuertodecarrasco.com.uy/inauguramos-el-nuevo-aeropuerto-internacional-de-carmelo/>

ⁱⁱⁱ <https://ladiaria.com.uy/colonia/articulo/2024/2/aeropuerto-de-colonia-del-sacramento-no-recibe-vuelos-internacionales-por-falta-de-agua-potable/>

^{iv} <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19925-2020>

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Matías Duque
Representante Nacional

Montevideo, 26 de febrero de 2025

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes.

Sebastian Valdomir.

Presente,

Por medio de la presente y de acuerdo a lo previsto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se dé curso al presente pedido de informes al Ministerio del Interior a efectos de que se informe sobre los siguientes puntos:

1. ¿Cuál es la cantidad de unidades móviles y/o patrullas disponibles y activas en el departamento de Canelones? Describa por Seccional.
2. ¿Cuántos funcionarios y efectivos policiales se encuentran en funciones en el departamento de Canelones? Describa el tipo de cargo y Seccional bajo la que ofrecen servicio.
3. ¿Cada cuanto se realizan cambios de las unidades móviles y/o patrullas disponibles?

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Matías Duque
Representante Nacional

4. Brinde datos estadísticos en el departamento de Canelones respecto a los siguientes delitos o sucesos en el último año:

- a. Homicidios.
- b. Rapiñas.
- c. Lesiones.
- d. Hurtos.
- e. Abigeatos.
- f. Denuncias de violencia doméstica.
- g. Femicidios.
- h. Violaciones.
- i. Abuso sexual. Diferenciar estadísticas entre abuso sexual del abuso sexual especialmente agravado.
- j. Suicidios.

**Si consideran relevante adjuntar datos sobre otros delitos o sucesos, por favor hacerlo.*

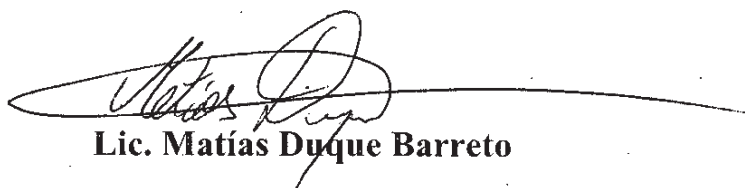
5. ¿Cuántas denuncias se han efectuado en las Seccionales policiales del departamento de Canelones en el último año?

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Matías Duque
Representante Nacional

6. ¿Qué obras se han inaugurado en el último quinquenio en el departamento de Canelones?
7. ¿Cuántas Seccionales y dependencias del Ministerio del Interior existen en el departamento de Canelones?

Sin más, saluda a usted atentamente,


Lic. Matías Duque Barreto

Representante Nacional.

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 25/02/25	CARPETA N° 77/085.
HORA 17:58	ASUNTO N° 193.
DICCIONARIO 	

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Matías Duque
Representante Nacional

Montevideo, 27 de febrero de 2025

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes.

Sebastian Valdomir.

Presente,

Por medio de la presente y de acuerdo a lo previsto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se dé curso al presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Administración Nacional de Educación Pública, a efectos de que se informe sobre los siguiente:

1. ¿Cuál es la cantidad de centros educativos (jardines de infantes, escuelas urbanas, rurales, liceos, escuelas especiales, Universidades de Trabajo del Uruguay, escuelas agrarias, universidades o dependencias de las mismas, Centros Regionales de Profesores, etc.) existentes en el departamento de Canelones? Desglose los centros educativos por públicos o privados.
2. ¿Cuál es la cantidad de centros educativos (jardines de infantes, escuelas urbanas, rurales, liceos, escuelas especiales, Universidades de Trabajo del Uruguay, escuelas agrarias, universidades o dependencias de las mismas, Centros Regionales de Profesores, etc.) existentes a nivel nacional? Describa por departamento y desglose los centros educativos públicos o privados.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Matías Duque
Representante Nacional

3. ¿Cuál es la cantidad de alumnos inscriptos en el año 2024 en el departamento de Canelones? Describa por tipo de centro educativo y localidad.
4. En base a la cantidad de inscriptos, describa por tipo de centro educativo y localidad, la tasa de aprobación de cada uno.
5. ¿Cuál es la cuantía de maestros de primera infancia, maestros de primaria, profesores de secundaria, técnicos y profesores de educación terciaria laboralmente activos en el departamento de Canelones?
6. ¿Cuál es la cantidad de maestros y profesores recibidos en el último año? Desglose por maestros de primera infancia, de primaria y por asignatura en caso de profesores.
7. ¿Cuál es el porcentaje de abandono de estudiantes de la educación media básica a nivel nacional y particularmente Canelones?
8. ¿Existen programas educativos que permitan culminar los estudios secundarios en períodos de tiempos acotados en Canelones? ¿Cuáles?
9. Describa la cantidad de centros educativos que poseen turno nocturno en Canelones.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Matías Duque
Representante Nacional

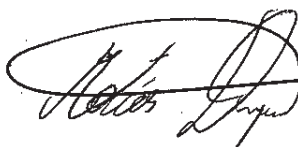
10. ¿Cuál es la cantidad de centros educativos que poseen dificultades de acceso al mismo debido a situaciones edilicias, caminería, a causa del estado del tiempo, inseguridad, inundaciones, etc.? De ser posible nombre a los centros educativos.
11. ¿Cuántos comedores escolares están funcionando en el departamento de Canelones y a cuántos estudiantes comprende? Discriminar por tipo de comedor y escuela.
12. Para el caso de escuelas que no cuentan con un comedor, los estudiantes, ¿reciben tickets de alimentación? De ser afirmativo, ¿Cuántos estudiantes reciben los mismos? En Canelones.
13. ¿Cómo ha evolucionado la cantidad de tickets de alimentación entregados a lo largo del tiempo y cuál es el monto equivalente a cada vianda?
14. ¿Cuántos estudiantes son beneficiarios del Programa de Alimentación escolar en el departamento de Canelones?
15. ¿Cómo ha sido la evolución de la cantidad de beneficiarios del programa expresado en el último quinquenio?
16. ¿Cuántos centros educativos cuentan con la infraestructura necesaria para realizar deporte en el departamento de Canelones? Discrimina por centro y desarrolle con que tipos de infraestructura cuenta.
17. ¿Cuántos centros educativos cuentan con programas especiales para la realización de diversos deportes en el departamento de Canelones?

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Matías Duque
Representante Nacional

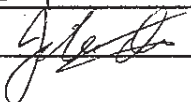
18. ¿Existen fondos monetarios para proyectos gestionados por los propios centros educativos? De ser así, describa el tipo de fondo y como acceder al mismo.
19. ¿Cuántas obras han sido inauguradas en el departamento de Canelones en el último quinquenio?

Sin más, saluda a usted atentamente,



Lic. Matías Duque Barreto.

Representante Nacional.

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 27/2/25	CARPETA Nº 78/025
HORA 14:22	ASUNTO Nº 197
FUNCIONARIO 	

LEY ORGÁNICA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.
(Modificación)

PODER EJECUTIVO

Montevideo, 23 de Abril de 2025

Señora Presidenta de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el presente proyecto de ley para su consideración, por el cual se modifica parcialmente la Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, con el objetivo fundamental de superar su actual crisis económica-financiera que la ubica al límite de su capacidad de cumplimiento de obligaciones previsionales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios es un seguro social cerrado con un régimen de capitalización colectiva parcial, siendo sus principales fuentes de ingresos los aportes personales de los profesionales en actividad declarada, realizada en forma libre en nombre propio y para terceros, por lo recaudado en los gravámenes de los actos profesionales (timbres) y por la renta de las inversiones en activos físicos y financieros que se realizan desde el propio fondo jubilatorio.

Como consecuencia de la acumulación de tensiones previsionales de orden demográfico y financiero que persisten en la última década, agudizadas desde el ejercicio 2019 por la acumulación de resultados operativos negativos en su fondo jubilatorio, se evidencia palmariamente una grave erosión de sus reservas de capital, a tal extremo que, de no actuar legalmente, se agotarían en el próximo mes de julio. Esta previsión es de amplio consenso entre técnicos del Instituto y del Poder Ejecutivo y es conocido a nivel de la opinión pública. De los propios registros de la Caja se advierte un expresivo deterioro de la relación activo/pasivo física, más aún la medida en términos de pensión equivalente. A la fecha se cuentan 63.000 (sesenta y tres mil) cotizantes activos (profesionales que declaran ejercicio liberal de la profesión) la mayor parte concentrados en las franjas de cotización ficta menores (70% en las categorías 1 a 4), mientras que los pasivos (15.700 jubilados y 5.000 pensionistas) son beneficiarios en su inmensa mayoría de pasividades correspondientes sueldos básicos jubilatorios calculados sobre nominales de las categorías mayores. Los afiliados que declaran no ejercicio de la profesión ascienden hoy a 110.000 (ciento diez mil) afiliados, en una tendencia creciente, estimándose de acuerdo a información cruzada que entre el 85% y el 90% de éstos guardan una relación de

- 2 -

dependencia formal y ejerciendo como tales la inmensa mayoría, cotizando a otros subsistemas. Del total de cotizantes activos se estima que un 40% tienen en el fondo jubilatorio de esta Caja un esquema de ahorro colectivo complementario a otras acumulaciones en proceso. Un aspecto no menor es que los cotizantes aportan en su historia contributiva un montepío que técnicamente no guarda razonable equilibrio con la pasividad recibida. De acuerdo a varias evidencias recogidas esta relación no supera nunca el 50%. El 10% de los cotizantes activos tiene entre 55 y 60 años de edad, otro 10% entre 50 y 54 años. El 20% de los pasivos tiene más de 80 años con expectativas de vidas superiores en promedio 3,3 años más que el resto de la población. Las proyecciones de tendencia de resultados operativos acusan un promedio anual de U\$S 100:000.000 (dólares estadounidenses cien millones) de déficit a contar desde este año (mitigado hasta el mes de junio próximo) y por cuatro años más, luego el deterioro anual sería superior. La previsión de déficit desde julio a diciembre de este año es de U\$S 50:000.000 (dólares estadounidenses cincuenta millones). Las inversiones en activos fijos son 18.000 háts de campo, tercerizadas en su gestión, básicamente forestadas a mano de terceros más ingresos por rentas ganaderas. El valor de libros de estos inmuebles es del orden los U\$S 72:000.000 (dólares estadounidenses setenta y dos millones), pero su valor de mercado sería significativamente menor. Estos campos generan en el orden de U\$S 2:000.000 (dólares estadounidenses dos millones) de rentas forestales y ganaderas al año.

Durante el período de transición gubernamental y más aún desde el inicio la actual Administración, funcionarios de Gobierno mantuvieron múltiples reuniones con autoridades y funcionarios de la Caja, así como con gremiales y colegios profesionales que invocan representatividad de sus afiliados con el fin de fijar claramente, bajo los rigores de un elevado riesgo de default, las coordinadas humanas, políticas y materiales para la solución del grave problema material invocado. Habiendo la actual Administración fijado un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días para estructurar el presente proyecto de ley.

En este estado se proyectan los siguientes cambios legales:

1) Conferir sostenibilidad financiera a la Caja a largo plazo preservando su autonomía y régimen previsional, fortaleciendo su estructura de ingresos y despejando la inminente cesación de pagos. Para ello se establecerán los siguientes ajustes:

- a. nueva tasa de aportación;
- b. nueva escala de sueldos fictos y opción de cambio de escala de fictos;
- c. plazos especiales de convergencia de regímenes;

- 3 -

d. cambios graduales en la edad de retiro y causal anticipada por extensa carrera laboral;

e. ajuste de años para el cálculo del sueldo básico jubilatorio;

f. cambios en la asignación de jubilación;

g. establecimiento de una contribución pecuniaria progresiva sobre asignación de jubilación y pensión;

h. asistencia a cargo del Estado;

i. cambio en actualización de valor en los recursos indirectos (timbres profesionales).

j. estimular la permanencia en actividad de los profesionales afiliados.

2) Fortalecer la gobernanza del Instituto, así como eficientizar la gestión de los recursos previsionales a su cargo y los procesos de apoyo.

3) Mejorar procesos de contralor presupuestal.

4) Mejorar la cobertura del subsidio por maternidad.

Todas estas iniciativas están asentadas en elevados criterios de justeza, razonabilidad y apego a los principios de la seguridad social, en especial, el de solidaridad en su dimensión de deber de contribución por parte del universo de los sujetos objeto de protección respecto de la sostenibilidad del sistema, confiriendo además fortalezas de gestión política y administrativa acordes al esfuerzo contributivo de los asegurados y del Estado.

Saludan a ese Cuerpo con la mayor consideración y estima,

YAMANDÚ ORSI
CARLOS NEGRO
MARIO LUBETKIN
MARTÍN VALLCORBA
SANDRA LAZO
JOSÉ CARLOS MAHÍA

- 4 -

LUCÍA ETCHEVERRY
FERNANDA CARDONA
JUAN CASTILLO
CRISTINA LUSTEMBERG
ALFREDO FRATTI
PABLO MENONI
GONZALO CIVILA
EDGARDO ORTUÑO

- 5 -



PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 4, 7, 12, 13, 18, 20, 22, 23, 24, 36, 47, 54, 55, 56, 58, 59, 93, 95, 97, 98, 99, 100, 109, 123, 124, 130, 137 y 144 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero 2004, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 4º. (Coberturas básicas y complementarias).- Las coberturas básicas de seguridad social que brindará la Caja se concretan en prestaciones de jubilación, pensión, subsidios por incapacidad, maternidad, adopción, fallecimiento y por expensas funerarias, sin perjuicio de continuar brindando los beneficios en curso de pago a la fecha de esta ley.

En forma complementaria, se podrán servir prestaciones relativas a la atención de salud de afiliados activos y jubilados.

Las prestaciones a activos a las que se refiere el inciso anterior tendrán su propio financiamiento y fondo separado del relativo a las prestaciones a jubilados y a las que trata el inciso primero de este artículo.

ARTÍCULO 7º. (Inembargabilidad y Exenciones).- Los bienes de la Caja son inembargables, excepto para responder por las obligaciones que establece esta ley.

La Caja está exonerada de toda clase de tributos nacionales y tributos departamentales por las actuaciones y operaciones que realice, así como por sus bienes.

ARTÍCULO 12. (Revocación de Resolución).- El Directorio mediante resolución fundada podrá revocar, total o parcialmente, una resolución cuando medie un error de hecho o de derecho u otra causal de nulidad.

- 6 -

En caso de pago en demasía u omisión de descuento o retención legalmente autorizada, a efectos de recuperar lo adeudado, la Caja queda autorizada para descontar mensualmente hasta el 20% (veinte por ciento) del monto nominal de la pasividad.

ARTÍCULO 13. (Directorio).- La Caja será dirigida y administrada por un Directorio de cinco miembros con título universitario, tres de ellos electos y dos designados por el Poder Ejecutivo, pertenecientes a las distintas profesiones incluidas que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones con la misma.

De los miembros electos, dos serán electos por los afiliados activos, y el restante por los afiliados pasivos. En todos los casos corresponderán cuatro suplentes para cada cargo.

En la elección de los activos, podrán votar y ser electos, los profesionales activos que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones para con la Caja, al último día de febrero del año de la elección, fecha que se considerará definitiva para el cierre del padrón electoral.

En la elección del representante de los pasivos, serán electores y elegibles los afiliados jubilados.

En el caso del representante de los pasivos y de los delegados del Poder Ejecutivo la profesión podrá coincidir con la de cualesquiera de los otros integrantes del órgano. Los profesionales representantes del Poder Ejecutivo podrán ser activos, con o sin declaración de ejercicio, o jubilados.

La pérdida de las condiciones mencionadas en este artículo determinará el cese en el cargo.

ARTÍCULO 18. (Suplencias).- El reglamento interno establecerá el régimen de suplencias.

La falta de asistencia a tres sesiones consecutivas o seis alternadas durante el año civil, sin licencia concedida o causa justificada a juicio del Directorio por tres votos conformes, producirá el cese del miembro electo omiso y se convocará al suplente respectivo.

- 7 -

Si se tratare de los miembros designados por el Poder Ejecutivo, se convocará al suplente respectivo dando cuenta a aquel de la omisión registrada, estándose a lo que este Poder resuelva, en definitiva, a cuyos efectos dispondrá de un plazo de noventa días para expedirse. De no hacerlo en dicho plazo, automáticamente se producirá el cese del miembro omiso. Si el Poder Ejecutivo decide remover a alguno de sus representantes, continuará en el desempeño del cargo el suplente respectivo, salvo que se designe un nuevo miembro sustituto.

En ningún momento, podrá haber en el desempeño del cargo más de un profesional electo por los afiliados activos, con el mismo título universitario; teniéndose en cuenta para ello la nómina y el orden de las proclamaciones efectuadas por la Corte Electoral.

ARTÍCULO 20. (Quórum).- El Directorio sólo podrá sesionar válidamente con la presencia de por lo menos tres de sus miembros.

Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes, salvo los casos para los cuales se requieren mayorías especiales previstas en la ley, en su decreto reglamentario o en el reglamento interno, las que serán sustituidas por el voto conforme de cuatro integrantes del Directorio.

ARTÍCULO 22. (Presupuesto).- El Directorio establecerá anualmente su presupuesto operativo, de operaciones financieras y de inversiones que regirá en el ejercicio financiero siguiente (1º de enero a 31 de diciembre) y lo elevará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) tres meses antes del comienzo de cada ejercicio económico.

El Ministerio de Economía y Finanzas, con el asesoramiento de la OPP, deberá aprobar el presupuesto, previo a su puesta en vigencia.

En la preparación de su iniciativa presupuestal dicho organismo tendrá en cuenta los lineamientos que a tales efectos disponga el Poder Ejecutivo.

El Presupuesto deberá ser aprobado con el voto conforme de por lo menos cuatro integrantes del Directorio y luego por la mayoría de los miembros de la Comisión Asesora y de Contralor que se encuentren en posesión de sus cargos a la fecha en que tenga que pronunciarse, y por el Poder Ejecutivo, quienes

- 8 -

dispondrán, la primera de un plazo improrrogable de treinta días para su aprobación o su rechazo, y el segundo de sesenta días, en ambos casos contados a partir de la respectiva recepción del proyecto de presupuesto.

El proyecto de Presupuesto se tendrá por aprobado por la Comisión Asesora y de Contralor en caso de que no se pronunciara expresamente dentro de los plazos mencionados. En caso de rechazo, la Comisión Asesora y de Contralor comunicará la resolución adoptada con sus fundamentos, dentro del plazo de diez días hábiles de adoptada la misma, en cuyo caso, el Directorio podrá estructurar un nuevo presupuesto, dentro de similar plazo de diez días hábiles, o si mantuviere el anterior, lo elevará de inmediato con todos los antecedentes al Poder Ejecutivo quien resolverá en definitiva.

Mientras no se establezca el nuevo Presupuesto, continuará vigente el anterior.

ARTÍCULO 23. (Estados, Balance y Memoria Anual).- El Directorio con informe de la Comisión Asesora y de Contralor deberá remitir al Poder Ejecutivo, dentro de los primeros noventa días de cada año, una Memoria Completa e ilustrativa de la situación de la Caja, acompañada de los estados, balances, rentabilidad de las inversiones y datos complementarios pertinentes. Dicha Memoria deberá ser acompañada de un plan de metas generales y objetivos específicos a alcanzar en el corto, mediano y largo plazo sobre la situación financiera, así como informes sobre la suficiencia, cobertura y sustentabilidad de los regímenes de prestaciones a su cargo. El Poder Ejecutivo recabará la auditoría externa del Tribunal de Cuentas y remitirá a la Caja el informe que produzca, así como la recomendación de las medidas que crea convenientes, debiendo ésta dar cuenta de las resoluciones adoptadas.

La Comisión Asesora y de Contralor dispondrá de un plazo máximo de treinta días a contar de la recepción de los antecedentes para expedirse, vencido el cual sin haberse pronunciado expresamente, se entenderá que los comparte.

ARTÍCULO 24. (Instrumentos técnicos de valuación). - El Directorio de la Caja deberá presentar ante el Poder Ejecutivo cada dos años los siguientes estudios:

A. Cálculo del nivel de reservas de la Caja.

- 9 -

- B. Balance actuarial del fondo en escenario de fondo cerrado y de fondo abierto.
- C. Proyecciones de las variables demográficas y económico-financieras, de corto, mediano y largo plazo.
- D. Análisis de equilibrio individual.

Los supuestos y metodología de los estudios de referencia serán determinados por la Agencia Reguladora de Seguridad Social, en consulta con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 36. (Normas aplicables).- Los empleados de la Caja quedarán incluidos en esta Ley, a los efectos de las coberturas que brinde la misma, con excepción de los subsidios en los que se aplican los beneficios establecidos en el estatuto del empleado y en los reglamentos respectivos.

La tasa de aportación se aplicará sobre sus remuneraciones y será la vigente para los profesionales afiliados a la Caja, rigiendo en lo pertinente el artículo 58 de esta ley.

Los montos de jubilación que se otorguen a empleados no podrán ser inferiores a la que resulten de aplicar los montos mínimos jubilatorios correspondientes a los afiliados al Banco de Previsión Social, cualquiera fuera su fuente normativa, ni al 50% (cincuenta por ciento) del sueldo ficto de segunda categoría. Tampoco podrán ser superiores al máximo jubilatorio que pueda surgir de la aplicación de las normas correspondientes para los profesionales universitarios, con la actualización prevista en el artículo 104 de la presente ley.

A efectos de lo previsto en el inciso anterior se tomará en consideración:

1. Para las personas nacidas con anterioridad al 1º de enero de 1967 los sueldos fictos previstos en el inciso primero del artículo 59 de la presente ley.
2. Para las personas nacidas a partir del 1º de enero de 1973 los sueldos fictos previstos en el inciso segundo del artículo 59 de la presente ley.

- 10 -

3. Para las restantes personas se ponderarán los sueldos fictos de ambas escalas según el siguiente cuadro:

Año de nacimiento	Ponderación	
	Sueldos fictos del inciso primero del artículo 59	Sueldos fictos del inciso segundo del artículo 59
1967	80%	20%
1968	60%	40%
1969 y 1970	40%	60%
1971 y 1972	20%	80%

No serán afiliables a la Caja las personas que ésta ocupe en la explotación de sus inversiones o para la prestación efectiva de servicios de salud, cuya afiliación se registrará por las leyes que amparen las actividades respectivas.

ARTÍCULO 47. (Contenido de la resolución).- A los efectos establecidos en el artículo anterior, la resolución del Directorio podrá considerar:

- a) La determinación de un plazo de carencia a los efectos del otorgamiento de todas o algunas de las prestaciones previstas en esta ley;
- b) La formación de un fondo específico con los aportes del colectivo incluido, que limite las coberturas que se brinden;
- c) La fijación de limitaciones etarias dentro del colectivo.

En todos los casos de incorporación de nuevas profesiones, las condiciones de ingreso deberán contemplar que con 30 (treinta) años de servicios profesionales -reconociendo como tales los anteriormente ejercidos como profesionales independientes con otra afiliación- y 65 (sesenta y cinco) años de edad se pueda configurar la causal de jubilación normal.

- 11 -

ARTÍCULO 54. (Carrera obligatoria).- La carrera profesional consta de diez categorías, a cada una de las cuales le corresponde un sueldo ficto mensual. La permanencia en cada categoría será de tres años, y al vencimiento de ese término, los afiliados pasarán automáticamente a la siguiente, salvo que hagan uso de la opción prevista en el artículo 56 de la presente ley.

Dicha carrera constará de quince categorías para los profesionales a los que les sea de aplicación lo previsto en el inciso segundo del artículo 59, ya sea que hayan quedado incluidos en forma preceptiva o que hayan optado por adscribirse a la misma en el marco de lo previsto por el régimen vigente. En este caso, la permanencia en cada categoría será de dos años, y al vencimiento de ese término los afiliados pasarán automáticamente a la siguiente, salvo que hagan uso de la opción prevista en el artículo 56 de la presente ley.

En los períodos en los que el afiliado extinguió sus obligaciones por el modo prescripción, no corresponde el cambio automático de categorías.

ARTÍCULO 55. (Consecuencias del atraso y del no pago).- Los afiliados a los que se aplique la escala de diez categorías, que habiendo alcanzado la segunda categoría como mínimo y al vencimiento del trienio registren un atraso mayor a un año en el pago de sus obligaciones con la Caja, permanecerán un nuevo trienio en la misma categoría.

Los afiliados a los que se aplique la escala de quince categorías, que habiendo alcanzado la quinta categoría como mínimo y al vencimiento del período registren un atraso mayor a un año en el pago de sus obligaciones con la Caja, permanecerán un nuevo bienio en la misma categoría.

ARTÍCULO 56. (Desistimiento de pasaje de categoría).- A partir de la segunda categoría inclusive, y dentro de los noventa días anteriores y los sesenta días posteriores al vencimiento de cada trienio, los afiliados a los que se aplique la escala de diez categorías podrán desistir del pasaje de categoría e incluso volver a aportar en base al sueldo ficto de hasta la segunda categoría, sin derecho a reclamar devolución de aportes.

A partir de la quinta categoría inclusive, y dentro de los noventa días anteriores y los sesenta días posteriores al vencimiento de cada bienio, los afiliados a los

- 12 -

que se les aplique la escala de quince categorías podrán desistir del pasaje de categoría e incluso volver a aportar en base al sueldo ficto de hasta la quinta categoría, sin derecho a reclamar devolución de aportes.

Asimismo, los afiliados mencionados en el inciso anterior que se encuentren aportando en base un sueldo ficto inferior al correspondiente a la quinta categoría, podrán optar por aportar en base al sueldo ficto de dicha categoría en cualquier momento, sin necesidad de permanecer en las categorías previas el tiempo establecido en el artículo 54 de la presente ley. El Directorio podrá prorrogar la entrada en vigencia de la opción prevista en el presente inciso hasta el 1° de enero de 2027.

ARTÍCULO 58. (Tasa de aportación).- La tasa de aportación de los afiliados activos será del 22,5% (veintidós y medio por ciento) del sueldo ficto de la categoría que les corresponda, más los gravámenes porcentuales que por disposición legal percibe la Caja.

El importe de los montepíos deberá abonarse dentro del mes siguiente a aquel en que se devenguen.

ARTÍCULO 59. (Sueldos fictos).- Para los profesionales habilitados para el ejercicio de su profesión con anterioridad al 1° de enero de 2026 la tasa de aportación referida en el artículo precedente se aplicará sobre los sueldos fictos de cada categoría, según el siguiente detalle:

<i>Categoría</i>	<i>Sueldo ficto (\$)</i>
<i>1ª</i>	34.660
<i>2ª</i>	65.565
<i>3ª</i>	92.916
<i>4ª</i>	116.552
<i>5ª</i>	136.470
<i>6ª</i>	152.872
<i>7ª</i>	165.708

- 13 -

<i>Categoría</i>	<i>Sueldo ficto (\$)</i>
<i>8^a</i>	<i>174.761</i>
<i>9^a</i>	<i>180.255</i>
<i>10^a</i>	<i>182.018</i>

Para los profesionales que queden habilitados para el ejercicio de su profesión a partir del 1º de enero de 2026 la tasa de aportación referida en el artículo precedente se aplicará sobre los sueldos fictos de cada categoría, según el siguiente detalle:

<i>Categoría</i>	<i>Sueldo ficto (\$)</i>
<i>1^a</i>	<i>34.660</i>
<i>2^a</i>	<i>39.859</i>
<i>3^a</i>	<i>49.823</i>
<i>4^a</i>	<i>59.787</i>
<i>5^a</i>	<i>71.746</i>
<i>6^a</i>	<i>82.507</i>
<i>7^a</i>	<i>90.757</i>
<i>8^a</i>	<i>104.372</i>
<i>9^a</i>	<i>114.809</i>
<i>10^a</i>	<i>122.844</i>
<i>11^a</i>	<i>130.216</i>
<i>12^a</i>	<i>136.727</i>
<i>13^a</i>	<i>142.195</i>
<i>14^a</i>	<i>147.883</i>
<i>15^a</i>	<i>153.798</i>

- 14 -

Las referencias monetarias mencionadas en el presente artículo son a valores de 1º de enero de 2025.

Todas las referencias realizadas en la presente ley a los sueldos fictos de alguna categoría se entenderán realizadas a la escala prevista en el inciso primero del presente artículo.

SECCION II - SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, MATERNIDAD Y ADOPCIÓN

ARTÍCULO 93. (Causales).- La incapacidad temporal para el ejercicio profesional por razones de enfermedad o de accidente de trabajo por lapso mínimo de quince días y menor al año, la maternidad o la adopción, ocurridas a los afiliados activos, darán derecho a la percepción de un subsidio por incapacidad temporal, maternidad o adopción de acuerdo con lo establecido en esta sección.

ARTÍCULO 95. (Extensión y condiciones para su otorgamiento).- El subsidio por incapacidad temporal para el ejercicio profesional se otorgará por un plazo mínimo de quince días y hasta un año, previo dictamen del Servicio Médico que la Caja determine, y podrá prorrogarse por hasta el máximo de un año adicional.

ARTÍCULO 97. (Subsidio por maternidad y adopción).- El subsidio por maternidad se otorgará desde las seis semanas anteriores a la fecha probable de parto, y hasta las ocho semanas posteriores al parto.

No obstante, mediante certificación del médico tratante, las beneficiarias podrán variar los períodos referidos, en cuanto se mantenga el período total de catorce semanas.

En caso de nacimientos múltiples, o peso al momento del nacimiento igual o menor a 1,5 kilogramos, el período de amparo al subsidio por maternidad podrá extenderse hasta las dieciocho semanas.

Este subsidio se concederá también en los casos de adopción plena y se servirá a partir del otorgamiento de la tenencia judicial del niño, niña o adolescente.

- 15 -

ARTÍCULO 98. (Solicitud del subsidio por maternidad o adopción).- El subsidio por maternidad podrá solicitarse:

- I. En caso de gravidez entre los cuarenta y cinco días antes de la fecha probable del parto y hasta los treinta días posteriores a él;
- II. En caso de adopción plena hasta los treinta días posteriores al otorgamiento respectivo.

La solicitud presentada fuera de los plazos antes mencionados importará la caducidad del derecho al subsidio.

El goce de este subsidio es compatible con la continuación del ejercicio libre de la profesión del afiliado.

ARTÍCULO 99. (Monto y forma de pago de los subsidios).- La prestación del subsidio por maternidad será equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo ficto en que se encuentre la afiliada -o en su caso afiliado- al momento de su goce.

El importe del subsidio por incapacidad temporal será del 70% (setenta por ciento) del promedio de los sueldos fictos del afiliado de los seis meses anteriores al inicio del amparo al mismo.

En caso de prorrogarse luego de los primeros noventa días, dicha prestación será equivalente al cien por ciento (100%) del monto de la jubilación que le hubiere correspondido al afiliado si estuviere incapacitado en forma absoluta y permanente a esa fecha.

En el ámbito de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios lo previsto en el artículo 50 de la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023, se aplicará al subsidio por incapacidad no definitiva previsto en el artículo 92 de la presente ley, no alcanzando a los subsidios por incapacidad temporal y maternidad.

ARTÍCULO 100. (Período del subsidio y cómputo jubilatorio).- El período de goce del subsidio por incapacidad temporal, maternidad o adopción, será computable a los efectos jubilatorios. La asignación computable será equivalente al sueldo ficto

- 16 -

del afiliado y la aportación se aplicará sobre ese importe y se descontará del subsidio.

ARTÍCULO 109 (Cómputo de servicios).- Los servicios de los profesionales universitarios serán computados por el tiempo calendario que medie entre la iniciación y el cese de actividad.

El período en el que se goce de subsidio por incapacidad no definitiva, por incapacidad temporal, por maternidad o por adopción, se computará como tiempo trabajado.

Sólo se computarán aquellos servicios por los cuales exista aportación con paga efectiva, no siendo de aplicación a estos efectos los restantes modos de extinción de las obligaciones.

ARTÍCULO 123. (Condiciones para recibir prestaciones).- Para recibir cualquier prestación de parte de la Caja, se requiere que haya existido cotización efectiva y estar al día con las contribuciones establecidas a favor de ésta, por todos los servicios, así como el cumplimiento regular de las obligaciones para con ella.

Se considera que un afiliado se encuentra al día en el pago de sus obligaciones cuando no registra atrasos mayores a 90 (noventa) días, salvo para el caso del artículo 118 de esta ley, en el que la exigencia no admite ningún plazo de gracia.

Los afiliados que refinancien sus adeudos no podrán entrar en goce de ninguno de los beneficios que otorga la Caja, salvo el caso de subsidio por incapacidad temporal, maternidad, adopción y el subsidio por incapacidad no definitiva, sin que medie previamente la cancelación de la totalidad de las cuotas así como toda otra obligación para con la Caja.

ARTÍCULO 124. (Certificados de profesionales). La Caja expedirá certificados que acrediten que los afiliados se encuentran al día con sus obligaciones para con la misma. El plazo de vigencia de dichos certificados será anual, pudiendo establecerse plazos menores por resolución de Directorio, con un plazo mínimo de seis meses.

- 17 -

Ninguna persona de derecho público, bajo la responsabilidad de su Contador, o de quien haga sus veces, podrá pagar sueldos u honorarios a profesionales, sin que previamente el afiliado presente el referido certificado, o quien vaya a realizar el pago lo obtenga en la Caja.

Las entidades privadas en general, quedan obligadas a exigir dicho certificado a los profesionales, bajo sanción de ser solidariamente responsables de lo adeudado.

La exigencia precedente rige para todos los profesionales, aunque los servicios retribuidos no sean de su profesión.

El pago de pensiones alimenticias decretadas u homologas judicialmente no queda alcanzado por los controles antes indicados.

En cualquier momento y a solicitud de parte interesada, la Caja podrá expedir, por medios electrónicos, el certificado que acredite que un afiliado se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con la misma. A este respecto no regirá el secreto establecido en el artículo 47 del Código Tributario, ni será necesario el previo consentimiento del titular (art. 17 de la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008). El Directorio reglamentará las condiciones y los habilitados para solicitar y recibir certificado.

ARTÍCULO 130. (Gastos de administración).- Los gastos de administración de la Caja no podrán insumir más de un 4% (cuatro por ciento) de ingresos brutos del ejercicio inmediato anterior actualizados por el Índice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

El porcentaje referido en el inciso anterior descenderá a 3,5% (tres y medio por ciento) a partir del 1° de enero de 2027 y a 3% (tres por ciento) a partir del 1° de enero de 2028. Se faculta al Directorio en forma excepcional y por razones fundadas, por resolución aprobada por una mayoría de 4 de sus miembros, a incrementar dicho porcentaje hasta un máximo de 3,5% (tres y medio por ciento).

ARTÍCULO 137.- (Domicilio de los profesionales y empresas contribuyentes).- Los profesionales y las empresas contribuyentes que se registren en la Caja deberán

- 18 -

constituir domicilio físico y asimismo constituir domicilio electrónico, en la forma, condiciones y plazos que establezca la reglamentación.

Deberán además comunicar por escrito y con la firma del titular todo cambio de los mismos.

El domicilio electrónico constituido ante la Caja tendrá idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que el previsto en los artículos 27 y concordantes del Código Tributario.

Mientras no se constituya otro para los procedimientos administrativos o jurisdiccionales, los domicilios físico y electrónico declarados valdrán indistintamente como domicilio constituido a todos los efectos.

ARTÍCULO 144. (Título ejecutivo). - Los testimonios de las resoluciones firmes de la Caja, relativas a deudas de sus afiliados o empresas contribuyentes, debidamente registradas, constituyen a su favor títulos ejecutivos. Los créditos de la Caja contra sus deudores quedan incluidos en el numeral 2) del artículo 110 de la Ley No. 18.387, de 23 de octubre de 2008, cualquiera fuere el tiempo en que se hayan devengado, sin perjuicio de la aplicación de las normas generales de prescripción de las obligaciones”.

Artículo 2º.- (Opción de cambio de escala de fictos).- Los profesionales habilitados para el ejercicio de su profesión con anterioridad al 1º de enero de 2026 podrán cambiar de escala de sueldos fictos dentro del plazo de 36 meses de la vigencia de la presente ley y solicitar que la tasa de aportación referida en el artículo 58 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero 2004, en la redacción dada por la presente ley, se aplique sobre los sueldos fictos de cada categoría, según el siguiente detalle:

Categoría	Sueldo ficto (\$)
1ª	28.498
2ª	53.909
3ª	76.398
4ª	95.832

- 19 -

Categoría	Sueldo ficto (\$)
5 ^a	112.209
6 ^a	125.695
7 ^a	136.249
8 ^a	143.692
9 ^a	148.210
10 ^a	149.659

Asimismo, los profesionales señalados en el inciso anterior nacidos con posterioridad al 31 de diciembre de 1984, también podrán solicitar que la tasa de aportación referida en el artículo 58 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero 2004, en la redacción dada por la presente ley, se aplique sobre los sueldos fictos previstos en el inciso segundo del artículo 59 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero 2004, en la redacción dada por la presente ley. Esta opción podrá realizarse a partir del 1° de enero de 2026.

En ocasión de realizarse la opción prevista en el inciso anterior, los afiliados podrán optar por aportar en base al sueldo ficto de cuarta o quinta categoría.

Las opciones mencionadas en los incisos precedentes podrán realizarse por una sola vez, tendrán carácter irrevocable y se formalizarán ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios deberá comunicar a sus afiliados la opción prevista en el presente artículo durante el período de vigencia de la opción, en la forma que determinará la reglamentación.

Las referencias monetarias mencionadas en el presente artículo son a valores de 1° de enero de 2025.

Artículo 3°. (Plazos especiales de convergencia de regímenes).- En el ámbito de aplicación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios se establecen las siguientes previsiones para la aplicación de las de la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023:

- 20 -

- 1) El Régimen Jubilatorio Anterior definido en el artículo 12 de la mencionada ley comprenderá a las personas nacidas hasta el 31 de diciembre de 1966 y que configuren causal jubilatoria antes del 1º de enero de 2028.
- 2) La convergencia de regímenes definida en el artículo 13 de la ley y la regla de proporcionalidad prevista en el artículo 17 de la misma ley, serán sustituidas por las transiciones de edades y las formas de cálculo del sueldo básico jubilatorio y de la asignación de jubilación previstas en los artículos 4º a 7º de la presente ley.
- 3) Las disposiciones del Sistema Previsional Común relativas al Primer Pilar (Título III de la Ley N° 20.130) se aplicarán plenamente a todas las personas que ingresen por primera vez en actividades comprendidas en el ámbito de afiliación de la Caja a partir del 1º de diciembre de 2023, cualquiera sea su edad, y a quienes configuren causal jubilatoria con posterioridad al 1º de enero de 2038.

Artículo 4º. (Causal jubilatoria normal).- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, configurarán causal jubilatoria normal en el marco de los regímenes regulados por la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023, cuando reúnan 30 o más años de servicios computados y alcancen la edad jubilatoria normal que se indica a continuación, según el año de nacimiento:

Año de nacimiento	Edad jubilatoria normal
1967	61
1968	62
1969 y 1970	63
1971 y 1972	64
1973	65

Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios nacidas en 1966 o antes, configurarán causal jubilatoria conforme a las disposiciones vigentes al 31 de julio de 2023.

- 21 -

Las personas mencionadas en el inciso primero del presente artículo también configurarán causal jubilatoria normal cuando reúnan los requisitos previstos en el literal B) del artículo 35 de la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023.

Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios nacidas en 1974 o con posterioridad, configurarán causal jubilatoria normal cuando reúnan los requisitos previstos en el literal C) del artículo 35 de la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023.

Artículo 5°. (Causal jubilatoria anticipada por extensa carrera laboral).- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales, configurarán causal jubilatoria anticipada por extensa carrera laboral en el marco de los regímenes regulados por la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023, cuando reúnan 40 o más años de servicios computados y alcancen la edad real mínima que se indica a continuación, según el año de nacimiento:

Año de nacimiento	Edad jubilatoria normal
1967	60
1968	61
1969 y 1970	62

Las personas nacidas en 1971 y con posterioridad configurarán esta causal jubilatoria anticipada con 63 (sesenta y tres) años y al menos treinta y ocho de servicios computados o con 64 (sesenta y cuatro) años de edad y al menos treinta y cinco años de servicios computados. El requisito de aportación se cumple cuando las obligaciones tributarias correspondientes se hubieren extinguido mediante pago o compensación.

Artículo 6°. (Sueldo Básico Jubilatorio).- Tratándose de personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios el sueldo básico jubilatorio se determinará de la siguiente manera:

- 1) Para las personas nacidas en el año 1967 y con posterioridad, el período a considerar para el cálculo del sueldo básico jubilatorio se determinará de la siguiente manera:

- 22 -

Año Nacimiento	Años considerados para el cálculo del Sueldo Básico Jubilatorio
1967	6
1968	9
1969 y 1970	12
1971 y 1972	15
1973 y 1974	18

2) Para las personas nacidas antes del 1° de enero de 1967:

Año de configuración de causal	Años considerados para el cálculo del Sueldo Básico Jubilatorio
2028 o antes	3
2029, 2030 y 2031	9
2032, 2033 y 2034	15
2035 o después	20

3) Para las personas nacidas en 1975 o con posterioridad, el Sueldo Básico Jubilatorio se determinará de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 de la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023.

Artículo 7°. (Asignación de jubilación).- Tratándose de personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios la asignación de jubilación correspondiente al primer pilar del Sistema Previsional Común se determinará de acuerdo con los siguientes numerales:

- 1) Para las personas que configuren causal con posterioridad al 1° de enero de 2038 la asignación de jubilación será el resultado de aplicar al sueldo básico jubilatorio, una tasa de adquisición de derechos por cada año de servicios

- 23 -

computados conforme lo previsto en el literal B) del artículo 46 de la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023.

- 2) Para las personas que configuren causal entre el 1° de enero de 2035 y el 31 de diciembre de 2037, la asignación de jubilación será el resultado de aplicar al sueldo básico jubilatorio, una tasa de adquisición de derechos por cada año de servicios computados conforme lo siguiente:

Edad al cese	Tasa de adquisición de derechos por año computado
64	1,50%
65	1,58%
66	1,63%
67	1,71%
68	1,79%
69	1,87%
70	1,96%

- 3) Para las personas que configuren causal entre el 1° de enero de 2032 y el 31 de diciembre de 2034, la asignación de jubilación será el resultado de aplicar al sueldo básico jubilatorio, una tasa de adquisición de derechos por cada año de servicios computados conforme lo siguiente:

Edad al cese	Tasa de adquisición de derechos por año computado
63	1,50%
64	1,55%
65	1,62%
66	1,67%
67	1,74%
68	1,80%
69	1,89%
70	1,96%

- 24 -

- 4) Para las personas que configuren causal entre el 1º de enero de 2030 y el 31 de diciembre de 2031, la asignación de jubilación será el resultado de aplicar al sueldo básico jubilatorio, una tasa de adquisición de derechos por cada año de servicios computados conforme lo siguiente:

Edad al cese	Tasa de adquisición de derechos por año computado
62	1,50%
63	1,56%
64	1,59%
65	1,67%
66	1,70%
67	1,76%
68	1,83%
69	1,90%
70	1,96%

- 5) Para las personas que configuren causal entre el 1º de enero de 2028 y el 31 de diciembre de 2029, la asignación de jubilación será el resultado de aplicar al sueldo básico jubilatorio, una tasa de adquisición de derechos por cada año de servicios computados conforme lo siguiente:

Edad al cese	Tasa de adquisición de derechos por año computado
61	1,50%
62	1,53%
63	1,61%
64	1,63%
65	1,71%
66	1,73%
67	1,79%
68	1,85%
69	1,91%
70	1,96%

- 25 -

- 6) Para las personas que configuren causal con anterioridad al 1º de enero de 2028 la asignación de jubilación se determinará de acuerdo con las disposiciones vigentes al 31 de julio de 2023.

Artículo 8º. (Contribución a cargo de jubilados y pensionistas).- Créase una prestación de carácter pecuniario a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios aplicable a partir de la vigencia de la presente ley, a cargo de los jubilados y pensionistas amparados a dicho instituto. Esta prestación gravará el monto de asignación de jubilación o pensión de cada cédula con las actualizaciones que correspondan, comprendiendo las prestaciones que la Caja abone por los siguientes conceptos:

- A) Jubilaciones, tanto vigentes como futuras, correspondientes a las personas nacidas con anterioridad al 1º de enero de 1967 y que se encuentren comprendidas totalmente en el Régimen Jubilatorio Anterior de acuerdo a lo previsto en el numeral 1) del artículo 3º de la presente ley.
- B) Pensiones cuya causal se haya configurado con anterioridad al 1º de agosto de 2023.
- C) Pensiones, generadas por causantes jubilados o en actividad nacidos con anterioridad al 1º de enero de 1967, comprendidos totalmente en el Régimen Jubilatorio Anterior.

Artículo 9º. (Contribución a cargo de jubilados y pensionistas).- Las tasas de la contribución establecida en el artículo anterior serán las que correspondan al monto nominal de la cédula jubilatoria o pensionaria de cada contribuyente, medido en Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC, Ley N° 17.856, de 20 de diciembre de 2004), de acuerdo a la siguiente escala:

- 26 -

	Bases de Prestaciones y Contribuciones		
Escala	Más de	Hasta	
1	0	6	0,0%
2	6	10	2%
3	10	15	7,5%
4	15	20	10%
5	20		12%

En ningún caso el monto de las prestaciones liquidas que surja de la aplicación de las tasas previstas en este artículo, podrá ser inferior al que corresponda a la máxima prestación líquida de la escala inmediata inferior.

Facúltase al Poder Ejecutivo a reducir las tasas referida en el presente artículo, a propuesta de la Caja y previo informe favorable de la Agencia Reguladora de la Seguridad Social, si se cumpliera que las reservas financieras de la Caja, al momento de definir la reducción, superen el 50% (cincuenta por ciento) del presupuesto anual estimativo el total de prestaciones, gastos de funcionamiento e inversiones y se proyecte el mantenimiento de dicho nivel de reservas para los siguientes tres años.

Artículo 10. (Asistencia de cargo del Estado).- El Estado, con cargo a Rentas Generales, verterá a la Caja:

- A) Por el ejercicio 2025, una suma equivalente a \$ 110.000.000 (pesos uruguayos ciento diez millones) por mes, a partir de la vigencia de la presente ley.
- B) A partir del 1º de enero de 2026, cada mes, una suma igual a dos tercios del promedio mensual de los montos recaudados por la contribución pecuniaria prevista en el artículo 8º de la presente ley en aquellos meses correspondientes al año previo en que fuese aplicable dicha contribución, actualizados para el cálculo del promedio según la variación del Índice de Precios al Consumo.

- 27 -

El Poder Ejecutivo podrá autorizar a la Caja a compensar estos fondos con otros tributos o recursos que la Caja recauda en nombre del Estado, de acuerdo con lo que disponga la reglamentación.

Artículo 11. (Incentivo a la permanencia en actividad).- Las personas incluidas en el numeral 3) del artículo 3º de la presente ley podrán mantener su actividad no dependiente y dejar de efectuar el aporte jubilatorio correspondiente, siempre que cuenten con al menos 30 (treinta) años de servicios computados y 65 (sesenta y cinco) años de edad. El período de actividad amparado en este régimen no será computable.

Artículo 12. (Compatibilidad).- Es incompatible el goce de la jubilación otorgada por la Caja con el desempeño de cualquier actividad profesional universitaria amparada por dicho instituto.

Sin perjuicio de lo previsto en el inciso anterior, los afiliados a la Caja que ingresen al goce de jubilación que le correspondiere con setenta o más años de edad podrán mantener actividad como no dependiente, realizando sus aportes sobre el monto de la jubilación. El período de actividad amparado en este régimen no será computable y no dará lugar a opción por reliquidación de la prestación.

Artículo 13. (Intercambio de información).- La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, de conformidad con el artículo 1º del Código Tributario, podrá realizar acuerdos de intercambio de información con la Dirección General Impositiva, el Banco de Previsión Social y demás organismos públicos estatales y no estatales, sin que rija a ese respecto el secreto establecido en el artículo 47 del Código Tributario y sin que se requiera para ello el consentimiento de los titulares. Tampoco registrará dicho secreto con relación a la información que la Caja deba necesariamente proporcionar a los agentes de recaudación para el cumplimiento de los procesos de cobranza de las prestaciones legales de carácter pecuniario y cualquier otra obligación establecida a su favor.

Artículo 14. (Grupo Asesor).- El Poder Ejecutivo convocará a un grupo de trabajo de carácter asesor en relación con lo previsto en el artículo 71 de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004, que se integrará de la forma que establezca la reglamentación, incluyendo a representantes designados por el Directorio de la Caja. Dicho grupo tendrá como finalidad estudiar y aconsejar en las siguientes materias: posibles mejoras en la implementación de la recaudación; mayor determinación respecto de actos y documentos

- 28 -

gravables; indicación de criterios uniformes de aplicación y ejecución de la disposición y sus normas reglamentarias; oportunidades de implementación tecnológica; revisiones o actualizaciones de las exoneraciones y excepciones vigentes, y aconsejar respecto de la posibilidad de celebrar compromisos de gestión con el Poder Ejecutivo para la mejora de la eficiencia y eficacia de la gestión administrativa.

Artículo 15. (Ingreso al mercado de trabajo).- A los efectos de la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023, en el ámbito de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios -exceptuando a quienes ingresen como empleados de la misma- se entiende que el ingreso al mercado de trabajo opera al momento del primer egreso o habilitación profesional en el caso de títulos universitarios que la requieren.

Artículo 16. (Derogación).- Deróganse los artículos 63, 68 y 119 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004. Sin perjuicio de ello, los afiliados que a la fecha de entrada en vigor de la presente ley se encuentren en goce del beneficio previsto en el mencionado artículo 63 conservarán la bonificación en todos sus términos.

Artículo 17. (Disposición transitoria).- La nueva redacción de los artículos 12, 13, 18 y 20 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004, prevista en la presente ley y cualquier otra modificación referida al número de miembros del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios regirá a los efectos de la próxima elección de los integrantes del órgano y entrará en vigencia, así como las normas referidas a mayorías o quorum requeridos, una vez tomen posesión de sus cargos los miembros proclamados por la Corte Electoral y los directores designados por el Poder Ejecutivo.

Sin perjuicio de lo previsto en el inciso final del artículo 15 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004, en la redacción dada por la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023, el Poder Ejecutivo podrá prever un régimen de compensación de gastos o de viáticos indispensables para los integrantes del Directorio, con el objetivo de favorecer el mejor desempeño de la función. Lo dispuesto en el presente inciso entrará en vigencia a partir de la toma de posesión de cargos de las nuevas autoridades que resultaren electas en las próximas elecciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (artículo 16 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004).

Artículo 18. (Actualización de los recursos indirectos).- Las cantidades fijas referidas en el artículo 71 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004, o determinadas en disposiciones reglamentarias del mismo, serán actualizadas para cada año civil conforme

- 29 -

a la variación de la semi-suma del Índice Medio de Salarios Nominales y del Índice de Precios al Consumo, ambos determinados por el Instituto Nacional de Estadísticas.

Dicha variación se realizará una vez al año y se redondeará y comunicará en la forma prevista en el mencionado artículo 71.

Facúltase al Poder Ejecutivo a reducir las cantidades fijas referidas en el presente artículo, previo informe favorable de la Agencia Reguladora de la Seguridad Social, si se cumpliera que las reservas financieras de la Caja, al momento de definir la reducción, superen el 50% (cincuenta por ciento) del presupuesto anual estimativo el total de prestaciones, gastos de funcionamiento e inversiones y se proyecte el mantenimiento de dicho nivel de reservas para los siguientes tres años.

Artículo 19.- (Vigencia).- La presente ley entrará en vigencia el primer día del mes siguiente al de su publicación en el Diario Oficial, salvo aquellas disposiciones especiales en las que se establezca una vigencia diferente.

Montevideo, 23 de Abril de 2025

CARLOS NEGRO
MARIO LUBETKIN
MARTÍN VALLCORBA
SANDRA LAZO
JOSÉ CARLOS MAHÍA
LUCÍA ETCHEVERRY
FERNANDA CARDONA
JUAN CASTILLO
CRISTINA LUSTEMBERG
ALFREDO FRATTI
PABLO MENONI
GONZALO CIVILA
EDGARDO ORTUÑO

≠

LEY ORGÁNICA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.
(Modificación)
Anexo I

I N F O R M E

Señoras y señores Representantes:

La Comisión Especial relativa a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, creada al amparo del artículo 116 del Reglamento de la Cámara, ha considerado el proyecto de ley relacionado a la modificación de la Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios N° 17.738 y a la aprobación de nuevas disposiciones para el subsistema administrado por la Caja.

El motivo que origina este proyecto es por todos conocido: la Caja de Profesionales se encuentra frente a una crisis estructural, ante una situación crítica desde el punto de vista financiero y actuarial. Sin medidas correctivas inmediatas, la Caja no podrá pagar sus obligaciones a partir del próximo mes de julio. Es así que este proyecto se presenta por parte del Poder Ejecutivo, a 50 días de haber asumido el Gobierno, como una necesidad para solucionar la urgencia y proyectar estabilidad del subsistema para los próximos 20 años.

Desde el punto de vista jurídico-formal, esta iniciativa se enmarca plenamente dentro de las competencias que la Constitución de la República asigna al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo conforme sus artículos 85, 87, 133 y 233. Asimismo, el proyecto cumple con los principios constitucionales de legalidad, razonabilidad y proporcionalidad, adoptados por la doctrina nacional y la jurisprudencia consolidada de la Suprema Corte de Justicia.

Consideraciones previas

Nos encontramos frente a una situación muy compleja. Hoy la Caja enfrenta problemas financieros de tal magnitud que no le permitirán cumplir con las obligaciones del mes de julio próximo. El agotamiento de las reservas de la Caja es un hecho y el déficit en el muy corto plazo es inminente. Se estima que para 2025 el resultado negativo alcanzará 51 millones de dólares, para 2026 un déficit de 120 millones de dólares y para 2027 un déficit de 150 millones de dólares. En esta línea, el déficit acumulado proyectado para los próximos 25 años supera los USD 4.500 millones.

- 2 -

Esta situación no solo compromete el derecho a la seguridad social de los actuales pasivos, sino también la expectativa legítima de decenas de miles de profesionales que hoy cotizan esperando poder acceder a su jubilación. Estamos hablando de un colectivo integrado por 85.000 personas: 64.000 profesionales activos que sostienen las pasividades de 16.000 jubilados y 5.000 pensionistas.

Es ante este preocupante diagnóstico que el Poder Ejecutivo presenta este proyecto de ley que trae una solución para la Caja. Hablamos de una serie de cambios de fondo que aseguran la viabilidad financiera por las próximas dos décadas, buscando no solo dar tranquilidad a los afiliados pasivos sino también certezas a quienes se encuentran actualmente aportando para alcanzar a futuro el derecho de acceder a una jubilación.

Es válido que muchos de nosotros, así como el conjunto de la sociedad, se pregunte cómo fue posible llegar hasta esta situación. Para empezar hay que remontarse al origen de la Caja de Profesionales, en el año 1954. La Caja se crea para dar cobertura de seguridad social a los profesionales independientes, colectivo que carecía de ella. Y aquí hay que remarcar el concepto de profesionales independientes. Porque los profesionales dependientes sí contaban con la cobertura que se les brindaba por otros subsistemas que luego decantaron en el Banco de Previsión Social. Es decir que bien vale rechazar la idea de que la Caja surgió como un intento de obtener beneficios de privilegio por parte de los profesionales. Esto lo plantearon y lo defendieron muchos colectivos recibidos por la Comisión Especial y resulta importante remarcarlo.

Este detalle no es menor. La Caja surgió entonces desde su concepción como un esquema cerrado de seguridad social. Un sistema integrado por profesionales independientes, de algunas carreras o profesiones, que ejerciendo la profesión de manera liberal cotizaban al sistema para obtener prestaciones de actividad y fundamentalmente prestaciones futuras de pasividad. Este esquema, instalado en 1954, no distaba mucho de algunos seguros especiales que se dieron algunas actividades a lo largo de la historia. Tal es el carácter cerrado, que se definen las profesiones que pueden formar parte de la Caja, siendo potestad de la propia institución proponer la inclusión de nuevas profesiones que no estuvieran amparadas por la Caja. Esto en cierta medida limita el rango de acción que permita soluciones ante posibles dificultades. Claro está que no exime al Estado de la responsabilidad que le compete de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución de la República. Pero de todos modos, acota el espectro de soluciones al tratarse de un sistema cerrado.

Por otra parte, la Caja no ha sido ajena, como tampoco ninguno de los otros subsistemas previsionales, a los cambios demográficos que en las últimas décadas se vienen desarrollando en nuestro país. Tampoco a los cambios en el mundo del trabajo,

- 3 -

que reconfiguraron la forma de vinculación de los profesionales universitarios con la Caja. Sobre el primer factor, mucho se ha hablado en esta Cámara en el último tiempo. Afortunadamente vivimos más, extendiendo el tiempo promedio de pago de una prestación jubilatoria en todos los subsistemas. Sin embargo, quizás el segundo factor sea más evidente para la Caja de Profesionales. El ejercicio profesional cambió sustancialmente en los últimos años, pasando de un ejercicio más típicamente liberal, a uno más mediado por la relación de dependencia. La Caja de Profesionales, pensada para dar cobertura a los profesionales que ejercen libremente la profesión, bajo un esquema cerrado, se vio naturalmente afectada por esta nueva realidad. Y ha ido sorteando las dificultades financieras como consecuencia de una relación activo-pasivo que durante mucho tiempo le fue favorable. Esto es, el número de aportantes aún permitía costear las pasividades de las personas que configuraban causal jubilatoria o pensionaria.

En la medida en que el número de cotizantes no se incrementó lo suficiente para acompasar el ritmo creciente de jubilados y pensionistas que extendieron su expectativa de vida, ahí comenzaron las dificultades. Si a esto se suma el sistema de cálculo jubilatorio, se configuran las condiciones ideales para un desequilibrio actuarial que derivó en problemas como el que estamos atendiendo en este momento. Actualmente el cálculo del sueldo básico jubilatorio se realiza sobre los 3 últimos años de aportes, una posibilidad que además de insostenible se distancia del conjunto de los trabajadores del resto de la sociedad. En ese aspecto este proyecto de ley propone gradualmente la convergencia hacia el régimen general en el que el cálculo sobre el sueldo jubilatorio se formule sobre los últimos 20 años.

Un tercer factor, quizás el más significativo, tiene que ver con el desbalance actuarial que arrastra la Caja desde hace tiempo. Esto es, un desequilibrio entre lo aportado y lo recibido en la etapa de retiro. Actualmente un jubilado recibe entre dos y tres veces lo que aportó a lo largo de su vida activa. Según datos aportados por el Directorio de la Caja: “El colectivo de jubilados de la Caja, en promedio, logra recuperar lo aportado mediante el cobro de la prestación en aproximadamente 7 años y dependiendo de la esperanza de vida del individuo, la que difiere según sexo, se tienen en promedio entre 14 y 18 años de prestaciones “excedentes” para hombre y mujer, respectivamente”¹.

La necesidad de cambios para garantizar sostenibilidad responsablemente

Ante esta compleja situación que atraviesa la Caja de Profesionales Universitarios resulta vital encontrar una solución en este momento. Y esa solución debe ser URGENTE, EQUILIBRADA y SOSTENIBLE EN EL TIEMPO.

¹ Respuestas de la CJPPU a legisladores luego de su primera comparecencia, pág. 21.

- 4 -

El proyecto que remitió el Poder Ejecutivo a esta Cámara cumple con esas tres características. Y ante la complejidad del problema, y también la complejidad del proyecto, fue que la Cámara dispuso la creación de la Comisión Especial en la que recibimos a más de 15 delegaciones de distintos colectivos de afiliados a la Caja, gremiales de profesionales, trabajadores del organismo, a su Directorio y a los representantes del Poder Ejecutivo. Ante las múltiples visiones que existen sobre el problema y las eventuales soluciones, se generó un diálogo horizontal, plural y participativo. El proceso de discusión en la Comisión por parte de sus integrantes estuvo marcado por la responsabilidad republicana y el tono tolerante y sensato que debe marcar siempre nuestra labor. Quizás esto sea también parte de la fortaleza de este proyecto que presentamos, el saber que cada parte escuchó a las restantes y se logró avanzar en búsqueda de un acuerdo contemplativo, amplio, que permita no solo que el proyecto tenga robustez económica para las próximas décadas sino también robustez política para legitimar estos cambios necesarios e imperiosos.

Pero decíamos que un principio rector de esta propuesta es actuar de manera URGENTE. Una urgencia que no es solo retórica, es medible y muy concreta. Tiene que ver con el nivel de reservas y la capacidad de la Caja de hacer frente a sus obligaciones en el muy corto plazo. Hace pocos días la Comisión Especial recibió una comunicación oficial del Directorio de la Caja por la que se comunicaba que los fondos alcanzan para pagar las prestaciones de julio. No más allá. Por eso el término urgencia, aunque pueda parecer exagerado, es el que mejor se ajusta a la situación actual, y entendemos que ese mismo espíritu es compartido y entendido por todos los legisladores, por las autoridades de la Caja y por los colectivos de afiliados.

Hay entonces una urgencia por la necesidad de asegurar el cumplimiento de las obligaciones de la Caja, pero también por comenzar a revertir el proceso de deterioro que tienen las finanzas del instituto. La proyección a largo plazo es de un incremento sostenido del déficit operativo hasta alcanzar los USD 4.500 millones de dólares en 25 años. A esta cifra se llega luego sucesivos períodos de déficit operativo, ya que La Caja viene teniendo resultados financieros negativos desde el ejercicio 2020.

Esto debilita la imagen institucional de la Caja ante la sociedad en su conjunto. Genera desconfianza e incertidumbre entre sus afiliados, significando que muchos profesionales sientan lesionada la confianza que tienen en la solvencia y capacidad de la Caja para cumplir con sus obligaciones, máxime en escenarios futuros de largo plazo. También por ello la solución requiere de un carácter urgente.

Otro aspecto esencial que presenta el proyecto, y sobre el que hay consenso generalizado, es la necesidad de que la solución sea contundente en tanto **sostenible en**

- 5 -

el tiempo. Ni el sistema político, ni los actores vinculados a la Caja, ni la sociedad en su conjunto pueden estar reeditando estas discusiones dentro de dos o tres años. Y no porque sean temas de menor interés con relación a otros, sino porque poner en entredicho la viabilidad de los sistemas de seguridad social cada poco tiempo, como señalamos recién, erosiona la confianza de los aportantes y genera una incertidumbre que no contribuye al normal desarrollo y trabajo de la institución.

En este sentido el proyecto pretende asegurar una **viabilidad para los próximos 20 años**. Si bien puede considerarse un período relativamente corto en cuanto a sistemas de seguridad social, es esperable que en ese período ya operen plenamente otros cambios que propone esta misma reforma, y que van en la dirección de asegurar el equilibrio actuarial del sistema administrado por la Caja.

Y decimos también que la propuesta debía ser, y es, **equilibrada**. Como ya advertimos la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios es un subsistema cerrado, compuesto por profesionales activos y jubilados. Por lo tanto, es necesario que estos actores sean parte principal de la solución a un problema que los involucra directamente. Hay hasta una razón de sentido común en pensar esto.

Pero el Estado tiene una responsabilidad ineludible también. Más allá de lo que dispone el artículo 67 de la Constitución sobre la obligación de salvaguardar el pago de las pasividades, el Estado es el encargado de supervisar, controlar y regular el funcionamiento de los sistemas o subsistemas de seguridad social, **seguridad social que es un derecho humano fundamental** (artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos). Incluso más, la ley orgánica de la Caja de Profesionales establece la participación en la Dirección de la Caja de dos representantes del Poder Ejecutivo. Por lo tanto el Estado está allí representado con voz y voto, formando parte de la gestión del instituto de seguridad social. De modo que también es de sentido común pensar en que debería formar parte de la solución responsablemente.

La reforma busca entonces distribuir los esfuerzos en proporción a las capacidades de cada actor involucrado. Los profesionales activos contribuirán, si así lo desean, mediante una mayor tasa de aportación, o mediante un ajuste en su pasividad futura. Los jubilados y pensionistas lo harán con una contribución progresiva en función del monto de sus pasividades y el Estado asumirá su parte con un aporte mensual desde Rentas Generales. Por su parte, el conjunto de la sociedad que no forma parte de la Caja también hará un aporte a través del ajuste en el valor de los timbres. Esta corresponsabilidad no solo es técnicamente adecuada y financieramente sustentable, sino también socialmente justa. Esta distribución del esfuerzo contributivo, esta distribución de las cargas, guarda

- 6 -

equilibrios no solo con el diagnóstico de la situación, sino con el impacto estimado que tendrán las medidas propuestas en el colectivo amparado y en la sociedad toda.

Este ha sido un proceso de acumulación positiva, para un problema que es de todos, que no surge hoy, que tiene historia. El proyecto de ley que llega a la Cámara contiene una serie importante de modificaciones con relación a su versión original; cambios que se incluyeron a partir del diálogo fecundo con la sociedad civil y con el directorio de la Caja, pero también cambios a partir de los planteos que realizaran los legisladores de la oposición en el ámbito de la Comisión Especial. Es decir, este proyecto está lejos de ser una versión única y cerrada del Poder Ejecutivo o de la bancada oficialista, sino que es reflejo de un proceso de discusión e intercambio plural y participativo en atención a los principios fundamentales de la República.

Análisis del articulado

Este proyecto de ley modifica distintos aspectos de la Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Profesionales Universitarios N° 17.738, referente a su estructura orgánica. Algunos son de tipo actuarial y tienen que ver con la edad de retiro, tasas de aporte, cálculo jubilatorio; pero también trae esta propuesta una serie de modificaciones que no son menores, vinculados a la operativa y gestión de la Caja.

En primer lugar hay una modificación significativa en la gobernanza de la Caja, mediante la modificación de los artículos 13, 18 y 20 de la Ley N° 17.738. En concreto se propone reducir la cantidad de integrantes del Directorio de la CJPPU, pasando de 7 a 5 miembros, por un lado, 3 de ellos serían electos de manera directa (2 representando a los afiliados activos y 1 representando a los afiliados pasivos) y por otro lado, 2 miembros serían designados por el Poder Ejecutivo para actuar en su representación. Esta modificación aumenta el peso relativo del Poder Ejecutivo en el Directorio a efectos de incidir en determinadas decisiones que requieren mayorías especiales, y en atención a los antecedentes y a la asistencia importante que el Estado realizará en términos económicos. Asimismo, se otorga a los empleados de la Caja el derecho a votar en las elecciones, recogiendo lo planteado por el sindicato.

También se avanza, mediante la modificación de los artículos 22, 23 y 24 de la ley orgánica de la Caja, en aspectos de gestión vinculados a la confección del presupuesto operativo, de operaciones financieras y de inversiones, que deberán ser elevados a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y con dicho asesoramiento, aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas previo a su puesta en vigencia. Se establecen los elementos que debe contener la memoria anual, respecto a metas, objetivos de corto, mediano y largo plazo, así como otros informes sobre los regímenes de prestaciones. Son modificaciones que si bien pueden parecer menores, van en dirección de fortalecer no

- 7 -

solo los controles por parte del Estado, sino anticiparse a eventuales desvíos o dificultades que pueda enfrentar la Caja. Es decir, estos cambios buscan evitar que situaciones como las que hoy nos convocan vuelvan a reiterarse, o al menos contar con todos los instrumentos de advertencia para poder actuar sobre la realidad a tiempo.

Los artículos 54 a 59 de la ley orgánica de la Caja son modificados en este proyecto de ley, concentrando allí el grueso de las medidas que inciden de manera inmediata en los activos aportantes a la Caja. Un primer elemento es el incremento de la tasa de aporte de los activos, del 18,5% actual al 22,5% propuesto. Este incremento es indispensable para equilibrar la relación actuarial de las prestaciones. No solo tiene que ver con generar más recursos para hoy, sino para equilibrar la relación futura de aportes y prestaciones. **De todas formas, el articulado prevé la posibilidad de reducir la tasa de aportación en función de la mejora de los resultados financieros de la Caja. Es decir que reconoce el carácter excepcional de este aumento, la transitoriedad del mismo, permitiendo la reducción de la carga sobre los aportantes en función de que las proyecciones así lo habiliten.**

No obstante, se da la opción de que las y los afiliados activos sigan aportando el mismo monto mediante la adscripción a una nueva escala de fictos. Si bien se aumenta la tasa de aporte, esto no necesariamente va a significar un aumento monetario del aporte, porque se le ofrece a los afiliados la posibilidad de **cambiar de escala, a otra con 10 categorías pero con sueldos fictos menores**, con saltos menos abruptos entre categorías, que al aplicarse la nueva tasa del 22,5%, en términos monetarios da exactamente igual a lo que aportan en la actualidad (artículo 2 del proyecto). Esto representa una solución para el 45% de los profesionales en las categorías 1 y 2, los cuales no podrían bajar de categoría. Se han realizado estimaciones de comportamiento por categorías y se entiende que el resultado final será, por concepto de modificar la tasa de aportación; un incremento de la recaudación en más del 10%.

El proyecto intenta contemplar las diversas realidades de las y los profesionales, tanto la de quienes están cerca del retiro y prefieren aumentar la aportación como una forma de mantener los beneficios futuros, como la de quienes no pueden asumir un incremento en el nivel de aportación. Por lo tanto, **hay un instrumento claro y concreto que permite atenuar un eventual aumento de las declaraciones de no ejercicio de actuales aportantes**. Para el caso de los empleados de la Caja, trabajadores en relación de dependencia con el organismo pero que están incluido en el subsistema, se mantiene la tasa de aportación en 18,5% en el artículo 36.

Asimismo, aquellos profesionales que estén habilitados a partir del año 2026 aportarán sobre una **nueva escala prevista en la nueva redacción del artículo 59, que**

- 8 -

será de 15 categorías, con una progresión más gradual, a los efectos de estimular el pasaje de categoría sin que resulte tan impactante para el bolsillo avanzar en la escala de sueldos fictos previstos.

Es posible entonces que surja la pregunta “¿cómo se solucionarían los problemas de la Caja si los profesionales tienen la oportunidad de seguir pagando lo mismo y hacer cambios de categoría menos profundos?”. Y la respuesta es que en esos casos el resultado se verá a futuro sobre el sueldo básico jubilatorio, ya que se calculará la futura jubilación sobre sueldos fictos de aportación menores. Pero es una solución intermedia, más gradual y flexible, para evitar que aquellos profesionales independientes que no sean capaces de afrontar el aumento se declaren en no ejercicio.

Es importante señalar en este punto que el esfuerzo que se demanda de los y las profesionales en actividad, así como de los pasivos, no surge del hecho de considerar que la CJPPU es un subsistema cerrado y por lo tanto debe encontrarse la solución únicamente a la interna de su estructura. El esfuerzo se demanda a partir de un severo desequilibrio actuarial del sistema. Y este desequilibrio, que puede analizarse a partir de distintos factores, se sintetiza en un dato muy concreto al que ya nos hemos referido y es el subsidio implícito que otorga la Caja a sus prestaciones. Cuando hablamos del subsidio implícito, nos referimos a la diferencia entre lo aportado (debidamente capitalizado) y lo recibido. Ante esta situación, es natural pensar que para mantener el mismo nivel de beneficios los activos deben cotizar más, o en su defecto mantenerse cotizando lo mismo pero con una jubilación esperada de menor cuantía.

Si a esta relación actuarial se le agregan los cambios en la forma de relacionarse laboralmente (aumento de la relación de dependencia) y los cambios demográficos, el sistema se vuelve inviable tal y como está diseñado. Hay una diferencia sutil pero relevante que conviene aclarar. No está en el ánimo de quienes apoyamos esta propuesta considerar que los profesionales son privilegiados. No compartimos esa visión. Los profesionales cotizan a un subsistema esperando obtener un retiro, con una serie de reglas que les son dadas. En todo caso, el sistema se ha vuelto insostenible a partir de beneficios que no es posible sostener sin elevar los aportes o disminuir los montos futuros de pasividad.

Por este motivo, es que también se propone introducir a través de los artículos 8 y 9 del proyecto una contribución pecuniaria extraordinaria por parte de los jubilados y pensionistas de la Caja. Este aporte que se solicita a jubilados y pensionistas, no se basa en un prejuicio, sino en la necesidad de corregir un grave desequilibrio actuarial. Ante casos de desequilibrios de esta magnitud, no es original la propuesta que se realiza en tanto ya ha sido aplicada en otros subsistemas de seguridad social. El texto que llega a la

- 9 -

Cámara se vio modificado respecto del original presentado por el Poder Ejecutivo, reduciéndose las alícuotas en las tres últimas categorías de la escala, lo que significa una reducción de 4 millones de dólares promedio anual en la recaudación por esta fuente de ingreso, que se cubre a través del aporte de Rentas Generales por igual monto.

En lo que refiere a **subsidios y prestaciones**, este proyecto de reforma modifica los artículos 93 al 100, a los efectos de **actualizar y ampliar la regulación de los subsidios por incapacidad temporal y maternidad**. Si bien se trata de beneficios existentes en la ley orgánica, se amplían las compatibilidades y se adecúan a criterios de mayor flexibilidad y cobertura, por ejemplo el subsidio por incapacidad temporal se podrá prorrogar por un año más previo dictamen médico, el subsidio por maternidad se ajusta a los estándares generales de 14 semanas con ampliación en casos de parto múltiple o bajo peso, se extiende el beneficio a casos de adopción plena.

Se modifica el artículo 119 de la ley orgánica de la Caja, volviendo menos severo el régimen de incompatibilidad aplicable a los afiliados. En el esquema vigente se tiene como norma general la incompatibilidad de la jubilación con el ejercicio profesional tanto dentro como fuera del ámbito de aplicación de la Caja. Esto es, una profesional que trabaja como dependiente en una empresa o en el Estado, no puede percibir una jubilación por la Caja. Esta solución, sin perjuicio de la excepción prevista en el inciso segundo del artículo, no se comparte en su fundamento, ya que se entiende excesivamente severa. Dado esto, se pretende generar un nuevo esquema de incompatibilidad que rijan exclusivamente en el ámbito de aplicación de la Caja.

Se reducen los gastos de administración de la Caja, pasando del 7% de los ingresos brutos a un 4%, que descenderá gradualmente hasta alcanzar el 3% (artículo 130 de la ley orgánica).

El proyecto presenta también varios cambios paramétricos que buscan resolver a futuro el problema actuarial, modificando aspectos claves en el cálculo jubilatorio que derivarán en una mayor justicia entre lo aportado y el monto a percibir (artículos 3, 4, 5, 6 y 7 del proyecto). Estos cambios van en línea con la deseada convergencia entre regímenes, adelantando las fechas dispuestas por la Ley N° 20.130 en función de la excepcionalidad que presenta la situación de la Caja. Uno de los cambios más relevantes en este sentido tiene que ver con la propuesta de converger hacia los últimos 20 años de cotización a la hora de definir el sueldo básico jubilatorio (artículo 6 del proyecto). En la actualidad el criterio de la Caja es considerar los últimos 3 años de aportes, mientras que otros subsistemas, como BPS por ejemplo, consideran el promedio de los 20 mejores años.

- 10 -

Se prevé la asistencia financiera del Estado, con cargo a Rentas Generales, en suma equivalente a \$ 125.000.000 por mes durante el ejercicio 2025, a partir de la vigencia de la ley, y a partir de enero de 2026 el aporte del Estado representará un 80% del promedio mensual de los montos recaudados por la contribución pecuniaria de los pasivos (artículo 10 del proyecto).

Se establece un incentivo a la permanencia en actividad para aquellos profesionales que, habiendo alcanzado los requisitos para jubilarse, opten por continuar en actividad, en este caso sin realizar aportes jubilatorios (artículo 11 del proyecto).

Se incorpora al proyecto original presentado por el Poder Ejecutivo la compatibilidad de la jubilación por edad avanzada de la Caja con otra jubilación o retiro de otro subsistema de la seguridad social, siempre que se cuente con 70 años de edad y 18 años de servicios con aporte efectivo a la Caja (artículo 12 del proyecto).

Se establece un nuevo mecanismo para la determinación del valor de los timbres profesionales, que pasarían a ajustarse por Índice Medio de Salarios Nominales, recogiendo el planteo formulado por el Directorio de la Caja y múltiples organizaciones de la sociedad civil (artículo 18 del proyecto).

Se incorporan tres nuevos artículos al proyecto presentado por el Poder Ejecutivo: el artículo 19, que habilita a la Caja a tomar endeudamiento por hasta dos mil millones de Unidades Indexadas para cubrir la brecha financiera que pudiera derivarse de las prestaciones legales que la ley le impone hasta el año 2045, facultando al Poder Ejecutivo a otorgar una garantía soberana siempre que la Caja acredite tener capacidad de repago de las obligaciones que contraiga y aprobación previa del Estado de las características y condiciones de financiamiento que se soliciten. El artículo 20, por el que ese establece una medida transitoria para el reintegro a la actividad, para que aquellos profesionales declarados en no ejercicio puedan retomar su carrera como aportantes ya sea en la misma categoría en la que estaban o en una inferior, siempre que resulte igual o superior a la segunda categoría. Y el artículo 21, que prorroga por 12 meses los beneficios de facilidades de pago de adeudos de los profesionales para con la Caja establecidos en los numerales 1 y 2 del artículo 1 de la Ley N° 20.334.

Hoy no estamos votando simplemente una reforma legal. Estamos votando si queremos sostener con responsabilidad un compromiso intergeneracional, si estamos dispuestos a proteger el esfuerzo de quienes construyeron esta Caja con su trabajo y su confianza.

Esta ley es perfectible, como lo son todas las soluciones reales. Pero es urgente, necesaria y socialmente justa. Atiende la emergencia, posibilita la sostenibilidad

- 11 -

financiera, distribuye con equilibrio las cargas entre los actores involucrados; todo esto en atención a las previsiones constitucionales, a la jurisprudencia nacional y al derecho internacional; y asegura que las pasividades de miles de uruguayos y uruguayas no dependan del voluntarismo ni del asistencialismo, sino de un sistema viable, digno y previsible.

Por todo lo expuesto, la Comisión aconseja a la Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 26 de mayo de 2025

JOAQUÍN GARLO ALONSOPÉREZ

MIEMBRO INFORMANTE

BRUNO GIOMETTI PIÑEIRO

SOL MANEIRO

NINO MEDINA

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO

ERNESTO GABRIEL OTERO

JULIETA SIERRA

CONRADO RODRÍGUEZ con salvedades

ÁLVARO PERRONE CABRERA con salvedades

GERARDO SOTELO con salvedades

ADRIÁN JURI CAJIGA con salvedades

PABLO D. ABDALA con salvedades

PEDRO JISDONIAN con salvedades

De acuerdo con el artículo 132 inciso final del reglamento de la cámara de representantes, vengo a consignar, como delegado de sector, las opiniones que se detallan a continuación.

- 1- El directorio de la Caja Profesional está constituido por siete miembros, 2 de los cuales corresponden al Poder Ejecutivo.
- 2- Que la situación de deterioro financiero de la Caja Profesional ha sido una preocupación de larga data y constante de la mayoría de las asociaciones gremiales profesionales y también de directores de la propia Caja. Por lo menos, dicha preocupación, tiene antecedentes de no menos de 15 años.

- 12 -

- 3- Consecuentemente y conforme a lo expresado, no constituía novedad de ningún gobierno en estos últimos 15 años respecto del deterioro progresivo que sufrían las finanzas de la caja profesional.
- 4- En su mérito, el desenlace con urgencia que se transmite por parte del Poder Ejecutivo al Poder Legislativo en el sentido de votar una Ley antes que finalice el mes de Mayo del presente año, cuando menos, resulta difícil de explicar, habida cuenta del largo proceso de deterioro financiero que hemos hecho referencia ut supra y del cual participaron los respectivos gobiernos del Partido Frente Amplio y de la Coalición Republicana. Las políticas de la Caja Profesional que llevaron a este desenlace catastrófico fueron trazadas en los gobiernos del Frente Amplio y mantenidas in totum por el gobierno de la Coalición.
- 5- No es de buena técnica gubernativa y menos legislativa, que problemas estructurales sean resueltos bajo la intimidación de la imposibilidad del cumplimiento de obligaciones esenciales que, por Constitución, tiene el Estado. Como tantas veces hemos dicho, nuestra política macroeconómica y su proyección a la política microeconómica está fuertemente condicionada por los organismos multilaterales de crédito, por las agencias calificadoras de riesgo y la banca internacional; se desprende sin hesitación alguna que nuestra soberanía e independencia está altamente comprometida. Para despejar dudas, basta escuchar al propio Ministro Gabriel Oddone del día Lunes 26 de Mayo del corriente año en el programa La Diaria Radio, dijo textualmente: “Lo que creo que el sistema político tiene que transmitir es que discute, tiene visiones diferentes pero está en condiciones de acordar porque este ejercicio de la Caja Profesional es un típico ejemplo donde si nosotros transmitiéramos la señal de que no estamos en condiciones de acordar una solución que para las partes sea razonable, vamos a tener dificultades para gestionar todos los paquetes legales, en particular los que hacen al corazón de la gestión de un periodo de gobierno como es el presupuesto y eso es una mala señal para los ciudadanos y es una mala señal para quien nos mira desde afuera. Quien nos mira de afuera son los que nos prestan dinero. No nos olvidemos que en Uruguay nuestro déficit fiscal requiere todos los años niveles de endeudamiento importantes y crecientes algo que tenemos que resolver y por tanto esos acreedores al ver que el sistema político no se pone de acuerdo o no encuentra una solución para algo tan concreto, tan específico que sabíamos desde hace tanto tiempo que había que resolverlo, es un problema”. Emerge diáfananamente el referido condicionamiento de la política económica del país respecto de los organismos ut supra individualizados.

- 13 -

- 6- Las finanzas de la Caja Profesional a partir de la reforma tributaria del año 2007 comienzan a sufrir un significativo deterioro fruto, precisamente, de esa reforma por cuanto la misma gravó los salarios y los honorarios de los profesionales activos; muchos profesionales ejercen libremente la profesión y también son dependientes, por ello se ven obligados a resentir su aporte al sistema previsional (CJPPU). La lógica impuesta por esta política es que “paga mas el que trabaja más”. Asimismo, y paradójicamente, se llevaron a cabo políticas de exoneración fiscal respecto de las grandes corporaciones extranjeras.
- 7- Respecto de los pasivos, a partir del 2008 con la ley 18.314, comienza a gravarse con el impuesto de asistencia a la seguridad social (IASS) a los profesionales universitarios jubilados. Como consecuencia de este acontecimiento, se desmotiva a los profesionales en actividad a continuar en ejercicio de su profesión más allá de los 60 años, en la medida en que, los beneficios obtenidos a través del artículo 80 de la ley 17.738, se ven erosionados por el incremento del IASS. Asimismo, los profesionales dependientes con un excedente en su sueldo que les posibilitaba aportar a la Caja Profesional para alcanzar una segunda jubilación, también se vieron desestimulados, provocando la fuga de dichos profesionales de la caja.
- 8- A partir del 2009, mediante el IASS directamente aportado por la caja profesional a rentas generales y por intermedio de la DGI mediante procedimiento de reliquidación, los profesionales universitarios jubilados aportaron a rentas generales no menos de 600 millones de dólares.
- 9- En su momento, cuando el BPS enfrente una situación de desfasaje financiero los profesionales universitarios a través del IASS acudieron a su salvataje tal como quedo expresado en el numeral anterior. Hoy la situación es inversa. El BPS tiene superávit y la Caja de Profesionales está al borde del default. Con un sentido lógico de reciprocidad y asistencia, lo que debería implementarse es que el IASS de los profesionales universitarios fuera vertido íntegramente a la Caja Profesional.
- 10- El artículo 71 de la ley 17.738 de fecha 7 de enero de 2004, tiene un grosero error estructural referido al sistema de reajuste del valor de los timbres que reajusta por el índice de precios al consumo (IPC). En cambio, las prestaciones y el aporte reajustan por índice medio de salarios nominal (IMS). Este mecanismo notoriamente equivocado fue un factor etiológico gravitante, entre otros, de la situación de desfinanciación de la Caja Profesional (descalce).

- 14 -

11- El proyecto del Poder Ejecutivo en discusión y el proyecto alternativo de parte de la oposición omite un aspecto muy importante en lo que refiere a la recaudación de la Caja Profesional.

En la actualidad existen más de 400 carreras universitarias. No obstante, ello, las que aportan a través de sistema de timbre son las 16 originales de 1954.

12- Los proyectos de ley del gobierno y de parte de la oposición omiten por completo incorporar a la problemática de la financiación de la Caja de Profesionales Universitarios instituciones importantísimas que están obteniendo una participación lucrativa desproporcionada como son las AFAP.

13- Por ello, Identidad Soberana, partiendo del original artículo 108 de la Ley 17.738 propone la siguiente modificación legislativa del referido artículo y que quede redactado de la siguiente manera: “La Caja queda facultada para actuar, indistintamente como administradora de dichos aportes, sean de ahorros voluntarios de sus afiliados, de aportes obligatorios destinados a fondos de ahorros previsionales radicados en el país, como Administradora de Fondos de Ahorro Previsional, establecida en el artículo 101 de la Ley N° 20.130. O la contratación de seguros de retiros en empresas aseguradoras habilitadas al efecto. En estos casos la Caja podrá percibir una comisión, no superior al 3% de las utilidades logradas con el capital acumulado por recaudación y convenir con los empleadores de sus afiliados la forma de retención de esos ahorros en forma similar a la establecida en la Ley N° 15.890 de 27 de Agosto de 1987, modificativas y concordantes.

La comisión estará exonerada del impuesto al valor agregado del Título 10 del Texto Ordenado de 1996 y del impuesto a las comisiones regulado en el Título 17 del Texto Ordenado de 1996.

Según el artículo N° 110 de la Ley N° 20.130, para el caso de los profesionales cuyas profesiones estén registradas en la CJPPU, sean con declaración de ejercicio o dependientes con declaración de no ejercicio y aportantes a otras instituciones de Seguridad Social, la asignación será automática”.

14- La modificación antes transcrita determina la necesidad de efectuar modificaciones en la Ley N° 20.130. En tal sentido se proponen las siguientes modificaciones referidas a la mencionada ley:

“Artículo 101- (Entidades receptoras de los ahorros)

Artículo 92.

Los aportes destinados al régimen de jubilación por ahorro individual serán administrados por personas jurídicas de derecho privado, organizadas mediante la modalidad de sociedades anónimas, cuyas acciones serán nominativas y serán

- 15 -

denominadas administradoras de fondo de ahorro previsional. También podrán hacerlo personas jurídicas de derecho público no estatal. Ambos tipos de organización en adelante serán denominadas Administradoras, las que estarán sujetas a los requisitos, normas y controles previstos en la presente Ley además de las siguientes disposiciones...

Artículo 102 (objeto exclusivo de la administración de fondos de ahorro previsional)
Artículo 95.

Las administradoras tendrán como objeto exclusivo la administración de fondos de ahorro previsional con excepción de las personas jurídicas de derecho público no estatal, conforme las disposiciones de esta ley...

Artículo 111 (Asignación de Administradora)

.... En los casos de personas registradas en organizaciones que son personas jurídicas de derecho público no estatal, la asignación será automática.

15- Para finalizar estas observaciones, corresponde destacar que la problemática de la Caja Profesional no es una situación aislada y descontextualizada. En realidad, existe un problema estructural y modélico que proyecta sus negativas consecuencias a toda la economía nacional. Cumpliendo genuflectivamente con los condicionamientos foráneos proveniente de la parafernalia hegemónica internacional, se nos ha condenado a un modelo productivo reprimarizador, colonialista, endeudativo y contaminante y a una inserción en el comercio internacional como meros aportantes de materias primas.

Este modelo, se implementó con un altísimo costo humano a partir de la dictadura militar y los sucesivos gobiernos lo fueron reproduciendo y profundizando, fundamentalmente con las Leyes N° 15.939 (Ley Forestal, Fondo Forestal y Recursos Naturales) promulgada el 28 de Diciembre de 1987 y 16.906 (Ley de Promoción de Inversiones y Promoción Industrial) promulgada 7 de enero de 1988, encontrando su paroxismo en la Ley N° 17.759 (Aprobación del Acuerdo entre Uruguay y Finlandia relativo a la Promoción y Protección de Inversiones) promulgada el 12 de mayo del 2004, que sirvió de marco normativo para el nefasto, ruinoso, lesivo y leonino contrato ROU-UPM celebrado el 7 de noviembre del 2017.

Por todo lo expresado en el presente escrito, solicito se incorpore al informe que produzca la comisión las expresadas observaciones.

GUSTAVO SALLE LORIER
REPRESENTANTE POR CANELONES

- 16 -



PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 4º, 7º, 12, 13, 18, 20, 22, 23, 24, 36, 47, 54, 55, 56, 58, 59, 93, 95, 97, 98, 99, 100, 104, 109, 119, 123, 124, 130, 137 y 144 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero 2004, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 4º. (Coberturas básicas y complementarias).- Las coberturas básicas de seguridad social que brindará la Caja se concretan en prestaciones de jubilación, pensión, subsidios por incapacidad, maternidad, adopción, fallecimiento y por expensas funerarias, sin perjuicio de continuar brindando los beneficios en curso de pago a la fecha de esta ley.

En forma complementaria, se podrán servir prestaciones relativas a la atención de salud de afiliados activos y jubilados.

Las prestaciones a activos a las que se refiere el inciso anterior tendrán su propio financiamiento y fondo separado del relativo a las prestaciones a jubilados y a las que trata el inciso primero de este artículo.

ARTÍCULO 7º. (Inembargabilidad y exenciones).- Los bienes de la Caja son inembargables, excepto para responder por las obligaciones que establece esta ley.

- 17 -

La Caja está exonerada de toda clase de tributos nacionales y tributos departamentales por las actuaciones y operaciones que realice, así como por sus bienes.

ARTÍCULO 12. (Revocación de resolución).- El Directorio, mediante resolución fundada, podrá revocar, total o parcialmente, una resolución cuando medie un error de hecho o de derecho u otra causal de nulidad.

En caso de pago en demasía u omisión de descuento o retención legalmente autorizada, a efectos de recuperar lo adeudado, la Caja queda autorizada para descontar mensualmente hasta el 20% (veinte por ciento) del monto nominal de la pasividad.

ARTÍCULO 13. (Directorio).- La Caja será dirigida y administrada por un Directorio de cinco miembros con título universitario, tres de ellos electos y dos designados por el Poder Ejecutivo, pertenecientes a las distintas profesiones incluidas que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones con la misma.

De los miembros electos, dos serán electos por los afiliados activos, y el restante por los afiliados pasivos. En todos los casos corresponderán cuatro suplentes para cada cargo.

En la elección de los activos, podrán votar y ser electos, los profesionales activos que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones para con la Caja, al último día de febrero del año de la elección, fecha que se considerará definitiva para el cierre del padrón electoral. También podrán votar los empleados de la Caja incluidos en la presente ley.

En la elección del representante de los pasivos, serán electores y elegibles los afiliados jubilados.

En el caso del representante de los pasivos y de los delegados del Poder Ejecutivo, la profesión podrá coincidir con la de cualesquiera de los otros

- 18 -

integrantes del órgano. Los profesionales representantes del Poder Ejecutivo podrán ser activos, con o sin declaración de ejercicio, o jubilados.

La pérdida de las condiciones mencionadas en este artículo determinará el cese en el cargo.

ARTÍCULO 18. (Suplencias).- El reglamento interno establecerá el régimen de suplencias.

La falta de asistencia a tres sesiones consecutivas o seis alternadas durante el año civil, sin licencia concedida o causa justificada a juicio del Directorio por tres votos conformes, producirá el cese del miembro electo omiso y se convocará al suplente respectivo.

Si se tratare de los miembros designados por el Poder Ejecutivo, se convocará al suplente respectivo dando cuenta a aquel de la omisión registrada, estándose a lo que este Poder resuelva, en definitiva, a cuyos efectos dispondrá de un plazo de noventa días para expedirse. De no hacerlo en dicho plazo, automáticamente se producirá el cese del miembro omiso. Si el Poder Ejecutivo decide remover a alguno de sus representantes, continuará en el desempeño del cargo el suplente respectivo, salvo que se designe un nuevo miembro sustituto.

En ningún momento, podrá haber en el desempeño del cargo más de un profesional electo por los afiliados activos, con el mismo título universitario; teniéndose en cuenta para ello la nómina y el orden de las proclamaciones efectuadas por la Corte Electoral.

ARTÍCULO 20. (Quorum).- El Directorio sólo podrá sesionar válidamente con la presencia de por lo menos tres de sus miembros.

Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes, salvo los casos para los cuales se requieren mayorías especiales previstas en la ley, en su decreto reglamentario o en el reglamento interno, las que serán sustituidas por el voto conforme de cuatro integrantes del Directorio.

ARTÍCULO 22. (Presupuesto).- El Directorio establecerá anualmente su presupuesto operativo, de operaciones financieras y de inversiones que regirá en el ejercicio financiero siguiente (1º de enero a 31 de diciembre) y lo elevará a la

- 19 -

Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) tres meses antes del comienzo de cada ejercicio económico.

El Ministerio de Economía y Finanzas, con el asesoramiento de la OPP, deberá aprobar el presupuesto, previo a su puesta en vigencia.

En la preparación de su iniciativa presupuestal dicho organismo tendrá en cuenta los lineamientos que a tales efectos disponga el Poder Ejecutivo.

El presupuesto deberá ser aprobado con el voto conforme de, por lo menos, cuatro integrantes del Directorio y, luego, por la mayoría de los miembros de la Comisión Asesora y de Contralor que se encuentren en posesión de sus cargos a la fecha en que tenga que pronunciarse, y por el Poder Ejecutivo, quienes dispondrán, la primera de un plazo improrrogable de treinta días para su aprobación o su rechazo, y el segundo de sesenta días, en ambos casos contados a partir de la respectiva recepción del proyecto de presupuesto.

El proyecto de presupuesto se tendrá por aprobado por la Comisión Asesora y de Contralor en caso de que no se pronunciara expresamente dentro de los plazos mencionados. En caso de rechazo, la Comisión Asesora y de Contralor comunicará la resolución adoptada con sus fundamentos, dentro del plazo de diez días hábiles de adoptada la misma, en cuyo caso, el Directorio podrá estructurar un nuevo presupuesto, dentro de similar plazo de diez días hábiles, o si mantuviere el anterior, lo elevará de inmediato con todos los antecedentes al Poder Ejecutivo quien resolverá en definitiva.

Mientras no se establezca el nuevo presupuesto, continuará vigente el anterior.

ARTÍCULO 23. (Estados, balance y memoria anual).- El Directorio con informe de la Comisión Asesora y de Contralor deberá remitir al Poder Ejecutivo, dentro de los primeros noventa días de cada año, una memoria completa e ilustrativa de la situación de la Caja, acompañada de los estados, balances, rentabilidad de las inversiones y datos complementarios pertinentes. Dicha memoria deberá ser acompañada de un plan de metas generales y objetivos específicos a alcanzar en el corto, mediano y largo plazo sobre la situación financiera, así como informes sobre la suficiencia, cobertura y sustentabilidad de los regímenes de prestaciones a su cargo. El Poder Ejecutivo recabará la auditoría externa del Tribunal de Cuentas y remitirá a la Caja el informe que produzca, así como la recomendación de las medidas que crea convenientes, debiendo ésta dar cuenta de las resoluciones adoptadas.

- 20 -

La Comisión Asesora y de Contralor dispondrá de un plazo máximo de treinta días a contar de la recepción de los antecedentes para expedirse, vencido el cual sin haberse pronunciado expresamente, se entenderá que los comparte.

ARTÍCULO 24. (Instrumentos técnicos de valuación). - El Directorio de la Caja deberá presentar ante el Poder Ejecutivo cada dos años los siguientes estudios:

- A. Cálculo del nivel de reservas de la Caja.
- B. Balance actuarial del fondo en escenario de fondo cerrado y de fondo abierto.
- C. Proyecciones de las variables demográficas y económico-financieras, de corto, mediano y largo plazo.
- D. Análisis de equilibrio individual.

Los supuestos y metodología de los estudios de referencia serán determinados por la Agencia Reguladora de Seguridad Social, en consulta con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 36. (Normas aplicables).- Los empleados de la Caja quedarán incluidos en esta ley, a los efectos de las coberturas que brinde la misma, con excepción de los subsidios en los que se aplican los beneficios establecidos en el estatuto del empleado y en los reglamentos respectivos.

La tasa de aportación se aplicará sobre sus remuneraciones y será de 18,5% (dieciocho y medio por ciento), rigiendo en lo pertinente el artículo 58 de esta ley.

Los montos de jubilación que se otorguen a empleados no podrán ser inferiores a la que resulten de aplicar los montos mínimos jubilatorios correspondientes a los afiliados al Banco de Previsión Social, cualquiera fuera su fuente normativa. Tampoco podrán ser superiores al máximo jubilatorio que pueda surgir de la aplicación de las normas correspondientes para los profesionales universitarios, con la actualización prevista en el artículo 104 de la presente ley.

- 21 -

A efectos de lo previsto en el inciso anterior se tomará en consideración:

1. Para las personas nacidas con anterioridad al 1º de enero de 1967 los sueldos fictos previstos en el inciso primero del artículo 59 de la presente ley.
2. Para las personas nacidas a partir del 1º de enero de 1973 los sueldos fictos previstos en el inciso segundo del artículo 59 de la presente ley.
3. Para las restantes personas se ponderarán los sueldos fictos de ambas escalas según el siguiente cuadro:

<i>Año de nacimiento</i>	<i>Ponderación</i>	
	<i>Sueldos fictos del inciso primero del artículo 59</i>	<i>Sueldos fictos del inciso segundo del artículo 59</i>
<i>1967</i>	<i>80%</i>	<i>20%</i>
<i>1968</i>	<i>60%</i>	<i>40%</i>
<i>1969 y 1970</i>	<i>40%</i>	<i>60%</i>
<i>1971 y 1972</i>	<i>20%</i>	<i>80%</i>

No serán afiliables a la Caja las personas que ésta ocupe en la explotación de sus inversiones o para la prestación efectiva de servicios de salud, cuya afiliación se registrará por las leyes que amparen las actividades respectivas.

ARTÍCULO 47. (Contenido de la resolución).- A los efectos establecidos en el artículo anterior, la resolución del Directorio podrá considerar:

- a) La determinación de un plazo de carencia a los efectos del otorgamiento de todas o algunas de las prestaciones previstas en esta ley.
- b) La formación de un fondo específico con los aportes del colectivo incluido, que limite las coberturas que se brinden.
- c) La fijación de limitaciones etarias dentro del colectivo.

- 22 -

En todos los casos de incorporación de nuevas profesiones, las condiciones de ingreso deberán contemplar que con 30 (treinta) años de servicios profesionales -reconociendo como tales los anteriormente ejercidos como profesionales independientes con otra afiliación- y 65 (sesenta y cinco) años de edad se pueda configurar la causal de jubilación normal.

ARTÍCULO 54. (Carrera obligatoria).- La carrera profesional consta de diez categorías, a cada una de las cuales le corresponde un sueldo ficto mensual. La permanencia en cada categoría será de tres años, y al vencimiento de ese término, los afiliados pasarán automáticamente a la siguiente, salvo que hagan uso de la opción prevista en el artículo 56 de la presente ley.

Dicha carrera constará de quince categorías para los profesionales a los que les sea de aplicación lo previsto en el inciso segundo del artículo 59, ya sea que hayan quedado incluidos en forma preceptiva o que hayan optado por adscribirse a la misma en el marco de lo previsto por el régimen vigente. En este caso, la permanencia en cada categoría será de dos años, y al vencimiento de ese término los afiliados pasarán automáticamente a la siguiente, salvo que hagan uso de la opción prevista en el artículo 56 de la presente ley.

En los períodos en los que el afiliado extinguió sus obligaciones por el modo prescripción, no corresponde el cambio automático de categorías.

ARTÍCULO 55. (Consecuencias del atraso y del no pago).- Los afiliados a los que se aplique la escala de diez categorías, que habiendo alcanzado la segunda categoría como mínimo y al vencimiento del trienio registren un atraso mayor a un año en el pago de sus obligaciones con la Caja, permanecerán un nuevo trienio en la misma categoría.

Los afiliados a los que se aplique la escala de quince categorías, que habiendo alcanzado la quinta categoría como mínimo y al vencimiento del período registren un atraso mayor a un año en el pago de sus obligaciones con la Caja, permanecerán un nuevo bienio en la misma categoría.

ARTÍCULO 56. (Desistimiento de pasaje de categoría).- A partir de la segunda categoría inclusive, y dentro de los noventa días anteriores y los sesenta días posteriores al vencimiento de cada trienio, los afiliados a los que se aplique la escala de diez categorías podrán desistir del pasaje de categoría e incluso volver a aportar en base al sueldo ficto de hasta la segunda categoría, sin derecho a reclamar devolución de aportes.

- 23 -

A partir de la quinta categoría inclusive, y dentro de los noventa días anteriores y los sesenta días posteriores al vencimiento de cada bienio, los afiliados a los que se les aplique la escala de quince categorías podrán desistir del pasaje de categoría e incluso volver a aportar en base al sueldo ficto de hasta la quinta categoría, sin derecho a reclamar devolución de aportes.

Asimismo, los afiliados mencionados en el inciso anterior que se encuentren aportando en base un sueldo ficto inferior al correspondiente a la quinta categoría, podrán optar por aportar en base al sueldo ficto de dicha categoría en cualquier momento, sin necesidad de permanecer en las categorías previas el tiempo establecido en el artículo 54 de la presente ley. El Directorio podrá prorrogar la entrada en vigencia de la opción prevista en el presente inciso hasta el 1° de enero de 2027.

ARTÍCULO 58. (Tasa de aportación).- La tasa de aportación de los afiliados activos será del 22,5% (veintidós y medio por ciento) del sueldo ficto de la categoría que les corresponda, más los gravámenes porcentuales que por disposición legal percibe la Caja.

El importe de los montepíos deberá abonarse dentro del mes siguiente a aquel en que se devenguen.

Facúltase al Poder Ejecutivo a reducir la tasa referida en el presente artículo en hasta 2 puntos porcentuales a propuesta de la Caja y previo informe favorable de la Agencia Reguladora de la Seguridad Social, si se cumpliera que las reservas financieras de la Caja, al momento de definir la reducción, superen el 50% (cincuenta por ciento) del presupuesto anual estimativo del total de prestaciones, gastos de funcionamiento e inversiones y se proyecte el mantenimiento de dicho nivel de reservas para los siguientes tres años.

ARTÍCULO 59. (Sueldos fictos).- Para los profesionales habilitados para el ejercicio de su profesión con anterioridad al 1° de enero de 2026, la tasa de aportación referida en el artículo precedente se aplicará sobre los sueldos fictos de cada categoría, según el siguiente detalle:

- 24 -

Categoría	Sueldo ficto (\$)
1 ^a	34.660
2 ^a	65.565
3 ^a	92.916
4 ^a	116.552
5 ^a	136.470
6 ^a	152.872
7 ^a	165.708
Categoría	Sueldo ficto (\$)
8 ^a	174.761
9 ^a	180.255
10 ^a	182.018

Para los profesionales que queden habilitados para el ejercicio de su profesión a partir del 1º de enero de 2026, la tasa de aportación referida en el artículo precedente se aplicará sobre los sueldos fictos de cada categoría, según el siguiente detalle:

Categoría	Sueldo ficto (\$)
1 ^a	34.660
2 ^a	39.859
3 ^a	49.823
4 ^a	59.787
5 ^a	71.746
6 ^a	82.507
7 ^a	90.757
8 ^a	104.372
9 ^a	114.809

- 25 -

<i>Categoría</i>	<i>Sueldo ficto (\$)</i>
<i>10^a</i>	<i>122.844</i>
<i>11^a</i>	<i>130.216</i>
<i>12^a</i>	<i>136.727</i>
<i>13^a</i>	<i>142.195</i>
<i>14^a</i>	<i>147.883</i>
<i>15^a</i>	<i>153.798</i>

Las referencias monetarias mencionadas en el presente artículo son a valores de 1º de enero de 2025.

Todas las referencias realizadas en la presente ley a los sueldos fictos de alguna categoría se entenderán realizadas a la escala prevista en el inciso primero del presente artículo.

SECCIÓN II - SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, MATERNIDAD Y ADOPCIÓN

ARTÍCULO 93. (Causales).- La incapacidad temporal para el ejercicio profesional por razones de enfermedad o de accidente de trabajo por lapso mínimo de quince días y menor al año, la maternidad o la adopción, ocurridas a los afiliados activos, darán derecho a la percepción de un subsidio por incapacidad temporal, maternidad o adopción de acuerdo con lo establecido en esta sección.

ARTÍCULO 95. (Extensión y condiciones para su otorgamiento).- El subsidio por incapacidad temporal para el ejercicio profesional se otorgará por un plazo mínimo de quince días y hasta un año, previo dictamen del servicio médico que la Caja determine, y podrá prorrogarse por hasta el máximo de un año adicional.

ARTÍCULO 97. (Subsidio por maternidad y adopción).- El subsidio por maternidad se otorgará desde las seis semanas anteriores a la fecha probable de parto, y hasta las ocho semanas posteriores al parto.

- 26 -

No obstante, mediante certificación del médico tratante, las beneficiarias podrán variar los períodos referidos, en cuanto se mantenga el período total de catorce semanas.

En caso de nacimientos múltiples, o peso al momento del nacimiento igual o menor a 1,5 kilogramos, el período de amparo al subsidio por maternidad podrá extenderse hasta las dieciocho semanas.

Este subsidio se concederá también en los casos de adopción plena y se servirá a partir del otorgamiento de la tenencia judicial del niño, niña o adolescente.

ARTÍCULO 98. (Solicitud del subsidio por maternidad o adopción).- El subsidio por maternidad podrá solicitarse:

- I. En caso de gravidez entre los cuarenta y cinco días antes de la fecha probable del parto y hasta los treinta días posteriores a él.
- II. En caso de adopción plena hasta los treinta días posteriores al otorgamiento respectivo.

La solicitud presentada fuera de los plazos antes mencionados importará la caducidad del derecho al subsidio.

El goce de este subsidio es compatible con la continuación del ejercicio libre de la profesión del afiliado.

ARTÍCULO 99. (Monto y forma de pago de los subsidios).- La prestación del subsidio por maternidad será equivalente al 100% (cien por ciento) del sueldo ficto en que se encuentre la afiliada -o en su caso afiliado- al momento de su goce.

El importe del subsidio por incapacidad temporal será del 70% (setenta por ciento) del promedio de los sueldos fictos del afiliado de los seis meses anteriores al inicio del amparo al mismo.

En caso de prorrogarse luego de los primeros noventa días, dicha prestación será equivalente al 100% (cien por ciento) del monto de la jubilación que le hubiere correspondido al afiliado si estuviere incapacitado en forma absoluta y permanente a esa fecha.

- 27 -

En el ámbito de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios lo previsto en el artículo 50 de la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023, se aplicará al subsidio por incapacidad no definitiva previsto en el artículo 92 de la presente ley, no alcanzando a los subsidios por incapacidad temporal y maternidad.

ARTÍCULO 100. (Período del subsidio y cómputo jubilatorio).- El período de goce del subsidio por incapacidad temporal, maternidad o adopción, será computable a los efectos jubilatorios. La asignación computable será equivalente al sueldo ficto del afiliado y la aportación se aplicará sobre ese importe y se descontará del subsidio.

ARTÍCULO 104. (Mínimos y máximos de las prestaciones de pasividad).- Los montos de las jubilaciones que se otorguen conforme con esta ley no podrán ser inferiores a los que resulten de aplicar los montos mínimos jubilatorios correspondientes a los afiliados al Banco de Previsión Social, cualquiera fuera su fuente normativa. Tampoco podrán ser superiores al sueldo ficto de la última categoría, en los valores vigentes a la fecha de cese del afiliado, actualizándose de acuerdo con los ajustes de pasividades operados desde el cese hasta el último ajuste anterior al inicio del servicio de pasividad.

A efectos de lo previsto en el inciso anterior se tomará en consideración:

1- Para las personas nacidas con anterioridad al 1° de enero de 1967 los sueldos fictos previstos en el inciso primero del artículo 59 de la presente ley.

2- Para las personas nacidas a partir del 1° de enero de 1973 los sueldos fictos previstos en el inciso segundo del artículo 59 de la presente ley.

3- Para las restantes personas se ponderarán los sueldos fictos de ambas escalas según el siguiente cuadro:

Año de nacimiento	Ponderación	
	Sueldos fictos del inciso primero del artículo 59	Sueldos fictos del inciso segundo del artículo 59
1967	80%	20%
1968	60%	40%

- 28 -

Año de nacimiento	Ponderación	
	Sueldos fictos del inciso primero del artículo 59	Sueldos fictos del inciso segundo del artículo 59
1969 y 1970	40%	60%
1971 y 1972	20%	80%

En el caso de las pensiones, se aplicará el porcentaje que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 88 y siguientes de esta ley.

ARTÍCULO 109 (Cómputo de servicios).- Los servicios de los profesionales universitarios serán computados por el tiempo calendario que medie entre la iniciación y el cese de actividad.

El período en el que se goce de subsidio por incapacidad no definitiva, por incapacidad temporal, por maternidad o por adopción, se computará como tiempo trabajado.

Sólo se computarán aquellos servicios por los cuales exista aportación con paga efectiva, no siendo de aplicación a estos efectos los restantes modos de extinción de las obligaciones.

ARTÍCULO 119. (Incompatibilidad - Principio general).- Es incompatible el goce de la jubilación otorgada por la Caja con el desempeño de cualquier actividad profesional universitaria, aún si la misma es amparada por otro organismo de seguridad social.

La incompatibilidad dispuesta en el inciso anterior cesará cuando el afiliado compute dos o más períodos de tres años en décima categoría y tenga como mínimo la edad de 65 años.

Para las personas nacidas en 1973 o con posterioridad la incompatibilidad prevista en el presente artículo aplicará exclusivamente a las actividades amparadas por la Caja.

- 29 -

Sin perjuicio de lo previsto en los incisos anteriores, los afiliados a la Caja que ingresen al goce de jubilación que le correspondiere con setenta o más años de edad podrán mantener actividad como no dependiente, realizando sus aportes sobre el monto de la jubilación. El período de actividad amparado en este régimen no será computable y no dará lugar a opción por reliquidación de la prestación.

El desempeño de cualquier actividad profesional prevista en este artículo no alcanza al ejercicio de la profesión de Escribano Público, no pudiéndosele exigir a éstos ni un determinado período de categorías, ni en consecuencia el cumplimiento de una edad determinada, por ser ajenos al ámbito subjetivo de aplicación de esta ley.

No se aplicará a la profesión de Escribano Público lo dispuesto por el artículo único de la Ley N° 17.945, de 5 de enero de 2006.

ARTÍCULO 123. (Condiciones para recibir prestaciones).- Para recibir cualquier prestación de parte de la Caja, se requiere que haya existido cotización efectiva y estar al día con las contribuciones establecidas a favor de ésta, por todos los servicios, así como el cumplimiento regular de las obligaciones para con ella.

Se considera que un afiliado se encuentra al día en el pago de sus obligaciones cuando no registra atrasos mayores a 90 (noventa) días, salvo para el caso del artículo 118 de esta ley, en el que la exigencia no admite ningún plazo de gracia.

Los afiliados que refinancien sus adeudos no podrán entrar en goce de ninguno de los beneficios que otorga la Caja, salvo el caso de subsidio por incapacidad temporal, maternidad, adopción y el subsidio por incapacidad no definitiva, sin que medie previamente la cancelación de la totalidad de las cuotas así como toda otra obligación para con la Caja.

ARTÍCULO 124. (Certificados de profesionales). La Caja expedirá certificados que acrediten que los afiliados se encuentran al día con sus obligaciones para con la misma. El plazo de vigencia de dichos certificados será anual, pudiendo establecerse plazos menores por resolución de Directorio, con un plazo mínimo de seis meses.

Ninguna persona de derecho público, bajo la responsabilidad de su Contador, o de quien haga sus veces, podrá pagar sueldos u honorarios a profesionales, sin que previamente el afiliado presente el referido certificado, o quien vaya a realizar el pago lo obtenga en la Caja.

- 30 -

Las entidades privadas en general, quedan obligadas a exigir dicho certificado a los profesionales, bajo sanción de ser solidariamente responsables de lo adeudado.

La exigencia precedente rige para todos los profesionales, aunque los servicios retribuidos no sean de su profesión.

El pago de pensiones alimenticias decretadas u homologas judicialmente no queda alcanzado por los controles antes indicados.

En cualquier momento y a solicitud de parte interesada, la Caja podrá expedir, por medios electrónicos, el certificado que acredite que un afiliado se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con la misma. A este respecto no regirá el secreto establecido en el artículo 47 del Código Tributario, ni será necesario el previo consentimiento del titular (artículo 17 de la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008). El Directorio reglamentará las condiciones y los habilitados para solicitar y recibir certificado.

ARTÍCULO 130. (Gastos de administración).- Los gastos de administración de la Caja no podrán insumir más de un 4% (cuatro por ciento) de ingresos brutos del ejercicio inmediato anterior actualizados por el Índice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

El porcentaje referido en el inciso anterior descenderá a 3,5% (tres y medio por ciento) a partir del 1º de enero de 2027 y a 3% (tres por ciento) a partir del 1º de enero de 2028. Se faculta al Directorio en forma excepcional y por razones fundadas, por resolución aprobada por una mayoría de 4 de sus miembros, a incrementar dicho porcentaje hasta un máximo de 3,5% (tres y medio por ciento).

ARTÍCULO 137.- (Domicilio de los profesionales y empresas contribuyentes).- Los profesionales y las empresas contribuyentes que se registren en la Caja deberán constituir domicilio físico y asimismo constituir domicilio electrónico, en la forma, condiciones y plazos que establezca la reglamentación.

Deberán además comunicar por escrito y con la firma del titular todo cambio de los mismos.

El domicilio electrónico constituido ante la Caja tendrá idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que el previsto en los artículos 27 y concordantes del Código Tributario.

- 31 -

Mientras no se constituya otro para los procedimientos administrativos o jurisdiccionales, los domicilios físico y electrónico declarados valdrán indistintamente como domicilio constituido a todos los efectos.

ARTÍCULO 144. (Título ejecutivo).- Los testimonios de las resoluciones firmes de la Caja, relativas a deudas de sus afiliados o empresas contribuyentes, debidamente registradas, constituyen a su favor títulos ejecutivos. Los créditos de la Caja contra sus deudores quedan incluidos en el numeral 2) del artículo 110 de la Ley N° 18.387, de 23 de octubre de 2008, cualquiera fuere el tiempo en que se hayan devengado, sin perjuicio de la aplicación de las normas generales de prescripción de las obligaciones”.

Artículo 2º. (Opción de cambio de escala de fictos).- Los profesionales habilitados para el ejercicio de su profesión con anterioridad al 1º de enero de 2026 podrán cambiar de escala de sueldos fictos dentro del plazo de 36 meses de la vigencia de la presente ley y solicitar que la tasa de aportación referida en el artículo 58 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero 2004, en la redacción dada por la presente ley, se aplique sobre los sueldos fictos de cada categoría, según el siguiente detalle:

Categoría	Sueldo ficto (\$)
1ª	28.498
2ª	53.909
3ª	76.398
4ª	95.832
5ª	112.209
6ª	125.695
7ª	136.249
8ª	143.692
9ª	148.210
10ª	149.659

Asimismo, los profesionales señalados en el inciso anterior nacidos con posterioridad al 31 de diciembre de 1984, también podrán solicitar que la tasa de aportación referida en el artículo 58 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero 2004, en la

- 32 -

redacción dada por la presente ley, se aplique sobre los sueldos fictos previstos en el inciso segundo del artículo 59 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero 2004, en la redacción dada por la presente ley. Esta opción podrá realizarse a partir del 1° de enero de 2026.

En ocasión de realizarse la opción prevista en el inciso anterior, los afiliados podrán optar por aportar en base al sueldo ficto de cuarta o quinta categoría.

Las opciones mencionadas en los incisos precedentes podrán realizarse por una sola vez, tendrán carácter irrevocable y se formalizarán ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios deberá comunicar a sus afiliados la opción prevista en el presente artículo durante el período de vigencia de la opción, en la forma que determinará la reglamentación.

Las referencias monetarias mencionadas en el presente artículo son a valores de 1° de enero de 2025.

Artículo 3°. (Plazos especiales de convergencia de regímenes).- En el ámbito de aplicación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios se establecen las siguientes previsiones para la aplicación de las de la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023:

- 1) El régimen jubilatorio anterior definido en el artículo 12 de la mencionada ley comprenderá a las personas nacidas hasta el 31 de diciembre de 1966 y que configuren causal jubilatoria antes del 1° de enero de 2028.
- 2) La convergencia de regímenes definida en el artículo 13 de la ley y la regla de proporcionalidad prevista en el artículo 17 de la misma ley, serán sustituidas por las transiciones de edades y las formas de cálculo del sueldo básico jubilatorio y de la asignación de jubilación previstas en los artículos 4° a 7° de la presente ley.
- 3) Las disposiciones del sistema previsional común relativas al Primer Pilar (Título III de la Ley N° 20.130) se aplicarán plenamente a todas las personas que ingresen por primera vez en actividades comprendidas en el ámbito de afiliación de la Caja a partir del 1° de diciembre de 2023, cualquiera sea su edad, y a quienes configuren causal jubilatoria con posterioridad al 1° de enero de 2038.

- 33 -

Artículo 4º. (Causal jubilatoria normal).- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, configurarán causal jubilatoria normal en el marco de los regímenes regulados por la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023, cuando reúnan 30 o más años de servicios computados y alcancen la edad jubilatoria normal que se indica a continuación, según el año de nacimiento:

Año de nacimiento	Edad jubilatoria normal
1967	61
1968	62
1969 y 1970	63
1971 y 1972	64
1973	65

Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios nacidas en 1966 o antes, configurarán causal jubilatoria conforme a las disposiciones vigentes al 31 de julio de 2023.

Las personas mencionadas en el inciso primero del presente artículo también configurarán causal jubilatoria normal cuando reúnan los requisitos previstos en el literal B) del artículo 35 de la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023.

Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios nacidas en 1974 o con posterioridad, configurarán causal jubilatoria normal cuando reúnan los requisitos previstos en el literal C) del artículo 35 de la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023.

Artículo 5º. (Causal jubilatoria anticipada por extensa carrera laboral).- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, configurarán causal jubilatoria anticipada por extensa carrera laboral en el marco de los regímenes regulados por la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023, cuando reúnan 40 o más años de servicios computados y alcancen la edad real mínima que se indica a continuación, según el año de nacimiento:

Año de nacimiento	Edad jubilatoria normal
1967	60
1968	61
1969 y 1970	62

- 34 -

Las personas nacidas en 1971 y con posterioridad configurarán esta causal jubilatoria anticipada con 63 (sesenta y tres) años y al menos treinta y ocho de servicios computados o con 64 (sesenta y cuatro) años de edad y al menos treinta y cinco años de servicios computados. El requisito de aportación se cumple cuando las obligaciones tributarias correspondientes se hubieren extinguido mediante pago o compensación.

Artículo 6º. (Sueldo básico jubilatorio).- Tratándose de personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios el sueldo básico jubilatorio se determinará de la siguiente manera:

- 1.- Para las personas nacidas en el año 1967 y con posterioridad, el período a considerar para el cálculo del sueldo básico jubilatorio se determinará considerando los últimos años de actividad, a partir de lo dispuesto en el siguiente cuadro:

Año de nacimiento	Años considerados para el cálculo del sueldo básico jubilatorio
1967	6
1968	9
1969 y 1970	12
1971 y 1972	15
1973 y 1974	18

- 2.- Para las personas nacidas antes del 1º de enero de 1967 se determinará considerando los últimos años de actividad, a partir de lo dispuesto en el siguiente cuadro:

Año de configuración de causal	Años considerados para el cálculo del sueldo básico jubilatorio
2028 o antes	3
2029, 2030 y 2031	9

- 35 -

Año de configuración de causal	Años considerados para el cálculo del sueldo básico jubilatorio
2032, 2033 y 2034	15
2035 o después	20

- 3.- Para las personas nacidas en 1975 o con posterioridad, el sueldo básico jubilatorio se determinará de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 de la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023.

Artículo 7°. (Asignación de jubilación).- Tratándose de personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios la asignación de jubilación correspondiente al primer pilar del sistema previsional común se determinará de acuerdo con los siguientes numerales:

- 1) Para las personas que configuren causal con posterioridad al 1° de enero de 2038, la asignación de jubilación será el resultado de aplicar al sueldo básico jubilatorio, una tasa de adquisición de derechos por cada año de servicios computados conforme lo previsto en el literal B) del artículo 46 de la Ley N° 20.130, de 2 de mayo de 2023.
- 2) Para las personas que configuren causal entre el 1° de enero de 2035 y el 31 de diciembre de 2037, la asignación de jubilación será el resultado de aplicar al sueldo básico jubilatorio, una tasa de adquisición de derechos por cada año de servicios computados conforme lo siguiente:

Edad al cese	Tasa de adquisición de derechos por año computado
64	1,50%
65	1,58%
66	1,63%
67	1,71%
68	1,79%
69	1,87%
70	1,96%

- 36 -

- 3) Para las personas que configuren causal entre el 1º de enero de 2032 y el 31 de diciembre de 2034, la asignación de jubilación será el resultado de aplicar al sueldo básico jubilatorio, una tasa de adquisición de derechos por cada año de servicios computados conforme lo siguiente:

Edad al cese	Tasa de adquisición de derechos por año computado
63	1,50%
64	1,55%
65	1,62%
66	1,67%
67	1,74%
68	1,80%
69	1,89%
70	1,96%

- 4) Para las personas que configuren causal entre el 1º de enero de 2030 y el 31 de diciembre de 2031, la asignación de jubilación será el resultado de aplicar al sueldo básico jubilatorio, una tasa de adquisición de derechos por cada año de servicios computados conforme lo siguiente:

Edad al cese	Tasa de adquisición de derechos por año computado
62	1,50%
63	1,56%
64	1,59%
65	1,67%
66	1,70%
67	1,76%
68	1,83%
69	1,90%
70	1,96%

- 37 -

- 5) Para las personas que configuren causal entre el 1º de enero de 2028 y el 31 de diciembre de 2029, la asignación de jubilación será el resultado de aplicar al sueldo básico jubilatorio, una tasa de adquisición de derechos por cada año de servicios computados conforme lo siguiente:

Edad al cese	Tasa de adquisición de derechos por año computado
61	1,50%
62	1,53%
63	1,61%
64	1,63%
65	1,71%
66	1,73%
67	1,79%
68	1,85%
69	1,91%
70	1,96%

- 6) Para las personas que configuren causal con anterioridad al 1º de enero de 2028, la asignación de jubilación se determinará de acuerdo con las disposiciones vigentes al 31 de julio de 2023.

Artículo 8º. (Contribución a cargo de jubilados y pensionistas).- Créase una prestación de carácter pecuniario a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios aplicable a partir de la vigencia de la presente ley, a cargo de los jubilados y pensionistas amparados a dicho instituto. Esta prestación gravará el monto de asignación de jubilación o pensión de cada cédula con las actualizaciones que correspondan, comprendiendo las prestaciones que la Caja abone por los siguientes conceptos:

- A) Jubilaciones, tanto vigentes como futuras, correspondientes a las personas que se encuentren comprendidas totalmente en el régimen jubilatorio anterior de acuerdo a lo previsto en el numeral 1) del artículo 3º de la presente ley.
- B) Pensiones cuya causal se haya configurado con anterioridad al 1º de agosto de 2023.

- 38 -

C) Pensiones, generadas por causantes jubilados o en actividad comprendidos totalmente en el régimen jubilatorio anterior.

Artículo 9º. (Contribución a cargo de jubilados y pensionistas).- Las tasas de la contribución establecida en el artículo anterior serán las que correspondan al monto nominal del beneficio total por jubilación y pensión de cada contribuyente, medido en Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC, Ley Nº 17.856, de 20 de diciembre de 2004), de acuerdo a la siguiente escala:

	Bases de Prestaciones y Contribuciones		
Escala	Más de	Hasta	
1	0	6	0,0%
2	6	10	2%
3	10	15	7%
4	15	20	9%
5	20		11%

En ningún caso el monto de las prestaciones liquidas que surja de la aplicación de las tasas previstas en este artículo, podrá ser inferior al que corresponda a la máxima prestación líquida de la escala inmediata inferior.

Facúltase al Poder Ejecutivo a reducir las tasas referidas en el presente artículo, a propuesta de la Caja y previo informe favorable de la Agencia Reguladora de la Seguridad Social, si se cumpliera que las reservas financieras de la Caja, al momento de definir la reducción, superen el 50% (cincuenta por ciento) del presupuesto anual estimativo el total de prestaciones, gastos de funcionamiento e inversiones y se proyecte el mantenimiento de dicho nivel de reservas para los siguientes tres años.

- 39 -

Artículo 10. (Asistencia de cargo del Estado).- El Estado, con cargo a Rentas Generales, verterá a la Caja:

- A. Por el ejercicio 2025, una suma equivalente a \$ 125.000.000 (ciento veinticinco millones de pesos uruguayos) por mes, a partir de la vigencia de la presente ley.
- B. A partir del 1º de enero de 2026, cada mes, una suma igual a 80% (ochenta por ciento) del promedio mensual de los montos recaudados por la contribución pecuniaria prevista en el artículo 8º de la presente ley en aquellos meses correspondientes al año previo en que fuese aplicable dicha contribución, actualizados para el cálculo del promedio según la variación del Índice de Precios al Consumo.

El Poder Ejecutivo podrá autorizar a la Caja a compensar estos fondos con otros tributos o recursos que la Caja recauda en nombre del Estado, de acuerdo con lo que disponga la reglamentación.

Artículo 11. (Incentivo a la permanencia en actividad).- Los afiliados a la Caja podrán mantener su actividad no dependiente y dejar de efectuar el aporte jubilatorio correspondiente, siempre que cuenten con al menos treinta años de servicios computados y sesenta y cinco años de edad. El período de actividad amparado en este régimen no será computable.

Artículo 12. (Compatibilidad con otra jubilación o retiro).- Las jubilaciones de las personas afiliadas a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios que accedan con al menos 70 años de edad a la causal jubilatoria normal a partir del cumplimiento de los requisitos mínimos previstos en el literal C) del artículo 35 de la Ley Nº 20.130, de 2 mayo de 2023, serán compatibles con el goce de otra jubilación o retiro, siempre que se cuente con un tiempo mínimo de 18 años de servicios con cotización efectiva en la Caja.

Artículo 13. (Intercambio de información).- La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, de conformidad con el artículo 1º del Código Tributario, podrá realizar acuerdos de intercambio de información con la Dirección General Impositiva, el Banco de Previsión Social y demás organismos públicos estatales y no estatales, sin que rija a ese respecto el secreto establecido en el artículo 47 del Código Tributario y sin que se requiera para ello el consentimiento de los titulares. Tampoco regirá dicho secreto con relación a la información que la Caja deba necesariamente proporcionar a los agentes de recaudación para el cumplimiento de los procesos de

- 40 -

cobranza de las prestaciones legales de carácter pecuniario y cualquier otra obligación establecida a su favor.

Artículo 14. (Grupo asesor).- El Poder Ejecutivo convocará a un grupo de trabajo de carácter asesor en relación con lo previsto en el artículo 71 de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004, que se integrará de la forma que establezca la reglamentación, incluyendo a representantes designados por el Directorio de la Caja. Dicho grupo tendrá como finalidad estudiar y aconsejar en las siguientes materias: posibles mejoras en la implementación de la recaudación; mayor determinación respecto de actos y documentos gravables; indicación de criterios uniformes de aplicación y ejecución de la disposición y sus normas reglamentarias; oportunidades de implementación tecnológica; revisiones o actualizaciones de las exoneraciones y excepciones vigentes, y aconsejar respecto de la posibilidad de celebrar compromisos de gestión con el Poder Ejecutivo para la mejora de la eficiencia y eficacia de la gestión administrativa.

Artículo 15. (Ingreso al mercado de trabajo).- A los efectos de la Ley Nº 20.130, de 2 de mayo de 2023, en el ámbito de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios -exceptuando a quienes ingresen como empleados de la misma- se entiende que el ingreso al mercado de trabajo opera al momento del primer egreso o habilitación profesional en el caso de títulos universitarios que la requieren.

Artículo 16. (Derogación).- Deróganse los artículos 63 y 68 de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004. Sin perjuicio de ello, los afiliados que a la fecha de entrada en vigor de la presente ley se encuentren en goce del beneficio previsto en el mencionado artículo 63 conservarán la bonificación en todos sus términos.

Artículo 17. (Disposición transitoria).- La nueva redacción de los artículos 12, 13, 18 y 20 de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004, prevista en la presente ley y cualquier otra modificación referida al número de miembros del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios regirá a los efectos de la próxima elección de los integrantes del órgano y entrará en vigencia, así como las normas referidas a mayorías o quorum requeridos, una vez tomen posesión de sus cargos los miembros proclamados por la Corte Electoral y los directores designados por el Poder Ejecutivo.

Sin perjuicio de lo previsto en el inciso final del artículo 15 de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004, en la redacción dada por la Ley Nº 20.130, de 2 de mayo de 2023, el Poder Ejecutivo podrá prever un régimen de compensación de gastos o de viáticos indispensables para los integrantes del Directorio, con el objetivo de favorecer el mejor desempeño de la función. Lo dispuesto en el presente inciso entrará en vigencia a partir de la toma de posesión de cargos de las nuevas autoridades que resultaren electas en las

- 41 -

próximas elecciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (artículo 16 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004).

Artículo 18. (Actualización de los recursos indirectos).- Las cantidades fijas referidas en el artículo 71 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004, o determinadas en disposiciones reglamentarias del mismo, serán actualizadas para cada año civil conforme a la variación del Índice Medio de Salarios Nominales determinado por el Instituto Nacional de Estadística.

Dicha variación se realizará una vez al año, en el mes de enero, aplicando al valor vigente la variación registrada en los últimos doce meses móviles a setiembre del año anterior.

Los valores así obtenidos se redondearán de acuerdo a lo que establezca la reglamentación y se comunicarán en la forma prevista en el mencionado artículo 71.

El Poder Ejecutivo deberá reducir las cantidades fijas referidas en el presente artículo, previo informe favorable de la Agencia Reguladora de la Seguridad Social, si se cumpliera que las reservas financieras de la Caja, al momento de definir la reducción, superen el 50% (cincuenta por ciento) del presupuesto anual estimativo el total de prestaciones, gastos de funcionamiento e inversiones y se proyecte el mantenimiento de dicho nivel de reservas para los siguientes tres años.

Artículo 19. (Emisiones de títulos de deuda y/o préstamos multilaterales).- La Caja podrá tomar endeudamiento por hasta un total equivalente a UI 2.000.000.000 (dos mil millones de unidades indexadas), a través de emisiones de títulos de deuda pública, o préstamos con organismos multilaterales de los que el país sea parte o con instituciones de intermediación financiera habilitadas a operar en plaza, con el objetivo de cubrir la brecha financiera que pudiera derivarse de las prestaciones legales que la ley le impone hasta el año 2045.

Se faculta al Poder Ejecutivo a otorgar una garantía soberana a la Caja por hasta el monto referido en el inciso anterior, ya sea para respaldar la emisión de títulos de deuda, o créditos con organismos multilaterales o instituciones de intermediación financiera, siempre que la Caja acredite tener capacidad de repago de las obligaciones financieras contraídas. El Poder Ejecutivo deberá aprobar en forma previa las características y condiciones del financiamiento que solicite la Caja, a efectos de otorgar la garantía antes mencionada.

- 42 -

Artículo 20. (Medida transitoria para reintegro a la actividad).- Los afiliados que se encuentren en declaratoria de no ejercicio de la profesión al momento de vigencia de esta ley podrán retomar, dentro del plazo de 180 (ciento ochenta) días a partir de dicha vigencia, su carrera en la categoría de sueldos fictos en la que se encontraban al declarar no ejercicio, o en una inferior siempre que ésta resulte igual o superior a la segunda categoría de sueldos fictos en la escala de diez categorías establecida en el artículo 59 de la presente ley sin que se genere derecho a reclamo por los aportes realizados.

Artículo 21. (Prórroga de la Ley N° 20.334, de 13 de setiembre de 2024).-Extiéndese hasta el 31 de octubre de 2026 los plazos de vigencia establecidos por los numerales 1) y 2) del artículo 1° de la Ley N° 20.334, de 13 de setiembre de 2024, para ampararse al régimen de facilidades de pago previsto en la referida ley, para quienes tengan adeudo con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios por concepto de aportes, reintegros, gastos de administración, multas o cualquier otro relacionado con los aportes directos del profesional, generados hasta el mes previo a la entrada en vigencia de la presente ley, inclusive aquellos que hayan sido refinanciados en anteriores convenios por cualquier régimen.

Artículo 22. (Vigencia).- La presente ley entrará en vigencia el primer día del mes siguiente al de su publicación en el Diario Oficial, salvo aquellas disposiciones especiales en las que se establezca una vigencia diferente.

Sala de la Comisión, 26 de mayo de 2025

JOAQUÍN GARLO ALONSOPÉREZ

MIEMBRO INFORMANTE

BRUNO GIOMETTI PIÑEIRO

SOL MANEIRO

NINO MEDINA

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO

ERNESTO GABRIEL OTERO

JULIETA SIERRA

CONRADO RODRÍGUEZ con salvedades

ÁLVARO PERRONE CABRERA con salvedades

GERARDO SOTELO con salvedades

ADRIÁN JURI CAJIGA con salvedades

PABLO D. ABDALA con salvedades

PEDRO JISDONIAN con salvedades

APÉNDICE

Disposiciones referidas

—

- 45 -

**Artículo
referente**

Ley N° 17738, de 7 de enero de 2004
TITULO II - DE LAS COBERTURAS EN GENERAL

1.º

Artículo 4 (Coberturas básicas y complementarias).- Las coberturas básicas de seguridad social que brindará la Caja se concretan en prestaciones de jubilación, pensión, subsidios por incapacidad, gravidez, fallecimiento y por expensas funerarias, sin perjuicio de continuar brindando los beneficios en curso de pago a la fecha de esta ley.

En forma complementaria, se servirán prestaciones relativas a la atención de salud de afiliados activos y jubilados.

Las prestaciones a activos a las que se refiere el inciso anterior tendrán su propio financiamiento y fondo separado del relativo a las prestaciones a jubilados y a las que trata el inciso primero de este artículo.

Ley N° 17738, de 7 de enero de 2004
TITULO III - ESTRUCTURA ORGANICA
CAPITULO I – GENERALIDADES

Artículo 7 (Inembargabilidad y Exenciones).- Los bienes de la Caja serán inembargables, excepto para responder por las obligaciones que establece esta ley.

1.º

La Caja está exonerada de toda clase de impuestos nacionales y tributos departamentales por las actuaciones y operaciones que realice, así como por sus bienes.

Ley N° 17738, de 7 de enero de 2004
TITULO III - ESTRUCTURA ORGANICA
CAPITULO I - GENERALIDADES

Artículo 12 (Revocación de Oficio).- La revocación de oficio de una resolución de Directorio, sea total o parcial, fundada en error de hecho o de derecho u otra causal de nulidad, no dará lugar a la devolución de haberes percibidos por el interesado, salvo que, a juicio del Directorio, éste hubiera actuado de mala fe.

1.º

Ley N° 17738, de 7 de enero de 2004
TITULO III - ESTRUCTURA ORGANICA
CAPITULO II - DIRECCION Y ADMINISTRACION

Artículo 13 (Directorio).- La Caja será dirigida y administrada por un Directorio de siete miembros con título universitario, cinco de ellos electos y dos designados por el Poder Ejecutivo, pertenecientes a las distintas profesiones incluidas que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones con la misma.

1.º

De los miembros electos, cuatro serán electos por los afiliados activos, y el restante por los afiliados pasivos. En todos los casos corresponderán dos suplentes para cada cargo.

En la elección de los activos, podrán votar y ser electos, los profesionales activos que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones para con la Caja, al último día de febrero del año de la elección, fecha que se

- 46 -

considerará definitiva para el cierre del padrón electoral.

En la elección del representante de los pasivos, serán electores y elegibles los afiliados jubilados.

En el caso del representante de los pasivos y de los delegados del Poder Ejecutivo la profesión podrá coincidir con la de cualesquiera de los otros integrantes del órgano.

La pérdida de las condiciones mencionadas en este artículo determinará el cese en el cargo.

Ley N° 17738, de 7 de enero de 2004
TITULO III - ESTRUCTURA ORGANICA
CAPITULO II - DIRECCION Y ADMINISTRACION

Artículo 18 (Suplencias).- El reglamento interno establecerá el régimen de suplencias.

1.º

La falta de asistencia a tres sesiones consecutivas o seis alternadas durante el año civil, sin licencia concedida o causa justificada a juicio del Directorio por cinco votos conformes, producirá el cese del miembro electo omiso y se convocará al suplente respectivo.

Si se tratare de los miembros designados por el Poder Ejecutivo, se convocará al suplente respectivo dando cuenta a aquel de la omisión registrada, estándose a lo que este Poder resuelva en definitiva, a cuyos efectos dispondrá de un plazo de noventa días para expedirse. De no hacerlo en dicho plazo, automáticamente se producirá el cese del miembro omiso. Si el Poder Ejecutivo decide remover al representante, continuará en el desempeño del cargo el suplente respectivo, salvo que se designe un nuevo miembro sustituto.

En ningún momento, podrá haber en el desempeño del cargo más de un profesional electo por los afiliados activos, con el mismo título universitario; teniéndose en cuenta para ello la nómina y el orden de las proclamaciones efectuadas por la Corte Electoral.

Ley N° 17738, de 7 de enero de 2004
TITULO III - ESTRUCTURA ORGANICA
CAPITULO II - DIRECCION Y ADMINISTRACION

Artículo 20 (Quórum).- El Directorio sólo podrá sesionar válidamente con la presencia de por lo menos cinco de sus miembros.

1.º

Las decisiones se adoptarán como mínimo por cuatro votos conformes, salvo los casos para los cuales se requieren mayorías especiales previstas en la ley, en su decreto reglamentario o en el reglamento interno.

Ley N° 17738, de 7 de enero de 2004
TITULO III - ESTRUCTURA ORGANICA
CAPITULO II - DIRECCION Y ADMINISTRACION

Artículo 22 (Presupuesto).- El Directorio establecerá anualmente, antes del 31 de octubre, el Presupuesto de sueldos, gastos e inversiones de funcionamiento de la Caja, que regirá en el Ejercicio financiero siguiente

- 47 -

(1º de enero a 31 de diciembre). No serán tenidos en cuenta los gastos relacionados con la administración de los bienes inmuebles y activos forestales de propiedad de la Caja, destinados a inversión o renta.

1.º

El Presupuesto deberá ser aprobado con el voto conforme de por lo menos de dos tercios de integrantes del Directorio y luego por la mayoría de los miembros de la Comisión Asesora y de Contralor que se encuentren en posesión de sus cargos a la fecha en que tenga que pronunciarse, y por el Poder Ejecutivo, quienes dispondrán, la primera de un plazo improrrogable de treinta días para su aprobación o su rechazo, y el segundo de sesenta días, en ambos casos contados a partir de la respectiva recepción del proyecto de presupuesto.

En caso de rechazo, la Comisión Asesora comunicará la resolución adoptada con sus fundamentos, dentro del plazo de diez días hábiles de adoptada la misma, en cuyo caso, el Directorio podrá estructurar un nuevo presupuesto, dentro de similar plazo de diez días hábiles, o si mantuviere el anterior, lo elevará de inmediato con todos los antecedentes al Poder Ejecutivo quien resolverá en definitiva.

El proyecto de Presupuesto se tendrá por aprobado si la Comisión Asesora o el Poder Ejecutivo no se pronunciaron expresamente dentro de los plazos mencionados.

Mientras no se establezca el nuevo Presupuesto, continuará vigente el anterior.

Ley N° 17738, de 7 de enero de 2004
TITULO III - ESTRUCTURA ORGANICA
CAPITULO II - DIRECCION Y ADMINISTRACION

Artículo 23 (Estados, Balance y Memoria Anual).- El Directorio con informe de la Comisión Asesora deberá remitir al Poder Ejecutivo, dentro de los primeros noventa días de cada año, una Memoria Completa e ilustrativa de la situación de la Caja, acompañada de los estados, balances, rentabilidad de las inversiones y datos complementarios pertinentes. El Poder Ejecutivo recabará la auditoría externa del Tribunal de Cuentas y remitirá a la Caja el informe que produzca, así como la recomendación de las medidas que crea convenientes, debiendo ésta dar cuenta de las resoluciones adoptadas.

1.º

La Comisión Asesora dispondrá de un plazo máximo de treinta días a contar de la recepción de los antecedentes para expedirse, vencido el cual sin haberse pronunciado expresamente, se entenderá que los comparte.

Ley N° 17738, de 7 de enero de 2004
TITULO III - ESTRUCTURA ORGANICA
CAPITULO II - DIRECCION Y ADMINISTRACION

Artículo 24 (Estudio actuarial).- El Directorio hará practicar cada cinco años o antes de ese plazo si lo cree necesario o a solicitud del Poder Ejecutivo, el estudio de la situación actuarial y financiera de la Caja y lo cursará a este último.

1.º

Dicho Poder comunicará a la Caja las consideraciones que le merezca, acompañando los estudios e informes que hubiere recabado y la recomendación de las medidas que crea convenientes, debiendo ésta dar cuenta de las resoluciones adoptadas.

- 48 -

Ley N° 17738, de 7 de enero de 2004
TITULO III - ESTRUCTURA ORGANICA
CAPITULO IV - DE LOS EMPLEADOS

Artículo 36 (Normas aplicables).- Los empleados de la Caja quedarán incluidos en esta ley, a los efectos de las coberturas que brinde la misma, con excepción de los subsidios en los que se aplican los beneficios establecidos en el estatuto del empleado y en los reglamentos respectivos.

1.º

La tasa de aportación se aplicará sobre sus remuneraciones y será la vigente para los profesionales afiliados a la Caja, rigiendo en lo pertinente el artículo 58 de esta ley.

Los montos de jubilación que se otorguen a empleados no podrán ser inferiores al 50% (cincuenta por ciento) del sueldo ficto de segunda categoría ni superiores al máximo jubilatorio que pueda surgir de la aplicación de las normas correspondientes para los profesionales universitarios, con la actualización prevista en el artículo 104 de la presente ley.

No serán afiliables a la Caja las personas que ésta ocupe en la explotación de sus inversiones o para la prestación efectiva de servicios de salud, cuya afiliación se registrará por las leyes que amparen las actividades respectivas.

Ley N° 17738, de 7 de enero de 2004

TITULO IV

CAPITULO I SECCION II

CONDICIONES DE INGRESO DE PROFESIONES UNIVERSITARIAS
NO AMPARADAS A LA FECHA DE VIGENCIA DE LA PRESENTE LEY

Artículo 47 (Contenido de la resolución).- A los efectos establecidos en el artículo anterior, la resolución del Directorio podrá considerar: a) La determinación de un plazo de carencia a los efectos del otorgamiento de todas o algunas de las prestaciones previstas en esta ley; b) La formación de un fondo específico con los aportes del colectivo incluido, que limite las coberturas que se brinden; c) La fijación de limitaciones étareas dentro del colectivo.

1.º

En todos los casos de incorporación de nuevas profesiones, las condiciones de ingreso deberán contemplar que con 30 (treinta) años de servicios profesionales -reconociendo como tales los anteriormente ejercidos como profesionales independientes con otra afiliación- y 60 (sesenta) años de edad se pueda configurar la causal de jubilación común con el sueldo de la 4ª Categoría o superior.

Ley N° 17738, de 7 de enero de 2004

TITULO IV CAPITULO II - DE LA AFILIACION AL INSTITUTO
SECCION II - CARRERA PROFESIONAL DE CATEGORIAS

Artículo 54 (Carrera obligatoria).- La carrera profesional consta de diez categorías, a cada una de las cuales le corresponde un sueldo ficto mensual.

1.º

La permanencia en cada categoría será de tres años, y al vencimiento de ese término, los afiliados pasarán automáticamente a la siguiente.

- 49 -

Ley N° 17738, de 7 de enero de 2004
TITULO IV CAPITULO II - DE LA AFILIACION AL INSTITUTO
SECCION II - CARRERA PROFESIONAL DE CATEGORIAS

Artículo 55 (Consecuencias del atraso y del no pago).- Los afiliados que habiendo alcanzado la segunda categoría como mínimo y al vencimiento del trienio registren un atraso mayor a un año en el pago de sus obligaciones con la Caja, permanecerán un nuevo trienio en la misma categoría. 1.º

En los períodos en los que el afiliado extinguió sus obligaciones por el modo de prescripción, no corresponde el cambio automático de categorías

Ley N° 17738, de 7 de enero de 2004
TITULO IV CAPITULO II - DE LA AFILIACION AL INSTITUTO
SECCION II - CARRERA PROFESIONAL DE CATEGORIAS

Artículo 56 (Desistimiento de pasaje de categoría).- A partir de la segunda categoría inclusive, y dentro de los noventa días anteriores al vencimiento de cada trienio, los afiliados podrán desistir del pasaje de categoría e incluso volver a aportar en base al sueldo ficto de hasta la segunda categoría, sin derecho a reclamar devolución de aportes. 1.º

Ley N° 17738, de 7 de enero de 2004
TITULO IV CAPITULO II - DE LA AFILIACION AL INSTITUTO
SECCION II - CARRERA PROFESIONAL DE CATEGORIAS

Artículo 58 (Tasa de aportación).- La tasa de aportación de los afiliados activos será del 16,5% (dieciséis y medio por ciento) del sueldo ficto de la categoría que les corresponda, más los gravámenes porcentuales que por disposición legal percibe la Caja. 1.º

El Directorio de la Caja podrá, previo informe que justifique la necesidad de la medida a los efectos de no afectar la viabilidad financiera de la Caja, aumentar el porcentaje referido en el inciso anterior en la proporción equivalente, en caso de desafectación o disminución de los gravámenes porcentuales que recauda como recursos propios en virtud de lo dispuesto por el artículo 501 de la Ley N° 16.320.

El importe de los montepíos deberá abonarse dentro del mes siguiente a aquel en que se devenguen.

Ley N° 17738, de 7 de enero de 2004
TITULO IV CAPITULO II - DE LA AFILIACION AL INSTITUTO
SECCION II - CARRERA PROFESIONAL DE CATEGORIAS

Artículo 59 (Sueldos fictos).- La tasa de aportación referida en el artículo precedente, se aplicará sobre los sueldos fictos de cada categoría según el siguiente detalle y con vigencia a partir del 1º de enero de 2001: 1.º

- 50 -

TABLA Categoría Sueldo ficto (\$)

1ª 3.118
2ª 6.017
3ª 8.659
4ª 10.949
5ª 12.878
6ª 14.437
7ª 16.044
8ª 17.385
9ª 18.635
10ª 19.767

Sin perjuicio de los ajustes generales que se apliquen de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57 de esta ley, en los seis ajustes siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, los sueldos fictos se incrementarán, en cada oportunidad, en los siguientes porcentajes:

1ª Categoría 3,1895%
2ª Categoría 2,8447%
3ª Categoría 2,5825%
4ª Categoría 2,4461%
5ª Categoría 2,3681%
6ª Categoría 2,3548%
7ª Categoría 1,9319%
8ª Categoría 1,4722%
9ª Categoría 0,8233%
10ª Categoría 0,0000%

Las referencias monetarias referidas en el presente artículo son a valores de 1º de enero de 2001.

Ley N° 17738, de 7 de enero de 2004
TITULO VI - DE LAS PRESTACIONES
CAPITULO III - SUBSIDIOS
SECCION II - SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL Y GRAVIDEZ

Artículo 93 (Causales).- La incapacidad temporal por lapso mayor de treinta días para el ejercicio profesional, o la gravidez, ocurridas a los

- 51 -

afiliados activos, darán derecho a la percepción de un subsidio de acuerdo con lo establecido en esta sección.

Ley N° 17738, de 7 de enero de 2004
TITULO VI - DE LAS PRESTACIONES
CAPITULO III - SUBSIDIOS
SECCION II - SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL Y GRAVIDEZ

Artículo 95 (Extensión y condiciones para su otorgamiento).- El subsidio por incapacidad temporal para el ejercicio profesional se otorgará por un plazo de hasta noventa días, previo dictamen del Servicio Médico que la Caja determine, y podrá prorrogarse hasta el máximo de un año. 1.º

Ley N° 17738, de 7 de enero de 2004
TITULO VI - DE LAS PRESTACIONES
CAPITULO III - SUBSIDIOS
SECCION II - SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL Y GRAVIDEZ

Artículo 97 (Subsidio por gravidez).- El subsidio por gravidez se otorgará por el lapso de noventa días, previo pronunciamiento del Servicio Médico que la Caja determine. 1.º

Cuando la gravidez sea múltiple el beneficio se otorgará por el lapso de ciento veinte días.

Este subsidio se concederá asimismo en los casos de legitimación adoptiva.

Ley N° 17738, de 7 de enero de 2004
TITULO VI - DE LAS PRESTACIONES CAPITULO III - SUBSIDIOS
SECCION II - SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL Y GRAVIDEZ

Artículo 98 (Solicitud del subsidio por gravidez).- El subsidio por gravidez podrá solicitarse entre los cuarenta y cinco días antes de la fecha probable del parto y hasta los treinta días posteriores a él. 1.º

La solicitud presentada fuera del plazo antes mencionado importará la caducidad del derecho al mismo.

El goce de este subsidio es incompatible con la continuación del ejercicio libre de la profesión de la afiliada.

Ley N° 17738, de 7 de enero de 2004
TITULO VI - DE LAS PRESTACIONES CAPITULO III - SUBSIDIOS
SECCION III

Artículo 99 (Monto y forma de pago de los subsidios).- La prestación de los subsidios previstos en las secciones I y II de este capítulo, será equivalente a los dos tercios del monto de jubilación que le hubiere correspondido al afiliado si estuviere incapacitado en forma absoluta y permanente a esa fecha. 1.º

- 52 -

Ley N° 17738, de 7 de enero de 2004
TITULO VI - DE LAS PRESTACIONES
CAPITULO III - SUBSIDIOS SECCION III

Artículo 100 (Período del subsidio y cómputo jubilatorio).- El período de goce del subsidio por incapacidad temporal y gravidez será computable a los efectos jubilatorios. Durante el goce del mismo se suspenderá el pago de los aportes, los que serán abonados al reintegrarse a la actividad a razón del 3% (tres por ciento) mensual de los sueldos fictos correspondientes.

1.º

TITULO VI - DE LAS PRESTACIONES
CAPITULO IV - REGULACION DE LAS PRESTACIONES
SECCION I - MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS

1.º

Artículo 104 (Mínimos y máximos de las prestaciones de pasividad).- Los montos de las jubilaciones que se otorguen conforme con esta ley no podrán ser inferiores al 50% (cincuenta por ciento) del sueldo ficto de segunda categoría ni superiores al de décima categoría, en los valores vigentes a la fecha de cese del afiliado, actualizándose de acuerdo con los ajustes de pasividades operados desde el cese hasta el último ajuste anterior al inicio del servicio de pasividad. En el caso de las pensiones, se aplicará el porcentaje que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 88 y siguientes de esta ley.

Ley N° 17738, de 7 de enero de 2004
TITULO VII - DE LOS SERVICIOS
CAPITULO I - COMPUTO DE SERVICIOS

Artículo 109 (Cómputo de servicios).- Los servicios de los profesionales universitarios serán computados por el tiempo calendario que medie entre la iniciación y el cese de actividad.

1.º

El período en el que se goce de subsidio por incapacidad no definitiva, por incapacidad temporal o por gravidez, se computará como tiempo trabajado.

Sólo se computarán aquellos servicios por los cuales exista aportación con paga efectiva, no siendo de aplicación a estos efectos los restantes modos de extinción de las obligaciones.

TITULO VIII - DEL GOCE DE LAS PRESTACIONES
CAPITULO III - INCOMPATIBILIDADES

1.º

Artículo 119 (Incompatibilidad - Principio general).- Es incompatible el goce de la jubilación otorgada por la Caja con el desempeño de cualquier actividad profesional universitaria, aún si la misma es amparada por otro organismo de seguridad social.

La incompatibilidad dispuesta en el inciso anterior cesará cuando el afiliado compute dos o más períodos de tres años en décima categoría y tenga como mínimo la edad de:

- 53 -

70 años a partir del 1º de enero de 2003;
69 años a partir del 1º de enero de 2004;
68 años a partir del 1º de enero de 2005;
67 años a partir del 1º de enero de 2006;
66 años a partir del 1º de enero de 2007;
65 años a partir del 1º de enero de 2008.

El desempeño de cualquier actividad profesional prevista en este artículo no alcanza al ejercicio de la profesión de Escribano Público, no pudiéndosele exigir a éstos ni un determinado período de categorías, ni en consecuencia el cumplimiento de una edad determinada, por ser ajenos al ámbito subjetivo de aplicación de esta ley.

No se aplicará a la profesión de Escribano Público lo dispuesto por el artículo único de la Ley N° 17.945, de 5 de enero de 2006.

Ley N° 17738, de 7 de enero de 2004

TITULO IX - DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS
CAPITULO I - NORMAS GENERALES

Artículo 123 (Condiciones para recibir prestaciones).- Para recibir cualquier prestación de parte de la Caja, se requiere que haya existido cotización efectiva y estar al día con las contribuciones establecidas a favor de ésta, por todos los servicios, así como el cumplimiento regular de las obligaciones para con ella.

1.º

Se considera que un afiliado se encuentra al día en el pago de sus obligaciones cuando no registra atrasos mayores a 90 (noventa) días, salvo para el caso del artículo 118 de esta ley, en el que la exigencia no admite ningún plazo de gracia.

Los afiliados que refinancien sus adeudos no podrán entrar en goce de ninguno de los beneficios que otorga la Caja, salvo el caso de subsidio por incapacidad temporal y gravedad y el subsidio por incapacidad no definitiva, sin que medie previamente la cancelación de la totalidad de las cuotas así como toda otra obligación para con la Caja.

Ley N° 17738, de 7 de enero de 2004

TITULO IX - DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS
CAPITULO I - NORMAS GENERALES

Artículo 124 (Certificados de profesionales).- La Caja deberá expedir anualmente certificados que acrediten que los afiliados se encuentran al día con sus obligaciones para con la misma.

1.º

Ninguna persona de derecho público, bajo la responsabilidad de su Contador, o de quien haga sus veces, podrá pagar sueldos u honorarios a profesionales, sin que previamente presenten el referido certificado.

Las entidades privadas en general, quedan obligadas a exigir dicho certificado a los profesionales, bajo sanción de ser solidariamente responsables de lo adeudado.

La exigencia precedente rige para todos los profesionales, aunque los servicios retribuidos no sean de su profesión. Solamente podrán pagarse por las personas o entidades referidas, aun cuando no se presente el certificado, las pensiones alimenticias decretadas u homologadas judicialmente.

- 54 -

Ley N° 17738, de 7 de enero de 2004

TITULO IX - DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS
CAPITULO I - NORMAS GENERALES

Artículo 130 (Gastos de administración).- Los gastos de administración de la Caja no podrán insumir más de un 7% (siete por ciento) de ingresos brutos del ejercicio inmediato anterior actualizados por el Índice General de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística. 1.º

Ley N° 17738, de 7 de enero de 2004

TITULO IX - DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS
CAPITULO I - NORMAS GENERALES

Artículo 137 (Domicilio de los profesionales).- Los profesionales que se registren en la Caja deberán constituir domicilio y comunicar por escrito todo cambio del mismo. Mientras no se constituya otro para los procedimientos administrativos o jurisdiccionales, el declarado valdrá como domicilio constituido a todos los efectos legales. 1.º

A tal fin se aplicará lo dispuesto por los artículos 27, 50 y concordantes del Código Tributario.

Ley N° 17738, de 7 de enero de 2004

TITULO IX - DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS
CAPITULO II - DISPOSICIONES TRANSITORIAS
SECCION II - OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 144 (Título ejecutivo).- Los testimonios de las resoluciones firmes del Directorio asentadas en actas, relativas a deudas de sus afiliados, constituyen a su favor títulos ejecutivos. Los créditos de la Caja contra sus deudores quedan incluidos en el numeral 4º del artículo 2369 y en el artículo 2376 del Código Civil, cualquiera fuere el tiempo en que se hayan devengado. 1.º

En el proyecto se da nueva redacción a los artículo 58 y 59 de la Ley N° 17738, de 7 de enero de 2004 2.º

Ley N° 20130, de 2 de mayo de 2023

TÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO II - DEFINICIONES

Artículo 12 (Régimen jubilatorio anterior. Concepto y aplicación en el tiempo).- El Régimen jubilatorio anterior es el aplicable en cada entidad al respectivo ámbito de afiliación jubilatoria a la fecha de vigencia indicada en el numeral 1) del artículo 6º de la presente ley. 3.º

Comprende:

A) En el ámbito de afiliación del Banco de Previsión Social al régimen de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, modificativas, complementarias y concordantes, incluyendo las disposiciones de la Ley N° 19.590, de 28 de diciembre de 2017.

B) En el ámbito de afiliación del Servicio de Retiro y Pensiones de la Fuerzas Armadas, al régimen de la Ley N° 19.695, de 29 de octubre de

- 55 -

2018, modificativas, complementarias y concordantes, incluyendo al Decreto-Ley N° 14.157, de 21 de febrero de 1974, en cuanto corresponda (artículos 1°, 76 y 81 de la Ley N° 19.695, de 29 de octubre de 2018).

C) En el ámbito de afiliación de la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial, al régimen de la Ley N° 18.405, de 24 de octubre de 2008, modificativas, complementarias y concordantes.

D) En el ámbito de afiliación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, al régimen de la Ley N° 18.396, de 24 de octubre de 2008, modificativas, complementarias y concordantes.

E) En el ámbito de afiliación de la Caja Notarial de Seguridad Social, al régimen de la Ley N° 17.437, de 20 de diciembre de 2001 y la Ley N° 19.826, de 18 de setiembre de 2019, modificativas, complementarias y concordantes.

F) En el ámbito de afiliación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, al régimen de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004, modificativas, complementarias y concordantes.

El régimen jubilatorio anterior será de aplicación plena a quienes hayan configurado causal jubilatoria o la configuren hasta el 31 de diciembre de 2032 (artículo 15 de la presente ley). Este régimen será de aplicación parcial a las personas comprendidas en la convergencia de regímenes (artículos 13, 16 y 17).

Ley N° 20130, de 2 de mayo de 2023
TÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO II - DEFINICIONES

Artículo 13 (Convergencia de regímenes).- La convergencia de regímenes es el estatuto jurídico de transición desde el régimen jubilatorio anterior que corresponda a la respectiva afiliación hacia el Sistema Previsional Común, por el que se determina la situación jurídica aplicable a las personas parcialmente comprendidas en ambos. 3.º

Ley N° 20130, de 2 de mayo de 2023
TÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO IV - CONVERGENCIA DE REGÍMENES

Artículo 17 (Regla de proporcionalidad).- La jubilación correspondiente a los afiliados comprendidos en la convergencia de regímenes, sin perjuicio de las edades de acceso requeridas para configurar causal jubilatoria normal (artículo 35) o anticipada por extensa carrera laboral (artículo 36), cualquiera fuera la afiliación y entidad a la que hubieren aportado, se determinará conforme al siguiente procedimiento: 3.º

A) El procedimiento de convergencia regirá para las causales jubilatorias que se verifiquen dentro de un plazo de veinte años, a partir de la vigencia de la presente ley (numeral 1) del artículo 6º).

B) Se determinará un haber teórico de las prestaciones en el régimen jubilatorio anterior que correspondiere y en el Sistema Previsional Común, respectivamente. El haber teórico en cada uno se calculará como el importe de la jubilación que hubiere correspondido servir como si todos los servicios reconocidos se hubieren cumplido bajo sus respectivos amparos, a cuyos efectos se considerarán todas las asignaciones

- 56 -

computables actualizadas hasta el mes inmediato anterior al inicio del servicio de la jubilación.

C) A los efectos indicados en el literal anterior se aplicarán, para el cálculo de la prestación del régimen jubilatorio anterior, los montos mínimos jubilatorios cualquiera fuera su fuente normativa.

D) A efectos del cálculo de la prestación del régimen jubilatorio anterior correspondiente a los afiliados al Banco de Previsión Social que hubiesen realizado la opción prevista en el artículo 8° de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, el procedimiento de cálculo del sueldo básico jubilatorio previsto en el artículo 28 de la mencionada ley, aplicará a las asignaciones computables percibidas hasta la fecha de cese en cuanto correspondiera. (*)

E) A los efectos de la obtención del haber teórico correspondiente al régimen jubilatorio anterior se tomarán en cuenta los máximos vigentes a la fecha indicada en el numeral 1) del artículo 6° y para la obtención del haber teórico correspondiente al Sistema Previsional Común se tomarán en consideración los valores máximos previstos en el artículo 51 de la presente ley.

F) La incidencia correspondiente al régimen jubilatorio anterior y al Sistema Previsional Común se determinará a la fecha de configuración de causal, cualquiera fuera la fecha de cese o inicio del goce de la jubilación, de acuerdo a la siguiente escala:

Año de configuración de la causal jubilatoria	Porcentaje de incidencia en el beneficio total	
	Regímenes jubilatorios anteriores	Sistema Previsional Común
2033	50%	50%
2034	45%	55%
2035	40%	60%
2036	35%	65%
2037	30%	70%
2038	25%	75%
2039	20%	80%
2040	15%	85%
2041	10%	90%
2042	5%	95%
2043	0%	100%

G) La jubilación o beneficio parcial correspondiente a cada uno de los regímenes se corresponderá con el producto entre el beneficio teórico calculado de acuerdo a lo indicado en el literal B) y la proporción correspondiente a los respectivos regímenes, según surge de la escala del literal F).

H) La jubilación a percibir será la suma de los beneficios teóricos parciales.

Los derechos derivados del régimen de ahorro individual obligatorio y de los regímenes complementarios se regularán por las respectivas normas, con independencia del procedimiento regulado por el presente artículo.

El suplemento solidario creado por el Capítulo IV del Título VII se aplicará contemplando la jubilación teórica correspondiente al Sistema Previsional Común, calculada según lo indicado en el literal B) y se ponderará por la incidencia del régimen nuevo, de acuerdo a lo previsto en la escala del literal F) del presente artículo. Igual procedimiento se aplicará en el caso de las prestaciones generadas en aplicación de las disposiciones del Capítulo VI del Título III (acumulación de servicios).

Ley N° 20130, de 2 de mayo de 2023
TÍTULO III - DEL PRIMER PILAR DEL SISTEMA PREVISIONAL COMÚN
RÉGIMEN DE JUBILACIÓN POR SOLIDARIDAD
INTERGENERACIONAL CAPÍTULO III - DE LAS JUBILACIONES Y
OTRAS PRESTACIONES DE SIMILAR NATURALEZA
SECCIÓN II - CAUSAL JUBILATORIA NORMAL

Artículo 35 (Causal jubilatoria normal).- La causal jubilatoria normal se configurará cuando se reúnan la edad normal y el cómputo de servicios dispuestos a continuación: 4.º

B) Las personas comprendidas en el literal anterior también configurarán causal jubilatoria normal con menos de treinta años de servicios computados, conforme los siguientes requisitos mínimos:

Edad	Tiempo mínimo de servicios computables
66	27
67	24
68	21
69	18
70	15

C) Las personas nacidas en 1977 o con posterioridad, cualquiera sea su afiliación jubilatoria, también configurarán causal jubilatoria normal conforme los siguientes requisitos mínimos:

Edad	Tiempo mínimo de servicios computables
65	30
66	27
67	24
68	21
69	18
70	15

Ley N° 20130, de 2 de mayo de 2023
TÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO I - BASES DEL SISTEMA

Artículo 1º (Del Sistema Previsional Común).- El sistema previsional que se establece por la presente ley está conformado por una pluralidad de pilares integrados, a partir de un régimen obligatorio de naturaleza mixta que recibe las contribuciones obligatorias y otorga las prestaciones en forma combinada, una parte por el régimen de jubilación por solidaridad intergeneracional y otra por el régimen de jubilación por ahorro individual obligatorio (artículo 4º de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995), sin perjuicio de las demás modalidades de incorporación, financiamiento, reconocimiento de derechos y entrega de beneficios. 5.º

Integra también el sistema previsional el pilar de regímenes voluntarios y complementarios (Título VI).

Los derechos que se generen por el sistema previsional se podrán suplementar, en su caso, mediante la prestación regulada por el Capítulo IV del Título VII (Suplemento Solidario), sin perjuicio de las prestaciones

- 58 -

no contributivas por vejez e invalidez y su adicional (Capítulos II y III del Título VII)

Ley N° 20130, de 2 de mayo de 2023

TÍTULO III - DEL PRIMER PILAR DEL SISTEMA PREVISIONAL COMÚN
RÉGIMEN DE JUBILACIÓN POR SOLIDARIDAD
INTERGENERACIONAL CAPÍTULO III - DE LAS JUBILACIONES Y
OTRAS PRESTACIONES DE SIMILAR NATURALEZA
SECCIÓN VII - DEL MONTO DE LAS PRESTACIONES

Artículo 44 (Sueldo básico jubilatorio).- El sueldo básico jubilatorio se determinará de la siguiente manera, sin perjuicio de lo previsto en el artículo siguiente:

6.º

1) Será el promedio mensual de las asignaciones computables actualizadas de los veinte años de mayores asignaciones computables correspondientes al régimen de jubilación por solidaridad intergeneracional, en la proporción que corresponda al aporte realizado a dicho régimen, sin incluir el aporte personal complementario previsto en el numeral 3) del artículo 22 de la presente ley.

El Poder Ejecutivo reglamentará esta disposición para asegurar que el sueldo básico jubilatorio incluya, siempre que existan, asignaciones computables correspondientes a doscientos cuarenta meses.

2) Las asignaciones computables se actualizarán hasta el mes inmediato anterior al inicio del servicio del beneficio, de acuerdo con la variación del Índice Medio de Salarios, elaborado conforme al artículo 39 de la Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968 y, a partir de su vigencia con la variación del Índice Medio de Salarios Nominal, elaborado de acuerdo con lo previsto por la Ley N° 17.649, de 3 de junio de 2003.

3) A efectos del cálculo de la prestación del Sistema Previsional Común correspondiente a los afiliados a la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial, el sueldo básico de retiro no incluirá las asignaciones computables anteriores al 1° de enero de 2012 (literal D del artículo 43 de la Ley N° 18.405, de 24 de octubre de 2008), por lo que el período de asignaciones computables a promediar será el que resulte desde esa fecha y hasta el cese. A partir del 1° de enero de 2037 se promediarán los veinte años de mayores asignaciones computables correspondientes al régimen de jubilación por solidaridad intergeneracional.

4) En el caso de afiliados escribanos de la Caja Notarial de Seguridad Social, el período de asignaciones computables a considerar conforme al numeral 1) y el índice de actualización de las mismas, serán los previstos por el literal A) del inciso primero y el inciso final del artículo 63 de la Ley N° 17.437, de 20 de diciembre de 2001, respectivamente.

5) Declárase que el haber básico de retiro regulado por el artículo 21 de la Ley N° 19.695, de 29 de octubre de 2018, incluye el sueldo anual complementario y que los retiros y pensiones otorgados al amparo de dicha ley no generan prestación de aguinaldo.

6) Tratándose de jubilación por incapacidad total o de jubilación con menos de veinte años de servicios computables, se tomará el promedio actualizado del período computable efectivamente registrado en la historia laboral.

Ley N° 20130, de 2 de mayo de 2023
TÍTULO III - DEL PRIMER PILAR DEL SISTEMA PREVISIONAL COMÚN
RÉGIMEN DE JUBILACIÓN POR SOLIDARIDAD
INTERGENERACIONAL CAPÍTULO III - DE LAS JUBILACIONES Y
OTRAS PRESTACIONES DE SIMILAR NATURALEZA
SECCIÓN VII - DEL MONTO DE LAS PRESTACIONES

Artículo 46 (Asignación de jubilación: tasa de adquisición de derechos).- 7.º
La asignación de jubilación normal correspondiente al primer pilar del Sistema Previsional Común será el resultado de aplicar al sueldo básico jubilatorio (artículos 44 o 45), una tasa de adquisición de derechos por cada año de servicios computados conforme lo siguiente:

B) A partir de la tasa definida en el literal precedente se aplicará la mayor tasa que corresponda atendiendo a la fecha de configuración de causal o cese si fuere posterior:

Edad al cese	Tasa de adquisición de derechos por año computado
60	1,20%
61	1,26%
62	1,31%
63	1,37%
64	1,43%
65	1,50%
66	1,57%
67	1,66%
68	1,75%
69	1,85%
70	1,96%

CÓDIGO TRIBUTARIO
TITULO UNICO - NORMAS GENERALES DE DERECHO TRIBUTARIO
NACIONAL CAPITULO TERCERO - DERECHO TRIBUTARIO FORMAL
SECCION PRIMERA - PROCEDIMIENTO

Artículo 47 (Secreto de las actuaciones).- La Administración Tributaria y los funcionarios que de ella dependen, están obligados a guardar secreto de las informaciones que resulten de sus actuaciones administrativas o judiciales. 13

Dichas informaciones sólo podrán ser proporcionadas a la Administración Tributaria y a los Tribunales de Justicia en materia penal, de menores, o aduanera cuando esos órganos entendieran que fuera imprescindible para el cumplimiento de sus funciones y lo solicitaran por resolución fundada.

La violación de esta norma apareja responsabilidad y será causa de destitución para el funcionario infidente.

- 60 -

Ley N° 17738, de 7 de enero de 2004
TITULO V - INGRESOS E INVERSIONES
CAPITULO I - DE LOS INGRESOS Y SU DISPOSICION

Artículo 71 (Recursos).- Los recursos indirectos de la Caja estarán conformados por lo que ésta reciba en función de lo dispuesto en los literales siguientes: Inciso A) Cada escrito o acta otorgado por un profesional en el ejercicio de su profesión que se presente o formule ante órganos públicos estatales o no, y tribunales arbitrales, estará gravado con una prestación de \$ 38 (pesos uruguayos treinta y ocho). 14

Corresponderá un timbre de \$ 100 (pesos uruguayos cien) en todo documento otorgado por los profesionales ingenieros agrónomos, químicos industriales, veterinarios, ingenieros químicos e ingenieros industriales.

Los demás documentos otorgados por un profesional en el ejercicio de su profesión estarán gravados por una prestación cuya cuantía será determinada por la reglamentación y no será menor de \$ 6 (pesos uruguayos seis) ni mayor de \$ 480 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta).

En el libro recetario se devengarán por concepto de la prestación establecida en este inciso \$ 570 (pesos uruguayos quinientos setenta) por mes.

Exceptúanse los documentos expedidos por escribanos en ejercicio amparado por la Caja Notarial de Seguridad Social, así como los profesionales que en su actuación se encuentren amparados por el Banco de Previsión Social - Régimen Civil, salvo aquellos que actúen en relación de dependencia en organismos del artículo 185 de la Constitución.

Se exceptúan los exámenes y análisis clínicos cuando se tratare de pacientes internados, ya sea cuando se realicen en la misma institución de salud o cuando fueran realizados externamente por ser parte de la unidad e integralidad de la asistencia y atención al usuario. (*) Inciso B) Todas las instancias de cada procedimiento de jurisdicción contenciosa o voluntaria o penal, arbitraje o consultoría, generará una prestación para la Caja del 5% (cinco por ciento) de los honorarios que corresponderían por el trabajo de los profesionales universitarios intervinientes, según arancel vigente a la fecha de la regulación.

Los datos que permitan esa regulación deberán expresarse en la documentación respectiva, y en lo que concierne a los abogados o procuradores, figurarán en la primera actuación, junto con la cual se abonará el gravamen estimado provisionalmente en carácter de pago a cuenta.

La regulación de los honorarios fictos no podrá ser inferior al importe de tres salarios mínimos nacionales.

A continuación de la firma de cada sentencia interlocutoria o definitiva o providencia que importe la clausura de los procedimientos, o paralizados éstos por más de seis meses, el tribunal regulará los honorarios fictos en providencia que notificará en el mismo acto de notificación de la providencia a la cual acceda, y sólo será susceptible del recurso de reposición.

Los interesados no podrán obtener testimonios, certificados o desgloses,

- 61 -

mientras adeuden las costas comprendidas en el apartado A), o en el presente apartado B) de este artículo.

Si dichas costas alcanzaren cinco Unidades Reajustables (Ley N° 13.728 de 17 de diciembre de 1968) y permanecieren insatisfechas por más de sesenta días corridos, el tribunal ante quien pendan los autos decretará de oficio y sin más trámite embargo a favor de la Caja y librará oficio al Registro pertinente, que se entregará a la Caja acreedora.

A los efectos del cobro de las prestaciones referidas en el presente literal, será válido el domicilio real o el domicilio constituido en los procedimientos que generaron el gravamen.

La parte condenada en costas es responsable de su pago ante la Caja, aunque no fuese contribuyente en el caso concreto.

El abogado patrocinante, sea o no apoderado de la parte, será solidariamente responsable del pago de dichas costas.

Inciso C) Cada intervención de cirugía mayor o tratamiento médico sustitutivo o de importancia similar, generará una prestación de \$ 950 (pesos uruguayos novecientos cincuenta), las restantes intervenciones quirúrgicas o tratamientos médicos, de \$ 480 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta).

Se exceptúan las intervenciones o tratamientos de beneficiarios de asistencia gratuita de servicios de salud pública del Estado, y a los afiliados o socios permanentes de instituciones de asistencia médica colectiva, efectuados en cumplimiento de obligaciones legales, reglamentarias o estatutarias o pactadas en afiliaciones colectivas.

Cada parto que se produzca en sanatorio o clínica o instituciones de asistencia médica colectiva, estará gravado con una prestación de \$ 95 (pesos uruguayos noventa y cinco).

Se exceptúan los partos cuya asistencia se preste por disposición del Banco de Previsión Social.

Inciso D) La venta de específicos de uso humano estará gravada con una tasa del 2% (dos por ciento) aplicable sobre el precio de venta neto del fabricante o importador a los distribuidores. Su percepción se hará mediante timbres o liquidaciones mensuales, en la forma que establezca la reglamentación.

Inciso E) Los planos presentados ante dependencias estatales y que estén relacionados con la ejecución de obras de arquitectura o ingeniería públicas o privadas realizadas por particulares, estarán gravados con el 4% del monto de mano de obra correspondiente por aplicación del decreto-ley N° 14.411 de 7 de agosto de 1975, si dicha obra es principalmente de arquitectura, o con el 2% en los demás casos.

Lo dispuesto en el presente apartado figurará en los pliegos generales de obras de todas las entidades públicas, y se recaudará conjuntamente con el Aporte Unificado de la Construcción (artículos 1° y 5° del decreto-ley N° 14.411).

Inciso F) Cada plano de mensura que se presente ante cualquier autoridad nacional o departamental suscrito por agrimensor, estará gravado con el 1‰ (uno por mil) del valor real del inmueble a los efectos fiscales.

- 62 -

Tratándose de planos de fraccionamiento de tierras o de reparcelamiento, la prestación aumentará en un 6% (seis por ciento) por cada parcela resultante.

Si se tratase de planos de edificios en régimen de propiedad por pisos o departamentos, o de incorporación a tal régimen, la prestación se calculará sobre el valor real del inmueble considerado como un bien único, aunque dicho valor no tenga aún validez a los efectos tributarios.

La cuantía será de 1,5‰ (uno y medio por mil) en los casos de incorporación de un edificio al régimen de propiedad por pisos o departamentos y del 0,5‰ (medio por mil) en los demás casos.

La Dirección Nacional de Catastro no dará curso a las gestiones en que se presenten planos comprendidos en este apartado hasta que se acredite el pago de esta prestación.

En ocasión de solicitarse la inscripción de traslaciones de dominio de inmuebles que se hagan con referencia a un plano de mensura, se devengará una prestación del 5% (cinco por ciento) del impuesto a las transmisiones patrimoniales, cuya aplicación controlará el Registro de la Propiedad, sección inmobiliaria.

Inciso G) Cada solicitud de inspección contable, de evaluación o de certificado referente a tributos, y cada presentación de estados contables, estados de responsabilidad o declaraciones juradas ante oficinas públicas o instituciones de intermediación financiera generará una prestación de \$ 38 (pesos uruguayos treinta y ocho).

Exceptúanse las declaraciones juradas que deban presentar ante instituciones de seguridad social sus afiliados pasivos, así como las que deban incluirse en facturas.

Cada certificación de libro de comercio que realice el Registro Público de Comercio o intervención que haga las veces de aquella, generará una prestación de \$ 190 (pesos uruguayos ciento noventa).

Igual prestación se aplicará en caso de presentación de registros contables ante organismos públicos.

El activo fiscalmente ajustado según las normas del impuesto al patrimonio, estará gravado con una prestación del 0,01% (un centésimo por ciento), fijándose como importe máximo la suma de \$ 1.900 (pesos uruguayos mil novecientos), cuya aplicación controlará la Dirección General Impositiva en ocasión de la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto, excluyendo el de las Personas Físicas, Núcleos Familiares, Sucesiones Indivisas y Cuentas Bancarias con denominación impersonal.

Las oficinas ante las que se presenten las solicitudes, libros y demás documentos referidos, controlarán el cumplimiento de estas normas, según los valores vigentes a la fecha de presentación.

Inciso H) La importación de instrumental médico, estará gravada con una prestación del 2% (dos por ciento) del valor CIF.

Tratándose de instrumental, equipos o material odontológico la prestación ascenderá al 10% (diez por ciento) del mencionado valor.

- 63 -

El pago de esta prestación será controlado por la Dirección Nacional de Aduanas en ocasión del respectivo despacho.

La venta por su fabricante de los bienes mencionados en los apartados primero y segundo, estará gravada con una prestación del 1% (uno por ciento) o 5% (cinco por ciento) respectivamente.

Todos los timbres mencionados en este artículo serán emitidos por la Caja y su venta estará a cargo de la misma o de los agentes por ella designados. Dichos timbres podrán ser sustituidos por comprobantes de depósito en dinero que a esos efectos extienda la Caja.

Las cantidades fijas referidas en este artículo, o determinadas en disposiciones reglamentarias, serán actualizadas para cada año civil conforme a la variación del Índice General de los Precios al Consumo determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

En el primer semestre de cada año, regirá un valor resultante de multiplicar el valor vigente en el primer semestre del año anterior, por el coeficiente de variación del referido índice en el intervalo de doce meses inmediatos anteriores al día 31 de julio del año civil precedente.

En el segundo semestre del año civil, regirá un valor incrementado en la mitad del porcentaje de incremento sufrido por el respectivo valor entre el primer semestre del año anterior y el primer semestre del año corriente.

Los nuevos valores así determinados, se redondean reduciendo a cero las cifras posteriores a la que siga a la primera cifra significativa; si la primera cifra así reducida a cero hubiese sido superior a cuatro, la que la precede se elevará en una unidad y en todos los casos regirá sin fracciones de la unidad monetaria.

La Caja publicará oportunamente en el Diario Oficial, los resultados de los referidos ajustes y redondeos.

Ley N° 17738, de 7 de enero de 2004

TITULO IV

CAPITULO II - DE LA AFILIACION AL INSTITUTO

SECCION II - CARRERA PROFESIONAL DE CATEGORIAS

Artículo 63 (Bonificación de la tasa de aportación).- El Directorio, por el voto conforme de los dos tercios de sus componentes, atendiendo a las posibilidades económico financieras de la Caja, podrá autorizar que los profesionales con causal jubilatoria común, que permanezcan en actividad una vez vencido el trienio de décima categoría en que se encuentren ubicados, desciendan una categoría por trienio hasta la séptima inclusive exclusivamente a los efectos del pago de aportes.

16

En este caso los afiliados conservarán su derecho a la jubilación y demás prestaciones a cargo de la Caja, con la asignación que corresponda al sueldo básico de décima categoría vigente a la fecha del cese.

- 64 -

Ley N° 17738, de 7 de enero de 2004

TITULO IV

CAPITULO III - DE LAS DECLARACIONES JURADAS

16

Artículo 68 (Pago de gastos).- Los profesionales que declaren no ejercicio libre deberán abonar en cada declaración, por concepto de gastos de administración y fiscalización, el monto que el Directorio disponga por reglamento, cuyo máximo no podrá exceder el sueldo ficto de segunda categoría vigente a la fecha del pago.

El proyecto da nueva redacción a los artículos 12, 13, 18 y 20 de la Ley N° 17738, de 7 de enero de 2004.

17

Ley N° 17738, de 7 de enero de 2004

TITULO III - ESTRUCTURA ORGANICA

CAPITULO II - DIRECCION Y ADMINISTRACION

Artículo 15 (Distribución de cargos y retribuciones).- Los cargos de Presidente y Vicepresidente del Directorio, serán desempeñados, de ser posible, por los dos primeros profesionales proclamados electos de la lista más votada del lema más votado en la elección de los activos, quienes permanecerán en los mismos por un término de dos años, cumplido el cual rotarán entre ellos, salvo expresa resolución de Directorio que los mantenga en los cargos.

17

En caso de que la lista más votada del lema más votado no obtenga más de un cargo en el Directorio, el cargo de Vicepresidente será desempeñado por el profesional proclamado electo de la lista del lema más votado en la elección de los activos que le siga en número de votos y en su defecto por el primer profesional proclamado electo del segundo lema en número de votos.

El Directorio designará entre los miembros restantes, los cargos de Secretario y Tesorero, los que también durarán dos años y podrán ser nuevamente designados para el desempeño de los mismos por resolución de Directorio.

El desempeño de los cargos de integrantes del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios será honorario. Esta disposición entrará en vigencia a partir de la toma de posesión de cargos de las nuevas autoridades electas en las próximas elecciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (artículo 16 de la Ley N° 17.738, de 7 de enero de 2004).

Ley N° 17738, de 7 de enero de 2004

TITULO III - ESTRUCTURA ORGANICA

CAPITULO II - DIRECCION Y ADMINISTRACION

Artículo 16 (Renovación).- El Directorio se renovará en su integridad por períodos cuatrienales.

17

Las vacantes anticipadas se proveerán por el lapso complementario respectivo.

Quien hubiera sido electo o designado para dos períodos consecutivos, no podrá serlo para el período inmediato siguiente.

- 65 -

En el caso de los suplentes, esta disposición se aplicará cuando ejerza el cargo por más de 18 meses en cada período.

El Directorio podrá sesionar con sus miembros electos en el caso de que el Poder Ejecutivo no proceda a la designación prevista en el artículo 13 de la presente ley; en cuyo caso, de requerirse mayorías especiales conforme a lo establecido en la presente ley, se entenderá que el quórum requerido refiere al porcentaje de los miembros electos.

Ley N° 17738, de 7 de enero de 2004
TITULO V - INGRESOS E INVERSIONES
CAPITULO I - DE LOS INGRESOS Y SU DISPOSICION

Artículo 71- (Recursos).- Los recursos indirectos de la Caja estarán conformados por lo que ésta reciba en función de lo dispuesto en los literales siguientes: Inciso A) Cada escrito o acta otorgado por un profesional en el ejercicio de su profesión que se presente o formule ante órganos públicos estatales o no, y tribunales arbitrales, estará gravado con una prestación de \$ 38 (pesos uruguayos treinta y ocho). 18

Corresponderá un timbre de \$ 100 (pesos uruguayos cien) en todo documento otorgado por los profesionales ingenieros agrónomos, químicos industriales, veterinarios, ingenieros químicos e ingenieros industriales.

Los demás documentos otorgados por un profesional en el ejercicio de su profesión estarán gravados por una prestación cuya cuantía será determinada por la reglamentación y no será menor de \$ 6 (pesos uruguayos seis) ni mayor de \$ 480 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta).

En el libro recetario se devengarán por concepto de la prestación establecida en este inciso \$ 570 (pesos uruguayos quinientos setenta) por mes.

Exceptúanse los documentos expedidos por escribanos en ejercicio amparado por la Caja Notarial de Seguridad Social, así como los profesionales que en su actuación se encuentren amparados por el Banco de Previsión Social - Régimen Civil, salvo aquellos que actúen en relación de dependencia en organismos del artículo 185 de la Constitución.

Se exceptúan los exámenes y análisis clínicos cuando se tratare de pacientes internados, ya sea cuando se realicen en la misma institución de salud o cuando fueran realizados externamente por ser parte de la unidad e integralidad de la asistencia y atención al usuario. (*) Inciso B) Todas las instancias de cada procedimiento de jurisdicción contenciosa o voluntaria o penal, arbitraje o consultoría, generará una prestación para la Caja del 5% (cinco por ciento) de los honorarios que corresponderían por el trabajo de los profesionales universitarios intervinientes, según arancel vigente a la fecha de la regulación.

Los datos que permitan esa regulación deberán expresarse en la documentación respectiva, y en lo que concierne a los abogados o procuradores, figurarán en la primera actuación, junto con la cual se abonará el gravamen estimado provisionalmente en carácter de pago a cuenta.

- 66 -

La regulación de los honorarios fictos no podrá ser inferior al importe de tres salarios mínimos nacionales.

A continuación de la firma de cada sentencia interlocutoria o definitiva o providencia que importe la clausura de los procedimientos, o paralizados éstos por más de seis meses, el tribunal regulará los honorarios fictos en providencia que notificará en el mismo acto de notificación de la providencia a la cual acceda, y sólo será susceptible del recurso de reposición.

Los interesados no podrán obtener testimonios, certificados o desgloses, mientras adeuden las costas comprendidas en el apartado A), o en el presente apartado B) de este artículo.

Si dichas costas alcanzaren cinco Unidades Reajustables (Ley N° 13.728 de 17 de diciembre de 1968) y permanecieren insatisfechas por más de sesenta días corridos, el tribunal ante quien pendan los autos decretará de oficio y sin más trámite embargo a favor de la Caja y librará oficio al Registro pertinente, que se entregará a la Caja acreedora.

A los efectos del cobro de las prestaciones referidas en el presente literal, será válido el domicilio real o el domicilio constituido en los procedimientos que generaron el gravamen.

La parte condenada en costas es responsable de su pago ante la Caja, aunque no fuese contribuyente en el caso concreto.

El abogado patrocinante, sea o no apoderado de la parte, será solidariamente responsable del pago de dichas costas.

Inciso C) Cada intervención de cirugía mayor o tratamiento médico sustitutivo o de importancia similar, generará una prestación de \$ 950 (pesos uruguayos novecientos cincuenta), las restantes intervenciones quirúrgicas o tratamientos médicos, de \$ 480 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta).

Se exceptúan las intervenciones o tratamientos de beneficiarios de asistencia gratuita de servicios de salud pública del Estado, y a los afiliados o socios permanentes de instituciones de asistencia médica colectiva, efectuados en cumplimiento de obligaciones legales, reglamentarias o estatutarias o pactadas en afiliaciones colectivas.

Cada parto que se produzca en sanatorio o clínica o instituciones de asistencia médica colectiva, estará gravado con una prestación de \$ 95 (pesos uruguayos noventa y cinco).

Se exceptúan los partos cuya asistencia se preste por disposición del Banco de Previsión Social.

Inciso D) La venta de específicos de uso humano estará gravada con una tasa del 2% (dos por ciento) aplicable sobre el precio de venta neto del fabricante o importador a los distribuidores. Su percepción se hará mediante timbres o liquidaciones mensuales, en la forma que establezca la reglamentación.

Inciso E) Los planos presentados ante dependencias estatales y que estén relacionados con la ejecución de obras de arquitectura o ingeniería públicas o privadas realizadas por particulares, estarán gravados con el 4% del monto de mano de obra correspondiente por aplicación del decreto-ley N° 14.411 de 7 de agosto de 1975, si dicha obra es

- 67 -

principalmente de arquitectura, o con el 2% en los demás casos.

Lo dispuesto en el presente apartado figurará en los pliegos generales de obras de todas las entidades públicas, y se recaudará conjuntamente con el Aporte Unificado de la Construcción (artículos 1º y 5º del decreto-ley Nº 14.411).

Inciso F) Cada plano de mensura que se presente ante cualquier autoridad nacional o departamental suscrito por agrimensor, estará gravado con el 1‰ (uno por mil) del valor real del inmueble a los efectos fiscales.

Tratándose de planos de fraccionamiento de tierras o de reparcelamiento, la prestación aumentará en un 6% (seis por ciento) por cada parcela resultante.

Si se tratase de planos de edificios en régimen de propiedad por pisos o departamentos, o de incorporación a tal régimen, la prestación se calculará sobre el valor real del inmueble considerado como un bien único, aunque dicho valor no tenga aún validez a los efectos tributarios.

La cuantía será de 1,5‰ (uno y medio por mil) en los casos de incorporación de un edificio al régimen de propiedad por pisos o departamentos y del 0,5‰ (medio por mil) en los demás casos.

La Dirección Nacional de Catastro no dará curso a las gestiones en que se presenten planos comprendidos en este apartado hasta que se acredite el pago de esta prestación.

En ocasión de solicitarse la inscripción de traslaciones de dominio de inmuebles que se hagan con referencia a un plano de mensura, se devengará una prestación del 5% (cinco por ciento) del impuesto a las transmisiones patrimoniales, cuya aplicación controlará el Registro de la Propiedad, sección inmobiliaria.

Inciso G) Cada solicitud de inspección contable, de evaluación o de certificado referente a tributos, y cada presentación de estados contables, estados de responsabilidad o declaraciones juradas ante oficinas públicas o instituciones de intermediación financiera generará una prestación de \$ 38 (pesos uruguayos treinta y ocho).

Exceptúanse las declaraciones juradas que deban presentar ante instituciones de seguridad social sus afiliados pasivos, así como las que deban incluirse en facturas.

Cada certificación de libro de comercio que realice el Registro Público de Comercio o intervención que haga las veces de aquélla, generará una prestación de \$ 190 (pesos uruguayos ciento noventa).

Igual prestación se aplicará en caso de presentación de registros contables ante organismos públicos.

El activo fiscalmente ajustado según las normas del impuesto al patrimonio, estará gravado con una prestación del 0,01% (un centésimo por ciento), fijándose como importe máximo la suma de \$ 1.900 (pesos uruguayos mil novecientos), cuya aplicación controlará la Dirección General Impositiva en ocasión de la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto, excluyendo el de las Personas Físicas, Núcleos Familiares, Sucesiones Indivisas y Cuentas Bancarias con denominación impersonal.

- 68 -

Las oficinas ante las que se presenten las solicitudes, libros y demás documentos referidos, controlarán el cumplimiento de estas normas, según los valores vigentes a la fecha de presentación.

Inciso H) La importación de instrumental médico, estará gravada con una prestación del 2% (dos por ciento) del valor CIF.

Tratándose de instrumental, equipos o material odontológico la prestación ascenderá al 10% (diez por ciento) del mencionado valor.

El pago de esta prestación será controlado por la Dirección Nacional de Aduanas en ocasión del respectivo despacho.

La venta por su fabricante de los bienes mencionados en los apartados primero y segundo, estará gravada con una prestación del 1% (uno por ciento) o 5% (cinco por ciento) respectivamente.

Todos los timbres mencionados en este artículo serán emitidos por la Caja y su venta estará a cargo de la misma o de los agentes por ella designados. Dichos timbres podrán ser sustituidos por comprobantes de depósito en dinero que a esos efectos extienda la Caja.

Las cantidades fijas referidas en este artículo, o determinadas en disposiciones reglamentarias, serán actualizadas para cada año civil conforme a la variación del Índice General de los Precios al Consumo determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

En el primer semestre de cada año, registrará un valor resultante de multiplicar el valor vigente en el primer semestre del año anterior, por el coeficiente de variación del referido índice en el intervalo de doce meses inmediatos anteriores al día 31 de julio del año civil precedente.

En el segundo semestre del año civil, registrará un valor incrementado en la mitad del porcentaje de incremento sufrido por el respectivo valor entre el primer semestre del año anterior y el primer semestre del año corriente.

Los nuevos valores así determinados, se redondean reduciendo a cero las cifras posteriores a la que siga a la primera cifra significativa; si la primera cifra así reducida a cero hubiese sido superior a cuatro, la que la precede se elevará en una unidad y en todos los casos registrará sin fracciones de la unidad monetaria.

La Caja publicará oportunamente en el Diario Oficial, los resultados de los referidos ajustes y redondeos.

Ley N° 20.334 de 13 de setiembre de 2024

REGULACION DE LOS ADEUDOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Artículo 1º- Quienes tengan adeudos con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios por concepto de aportes, reintegros, gastos de administración, multas o cualquier otro relacionado con los aportes directos del profesional generados hasta el mes previo a la entrada en vigencia de la presente ley -inclusive aquellos que hayan sido refinanciados en anteriores convenios por cualquier régimen- podrán optar por ampararse a uno de los siguientes regímenes especiales de actualización de obligaciones:

1) En el plazo de un año a partir de la precitada fecha, podrán celebrar un convenio de facilidades incluyendo en el mismo la deuda generada hasta el mes de su suscripción. Las obligaciones se actualizarán por la variación del Índice Medio de Salarios Nominales (IMSN) y se incrementarán con una tasa de interés del 4% (cuatro por ciento) efectiva anual.

Los importes adeudados que se determinen de acuerdo con el procedimiento antes descripto podrán abonarse al contado o mediante pago convenido en un máximo de ciento veinte cuotas mensuales, con una tasa de interés para la financiación del 4% (cuatro por ciento) efectiva anual. Las cuotas del convenio se reajustarán semestralmente en enero y julio, de acuerdo con el IMSN.

		Antigüedad del inicio de deuda		
Edad		Hasta 5 años	Entre 5 y 10 años	Más de 10 años
	Hasta 50 años	1,0%	1,5%	2,0%
	Entre 50 y 60 años	1,5%	2,0%	2,5%
	Más de 60 años	2,0%	2,5%	3,0%

2) En un plazo de hasta ciento ochenta días a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, podrán cancelar sus obligaciones en un único pago, actualizadas por la variación del IMSN e incrementadas con una tasa de interés efectiva anual según el siguiente detalle:

A los afiliados que se amparen al régimen previsto en el presente numeral, se les aplicará un período de carencia de 1 (un) año para el acceso a la jubilación común o normal a cargo de la Caja, luego de la cancelación de la totalidad de la deuda en él comprendida.

≠

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
28 de mayo de 2025
VOTACIÓN 1

Sí (Voto: 94)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Amado, Fernando
Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Betti Techera, Sandra Daniela
Bordagaray Cardozo, Nidia	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano	Bousses, Heber
Camarán, Susana	Carballo Zeballos, Diego Nicolás	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Cortés, Inés
Cunha de Brun, Gabriel	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Giménez, María Emilia	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Echenique , Graciela
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Galiano, William
Galliazzi Potter, Fiorella	Gallo Cantera, Luis Enrique	Garate Álvarez, Manuel Eduardo
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Goni Reyes, Rodrigo
Grezzi, Andrés	Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Helguera Sosa, David	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino
Mesa Waller, Nicolás	Molins, Martí	Méndez Rivero, Jorge Alejandro
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Niffouri, Amin
Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés	Olaizola, Juan José
Olivera Pessano, Ana María	Osorio Lima, Marne	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Perez da Silva, Dardo	Peña, Adriana	Preve Cocco, Federico
Pérez Lacués, Paula	Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Reutor, Carlos
Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado	Santos Rodríguez, Virginia Graciela
Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe	Secco Gutiérrez, María Cristina
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Berrueta, Myriam
Silva, Rubenson	Soravilla Pinato, Emiliano	Sotelo del Giacco, Gerardo
Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos	Viera Dutruel, Mauricio
Visoso, Silbia María de Brum, Horacio	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 4)

Perrone Cabrera, Álvaro	Pigurina González, María Natalia	Roel Bottari, Gastón
Salle Lorier, Gustavo Alberto		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
28 de mayo de 2025
VOTACIÓN 2

Sí (Voto: 95)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Amado, Fernando
Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Betti Techera, Sandra Daniela
Bordagaray Cardozo, Nidia	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano	Bousses, Heber
Camarán, Susana	Carballo Zeballos, Diego Nicolás	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Cortés, Inés
Cunha de Brun, Gabriel	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Giménez, María Emilia	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Echenique , Graciela
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Galiano, William
Galliazzi Potter, Fiorella	Gallo Cantera, Luis Enrique	Garate Álvarez, Manuel Eduardo
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Goni Reyes, Rodrigo
Grezzi, Andrés	Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Helguera Sosa, David	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino
Mesa Waller, Nicolás	Molins, Martí	Méndez Rivero, Jorge Alejandro
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Niffouri, Amin
Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés	Olaizola, Juan José
Olivera Pessano, Ana María	Osorio Lima, Marne	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Perez da Silva, Dardo	Peña, Adriana	Preve Cocco, Federico
Pérez Lacués, Paula	Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Reutor, Carlos
Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela
Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Santos Rodríguez, Virginia Graciela	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Secco Gutiérrez, María Cristina	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva Berrueta, Myriam	Silva, Rubenson	Soravilla Pinato, Emiliano
Sotelo del Giacco, Gerardo	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Viera Dutruel, Mauricio	Visoso, Silbia María	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio	

No-Votación (Total: 4)

Perrone Cabrera, Álvaro	Pigurina González, María Natalia	Roel Bottari, Gastón
Salle Lorier, Gustavo Alberto		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
28 de mayo de 2025
VOTACIÓN 3

SÍ (Voto: 95)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Amado, Fernando
Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Betti Techera, Sandra Daniela
Bordagaray Cardozo, Nidia	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano	Bousses, Heber
Camarán, Susana	Carballo Zeballos, Diego Nicolás	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Cortés, Inés
Cunha de Brun, Gabriel	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Giménez, María Emilia	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Echenique , Graciela
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Galiano, William
Galliazzi Potter, Fiorella	Gallo Cantera, Luis Enrique	Garate Álvarez, Manuel Eduardo
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Goni Reyes, Rodrigo
Grezzi, Andrés	Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Helguera Sosa, David	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino
Mesa Waller, Nicolás	Molins, Martí	Méndez Rivero, Jorge Alejandro
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Niffouri, Amin
Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés	Olaizola, Juan José
Olivera Pessano, Ana María	Osorio Lima, Marne	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Perez da Silva, Dardo	Peña, Adriana	Preve Cocco, Federico
Pérez Lacués, Paula	Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Reutor, Carlos
Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela
Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Santos Rodríguez, Virginia Graciela	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Secco Gutiérrez, María Cristina	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva Berrueta, Myriam	Silva, Rubenson	Soravilla Pinato, Emiliano
Sotelo del Giacco, Gerardo	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Viera Dutruel, Mauricio	Visoso, Silbia María	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio	

No-Votación (Total: 4)

Perrone Cabrera, Álvaro	Pigurina González, María Natalia	Roel Bottari, Gastón
Salle Lorier, Gustavo Alberto		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
28 de mayo de 2025
VOTACIÓN 4

Sí (Voto: 95)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Amado, Fernando
Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Betti Techera, Sandra Daniela
Bordagaray Cardozo, Nidia	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano	Bousses, Heber
Camarán, Susana	Carballo Zeballos, Diego Nicolás	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Cortés, Inés
Cunha de Brun, Gabriel	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Giménez, María Emilia	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Echenique , Graciela
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Galiano, William
Galliazzi Potter, Fiorella	Gallo Cantera, Luis Enrique	Garate Álvarez, Manuel Eduardo
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Goni Reyes, Rodrigo
Grezzi, Andrés	Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Helguera Sosa, David	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino
Mesa Waller, Nicolás	Molins, Martí	Méndez Rivero, Jorge Alejandro
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Niffouri, Amin
Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés	Olaizola, Juan José
Olivera Pessano, Ana María	Osorio Lima, Marne	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Perez da Silva, Dardo	Peña, Adriana	Preve Cocco, Federico
Pérez Lacués, Paula	Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Reutor, Carlos
Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela
Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Santos Rodríguez, Virginia Graciela	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Secco Gutiérrez, María Cristina	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva Berrueta, Myriam	Silva, Rubenson	Soravilla Pinato, Emiliano
Sotelo del Giacco, Gerardo	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Viera Dutruel, Mauricio	Visoso, Silbia María	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio	

No-Votación (Total: 4)

Perrone Cabrera, Álvaro	Pigurina González, María Natalia	Roel Bottari, Gastón
Salle Lorier, Gustavo Alberto		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
28 de mayo de 2025
VOTACIÓN 5

Sí (Voto: 95)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Amado, Fernando
Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Betti Techera, Sandra Daniela
Bordagaray Cardozo, Nidia	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano	Bousses, Heber
Camarán, Susana	Carballo Zeballos, Diego Nicolás	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Cortés, Inés
Cunha de Brun, Gabriel	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Giménez, María Emilia	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Echenique , Graciela
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Galiano, William
Galliazzi Potter, Fiorella	Gallo Cantera, Luis Enrique	Garate Álvarez, Manuel Eduardo
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Goni Reyes, Rodrigo
Grezzi, Andrés	Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Helguera Sosa, David	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino
Mesa Waller, Nicolás	Molins, Martí	Méndez Rivero, Jorge Alejandro
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Niffouri, Amin
Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés	Olaizola, Juan José
Olivera Pessano, Ana María	Osorio Lima, Marne	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Perez da Silva, Dardo	Peña, Adriana	Preve Cocco, Federico
Pérez Lacués, Paula	Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Reutor, Carlos
Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela
Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Santos Rodríguez, Virginia Graciela	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Secco Gutiérrez, María Cristina	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva Berrueta, Myriam	Silva, Rubenson	Soravilla Pinato, Emiliano
Sotelo del Giacco, Gerardo	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Viera Dutruel, Mauricio	Visoso, Silbia María	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio	

No-Votación (Total: 4)

Perrone Cabrera, Álvaro	Pigurina González, María Natalia	Roel Bottari, Gastón
Salle Lorier, Gustavo Alberto		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
28 de mayo de 2025
VOTACIÓN 6

Sí (Voto: 95)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Amado, Fernando
Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Betti Techera, Sandra Daniela
Bordagaray Cardozo, Nidia	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano	Bousses, Heber
Camarán, Susana	Carballo Zeballos, Diego Nicolás	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Cortés, Inés
Cunha de Brun, Gabriel	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Giménez, María Emilia	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Echenique , Graciela
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Galiano, William
Galliazzi Potter, Fiorella	Gallo Cantera, Luis Enrique	Garate Álvarez, Manuel Eduardo
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Goni Reyes, Rodrigo
Grezzi, Andrés	Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Helguera Sosa, David	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino
Mesa Waller, Nicolás	Molins, Martí	Méndez Rivero, Jorge Alejandro
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Niffouri, Amin
Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés	Olaizola, Juan José
Olivera Pessano, Ana María	Osorio Lima, Marne	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Perez da Silva, Dardo	Peña, Adriana	Preve Cocco, Federico
Pérez Lacués, Paula	Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Reutor, Carlos
Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela
Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Santos Rodríguez, Virginia Graciela	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Secco Gutiérrez, María Cristina	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva Berrueta, Myriam	Silva, Rubenson	Soravilla Pinato, Emiliano
Sotelo del Giacco, Gerardo	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Viera Dutruel, Mauricio	Visoso, Silbia María	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio	

No-Votación (Total: 4)

Perrone Cabrera, Álvaro	Pigurina González, María Natalia	Roel Bottari, Gastón
Salle Lorier, Gustavo Alberto		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
28 de mayo de 2025
VOTACIÓN 7

Sí (Voto: 95)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Amado, Fernando
Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Betti Techera, Sandra Daniela
Bordagaray Cardozo, Nidia	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano	Bousses, Heber
Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Cortés, Inés
Cunha de Brun, Gabriel	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Giménez, María Emilia	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Echenique , Graciela
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Galiano, William
Galliazzi Potter, Fiorella	Gallo Cantera, Luis Enrique	Garate Álvarez, Manuel Eduardo
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Goni Reyes, Rodrigo
Grezzi, Andrés	Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Helguera Sosa, David	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino
Mesa Waller, Nicolás	Molins, Martí	Méndez Rivero, Jorge Alejandro
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Niffouri, Amin
Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés	Olaizola, Juan José
Olivera Pessano, Ana María	Osorio Lima, Marne	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Perez da Silva, Dardo	Peña, Adriana	Preve Cocco, Federico
Pérez Lacués, Paula	Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Reutor, Carlos
Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela
Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Santos Rodríguez, Virginia Graciela	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Secco Gutiérrez, María Cristina	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva Berrueta, Myriam	Silva, Rubenson	Soravilla Pinato, Emiliano
Sotelo del Giacco, Gerardo	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Viera Dutruel, Mauricio	Visoso, Silbia María	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio	

No-Votación (Total: 4)

Perrone Cabrera, Álvaro	Pigurina González, María Natalia	Roel Bottari, Gastón
Salle Lorier, Gustavo Alberto		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
28 de mayo de 2025
VOTACIÓN 8

Sí (Voto: 48)

Amado, Fernando	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Betti Techera, Sandra Daniela	Bordagaray Cardozo, Nidia
Bousses, Heber	Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Giménez, María Emilia
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Gallo Cantera, Luis Enrique	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Guerrero, Gustavo	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Mesa Waller, Nicolás
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Perez da Silva, Dardo	Preve Cocco, Federico	Pérez Lacués, Paula
Reutor, Carlos	Reyes, Carlos	Rinaldi, Magela
Rodríguez Gálvez, Carlos	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva, Rubenson	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro

No-Votación (Total: 51)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Cunha de Brun, Gabriel
Delgado, Juan Pablo	Echenique , Graciela	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella
Garate Álvarez, Manuel Eduardo	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Helguera Sosa, David	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Molins, Martí	Méndez Rivero, Jorge Alejandro
Niffouri, Amin	Olaizola, Juan José	Osorio Lima, Marne
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Pigurina González, María Natalia
Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Salle Lorier, Gustavo Alberto
Santos Rodríguez, Virginia Graciela	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Secco Gutiérrez, María Cristina	Silva Berrueta, Myriam	Soravilla Pinato, Emiliano
Sotelo del Giacco, Gerardo	Valverde, Sergio	Viera Dutruel, Mauricio
Visoso, Silbia María	de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
28 de mayo de 2025
VOTACIÓN 9

Sí (Voto: 47)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano	Castro Pisciotto, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Cunha de Brun, Gabriel
Delgado, Juan Pablo	Echenique , Graciela	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella
Garate Álvarez, Manuel Eduardo	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Helguera Sosa, David	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Molins, Martí	Méndez Rivero, Jorge Alejandro
Niffouri, Amin	Olaizola, Juan José	Osorio Lima, Marne
Peña, Adriana	Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Rielli San Martín, José Domingo
Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado	Santos Rodríguez, Virginia Graciela
Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe	Secco Gutiérrez, María Cristina
Silva Berrueta, Myriam	Soravilla Pinato, Emiliano	Sotelo del Giacco, Gerardo
Valverde, Sergio	Viera Dutruel, Mauricio	Visoso, Silbia María
de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio	

No-Votación (Total: 52)

Amado, Fernando	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Betti Techera, Sandra Daniela	Bordagaray Cardozo, Nidia
Bousses, Heber	Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Giménez, María Emilia
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Gallo Cantera, Luis Enrique	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Guerrero, Gustavo	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Mesa Waller, Nicolás
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Perez da Silva, Dardo	Perrone Cabrera, Álvaro	Pigurina González, María Natalia
Preve Cocco, Federico	Pérez Lacués, Paula	Reutor, Carlos
Reyes, Carlos	Rinaldi, Magela	Rodríguez Gálvez, Carlos
Roel Bottari, Gastón	Salle Lorier, Gustavo Alberto	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson	Tinaglini, Gabriel
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zavala, Alejandro		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
28 de mayo de 2025
VOTACIÓN 10

Sí (Voto: 48)

Amado, Fernando	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Betti Techera, Sandra Daniela	Bordagaray Cardozo, Nidia
Bousses, Heber	Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Giménez, María Emilia
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Gallo Cantera, Luis Enrique	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Guerrero, Gustavo	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Mesa Waller, Nicolás
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Perez da Silva, Dardo	Preve Cocco, Federico	Pérez Lacués, Paula
Reutor, Carlos	Reyes, Carlos	Rinaldi, Magela
Rodríguez Gálvez, Carlos	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva, Rubenson	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro

No-Votación (Total: 51)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Cunha de Brun, Gabriel
Delgado, Juan Pablo	Echenique , Graciela	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella
Garate Álvarez, Manuel Eduardo	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Helguera Sosa, David	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Molins, Martí	Méndez Rivero, Jorge Alejandro
Niffouri, Amin	Olaizola, Juan José	Osorio Lima, Marne
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Pigurina González, María Natalia
Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Salle Lorier, Gustavo Alberto
Santos Rodríguez, Virginia Graciela	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Secco Gutiérrez, María Cristina	Silva Berrueta, Myriam	Soravilla Pinato, Emiliano
Sotelo del Giacco, Gerardo	Valverde, Sergio	Viera Dutruel, Mauricio
Visoso, Silbia María	de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
28 de mayo de 2025
VOTACIÓN 11

Sí (Voto: 49)

Amado, Fernando	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Betti Techera, Sandra Daniela	Bordagaray Cardozo, Nidia
Bousses, Heber	Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Giménez, María Emilia
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Gallo Cantera, Luis Enrique	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Guerrero, Gustavo	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Mesa Waller, Nicolás
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Perez da Silva, Dardo	Preve Cocco, Federico	Pérez Lacués, Paula
Reutor, Carlos	Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo
Rinaldi, Magela	Rodríguez Gálvez, Carlos	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson	Tinaglini, Gabriel
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zavala, Alejandro		

No-Votación (Total: 50)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Cunha de Brun, Gabriel
Delgado, Juan Pablo	Echenique , Graciela	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella
Garate Álvarez, Manuel Eduardo	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Helguera Sosa, David	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Molins, Martí	Méndez Rivero, Jorge Alejandro
Niffouri, Amin	Olaizola, Juan José	Osorio Lima, Marne
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Pigurina González, María Natalia
Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Salle Lorier, Gustavo Alberto	Santos Rodríguez, Virginia Graciela
Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe	Secco Gutiérrez, María Cristina
Silva Berrueta, Myriam	Soravilla Pinato, Emiliano	Sotelo del Giacco, Gerardo
Valverde, Sergio	Viera Dutruel, Mauricio	Visoso, Silbia María
de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
28 de mayo de 2025
VOTACIÓN 12

Sí (Voto: 48)

Amado, Fernando	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Betti Techera, Sandra Daniela	Bordagaray Cardozo, Nidia
Bousses, Heber	Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Giménez, María Emilia
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Gallo Cantera, Luis Enrique	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Guerrero, Gustavo	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Mesa Waller, Nicolás
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Perez da Silva, Dardo	Preve Cocco, Federico	Pérez Lacués, Paula
Reutor, Carlos	Reyes, Carlos	Rinaldi, Magela
Rodríguez Gálvez, Carlos	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva, Rubenson	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro

No-Votación (Total: 51)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Cunha de Brun, Gabriel
Delgado, Juan Pablo	Echenique , Graciela	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella
Garate Álvarez, Manuel Eduardo	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Helguera Sosa, David	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Molins, Martí	Méndez Rivero, Jorge Alejandro
Niffouri, Amin	Olaizola, Juan José	Osorio Lima, Marne
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Pigurina González, María Natalia
Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Salle Lorier, Gustavo Alberto
Santos Rodríguez, Virginia Graciela	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Secco Gutiérrez, María Cristina	Silva Berrueta, Myriam	Soravilla Pinato, Emiliano
Sotelo del Giacco, Gerardo	Valverde, Sergio	Viera Dutruel, Mauricio
Visoso, Silbia María	de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
28 de mayo de 2025
VOTACIÓN 13

Sí (Voto: 48)

Amado, Fernando	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Betti Techera, Sandra Daniela	Bordagaray Cardozo, Nidia
Bousses, Heber	Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Giménez, María Emilia
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Gallo Cantera, Luis Enrique	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Guerrero, Gustavo	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Mesa Waller, Nicolás
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Perez da Silva, Dardo	Preve Cocco, Federico	Pérez Lacués, Paula
Reutor, Carlos	Reyes, Carlos	Rinaldi, Magela
Rodríguez Gálvez, Carlos	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva, Rubenson	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro

No-Votación (Total: 51)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Cunha de Brun, Gabriel
Delgado, Juan Pablo	Echenique , Graciela	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella
Garate Álvarez, Manuel Eduardo	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Helguera Sosa, David	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Molins, Martí	Méndez Rivero, Jorge Alejandro
Niffouri, Amin	Olaizola, Juan José	Osorio Lima, Marne
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Pigurina González, María Natalia
Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Salle Lorier, Gustavo Alberto
Santos Rodríguez, Virginia Graciela	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Secco Gutiérrez, María Cristina	Silva Berrueta, Myriam	Soravilla Pinato, Emiliano
Sotelo del Giacco, Gerardo	Valverde, Sergio	Viera Dutruel, Mauricio
Visoso, Silbia María	de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
28 de mayo de 2025
VOTACIÓN 14

Sí (Voto: 48)

Amado, Fernando	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Betti Techera, Sandra Daniela	Bordagaray Cardozo, Nidia
Bousses, Heber	Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Giménez, María Emilia
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Gallo Cantera, Luis Enrique	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Guerrero, Gustavo	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Mesa Waller, Nicolás
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Perez da Silva, Dardo	Preve Cocco, Federico	Pérez Lacués, Paula
Reutor, Carlos	Reyes, Carlos	Rinaldi, Magela
Rodríguez Gálvez, Carlos	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva, Rubenson	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro

No-Votación (Total: 51)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Cunha de Brun, Gabriel
Delgado, Juan Pablo	Echenique , Graciela	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella
Garate Álvarez, Manuel Eduardo	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Helguera Sosa, David	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Molins, Martí	Méndez Rivero, Jorge Alejandro
Niffouri, Amin	Olaizola, Juan José	Osorio Lima, Marne
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Pigurina González, María Natalia
Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Salle Lorier, Gustavo Alberto
Santos Rodríguez, Virginia Graciela	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Secco Gutiérrez, María Cristina	Silva Berrueta, Myriam	Soravilla Pinato, Emiliano
Sotelo del Giacco, Gerardo	Valverde, Sergio	Viera Dutruel, Mauricio
Visoso, Silbia María	de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
28 de mayo de 2025
VOTACIÓN 15

Sí (Voto: 48)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Cunha de Brun, Gabriel
Delgado, Juan Pablo	Echenique , Graciela	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella
Garate Álvarez, Manuel Eduardo	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Helguera Sosa, David	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Molins, Martí	Méndez Rivero, Jorge Alejandro
Niffouri, Amin	Noy López, Diana Marina	Olaizola, Juan José
Osorio Lima, Marne	Peña, Adriana	Quintana Puñales, Álvaro Agustín
Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Santos Rodríguez, Virginia Graciela	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Secco Gutiérrez, María Cristina	Silva Berrueta, Myriam	Soravilla Pinato, Emiliano
Sotelo del Giacco, Gerardo	Valverde, Sergio	Viera Dutruel, Mauricio
Visoso, Silbia María	de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio

No-Votación (Total: 51)

Amado, Fernando	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Betti Techera, Sandra Daniela	Bordagaray Cardozo, Nidia
Bousses, Heber	Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Giménez, María Emilia
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Gallo Cantera, Luis Enrique	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Guerrero, Gustavo	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Mesa Waller, Nicolás
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Obaldía Miraballes, María Inés
Olivera Pessano, Ana María	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Perez da Silva, Dardo
Perrone Cabrera, Álvaro	Pigurina González, María Natalia	Preve Cocco, Federico
Pérez Lacués, Paula	Reutor, Carlos	Reyes, Carlos
Rinaldi, Magela	Rodríguez Gálvez, Carlos	Roel Bottari, Gastón
Salle Lorier, Gustavo Alberto	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva, Rubenson	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
28 de mayo de 2025
VOTACIÓN 16

Sí (Voto: 47)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Cunha de Brun, Gabriel
Delgado, Juan Pablo	Echenique , Graciela	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella
Garate Álvarez, Manuel Eduardo	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Helguera Sosa, David	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Molins, Martí	Méndez Rivero, Jorge Alejandro
Niffouri, Amin	Olaizola, Juan José	Osorio Lima, Marne
Peña, Adriana	Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Rielli San Martín, José Domingo
Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado	Santos Rodríguez, Virginia Graciela
Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe	Secco Gutiérrez, María Cristina
Silva Berrueta, Myriam	Soravilla Pinato, Emiliano	Sotelo del Giacco, Gerardo
Valverde, Sergio	Viera Dutruel, Mauricio	Visoso, Silbia María
de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio	

No-Votación (Total: 52)

Amado, Fernando	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Betti Techera, Sandra Daniela	Bordagaray Cardozo, Nidia
Bousses, Heber	Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Giménez, María Emilia
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Gallo Cantera, Luis Enrique	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Guerrero, Gustavo	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Mesa Waller, Nicolás
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Perez da Silva, Dardo	Perrone Cabrera, Álvaro	Pigurina González, María Natalia
Preve Cocco, Federico	Pérez Lacués, Paula	Reutor, Carlos
Reyes, Carlos	Rinaldi, Magela	Rodríguez Gálvez, Carlos
Roel Bottari, Gastón	Salle Lorier, Gustavo Alberto	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson	Tinaglini, Gabriel
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zavala, Alejandro		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
28 de mayo de 2025
VOTACIÓN 17

Sí (Voto: 95)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Amado, Fernando
Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Betti Techera, Sandra Daniela
Bordagaray Cardozo, Nidia	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano	Bousses, Heber
Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Cortés, Inés
Cunha de Brun, Gabriel	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Giménez, María Emilia	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Echenique , Graciela
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Galiano, William
Galliazzi Potter, Fiorella	Gallo Cantera, Luis Enrique	Garate Álvarez, Manuel Eduardo
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Goni Reyes, Rodrigo
Grezzi, Andrés	Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Helguera Sosa, David	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino
Mesa Waller, Nicolás	Molins, Martí	Méndez Rivero, Jorge Alejandro
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Niffouri, Amin
Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés	Olaizola, Juan José
Olivera Pessano, Ana María	Osorio Lima, Marne	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Perez da Silva, Dardo	Peña, Adriana	Preve Cocco, Federico
Pérez Lacués, Paula	Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Reutor, Carlos
Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela
Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Santos Rodríguez, Virginia Graciela	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Secco Gutiérrez, María Cristina	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva Berrueta, Myriam	Silva, Rubenson	Soravilla Pinato, Emiliano
Sotelo del Giacco, Gerardo	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Viera Dutruel, Mauricio	Visoso, Silbia María	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio	

No-Votación (Total: 4)

Perrone Cabrera, Álvaro	Pigurina González, María Natalia	Roel Bottari, Gastón
Salle Lorier, Gustavo Alberto		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
28 de mayo de 2025
VOTACIÓN 18

SÍ (Voto: 48)

Amado, Fernando	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Betti Techera, Sandra Daniela	Bordagaray Cardozo, Nidia
Bousses, Heber	Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Giménez, María Emilia
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Gallo Cantera, Luis Enrique	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Guerrero, Gustavo	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Mesa Waller, Nicolás
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Perez da Silva, Dardo	Preve Cocco, Federico	Pérez Lacués, Paula
Reutor, Carlos	Reyes, Carlos	Rinaldi, Magela
Rodríguez Gálvez, Carlos	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva, Rubenson	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro

No-Votación (Total: 51)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Cunha de Brun, Gabriel
Delgado, Juan Pablo	Echenique , Graciela	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella
Garate Álvarez, Manuel Eduardo	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Helguera Sosa, David	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Molins, Martí	Méndez Rivero, Jorge Alejandro
Niffouri, Amin	Olaizola, Juan José	Osorio Lima, Marne
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Pigurina González, María Natalia
Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Salle Lorier, Gustavo Alberto
Santos Rodríguez, Virginia Graciela	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Secco Gutiérrez, María Cristina	Silva Berrueta, Myriam	Soravilla Pinato, Emiliano
Sotelo del Giacco, Gerardo	Valverde, Sergio	Viera Dutruel, Mauricio
Visoso, Silbia María	de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
28 de mayo de 2025
VOTACIÓN 19

Sí (Voto: 48)

Amado, Fernando	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Betti Techera, Sandra Daniela	Bordagaray Cardozo, Nidia
Bousses, Heber	Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Giménez, María Emilia
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Gallo Cantera, Luis Enrique	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Guerrero, Gustavo	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Mesa Waller, Nicolás
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Perez da Silva, Dardo	Preve Cocco, Federico	Pérez Lacués, Paula
Reutor, Carlos	Reyes, Carlos	Rinaldi, Magela
Rodríguez Gálvez, Carlos	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva, Rubenson	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro

No-Votación (Total: 51)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Cunha de Brun, Gabriel
Delgado, Juan Pablo	Echenique , Graciela	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella
Garate Álvarez, Manuel Eduardo	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Helguera Sosa, David	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Molins, Martí	Méndez Rivero, Jorge Alejandro
Niffouri, Amin	Olaizola, Juan José	Osorio Lima, Marne
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Pigurina González, María Natalia
Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Salle Lorier, Gustavo Alberto
Santos Rodríguez, Virginia Graciela	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Secco Gutiérrez, María Cristina	Silva Berrueta, Myriam	Soravilla Pinato, Emiliano
Sotelo del Giacco, Gerardo	Valverde, Sergio	Viera Dutruel, Mauricio
Visoso, Silbia María	de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
28 de mayo de 2025
VOTACIÓN 20

Sí (Voto: 47)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Cunha de Brun, Gabriel
Delgado, Juan Pablo	Echenique , Graciela	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella
Garate Álvarez, Manuel Eduardo	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Helguera Sosa, David	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Molins, Martí	Méndez Rivero, Jorge Alejandro
Niffouri, Amin	Olaizola, Juan José	Osorio Lima, Marne
Peña, Adriana	Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Rielli San Martín, José Domingo
Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado	Santos Rodríguez, Virginia Graciela
Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe	Secco Gutiérrez, María Cristina
Silva Berrueta, Myriam	Soravilla Pinato, Emiliano	Sotelo del Giacco, Gerardo
Valverde, Sergio	Viera Dutruel, Mauricio	Visoso, Silbia María
de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio	

No-Votación (Total: 52)

Amado, Fernando	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Betti Techera, Sandra Daniela	Bordagaray Cardozo, Nidia
Bousses, Heber	Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Giménez, María Emilia
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Gallo Cantera, Luis Enrique	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Guerrero, Gustavo	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Mesa Waller, Nicolás
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Perez da Silva, Dardo	Perrone Cabrera, Álvaro	Pigurina González, María Natalia
Preve Cocco, Federico	Pérez Lacués, Paula	Reutor, Carlos
Reyes, Carlos	Rinaldi, Magela	Rodríguez Gálvez, Carlos
Roel Bottari, Gastón	Salle Lorier, Gustavo Alberto	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson	Tinaglini, Gabriel
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zavala, Alejandro		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
28 de mayo de 2025
VOTACIÓN 21

Sí (Voto: 48)

Amado, Fernando	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Betti Techera, Sandra Daniela	Bordagaray Cardozo, Nidia
Bousses, Heber	Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Giménez, María Emilia
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Gallo Cantera, Luis Enrique	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Guerrero, Gustavo	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Mesa Waller, Nicolás
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Perez da Silva, Dardo	Preve Cocco, Federico	Pérez Lacués, Paula
Reutor, Carlos	Reyes, Carlos	Rinaldi, Magela
Rodríguez Gálvez, Carlos	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva, Rubenson	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro

No-Votación (Total: 51)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Cunha de Brun, Gabriel
Delgado, Juan Pablo	Echenique , Graciela	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella
Garate Álvarez, Manuel Eduardo	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Helguera Sosa, David	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Molins, Martí	Méndez Rivero, Jorge Alejandro
Niffouri, Amin	Olaizola, Juan José	Osorio Lima, Marne
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Pigurina González, María Natalia
Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Salle Lorier, Gustavo Alberto
Santos Rodríguez, Virginia Graciela	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Secco Gutiérrez, María Cristina	Silva Berrueta, Myriam	Soravilla Pinato, Emiliano
Sotelo del Giacco, Gerardo	Valverde, Sergio	Viera Dutruel, Mauricio
Visoso, Silbia María	de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
28 de mayo de 2025
VOTACIÓN 22

Sí (Voto: 47)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Cunha de Brun, Gabriel
Delgado, Juan Pablo	Echenique , Graciela	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella
Garate Álvarez, Manuel Eduardo	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Helguera Sosa, David	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Molins, Martí	Méndez Rivero, Jorge Alejandro
Niffouri, Amin	Olaizola, Juan José	Osorio Lima, Marne
Peña, Adriana	Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Rielli San Martín, José Domingo
Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado	Santos Rodríguez, Virginia Graciela
Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe	Secco Gutiérrez, María Cristina
Silva Berrueta, Myriam	Soravilla Pinato, Emiliano	Sotelo del Giacco, Gerardo
Valverde, Sergio	Viera Dutruel, Mauricio	Visoso, Silbia María
de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio	

No-Votación (Total: 52)

Amado, Fernando	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Betti Techera, Sandra Daniela	Bordagaray Cardozo, Nidia
Bousses, Heber	Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Giménez, María Emilia
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Gallo Cantera, Luis Enrique	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Guerrero, Gustavo	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Mesa Waller, Nicolás
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Perez da Silva, Dardo	Perrone Cabrera, Álvaro	Pigurina González, María Natalia
Preve Cocco, Federico	Pérez Lacués, Paula	Reutor, Carlos
Reyes, Carlos	Rinaldi, Magela	Rodríguez Gálvez, Carlos
Roel Bottari, Gastón	Salle Lorier, Gustavo Alberto	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson	Tinaglini, Gabriel
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zavala, Alejandro		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
28 de mayo de 2025
VOTACIÓN 23

Sí (Voto: 48)

Amado, Fernando	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Betti Techera, Sandra Daniela	Bordagaray Cardozo, Nidia
Bousses, Heber	Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Giménez, María Emilia
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Gallo Cantera, Luis Enrique	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Guerrero, Gustavo	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Mesa Waller, Nicolás
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Perez da Silva, Dardo	Preve Cocco, Federico	Pérez Lacués, Paula
Reutor, Carlos	Reyes, Carlos	Rinaldi, Magela
Rodríguez Gálvez, Carlos	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva, Rubenson	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro

No-Votación (Total: 51)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Cunha de Brun, Gabriel
Delgado, Juan Pablo	Echenique , Graciela	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella
Garate Álvarez, Manuel Eduardo	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Helguera Sosa, David	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Molins, Martí	Méndez Rivero, Jorge Alejandro
Niffouri, Amin	Olaizola, Juan José	Osorio Lima, Marne
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Pigurina González, María Natalia
Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Salle Lorier, Gustavo Alberto
Santos Rodríguez, Virginia Graciela	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Secco Gutiérrez, María Cristina	Silva Berrueta, Myriam	Soravilla Pinato, Emiliano
Sotelo del Giacco, Gerardo	Valverde, Sergio	Viera Dutruel, Mauricio
Visoso, Silbia María	de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
28 de mayo de 2025
VOTACIÓN 24

Sí (Voto: 95)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Amado, Fernando
Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Betti Techera, Sandra Daniela
Bordagaray Cardozo, Nidia	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano	Bousses, Heber
Camarán, Susana	Carballo Zeballos, Diego Nicolás	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Cortés, Inés
Cunha de Brun, Gabriel	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Giménez, María Emilia	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Echenique , Graciela
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Galiano, William
Galliazzi Potter, Fiorella	Gallo Cantera, Luis Enrique	Garate Álvarez, Manuel Eduardo
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Goñi Reyes, Rodrigo
Grezzi, Andrés	Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Helguera Sosa, David	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino
Mesa Waller, Nicolás	Molins, Martí	Méndez Rivero, Jorge Alejandro
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Niffouri, Amin
Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés	Olaizola, Juan José
Olivera Pessano, Ana María	Osorio Lima, Marne	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Perez da Silva, Dardo	Peña, Adriana	Preve Cocco, Federico
Pérez Lacués, Paula	Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Reutor, Carlos
Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela
Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Santos Rodríguez, Virginia Graciela	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Secco Gutiérrez, María Cristina	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva Berrueta, Myriam	Silva, Rubenson	Soravilla Pinato, Emiliano
Sotelo del Giacco, Gerardo	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Viera Dutruel, Mauricio	Visoso, Silbia María	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio	

No-Votación (Total: 4)

Perrone Cabrera, Álvaro	Pigurina González, María Natalia	Roel Bottari, Gastón
Salle Lorier, Gustavo Alberto		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
28 de mayo de 2025
VOTACIÓN 25

Sí (Voto: 94)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Amado, Fernando
Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Betti Techera, Sandra Daniela
Bordagaray Cardozo, Nidia	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano	Bousses, Heber
Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Cortés, Inés
Cunha de Brun, Gabriel	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Giménez, María Emilia	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Echenique , Graciela
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Galiano, William
Galliazzi Potter, Fiorella	Gallo Cantera, Luis Enrique	Garate Álvarez, Manuel Eduardo
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Goni Reyes, Rodrigo
Grezzi, Andrés	Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Helguera Sosa, David	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás	López, Narcio
Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier	Mazzini, Agustín
Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino	Mesa Waller, Nicolás
Molins, Martí	Méndez Rivero, Jorge Alejandro	Méndez, Aníbal
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Niffouri, Amin	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Olaizola, Juan José	Olivera Pessano, Ana María
Osorio Lima, Marne	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Perez da Silva, Dardo
Peña, Adriana	Preve Cocco, Federico	Pérez Lacués, Paula
Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Reutor, Carlos	Reyes, Carlos
Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado	Santos Rodríguez, Virginia Graciela
Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe	Secco Gutiérrez, María Cristina
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Berrueta, Myriam
Silva, Rubenson	Soravilla Pinato, Emiliano	Sotelo del Giacco, Gerardo
Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos	Viera Dutruel, Mauricio
Visoso, Silbia María de Brum, Horacio	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 5)

Juri Cajiga, Adrián	Perrone Cabrera, Álvaro	Pigurina González, María Natalia
Roel Bottari, Gastón	Salle Lorier, Gustavo Alberto	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
28 de mayo de 2025
VOTACIÓN 26

Sí (Voto: 94)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Amado, Fernando
Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Betti Techera, Sandra Daniela
Bordagaray Cardozo, Nidia	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano	Bousses, Heber
Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Cortés, Inés
Cunha de Brun, Gabriel	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Giménez, María Emilia	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Echenique , Graciela
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Galiano, William
Galliazzi Potter, Fiorella	Gallo Cantera, Luis Enrique	Garate Álvarez, Manuel Eduardo
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Goñi Reyes, Rodrigo
Grezzi, Andrés	Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Helguera Sosa, David	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Jisdonian, Pedro	Juri Cajiga, Adrián	Libschitz Suárez, Margarita
Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás	López, Narcio
Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier	Mazzini, Agustín
Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino	Mesa Waller, Nicolás
Molins, Martí	Méndez Rivero, Jorge Alejandro	Méndez, Aníbal
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Niffouri, Amin	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Olaizola, Juan José	Olivera Pessano, Ana María
Osorio Lima, Marne	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Perez da Silva, Dardo
Peña, Adriana	Preve Cocco, Federico	Pérez Lacués, Paula
Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Reutor, Carlos	Reyes, Carlos
Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado	Santos Rodríguez, Virginia Graciela
Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe	Secco Gutiérrez, María Cristina
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Berrueta, Myriam
Silva, Rubenson	Soravilla Pinato, Emiliano	Sotelo del Giacco, Gerardo
Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos	Viera Dutruel, Mauricio
Visoso, Silbia María de Brum, Horacio	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 5)

Jorge Canadell, Juan Martín	Perrone Cabrera, Álvaro	Pigurina González, María Natalia
Roel Bottari, Gastón	Salle Lorier, Gustavo Alberto	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
28 de mayo de 2025
VOTACIÓN 27

Sí (Voto: 94)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Amado, Fernando
Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Betti Techera, Sandra Daniela
Bordagaray Cardozo, Nidia	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano	Bousses, Heber
Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Cortés, Inés
Cunha de Brun, Gabriel	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Giménez, María Emilia	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Echenique , Graciela
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Galiano, William
Galliazzi Potter, Fiorella	Gallo Cantera, Luis Enrique	Garate Álvarez, Manuel Eduardo
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Goni Reyes, Rodrigo
Grezzi, Andrés	Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Helguera Sosa, David	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino
Mesa Waller, Nicolás	Molins, Martí	Méndez Rivero, Jorge Alejandro
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Niffouri, Amin
Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés	Olaizola, Juan José
Olivera Pessano, Ana María	Osorio Lima, Marne	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Perez da Silva, Dardo	Peña, Adriana	Preve Cocco, Federico
Pérez Lacués, Paula	Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Reutor, Carlos
Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela
Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Santos Rodríguez, Virginia Graciela	Satdjian, José Luis	Secco Gutiérrez, María Cristina
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Berrueta, Myriam
Silva, Rubenson	Soravilla Pinato, Emiliano	Sotelo del Giacco, Gerardo
Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos	Viera Dutruel, Mauricio
Visoso, Silbia María de Brum, Horacio	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 5)

Perrone Cabrera, Álvaro	Pigurina González, María Natalia	Roel Bottari, Gastón
Salle Lorier, Gustavo Alberto	Schipani, Felipe	

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
28 de mayo de 2025
VOTACIÓN 28

Sí (Voto: 95)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Amado, Fernando
Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Betti Techera, Sandra Daniela
Bordagaray Cardozo, Nidia	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano	Bousses, Heber
Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Cortés, Inés
Cunha de Brun, Gabriel	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Díaz Giménez, María Emilia	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Echenique , Graciela
Echeverría, Diego	Fajardo Rieiro, María	Galiano, William
Galliazzi Potter, Fiorella	Gallo Cantera, Luis Enrique	Garate Álvarez, Manuel Eduardo
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno	Goñi Reyes, Rodrigo
Grezzi, Andrés	Guerrero, Gustavo	Gurméndez Armand Ugon, Gabriel
Helguera Sosa, David	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás
López, Narcio	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico	Medina, Nino
Mesa Waller, Nicolás	Molins, Martí	Méndez Rivero, Jorge Alejandro
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Niffouri, Amin
Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés	Olaizola, Juan José
Olivera Pessano, Ana María	Osorio Lima, Marne	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Perez da Silva, Dardo	Peña, Adriana	Preve Cocco, Federico
Pérez Lacués, Paula	Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Reutor, Carlos
Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela
Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Santos Rodríguez, Virginia Graciela	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Secco Gutiérrez, María Cristina	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva Berrueta, Myriam	Silva, Rubenson	Soravilla Pinato, Emiliano
Sotelo del Giacco, Gerardo	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos
Viera Dutruel, Mauricio	Visoso, Silbia María	Zavala, Alejandro
de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio	

No-Votación (Total: 4)

Perrone Cabrera, Álvaro	Pigurina González, María Natalia	Roel Bottari, Gastón
Salle Lorier, Gustavo Alberto		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
28 de mayo de 2025
VOTACIÓN 29

Sí (Voto: 48)

Amado, Fernando	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Betti Techera, Sandra Daniela	Bordagaray Cardozo, Nidia
Bousses, Heber	Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Giménez, María Emilia
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Gallo Cantera, Luis Enrique	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Guerrero, Gustavo	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Mesa Waller, Nicolás
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Perez da Silva, Dardo	Preve Cocco, Federico	Pérez Lacués, Paula
Reutor, Carlos	Reyes, Carlos	Rinaldi, Magela
Rodríguez Gálvez, Carlos	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva, Rubenson	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro

No-Votación (Total: 51)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Cunha de Brun, Gabriel
Delgado, Juan Pablo	Echenique , Graciela	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella
Garate Álvarez, Manuel Eduardo	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Helguera Sosa, David	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Molins, Martí	Méndez Rivero, Jorge Alejandro
Niffouri, Amin	Olaizola, Juan José	Osorio Lima, Marne
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Pigurina González, María Natalia
Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Salle Lorier, Gustavo Alberto
Santos Rodríguez, Virginia Graciela	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Secco Gutiérrez, María Cristina	Silva Berrueta, Myriam	Soravilla Pinato, Emiliano
Sotelo del Giacco, Gerardo	Valverde, Sergio	Viera Dutruel, Mauricio
Visoso, Silbia María	de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
28 de mayo de 2025
VOTACIÓN 30

Sí (Voto: 48)

Amado, Fernando	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Betti Techera, Sandra Daniela	Bordagaray Cardozo, Nidia
Bousses, Heber	Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás
Cortés, Inés	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Giménez, María Emilia
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Gallo Cantera, Luis Enrique	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Guerrero, Gustavo	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Lorenzo, Nicolás	Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Mesa Waller, Nicolás
Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Perez da Silva, Dardo	Preve Cocco, Federico	Pérez Lacués, Paula
Reutor, Carlos	Reyes, Carlos	Rinaldi, Magela
Rodríguez Gálvez, Carlos	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva, Rubenson	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro

No-Votación (Total: 51)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Cunha de Brun, Gabriel
Delgado, Juan Pablo	Echenique , Graciela	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella
Garate Álvarez, Manuel Eduardo	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Helguera Sosa, David	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Molins, Martí	Méndez Rivero, Jorge Alejandro
Niffouri, Amin	Olaizola, Juan José	Osorio Lima, Marne
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Pigurina González, María Natalia
Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Salle Lorier, Gustavo Alberto
Santos Rodríguez, Virginia Graciela	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Secco Gutiérrez, María Cristina	Silva Berrueta, Myriam	Soravilla Pinato, Emiliano
Sotelo del Giacco, Gerardo	Valverde, Sergio	Viera Dutruel, Mauricio
Visoso, Silbia María	de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
28 de mayo de 2025
VOTACIÓN 31

Sí (Voto: 48)

Amado, Fernando	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Betti Techera, Sandra Daniela	Bordagaray Cardozo, Nidia
Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Cortés, Inés
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Giménez, María Emilia	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Gallo Cantera, Luis Enrique	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Guerrero, Gustavo	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás
Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Mesa Waller, Nicolás	Méndez, Aníbal
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Olivera Pessano, Ana María	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Perez da Silva, Dardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico	Pérez Lacués, Paula
Reutor, Carlos	Reyes, Carlos	Rinaldi, Magela
Rodríguez Gálvez, Carlos	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva, Rubenson	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro

No-Votación (Total: 49)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Cunha de Brun, Gabriel
Delgado, Juan Pablo	Echenique , Graciela	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella
Garate Álvarez, Manuel Eduardo	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Helguera Sosa, David	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Molins, Martí	Méndez Rivero, Jorge Alejandro
Niffouri, Amin	Olaizola, Juan José	Osorio Lima, Marne
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Quintana Puñales, Álvaro Agustín
Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Santos Rodríguez, Virginia Graciela	Satdjian, José Luis
Schipani, Felipe	Secco Gutiérrez, María Cristina	Silva Berrueta, Myriam
Soravilla Pinato, Emiliano	Sotelo del Giacco, Gerardo	Valverde, Sergio
Viera Dutruel, Mauricio	Visoso, Silbia María	de Armas González, María Paula
de Brum, Horacio		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
28 de mayo de 2025
VOTACIÓN 32

Sí (Voto: 49)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano	Castro Pisciotto, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Cunha de Brun, Gabriel
Delgado, Juan Pablo	Echenique, Graciela	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella
Garate Álvarez, Manuel Eduardo	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Helguera Sosa, David	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Molins, Martí	Méndez Rivero, Jorge Alejandro
Niffouri, Amin	Olaizola, Juan José	Osorio Lima, Marne
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Quintana Puñales, Álvaro Agustín
Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Roel Bottari, Gastón	Santos Rodríguez, Virginia Graciela	Satdjian, José Luis
Schipani, Felipe	Secco Gutiérrez, María Cristina	Silva Berrueta, Myriam
Soravilla Pinato, Emiliano	Sotelo del Giacco, Gerardo	Valverde, Sergio
Viera Dutruel, Mauricio	Visoso, Silbia María	de Armas González, María Paula
de Brum, Horacio		

No-Votación (Total: 48)

Amado, Fernando	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Betti Techera, Sandra Daniela	Bordagaray Cardozo, Nidia
Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Cortés, Inés
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Giménez, María Emilia	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Gallo Cantera, Luis Enrique	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Guerrero, Gustavo	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás
Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Mesa Waller, Nicolás	Méndez, Aníbal
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Olivera Pessano, Ana María	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Perez da Silva, Dardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico	Pérez Lacués, Paula
Reutor, Carlos	Reyes, Carlos	Rinaldi, Magela
Rodríguez Gálvez, Carlos	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva, Rubenson	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
28 de mayo de 2025
VOTACIÓN 33

Sí (Voto: 48)

Amado, Fernando	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Betti Techera, Sandra Daniela	Bordagaray Cardozo, Nidia
Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Cortés, Inés
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Giménez, María Emilia	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Gallo Cantera, Luis Enrique	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Guerrero, Gustavo	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás
Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Mesa Waller, Nicolás	Méndez, Aníbal
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Olivera Pessano, Ana María	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Perez da Silva, Dardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico	Pérez Lacués, Paula
Reutor, Carlos	Reyes, Carlos	Rinaldi, Magela
Rodríguez Gálvez, Carlos	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva, Rubenson	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro

No-Votación (Total: 51)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Cunha de Brun, Gabriel
Delgado, Juan Pablo	Echenique , Graciela	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella
Garate Álvarez, Manuel Eduardo	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Helguera Sosa, David	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Molins, Martí	Méndez Rivero, Jorge Alejandro
Niffouri, Amin	Olaizola, Juan José	Osorio Lima, Marne
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Pigurina González, María Natalia
Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Salle Lorier, Gustavo Alberto
Santos Rodríguez, Virginia Graciela	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Secco Gutiérrez, María Cristina	Silva Berrueta, Myriam	Soravilla Pinato, Emiliano
Sotelo del Giacco, Gerardo	Valverde, Sergio	Viera Dutruel, Mauricio
Visoso, Silbia María	de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
28 de mayo de 2025
VOTACIÓN 34

SÍ (Voto: 48)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Cunha de Brun, Gabriel
Delgado, Juan Pablo	Echenique , Graciela	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella
Garate Álvarez, Manuel Eduardo	Goni Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Helguera Sosa, David	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Molins, Martí	Méndez Rivero, Jorge Alejandro
Niffouri, Amin	Olaizola, Juan José	Osorio Lima, Marne
Peña, Adriana	Preve Cocco, Federico	Quintana Puñales, Álvaro Agustín
Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado
Santos Rodríguez, Virginia Graciela	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Secco Gutiérrez, María Cristina	Silva Berrueta, Myriam	Soravilla Pinato, Emiliano
Sotelo del Giacco, Gerardo	Valverde, Sergio	Viera Dutruel, Mauricio
Visoso, Silbia María	de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio

No-Votación (Total: 51)

Amado, Fernando	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Betti Techera, Sandra Daniela	Bordagaray Cardozo, Nidia
Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Cortés, Inés
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Giménez, María Emilia	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Gallo Cantera, Luis Enrique	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Guerrero, Gustavo	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás
Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Mesa Waller, Nicolás	Méndez, Aníbal
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Olivera Pessano, Ana María	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Perez da Silva, Dardo
Perrone Cabrera, Álvaro	Pigurina González, María Natalia	Presa Cáceres, Marcos Adán
Pérez Lacués, Paula	Reutor, Carlos	Reyes, Carlos
Rinaldi, Magela	Rodríguez Gálvez, Carlos	Roel Bottari, Gastón
Salle Lorier, Gustavo Alberto	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva, Rubenson	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
28 de mayo de 2025
VOTACIÓN 35

Sí (Voto: 47)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Cunha de Brun, Gabriel
Delgado, Juan Pablo	Echenique , Graciela	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella
Garate Álvarez, Manuel Eduardo	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Helguera Sosa, David	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Molins, Martí	Méndez Rivero, Jorge Alejandro
Niffouri, Amin	Olaizola, Juan José	Osorio Lima, Marne
Peña, Adriana	Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Rielli San Martín, José Domingo
Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado	Santos Rodríguez, Virginia Graciela
Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe	Secco Gutiérrez, María Cristina
Silva Berrueta, Myriam	Soravilla Pinato, Emiliano	Sotelo del Giacco, Gerardo
Valverde, Sergio	Viera Dutruel, Mauricio	Visoso, Silbia María
de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio	

No-Votación (Total: 52)

Amado, Fernando	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Betti Techera, Sandra Daniela	Bordagaray Cardozo, Nidia
Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Cortés, Inés
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Giménez, María Emilia	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Gallo Cantera, Luis Enrique	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Guerrero, Gustavo	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás
Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Mesa Waller, Nicolás	Méndez, Aníbal
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Olivera Pessano, Ana María	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Perez da Silva, Dardo
Perrone Cabrera, Álvaro	Pigurina González, María Natalia	Presa Cáceres, Marcos Adán
Preve Cocco, Federico	Pérez Lacués, Paula	Reutor, Carlos
Reyes, Carlos	Rinaldi, Magela	Rodríguez Gálvez, Carlos
Roel Bottari, Gastón	Salle Lorier, Gustavo Alberto	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson	Tinaglini, Gabriel
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zavala, Alejandro		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
28 de mayo de 2025
VOTACIÓN 36

Sí (Voto: 48)

Amado, Fernando	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Betti Techera, Sandra Daniela	Bordagaray Cardozo, Nidia
Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Cortés, Inés
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Giménez, María Emilia	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Gallo Cantera, Luis Enrique	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Guerrero, Gustavo	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás
Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Mesa Waller, Nicolás	Méndez, Aníbal
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Olivera Pessano, Ana María	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Perez da Silva, Dardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico	Pérez Lacués, Paula
Reutor, Carlos	Reyes, Carlos	Rinaldi, Magela
Rodríguez Gálvez, Carlos	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva, Rubenson	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro

No-Votación (Total: 51)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Cunha de Brun, Gabriel
Delgado, Juan Pablo	Echenique , Graciela	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella
Garate Álvarez, Manuel Eduardo	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Helguera Sosa, David	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Molins, Martí	Méndez Rivero, Jorge Alejandro
Niffouri, Amin	Olaizola, Juan José	Osorio Lima, Marne
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Pigurina González, María Natalia
Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Salle Lorier, Gustavo Alberto
Santos Rodríguez, Virginia Graciela	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Secco Gutiérrez, María Cristina	Silva Berrueta, Myriam	Soravilla Pinato, Emiliano
Sotelo del Giacco, Gerardo	Valverde, Sergio	Viera Dutruel, Mauricio
Visoso, Silbia María	de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
28 de mayo de 2025
VOTACIÓN 37

Sí (Voto: 48)

Amado, Fernando	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Betti Techera, Sandra Daniela	Bordagaray Cardozo, Nidia
Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Cortés, Inés
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Giménez, María Emilia	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Gallo Cantera, Luis Enrique	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Guerrero, Gustavo	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás
Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Mesa Waller, Nicolás	Méndez, Aníbal
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Olivera Pessano, Ana María	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Perez da Silva, Dardo
Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico	Pérez Lacués, Paula
Reutor, Carlos	Reyes, Carlos	Rinaldi, Magela
Rodríguez Gálvez, Carlos	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva, Rubenson	Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zavala, Alejandro

No-Votación (Total: 51)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Cunha de Brun, Gabriel
Delgado, Juan Pablo	Echenique , Graciela	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella
Garate Álvarez, Manuel Eduardo	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Helguera Sosa, David	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Molins, Martí	Méndez Rivero, Jorge Alejandro
Niffouri, Amin	Olaizola, Juan José	Osorio Lima, Marne
Perrone Cabrera, Álvaro	Peña, Adriana	Pigurina González, María Natalia
Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Rielli San Martín, José Domingo	Rodríguez Hunter, Álvaro
Rodríguez, Conrado	Roel Bottari, Gastón	Salle Lorier, Gustavo Alberto
Santos Rodríguez, Virginia Graciela	Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe
Secco Gutiérrez, María Cristina	Silva Berrueta, Myriam	Soravilla Pinato, Emiliano
Sotelo del Giacco, Gerardo	Valverde, Sergio	Viera Dutruel, Mauricio
Visoso, Silbia María	de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
28 de mayo de 2025
VOTACIÓN 38

Sí (Voto: 47)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Andújar, Sebastián
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Colman, Mario	Cunha de Brun, Gabriel
Delgado, Juan Pablo	Echenique , Graciela	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella
Garate Álvarez, Manuel Eduardo	Goñi Reyes, Rodrigo	Grezzi, Andrés
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Helguera Sosa, David	Jisdonian, Pedro
Jorge Canadell, Juan Martín	Juri Cajiga, Adrián	López, Narcio
Mazzuchelli de León, Federico	Molins, Martí	Méndez Rivero, Jorge Alejandro
Niffouri, Amin	Olaizola, Juan José	Osorio Lima, Marne
Peña, Adriana	Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Rielli San Martín, José Domingo
Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado	Santos Rodríguez, Virginia Graciela
Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe	Secco Gutiérrez, María Cristina
Silva Berrueta, Myriam	Soravilla Pinato, Emiliano	Sotelo del Giacco, Gerardo
Valverde, Sergio	Viera Dutruel, Mauricio	Visoso, Silbia María
de Armas González, María Paula	de Brum, Horacio	

No-Votación (Total: 52)

Amado, Fernando	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Badín Vidal, Cecilia Pascuala
Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Betti Techera, Sandra Daniela	Bordagaray Cardozo, Nidia
Camarán, Susana	Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Cortés, Inés
Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Giménez, María Emilia	Díaz Marrero, Natalia Guadalupe
Gallo Cantera, Luis Enrique	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Giometti Piñeiro, Bruno
Guerrero, Gustavo	Inthamoussu, Pablo	Jaimés Cedrés, Rossana Raquel
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Lorenzo, Nicolás
Maneiro Romero, Sol	Marozzi López, Ricardo Javier	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Mesa Waller, Nicolás	Méndez, Aníbal
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Olivera Pessano, Ana María	Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Perez da Silva, Dardo
Perrone Cabrera, Álvaro	Pigurina González, María Natalia	Presa Cáceres, Marcos Adán
Preve Cocco, Federico	Pérez Lacués, Paula	Reutor, Carlos
Reyes, Carlos	Rinaldi, Magela	Rodríguez Gálvez, Carlos
Roel Bottari, Gastón	Salle Lorier, Gustavo Alberto	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson	Tinaglini, Gabriel
Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zavala, Alejandro		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

16a sesión (extraordinaria)
28 de mayo de 2025
VOTACIÓN 39

Sí (Voto: 94)

Abdala, Pablo D.	Alvarez Villalba, Jorge Emilio	Amado, Fernando
Andújar, Sebastián	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Auersperg Kosenkov, María Fernanda
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée	Betti Techera, Sandra Daniela
Bordagaray Cardozo, Nidia	Bordoli Nedor, Guillermo Maximiliano	Camarán, Susana
Caraballo Zeballos, Diego Nicolás	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth	Ciuti Pérez, Leonardo
Colman, Mario	Cortés, Inés	Cunha de Brun, Gabriel
Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel	Díaz Giménez, María Emilia
Díaz Marrero, Natalia Guadalupe	Echenique , Graciela	Echeverría, Diego
Fajardo Rieiro, María	Galiano, William	Galliazzi Potter, Fiorella
Gallo Cantera, Luis Enrique	Garate Álvarez, Manuel Eduardo	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Giometti Piñeiro, Bruno	Grezzi, Andrés	Guerrero, Gustavo
Gurméndez Armand Ugon, Gabriel	Helguera Sosa, David	Inthamoussu, Pablo
Jaimés Cedrés, Rossana Raquel	Jisdonian, Pedro	Jorge Canadell, Juan Martín
Juri Cajiga, Adrián	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Lorenzo, Nicolás	López, Narcio	Maneiro Romero, Sol
Marozzi López, Ricardo Javier	Mazzini, Agustín	Mazzuchelli de León, Federico
Medina, Nino	Mesa Waller, Nicolás	Molins, Martí
Méndez Rivero, Jorge Alejandro	Méndez, Aníbal	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica
Niffouri, Amin	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Olaizola, Juan José	Olivera Pessano, Ana María	Osorio Lima, Marne
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Perez da Silva, Dardo	Peña, Adriana
Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico	Pérez Lacués, Paula
Quintana Puñales, Álvaro Agustín	Reutor, Carlos	Reyes, Carlos
Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rodríguez Hunter, Álvaro	Rodríguez, Conrado	Santos Rodríguez, Virginia Graciela
Satdjian, José Luis	Schipani, Felipe	Secco Gutiérrez, María Cristina
Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva Berrueta, Myriam
Silva, Rubenson	Soravilla Pinato, Emiliano	Sotelo del Giacco, Gerardo
Tinaglini, Gabriel	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Valverde, Sergio	Varela Nestier, Carlos	Viera Dutruel, Mauricio
Visoso, Silbia María de Brum, Horacio	Zavala, Alejandro	de Armas González, María Paula

No-Votación (Total: 5)

Goñi Reyes, Rodrigo	Perrone Cabrera, Álvaro	Pigurina González, María Natalia
Roel Bottari, Gastón	Salle Lorier, Gustavo Alberto	